



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXVI No. 11 Ciudad de México, martes 12 de marzo de 2019

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de la Función Pública

Secretaría de Educación Pública

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Banco de México

Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,
Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público

Avisos

Indice en página 127

\$19.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Rey de Reyes, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO ROMAN RUIZ PRADO Y FIRMANTES, DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL REY DE REYES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO INTERNACIONAL REY DE REYES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Juchitlán número 314, lote 4, manzana 192, Zona 1, Colonia Benito Juárez, Cd. Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88790.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble denominado Templo Ministerio Internacional Rey de Reyes, ubicado en calle Juchitlán número 314, lote 4, manzana 192, Zona 1, Colonia Benito Juárez, Cd. Reynosa, Tamaulipas, Código Postal 88790, manifestado de manera unilateral como susceptible de incorporarse a su patrimonio

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Arturo Roman Ruiz Prado.,

VI.- Relación de asociados: Arturo Roman Ruiz Prado, Ma. de los Ángeles Prado Rodríguez y María Elizabeth Maldonado Ponce.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Arturo Roman Ruiz Prado, Presidente; Ma. de los Ángeles Prado Rodríguez, Secretaria; y María Elizabeth Maldonado Ponce, Tesorera

IX.- Ministro de culto: Arturo Roman Ruiz Prado, Ma. de los Ángeles Prado Rodríguez y María Elizabeth Maldonado Ponce

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CARLOS ARTURO MEXÍA GÁMEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA COMUNIDAD VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada COMUNIDAD VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Colina de Cortez número 62, Colonia Ampliación 4 de Marzo, Hermosillo, Sonora, C. P. 83105.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Colina de Cortez número 62, Colonia Ampliación 4 de Marzo, Hermosillo, Sonora, C. P. 83105, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el evangelio de nuestro Señor Jesucristo para beneficio de las familias en el mundo entero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Carlos Arturo Mexía Gámez, Nohemí Yolanda Mexía Gámez, Karla Nohemí Mexía Gámez, Keila Sallie Torres Coronado, Cristian Alberto Núñez Velásquez, Nohemí Gámez Meza y/o José Alberto Ramírez Angulo.

VI.- Relación de asociados: Nohemí Gámez Meza y José Alberto Ramírez Angulo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Carlos Arturo Mexía Gámez, Presidente; Nohemí Yolanda Mexía Gámez, Tesorera; Karla Nohemí Mexía Gámez, Secretaria; Keila Sallie Torres Coronado, 1er Vocal; Cristian Alberto Núñez Velásquez, 2do Vocal; Nohemí Gámez Meza, Asociada; y José Alberto Ramírez Angulo, Asociado.

IX.- Ministros de culto: Nohemí Gámez Meza, Carlos Arturo Mexía Gámez, Karla Nohemí Mexía Gámez, Fernando Rogelio Mejía Rascón y Jesús Guerrero Mendoza.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Héctor Humberto Miranda Anzá**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la sentencia de 30 de abril de 2014, dictada por el Pleno de la Sala Superior del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa dentro del juicio de nulidad número 13255/12-17-11-8/1460/12-PL-03-04, interpuesto por Stephen John Compton.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ, Director General Jurídico, de Derechos Humanos y Transparencia, en mi carácter de representante jurídico del Instituto Nacional de Migración, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de 30 de abril de 2014, emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11, fracción XXII del Reglamento Interior invocado, se realiza la publicación del extracto de la sentencia definitiva referida, recaída al Juicio Contencioso Administrativo Federal 13255/12-17-11-8/1460/12-PL-03-04, en concordancia con la interlocutoria de 31 de octubre de 2018, conforme a lo siguiente:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PLENO DE LA SALA SUPERIOR

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 13255/12-17-11-8/1460/12-PL-03-04

ACTOR: STEPHEN JOHN COMPTON

PONENTE: MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMÉNEZ ILLESCAS.

SECRETARIO: LIC. DAVID ALEJANDRO ALPIDE TOVAR.

(...) **1º.- PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.** Por escrito ingresado en la Oficialía de Partes de las Salas Regionales Metropolitanas, el 15 de mayo de 2012, compareció la C. ***** ***** ***** en representación legal de STEPHEN JOHN COMPTON, a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio INM/CJ/DAJ/NUL/061/12 de 29 de febrero de 2012, dictada por el Titular de la Coordinación Jurídica, del Instituto Nacional de Migración, mediante la cual se resolvió la reclamación planteada por el actor por responsabilidad patrimonial en contra del Instituto Nacional de Migración (...)

(...) **C) FIJACIÓN DE LA LITIS:** Con base en los argumentos expuestos por las partes en el presente juicio, este Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior estima que la litis planteada radica en dilucidar si la actuación de la autoridad demandada constituye o no una actividad administrativa irregular, en la medida en que se haya causado un daño al actor, derivado de su privación de la libertad por el periodo del 26 de noviembre de 2009 al 24 de marzo de 2010, en virtud del aseguramiento de que fue objeto y con motivo de la resolución que determinó su expulsión del país, de tal forma que debe analizarse si dicha privación de la libertad tuvo o no un fundamento legal o causa jurídica que así lo justifique, ya que de lo contrario, se estará en presencia de un daño que el actor no tenía la obligación jurídica de soportar, y por lo tanto, se estará en presencia de una actividad administrativa irregular.

(...) esta Juzgadora llega a la convicción de que, tal y como lo resolvió el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en su ejecutoria de 13 de enero de 2010, se encuentra acreditado que en el presente caso, el actor (...) tenía en su favor el derecho a regularizar su situación migratoria para adquirir la calidad de inmigrante en la característica migratoria que le hubiera correspondido, y por lo tanto, no ser expulsado del país, así como no ser sujeto de aseguramiento.

(...) la autoridad demandada se encontraba obligada a respetar y proteger el derecho humano a la libertad del actor, de forma que una medida fundamental para tal efecto, es que se le informara sobre los derechos que le asistían, atendiendo a su calidad de extranjero, y en virtud de que se encontraba sometido a un procedimiento migratorio, más aún cuando derivado de dicho procedimiento podía ser objeto de aseguramiento, y además se podía determinar su expulsión del país, tal y como aconteció en la especie.

en ese orden de ideas, esta Juzgadora estima que se encuentra acreditado que fue ilegal la resolución que ordenó la expulsión del país del Señor STEPHEN JOHN COMPTON, de 26 de noviembre de 2009, porque el extranjero tenía la posibilidad de regularizar su situación migratoria, en términos del último párrafo del artículo 118, de la Ley General de Población, así como de acogerse al beneficio del artículo Segundo, fracción I, del Acuerdo que establece el Programa de Regularización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2008, de manera que pudiera llevar a cabo su regularización en libertad, de ahí que resulta incuestionable que no existía una causa legal que justificara que se mantuviera asegurado el Señor STEPHEN JOHN COMPTON, por lo que se le causó un daño en su esfera jurídica con motivo de la privación provisional de la libertad de que fue objeto.

(...) 3.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN.

Se estima que la actividad irregular del Estado produjo, por una parte, un daño material al hoy actor, en virtud de que resintió en su persona un deterioro en su libertad y por consiguiente, se le impidió ejercer su derecho al trabajo y a la remuneración del mismo, al habersele privado temporalmente de su libertad por el periodo del 26 de noviembre de 2009 al 24 de marzo de 2010, es decir 119 días, en total (...)

En consecuencia, la autoridad responsable patrimonialmente; es decir, el Instituto Nacional de Migración, debe pagar (...) la cantidad de \$12,544.02 por concepto de indemnización POR DAÑO MATERIAL ACTUALIZADO, al 31 de marzo de 2014.

(...) En esos términos, ésta Juzgadora llega a la convicción de que el actor sufrió un daño moral en sus sentimientos y honor, lo que fue provocado por la privación temporal de la libertad a que fue sujeto con motivo del aseguramiento ordenado y ejecutado en su persona por la autoridad demandada, lo que en términos de lo ya resuelto en este fallo, constituye una actividad irregular de la autoridad demandada.

Una vez determinado la existencia del DAÑO MATERIAL Y MORAL producido al actor, esta Juzgadora se encuentra obligada a analizar sobre la EXISTENCIA DE LA RELACIÓN DE CAUSALIDAD entre la actividad administrativa irregular y la lesión producida, en términos de la fracción I del artículo, 50-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

(...) Con base en lo anterior y considerando que el periodo de tiempo por el que se privó temporalmente al actor de su libertad, de manera injustificada, fue de 119 días, así como que no se advirtieron otras violaciones graves a sus derechos fundamentales, (...) es que este Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, considera procedente, en equidad y de conformidad al daño ocasionado al actor, condenar al Instituto Nacional de Migración, al pago de indemnización por concepto de daño moral, al Señor STEPHEN JOHN COMPTON, por la cantidad de 1,500 veces el salario mínimo general vigente en la zona geográfica "A", (...) toda vez que se lesionó sus sentimientos y vida privada, con motivo de la actividad administrativa irregular de la autoridad demandada, en los términos precisados a lo largo del presente fallo.

(...) En ese orden de ideas, se ordena al Instituto Nacional de Migración que a su cargo, realice la publicación de un extracto de esta sentencia, que refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma, en el Diario Oficial de la Federación, por ser un medio de difusión oficial, en el que se precise que el Señor STEPHEN JOHN COMPTON se encontró asegurado en las instalaciones de dicha autoridad migratoria, durante el periodo del 26 de noviembre de 2009 al 24 de marzo de 2010, sin que esa medida estuviera justificada conforme a derecho, porque no procedía su expulsión del país y además, porque omitió hacerle de su conocimiento el derecho que tenía el señor STEPHEN JOHN COMPTON de regularizar su situación migratoria, por lo tanto, se le vulneró injustificadamente su derecho a la libertad y a ejercer un trabajo lícito en México.

(...) Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50-A, fracciones I y II, 51, fracción IV y 52, fracciones III y V, incisos a), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se resuelve:

- I. La parte actora probó los extremos de su pretensión; en consecuencia,
- II. Se declara la **NULIDAD** de la resolución contenida en el oficio INM/CJ/DAJ/NUL/061/12 de 29 de febrero de 2012, emitida por el Titular de la Coordinación Jurídica, del Instituto Nacional de Migración, precisada en el resultando primero de ésta sentencia, por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando sexto del presente fallo.
- III. Se condena al Instituto Nacional de Migración a la reparación de los daños causados al Señor STEPHEN JOHN COMPTON, mediante las indemnizaciones que han quedado detalladas en el presente fallo, así como que realice la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un extracto de esta sentencia, que refleje adecuadamente la naturaleza y alcance de la misma en los términos precisados en la última parte del considerando cuarto del presente fallo.

IV.- NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el treinta de abril de dos mil catorce, por mayoría de seis votos a favor de los Magistrados Alejandro Sánchez Hernández, Nora Elizabeth Urby Genel, Juan Manuel Jiménez Illescas, Rafael Anzures Uribe, Juan Ángel Chávez Ramírez y Manuel Luciano Hallivis Pelayo, y cinco votos en contra de los Magistrados Guillermo Domínguez Belloc, Alfredo Salgado Loyo, Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Víctor Martín Orduña Muñoz y Carlos Mena Adame. Los Magistrados Alfredo Salgado Loyo, Magda Zulema Mosri Gutiérrez y Víctor Martín Orduña Muñoz se reservaron su derecho a formular voto particular, adhiriéndose al mismo el Magistrado Carlos Mena Adame.

El presente extracto se firma en la Ciudad de México, el primero de marzo de dos mil diecinueve.- Por el Maestro **Luis Alberto Cortés Ortiz**, Director General Jurídico de Derechos Humanos y Transparencia del Instituto Nacional de Migración.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

DECRETO por el que se expide la Ley de Educación Naval.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

Artículo Único.- Se expide la Ley de Educación Naval.

LEY DE EDUCACIÓN NAVAL

CAPÍTULO I

De las Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto normar la educación pública que imparte la Secretaría de Marina a través de la Universidad Naval, en sus diversos niveles educativos, la cual está orientada al conocimiento, difusión, aplicación de la ciencia, la doctrina y Cultura Naval, a fin de contribuir con el desarrollo marítimo nacional.

La aplicación de esta Ley corresponde a la Secretaría de Marina, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, con respeto de los derechos humanos.

Artículo 2. El Secretario de Marina, tiene la facultad y responsabilidad de establecer o modificar las políticas y normas del Sistema Educativo Naval, así como de ordenar mediante acuerdos la creación de nuevos establecimientos educativos navales o dejarlos en receso con base en las necesidades de la Institución, garantizando los derechos del Discente.

La Universidad Naval, dependerá orgánica y administrativamente de la Oficialía Mayor de Marina y doctrinariamente del Estado Mayor General de la Armada.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley y su Reglamento, se entenderá por:

- I. Autoridad Educativa Naval: El Secretario de Marina, Oficial Mayor de Marina y Rector de la Universidad Naval;
- II. Cultura Naval: Tradiciones y costumbres, que se han forjado como rasgo de identidad, reflejados en la memoria histórica a través de hechos heroicos, así como en los valores en el actuar del marino;
- III. Director: El titular de cada Establecimiento Educativo Naval;
- IV. Discente: Personal naval, militar o civil, nacional o extranjero, que se encuentre realizando estudios en el Sistema Educativo;
- V. Docente: Personal naval, militar o civil, nacional o extranjero, encargado de aplicar los procesos enseñanza-aprendizaje en sus diferentes niveles y modalidades en los Establecimientos Educativos Navales;
- VI. Establecimiento Educativo Naval: Lugar de enseñanza-aprendizaje perteneciente a la Universidad Naval;
- VII. Ley: La Ley de Educación Naval;
- VIII. Modelo Educativo: El Modelo Educativo Naval;
- IX. Niveles Educativos: Los Niveles Educativos Navales;
- X. Plan General: El Plan General de Educación Naval vigente;
- XI. Rector: El Rector de la Universidad Naval;
- XII. Rectoría: La Rectoría de la Universidad Naval;
- XIII. Secretaría: La Secretaría de Marina;
- XIV. Sistema Educativo: Sistema Educativo Naval, y
- XV. Universidad Naval: Institución representativa del Sistema Educativo.

Artículo 4. La Secretaría ofrecerá a todos los mexicanos, por nacimiento en igualdad de género la oportunidad de efectuar estudios en el Sistema Educativo, de acuerdo a los lineamientos normativos y requisitos que se establezcan en las convocatorias que emita la Rectoría.

Asimismo, personal invitado de otra nacionalidad, podrá acceder al Sistema Educativo por medio de la extensión académica que la Rectoría establezca a través de convenios suscritos.

Artículo 5. Las faltas en contra de la disciplina naval, cometidas por los Discentes serán procesadas conforme a los reglamentos correspondientes de cada Establecimiento Educativo Naval.

CAPÍTULO II

Del Rector de la Universidad Naval

Artículo 6. Al frente de la Universidad Naval estará el Rector, con grado de Almirante, el cual deberá contar con al menos dos posgrados o equivalentes.

Artículo 7. El Rector tendrá las facultades que le confieren el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, asimismo, será responsable de:

- I. Supervisar la educación pública naval, al adiestrar, capacitar, formar y especializar al recurso humano de la Secretaría, garantizando el desarrollo armónico e integral de sus capacidades y potencialidades, a efecto de ser más eficiente y competitivo en sus funciones y con ello coadyuvar al logro de los objetivos institucionales y nacionales;
- II. Proponer a la Autoridad Educativa Naval, los convenios de colaboración de educación superior nacionales o del extranjero para ampliar las opciones de formación, actualización y superación;
- III. Gestionar el registro de planes y programas de validez oficial de estudios que sean impartidos en el Sistema Educativo, así como del registro y expedición de la cédula correspondiente, cuando ésta sea necesaria para el ejercicio profesional en términos de la legislación aplicable al caso;
- IV. Expedir certificados, constancias y diplomas a quienes hayan concluido satisfactoriamente sus estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes, y
- V. Las demás que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.

CAPÍTULO III

Del Sistema Educativo

Artículo 8. El Sistema Educativo es el conjunto de recursos humanos, financieros, de infraestructura y procesos educativos a través de los cuales, la Secretaría de Marina, ofrece una educación naval integral de calidad, mediante el desarrollo de competencias y valores.

Artículo 9. La Autoridad Educativa Naval asignará a la Universidad Naval los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para atender las necesidades del Sistema Educativo.

Artículo 10. Los objetivos del Sistema Educativo son:

- I. Desarrollar en los Discentes de la Armada de México, una formación académica integral de calidad que provea los valores y competencias en cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría y sus funciones, con sujeción a los principios doctrinarios navales vigentes;
- II. Vincular permanentemente la educación del personal naval;
- III. Preparar profesionistas competitivos con una formación naval, científica, tecnológica, incluyente, humanista y de calidad ciudadana;
- IV. Fortalecer la educación naval, implementando en el proceso educativo estrategias educativas innovadoras de acuerdo a los avances tecnológicos vigentes, con el propósito de realizar eficaz y eficientemente las actividades educativas;
- V. Mantener de forma continua, conocimientos, habilidades, adiestramiento y capacitación de los recursos humanos de la Institución;
- VI. Adecuar permanentemente el Modelo Educativo a las nuevas tecnologías y doctrina naval de la Secretaría de Marina, y
- VII. Fomentar la doctrina y Cultura Naval de México en los civiles y militares nacionales o extranjeros.

Artículo 11. El Sistema Educativo estará constituido por:

- I. Autoridad Educativa Naval;
- II. Directores, Discentes, Docentes y personal de apoyo;
- III. Plan General;
- IV. Modelo Educativo;
- V. Planes y programas de estudio de los Establecimientos Educativos Navales, y
- VI. Establecimientos Educativos Navales.

Artículo 12. Los Establecimientos Educativos Navales se clasifican en:

- I. Centros de Estudios;
- II. Institutos;
- III. Escuelas;
- IV. Centros de Capacitación;
- V. Unidades, y
- VI. Otras que designe la Autoridad Educativa Naval.

Artículo 13. Los niveles en el Sistema Educativo son:

- I. Adiestramiento;
- II. Capacitación;
- III. Media Superior, y
- IV. Superior.

Artículo 14. Las modalidades en el Sistema Educativo son:

- I. Escolarizada: Es la modalidad de educación formal, la cual implica la presencia física del Discente en todas las actividades programadas, bajo la conducción de un Docente.
- II. No escolarizada: Modalidad de educación formal la cual puede ser abierta, a distancia y virtual, y
- III. Mixta: Es la educación del tipo formal, la cual se desarrolla bajo la combinación de las modalidades anteriormente descritas.

CAPÍTULO IV

Del Plan General

Artículo 15. El Plan General establece, los planes y programas para alcanzar una educación integral de calidad, conforme al Modelo Educativo que deberá cubrir las necesidades de la Secretaría.

Artículo 16. El Plan General para su desarrollo armónico, secuencial e integral contendrá:

- I. Las normas que garanticen la formación de los Discentes en los ámbitos académico, de doctrina naval y cultural, de acuerdo a los niveles y modalidades educativas;
- II. Programas curriculares complementarios en las áreas que coadyuven en la formación integral de los Discentes, y
- III. La permanente profesionalización de los Docentes.

Artículo 17. Los Directores de los Establecimientos Educativos Navales supervisarán que la currícula sea analizada y evaluada anualmente y del resultado propondrán al Rector las modificaciones que procedan con el sustento que avale la propuesta y deberán considerar además:

- I. Las necesidades de la Secretaría;
- II. Las actualizaciones a la doctrina naval, y
- III. Los avances en las áreas humanística, científica, tecnológica y náutica.

CAPÍTULO V

Del Modelo Educativo

Artículo 18. El Modelo Educativo define el diseño, estructura, planes y programas; que sirve de guía para la ejecución y evaluación del proceso formativo de calidad, así como también la evaluación de los Docentes y Discentes pertenecientes al modelo.

Artículo 19. El Rector será responsable de conducir la integración, evaluación y actualización del Modelo Educativo.

Artículo 20. Los Directores de los Establecimientos Educativos Navales, serán los responsables de aplicar el desarrollo del Modelo Educativo de acuerdo al nivel y modalidad correspondiente.

CAPÍTULO VI

De la Extensión Académica

Artículo 21. La extensión académica comprenderá los siguientes aspectos:

- I. Convenios académicos;
- II. Intercambio académico nacional y extranjero, y
- III. La difusión de la Cultura Naval.

Artículo 22. Los convenios académicos realizados por la Universidad Naval con Instituciones de educación pública y privada, nacional o extranjera para la mejor prestación de los servicios educativos a su cargo, estarán orientados a contribuir con los valores, competencias, objetivos y desarrollo de la Secretaría en las áreas educativas, científicas, tecnológicas, humanista, naval y marítima, considerando los avances científicos y tecnológicos.

Artículo 23. La Secretaría por conducto del Estado Mayor General de la Armada y en coordinación con la Autoridad Educativa Naval, ofrecerá a nivel nacional e internacional los estudios previstos en el Sistema Educativo, para que realicen los intercambios académicos en los Establecimientos Educativos Navales, de conformidad con los convenios suscritos.

Los estudios que realice el personal naval, en el extranjero, serán validados por las Autoridades Educativas competentes, a fin de determinar el grado académico que corresponda.

Artículo 24. La difusión de la Cultura Naval de la Secretaría estará a cargo de la Universidad Naval, la cual será promovida a través de los Establecimientos Educativos Navales, orientada al fortalecimiento de la filosofía institucional que contribuya al desarrollo académico y profesional de los Discentes.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejutivo Federal, dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, expedirá el Reglamento correspondiente.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente Ley se realizarán con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Marina en cada ejercicio fiscal, por lo que no se requerirán recursos adicionales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Sen. **Martí Batres Guadarrama**, Presidente.- Dip. **Lizeth Sánchez García**, Secretaria.- Sen. **Antares G. Vázquez Alatorre**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- La Secretaria de Gobernación, Dra. **Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

LINEAMIENTOS para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

LINEAMIENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS SANCIONES QUE IMPONGA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 de Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, así como 1o., 2o., 5o., fracciones I, II, III, XIII bis y XV, 11, 12 fracciones I, VIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que con base en la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, esta Comisión cuenta con la obligación de emitir los lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga en términos de citada Ley, y

Que con el objeto de tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública gubernamental, tal y como lo establece el ordenamiento legal aludido, resulta necesario que esta Comisión haga del conocimiento del público en general, a través de su portal de internet, las sanciones que al efecto imponga, ha resuelto expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS SANCIONES QUE IMPONGA LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA REGULAR LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA

Artículo 1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto determinar la forma en que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro deberá hacer del conocimiento del público las Sanciones que imponga por infracciones a la Ley o a las disposiciones que emanen de ella.

Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

- I. La Comisión, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- II. Ley, a la Ley para regular las Instituciones de Tecnología Financiera, y
- III. Sanciones, a aquellas que de conformidad con la Ley o las disposiciones que emanen de ella, imponga la Comisión, ya sea de tipo pecuniario o no pecuniario.

Artículo 2.- La Comisión deberá hacer del conocimiento del público en general en su página electrónica en la red mundial denominada Internet, las Sanciones que imponga en ejercicio de sus facultades, así como mantener dicha información actualizada. Tal publicación deberá incluir:

- I. El nombre, denominación o razón social de la persona infractora;
- II. El precepto infringido y el tipo de Sanción impuesta, expresando si se impuso una amonestación, inhabilitación, remoción o suspensión y los meses o años que le correspondan, y si se trata de una Sanción pecuniaria, señalando su monto. Tratándose de Sanciones pecuniarias, deberá hacerse constar si la infractora cumplió con el pago correspondiente;
- III. Una descripción de la conducta infractora, en la que se deberá precisar si la Sanción es considerada como grave, así como si existe reincidencia;
- IV. La fecha de su imposición y el estado que guarda la resolución, indicando si se encuentra firme o bien, si es susceptible de ser impugnada. En este último caso, también deberá señalarse si se ha interpuesto algún medio de defensa y su tipo, cuando se tenga conocimiento de tal circunstancia por haber sido debidamente notificada por autoridad competente;
- V. La fecha en que la autoridad competente, de ser el caso, haya dejado sin efectos la Sanción impuesta, declarado la validez u ordenado reponer el acto, señalando cuál de estos supuestos se actualizó, y
- VI. Las aclaraciones que en relación con la información anterior determine la propia Comisión.

Artículo 3.- La Comisión deberá hacer del conocimiento del público en general las Sanciones que haya impuesto, y las circunstancias a que se refiere el artículo 2 anterior, el día quince calendario del mes siguiente a aquél en que se hayan verificado o notificado, según corresponda, o al día hábil siguiente si aquél fuera inhábil.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión podrá llevar a cabo la divulgación de alguna sanción o de las circunstancias a que se refiere el artículo 2 de estos lineamientos, en una fecha distinta, cuando por su importancia y trascendencia así lo amerite, sin que en ningún caso dicha publicación pueda ser realizada con posterioridad al día referido en el párrafo anterior.

Artículo 4.- La información a que se refiere el artículo 2 estará contenida en un apartado específico denominado "sanciones impuestas", con acceso directo desde la página de inicio del portal electrónico de la Comisión.

Artículo 5.- La Comisión mantendrá la información relativa a las Sanciones que publique en su página electrónica en la red mundial denominada Internet, por un lapso de al menos tres años contados a partir que haya quedado firme la resolución correspondiente, incluso en los casos en que la sanción haya quedado sin efectos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a los 30 días siguientes a los de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib.**- Rúbrica.

(R.- 479040)

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural de la Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Décimo Tercero y Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018 y 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, así como el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la coordinación e implementación de los Programas Integrales para el Desarrollo.

CONSIDERANDO

Que la ejecución de los proyectos y acciones del Programa para el Bienestar de las personas en Emergencia Social o Natural, deberán operarse para apoyar a familias en situación de emergencia social o natural, en complemento con las estrategias de los programas sociales y de protección civil;

Que los apoyos otorgados deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, máxima publicidad, selectividad y temporalidad; y que los beneficios económicos y/o en especie deberán entregarse de manera directa y sin intermediarios a los beneficiarios, preferiblemente por instrumento bancario.

Que tomando en cuenta que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio CONAMER/19/0807, de fecha 04 de marzo de 2019 emitió el dictamen regulatorio correspondiente, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL
O NATURAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ÚNICO: Se emiten los Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural de la Secretaría de Bienestar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir el primero de enero de dos mil diecinueve, en relación a todos aquellos actos y acciones tendientes a la implementación del Programa y se entenderán como efectivamente incluidas dentro del presente lineamiento.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- La Secretaría de Bienestar, **María Luisa Albores González**.- Rúbrica.

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
 - 2.1. Objetivo General**
 - 2.2. Objetivo Específico**
- 3. Lineamientos**
 - 3.1. Cobertura**
 - 3.2. Población objetivo**
 - 3.3. Criterios para la implementación del programa**
 - 3.4. Criterios de Atención**
 - 3.5. Tipo y Monto del Apoyo**
 - 3.5.1. Apoyo Directo**
 - 3.5.2. Inclusión a Programas de Bienestar**
 - 3.6. Instancias Participantes**
 - 3.6.1. Instancia normativa**
 - 3.6.2. Instancia ejecutora**
 - 3.6.3. De la Coordinación Interinstitucional**
- 4. Mecánica Operativa**
 - 4.1. Comité Técnico del Programa de Bienestar para las Personas en Emergencia Social o Natural**
 - 4.1.1. Integración**
 - 4.1.2. Funciones**
 - 4.2. Proceso de Operación**
 - 4.2.1. Difusión del Programa**
 - 4.2.2. Elementos para la integración del Dictamen de Emergencia**
 - 4.2.3. Implementación del Programa**
 - 5. Gastos de Operación**
 - 6. Ejercicio y aprovechamiento de los recursos**
 - 7. Informes trimestrales**

- 8. Cierre de Ejercicio**
- 9. Evaluación**
- 10. Indicadores**
- 11. Control y Seguimiento**
 - 11.1. Control de auditoría**
 - 11.2. Seguimiento**
- 12. Transparencia y Difusión**
- 13. Acciones de Blindaje Electoral**
- 14. Perspectiva de Género**
- 15. Enfoque de derechos**
- 16. Quejas y denuncias**

1. Introducción

Por sus condiciones sociales, ubicación geográfica y características climatológicas, México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación.

El presente Programa busca mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de derechos sociales de las familias, por lo que debe ser visto desde la perspectiva de protección social en una emergencia, adicional a la protección civil.

Por ello, el presente programa tiene un enfoque donde se atiende a los integrantes de las familias, priorizando la atención de la niñez y del adolescente, personas con discapacidad y adultos mayores, lo cual debe ser un criterio prioritario de la acción de la autoridad para la protección social en los casos de emergencia.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

La Secretaría de Bienestar actuará como autoridad de reacción pronta e inmediata, que actúe de forma efectiva para mitigar la afectación de personas y familias, además contribuir para salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales de las personas y las familias que se encuentran en vulnerabilidad en el territorio nacional, como resultado de una situación de emergencia social o natural.

2.2. Objetivo Específico

Entregar un apoyo directo a las personas y/o familias que se encuentren en el lugar donde se suscite la emergencia social o natural en situación de vulnerabilidad, cuyos integrantes prioritariamente sean niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales.

En el caso de niños viajantes, en tránsito o, expósitos, se priorizará su atención.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa tendrá cobertura nacional.

3.2. Población Objetivo

La población objetivo son las familias y las personas que se encuentren en el lugar donde ocurran los fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por un fenómeno social o natural y que la autoridad considere que les puede propiciar un riesgo para su seguridad e integridad y requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

3.3. Criterios para implementación del Programa

Para recibir el apoyo económico, los fenómenos se clasificarán en sociales y naturales, en los que se tendrán que cumplir con los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN DEL FENÓMENO		CRITERIOS	ÁMBITO DE APLICACIÓN
TIPO	FENÓMENO		
Sociales		Cuando acontece una situación adversa producto de la actividad humana que haya generado una situación de vulnerabilidad en los derechos sociales de las familias. Todos aquellos fenómenos sociales que produzcan daño y/o causen perjuicio en las personas y su seguridad, no contemplados en el párrafo anterior, serán determinados por la Secretaría considerando los siguientes criterios: Ubicación, Grado de Intensidad, población o personas en tránsito afectadas y grado de afectación.	Encontrarse en el territorio o localidad que hayan sido afectados por algún fenómeno.
Naturales	Ciclón tropical	Cuando se active la Alerta Naranja y Alerta Roja en la Fase de Acercamiento o Alejamiento de un Ciclón Tropical.	Haber sido afectado en sus bienes y/o personas y que requiera de asistencia para su recuperación
	Inundación	Cuando se active la Alerta de Riesgo Alto (color Naranja) y máximo (color Rojo) de precipitación por parte del Sistema Meteorológico Nacional, y ocasione daños severos a la población.	Haber sido afectado en sus bienes y/o personas y que requiera de asistencia para su recuperación.
	Actividad volcánica	Cuando el semáforo de Alerta Volcánica del CENAPRED indique Alarma (Color Rojo) en sus Fases 1 y 2.	Haber sido afectado por habitar una localidad cercana al evento volcánico.
	Sismo	Sismo de magnitud superior a 6.1 grados en la escala de Richter que ocasione daños severos.	Haber sido afectado en sus bienes y/o personas y que requiera de asistencia para su recuperación.

3.4 Criterios de Atención

Para la entrega del apoyo se priorizará a familias con niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y/o personas con discapacidad, con el fin de reducir el impacto que el fenómeno causa en el ingreso.

De igual manera, se dará prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia, según los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Derivado de la naturaleza de vulnerabilidad en las que se podrían encontrar las familias y personas derivado de un fenómeno social o natural, la autoridad actuará de forma prohomine, es decir, actuará en favor de las personas, por lo que no podrá solicitar mayores documentos a los que en la medida de lo posible posean las familias o personas, si no cuentan con documentos de identificación, la autoridad registrará y dará seguimiento a las acciones realizadas en favor de los beneficiarios.

3.5. Tipos y Monto del Apoyo

3.5.1. Apoyo Directo

Las familias y personas que resulten afectadas por un fenómeno social o natural que requieran de asistencia para su recuperación, se les otorgará un apoyo directo, el cual podrá ser económico, en especie o ambos.

El apoyo económico directo podrá entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine la Secretaría, será al menos equivalente a 1 UMA mensual vigente, y se dará a conocer la entrega por los medios que la Secretaría considere pertinentes.

El apoyo directo en especie se procurará entregar de forma directa, en el lugar que determine la Secretaría de acuerdo a la emergencia presentada.

El apoyo económico y/o en especie podrá incrementarse en los casos que determine el Comité Técnico dependiendo de las circunstancias especiales de la emergencia que así lo ameriten y la disponibilidad presupuestaria.

Recibir los apoyos del presente programa, no es excluyente de ser beneficiarios de otros Programas de Bienestar o recibir apoyos del Fondo de Prevención de Desastres, de acuerdo a la norma aplicable.

El apoyo se entregará por el periodo que dure la emergencia o vulnerabilidad o, hasta que se considere superada la emergencia, tal valoración se realizará por el Comité Técnico.

3.5.2. Inclusión a Programas del Bienestar

La integración del padrón será por la Secretaría de Bienestar, con información de las dependencias y entidades responsables o información de entrevistas domiciliarias, de visitas de campo o del registro por los medios específicos que para tal efecto sean designados por la Secretaría.

El Padrón permitirá la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los Programas.

Las familias y las personas serán consideradas para incluirse en los Programas de Bienestar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal de los Programas.

Así mismo, el Comité Técnico coordinará las acciones contingentes de los Programas de Bienestar en las localidades, municipios o entidades.

3.6. Instancias Participantes

3.6.1. Instancia normativa.

La instancia normativa del Programa facultada para interpretar y vigilar la correcta aplicación de los presentes Lineamientos, así como resolver los casos no previstos en los mismos, será la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

3.6.2. Instancia ejecutora

La instancia ejecutora del Programa será la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

3.6.3. De la Coordinación Interinstitucional

Con la intención de dar cumplimiento al objetivo del Programa, así como una mayor cobertura y garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades del Gobierno Federal o entidades federativas, entre otros, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y los presentes Lineamientos, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales.

4. Mecánica Operativa

4.1. Comité Técnico del Programa de Bienestar para las Personas en Emergencia Social o Natural

4.1.1 Integración

El Comité Técnico se integrará de la siguiente manera:

1. Presidencia. Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en caso de ausencia el Director General de Atención a Grupos Prioritarios.
2. Secretaría Técnica. Director General de Atención a Grupos Prioritarios, en su ausencia, podrá nombrar a quien lo sustituya.
3. Vocales:
 - 3.1. Director General Adjunto de Control de Programas de Atención a Grupos Prioritarios.
 - 3.2. Director General Adjunto de Operación de Programas de Atención a Grupos Prioritarios.
 - 3.3. Director General Adjunto de Implementación, Seguimiento y Control de Padrones.

El Comité sesionara cada ocasión que ocurra una emergencia y sus decisiones serán por mayoría.

4.1.2. Funciones

1. Recibir el Informe de Emergencia.
2. Aprobar el Dictamen de Emergencia y la implementación del Programa
3. Recibir de la Dirección el informe circunstanciado de las actividades y resultados obtenidos con la implementación del Programa
4. Dar seguimiento al bienestar de las familias y las personas en situación de vulnerabilidad, así como a los indicadores de pobreza y carencias sociales en los municipios.

4.2. Proceso de Operación

4.2.1. Difusión del Programa

Se establecerá una estrategia de difusión a través de la página de la Secretaría, redes sociales y en los medios masivos de información al alcance de la Secretaría.

4.2.2. Elementos para la integración del Dictamen de Emergencia

La Coordinación dará seguimiento y monitoreo a los fenómenos naturales y sociales que potencialmente impacten al país, con base en ello elaborará el Reporte de Fenómenos Sociales y Naturales.

En caso de inminencia o presencia de un Fenómeno Social o Natural que pueda causar un daño a la sociedad, el Director General de Atención a Grupos Prioritarios elaborará el Informe de Emergencia el cual consistirá en:

- A) Clasificación, tipo de fenómeno y en su caso nombre.
- B) Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías potencialmente de ser afectadas por el fenómeno.
- C) Pronóstico del número de familias y personas que resulten afectadas por el fenómeno.
- D) Capacidades de las Delegaciones de la Secretaría para atender potenciales emergencias
- E) La Coordinación junto con las Delegaciones realizarán la verificación de la zona potencialmente afectada del estado general que guarda la población y generará una Nota de Escenarios para la integración del Dictamen.

4.2.3. Implementación del Programa

Cuando el Comité emita opinión favorable del Dictamen de Emergencia de un Fenómeno Social o Natural, de manera inmediata la Dirección tomará las medidas necesarias para la implementación del Programa conforme a lo siguiente:

- I.- Con base en la Nota de Escenarios, la Dirección realizará una estimación del número de familias y personas afectadas y susceptibles de recibir el apoyo que otorga el Programa y solicitará el presupuesto para su ejecución.

II.- Las personas facultadas por la Secretaría, realizarán un registro estadístico de las personas y de ser posible visita de campo en los domicilios personas afectadas por el Fenómeno Social o Natural.

III.- Considerando el impacto ocasionado por el Fenómeno Social o Natural la Dirección en función de la disponibilidad presupuestal y técnica de operación, determinará el método de entrega del apoyo económico que podrá ser a través de una tarjeta bancaria, cheque, en especie o en la modalidad que la Secretaría determine.

IV.- Una vez entregados los apoyos económicos a las familias afectadas, la Dirección entregará un informe circunstanciado al Comité de las actividades realizadas.

V.- Los beneficiarios del programa serán incorporados a un Padrón Integrado por la Secretaría de Bienestar.

El Padrón podrá servir para la implementación de acciones transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los programas. Asimismo, el Padrón será revisado por la Secretaría de la Función Pública de manera continua para su debida validación, actualización y auditoria.

VI. El Comité Técnico podrá dar seguimiento al bienestar de las personas beneficiadas con el programa.

5. Gastos de Operación

La Coordinación destinará el 6% del recurso total original asignado para los gastos de operación del Programa.

6. Ejercicio y aprovechamiento de los recursos

Para la calendarización de los recursos, la Coordinación se apoyará con la información histórica del Sistema Meteorológico Nacional y el Monitoreo de Fenómenos Naturales del CENAPRED, así como de otras fuentes y preverá que se ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Así mismo, mantendrá un pasivo contingente, el cual se utilizará en caso de sismos.

7. Informes trimestrales

La Coordinación elaborará trimestralmente informes sobre el ejercicio de los recursos del Programa, durante los primeros 5 días hábiles posteriores al trimestre que reporta.

8. Cierre de Ejercicio

La Coordinación, integrará el cierre de ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, verificará la congruencia de la información con la Cuenta Pública.

La Coordinación reintegrará los recursos no devengados al 31 de diciembre correspondiente al cierre de cada ejercicio fiscal. Salvo en caso de que el estado de emergencia rebase el ejercicio presupuestal en cuyo caso el ejercicio de gasto debe considerarse ejecutado.

9. Evaluación

Con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas orientado a consolidar un presupuesto basado en resultados.

10. Indicadores

La información correspondiente a los indicadores de propósito y componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados será reportada por la Secretaría en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en el portal oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente página: www.gob.mx/bienestar/documentos/mir-2018-sedesol, mismo que se podrá descargar el documento en formato Excel en el apartado Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados (OIM).

11. Control y Seguimiento

11.1. Control de auditoría

La Coordinación será responsable de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable, y podrá ser auditada por las Instancias de Fiscalización, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Coordinación dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la atención de las observaciones planteadas.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

11.2. Seguimiento

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Coordinación llevará a cabo el seguimiento a la operación y ejercicio de los recursos asignados al Programa.

12. Transparencia y Difusión

Los presentes Lineamientos están disponibles para su consulta a través de la página de internet: www.bienestar.gob.mx, con el fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

13. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales proyectos sujetos a los presentes Lineamientos, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y/o Locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electORALES; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Con estas acciones se fomenta la cultura de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, se refrenda el compromiso de respetar el principio de imparcialidad y se busca prevenir e inhibir las conductas contrarias a la normatividad que regula la actuación en el servicio público haciendo énfasis en aplicación de los principios de legalidad, honradez, integridad, eficacia y eficiencia que lo rigen.

14. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para reducir las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, que generan sobrecargas o desventajas, en particular para las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su disminución o eliminación, potenciando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, garantizando la vigencia, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos humanos.

15. Enfoque de derechos

Con el fin de garantizar la armonía social y el disfrute de la calidad de vida digna de las personas es preciso generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza el presente Programa, sin discriminación o distinción alguna.

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la persona beneficiaria, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad brindando en todo momento un trato digno y respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

El programa fomentara la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas, especialmente de las niñas, niños, y jóvenes e indígenas, quienes forman parte de los grupos históricamente discriminados y en condición de vulnerabilidad, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir, generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

Asimismo, en los casos en que la Comisión de Nacional de los Derechos Humanos dicte medidas a favor de determinadas persona o grupos de personas, o una recomendación o conciliación, se procurara adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su registro como beneficiaria del programa y garantiza con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en los presentes lineamientos”.

16. Quejas y denuncias

Las personas interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Lineamientos, así como, a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Secretaría, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos respecto del presente programa, en atención ciudadana, ubicada en Reforma 51, PB, Colonia Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México.

La Secretaría de Bienestar, **María Luisa Albores González**.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Comité Técnico: Órgano de Gobierno interno del Programa, facultado para aprobar el Dictamen de Emergencia.

Coordinación: Coordinación de Ejecución del Programa, a cargo de la Dirección General de Grupos Prioritarios.

Delegaciones: Se refiere a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, las cuales, son las instancias de coordinación de la Secretaría de Bienestar en las Entidades Federativas.

Dictamen de Emergencia: Documento elaborado por la Dirección y aprobado por el Comité Técnico el cual reconoce una situación de emergencia que puede causar un daño a la sociedad y contiene la estimación de la población potencialmente afectada y la zona de atención en la que se implementará el Programa en una entidad federativa, municipio, alcaldía o localidad, de acuerdo al presupuesto disponible

Dirección: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Emergencia: Situación anormal provocada por un fenómeno social o natural, que puede causar un daño severo a la sociedad o propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población, afectando el funcionamiento cotidiano de la comunidad.

Informe Circunstanciado: Documento que contiene la relación detallada de las actividades realizadas por la Dirección en coordinación con las Delegaciones para la entrega efectiva de los apoyos económicos a las familias afectadas.

Informe de Emergencia: Documento que elabora la Dirección cuando detecte un fenómeno social o natural cuya magnitud suponga un riesgo excesivo para la seguridad, integridad y bienestar de la población.

Nota de Riesgo: Documento elaborado por la Dirección en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en la que se da cuenta del estado general que guarda la población y la zona afectada por un fenómeno social o natural.

Padrón de Beneficiarios: Padrón integrado por la Secretaría de Bienestar, con información de las dependencias y entidades responsables, información de entrevistas domiciliarias, de visitas de campo y del registro establecidos para cada programa.

Programa: Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural.

Reporte de fenómenos sociales y naturales: Documento elaborado por la Dirección en el cual se monitorean los fenómenos sociales y naturales que pueden impactar al país.

Secretaría: Secretaría de Bienestar.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

ANEXO 1
FORMATO DE REGISTRO
HOJA 1



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SOCIEDAD DE BIENESTAR

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A PROGRAMAS DE DESARROLLO

- NO SE LOCALIZÓ Y SE DEJÓ RECADO
- NO ES EL DOMICILIO, DAR DE BAJA
- FALLECIDO

FECHA DE VISITA

— DÍA — MES — AÑO

**PROGRAMA
DE EMERGENCIA
SOCIAL**

1 DATOS DEL BENEFICIARIO / JEFE (A) DE FAMILIA

ESTADO	MUNICIPIO	REGION			
NOMBRE (S)	PATERNO	MATRINO			
NOMBRE (S)	PATERNO	MATRINO			
SEXO	EDAD	# EXT	# INT	C.P.	
(H) <input checked="" type="radio"/> (M) <input type="radio"/>	EDAD	CALLE	# EXT	# INT	C.P.
COLONIA / LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO	CELULAR			
COLONIA / LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO	CELULAR			
CURP	CLAVE DE ELECTOR	FECHA DE NACIMIENTO			
CURP	CLAVE DE ELECTOR	FECHA DE NACIMIENTO			
			DÍA	MES	AÑO

En caso de que el titular beneficiario sea menor de edad o se encuentre imposibilitado para hacer uso de una cuenta bancaria, pasar al punto 7 (que se encuentra al reverso de esta hoja)

2 SOLICITUD

Por medio de la presente manifiesto de manera personal y directa que mis datos son correctos, por lo que solicito mi incorporación al programa antes señalado, ya que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, misma a la que me obliga a dar cumplimiento. Asimismo, manifiesto de manera libre e informada mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales, autorizando expresamente su inclusión en el padrón que determine la Dependencia Federal correspondiente.

FIRMA

3 ACUSE DE ORDEN DE PAGO (EN SU CASO)

Recibi de conformidad el siguiente número de referencia (TELECOMM):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA

Que acredita mi inclusión en el programa así como el folio correspondiente, obligándome a dar cumplimiento a la normatividad que les sea aplicable, aceptando el carácter personal e intransferible del mismo, comprometiéndome a su uso conforme a los lineamientos del programa y siendo responsable de su uso.

4 ACUSE DE TARJETA (EN SU CASO)

Recibi de conformidad la tarjeta con el código de barras (BANCO AZTECA):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA

Recibi de conformidad la tarjeta con el número (BANORTE):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FIRMA

5 AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, es el responsable de la protección y tratamiento de los datos personales que proporciona el titular. Los datos personales serán utilizados, para validar los requisitos de elegibilidad determinados por las Dependencias Federales correspondientes y todas aquellas que se requieran para la operación del programa, así como para llevar a cabo el trámite correspondiente ante la Institución de Crédito, cuya tarjeta se refiere en el presente documento. Los datos personales no serán transferidos a autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno ni tampoco a personas físicas o morales. Usted puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no son necesarias para la validación de los requisitos de elegibilidad antes señaladas. El mecanismo para manifestar su negativa se llevará a cabo mediante un escrito libre debidamente firmado, en el cual usted deberá manifestar su negativa o oposición a dicho tratamiento y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico avisodepivacidad@bbnestr.gob.mx. Se garantiza la protección, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La consulta sobre el programa, aplicación y beneficios podrá realizarse conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet de la Secretaría del Bienestar en www.gob.mx/bienestar/privacidad. Lo anterior informa en cumplimiento de los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Los Programas de Desarrollo son de carácter público, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

HOJA 2

6 DATOS DEL TITULAR DE LA TARJETA PARA PERSONAS QUE REQUIEREN REPRESENTACIÓN

¿CUÁL ES EL PARENTESCO CON LA PERSONA?

Completa los datos, marca en el recuadro blanco solo una de las opciones y solicita la documentación según sea el caso	
PARENTESCO <input type="checkbox"/> MADRE/PADRE <input type="checkbox"/> ABUELO/A <input type="checkbox"/> TÍO/A <input type="checkbox"/> HERMANO/A (18+)	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE
PARENTESCO <input type="checkbox"/> HIJO/A (18+)	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> ACTA DE NACIMIENTO DE EL/LA HIJO/A <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE
PARENTESCO <input type="checkbox"/> CASA HOGAR, A.C., I.A.P.	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> ACTA constitutiva <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE NIÑO/A EN DESAMPARO <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE
PARENTESCO <input type="checkbox"/> ESPÓSO/A <input type="checkbox"/> CONCUBINO/A <input type="checkbox"/> UNIÓN LIBRE	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> ACTA DE MATRIMONIO <input type="checkbox"/> CONSTANCIA DE CONCUBINATO <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE
PARENTESCO <input type="checkbox"/> TUTOR/A	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> SENTENCIA Y/O ACTA DE TUTOR <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE
PARENTESCO <input type="checkbox"/> AMIGO/A, PADRINO/MADRINA, VECINO/A	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> CARTA COMPROMISO SOLIDARIO FIRMADA POR DOS TESTIGOS <input type="checkbox"/> TESTIGOS <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE
PARENTESCO <input type="checkbox"/> ADOPCIÓN	DOCUMENTOS <input type="checkbox"/> SENTENCIA <input type="checkbox"/> ACTA DE ADOPCIÓN <input type="checkbox"/> CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE

7 PROGRAMAS

- 1.- PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES
 - 2.- PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 - 3.- JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO (CAPACITACIÓN)
 - 4.- JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO BECAS UNIVERSITARIAS
 - 5.- BECAS DE FAMILIA (EDUCACIÓN BÁSICA)
 - 6.- BECA DE EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR
 - 7.- PROYECTOS PRODUCTIVOS
- 8.- GESTIONES COMUNITARIAS
 - 9.- PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR
 - 10.- CRÉDITO GANADERO A LA PALABRA
 - 11.- TANDAS PARA EL BIENESTAR
 - 12.- APOYO A NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN ORFANAZO
 - 13.- ATENCIÓN JURÍDICA
 - 14.- ATENCIÓN MÉDICA Y/O PSICOLÓGICA

DATOS DEL AUXILIAR DEL TITULAR DE LA TARJETA PARA PERSONAS QUE REQUIERAN REPRESENTACIÓN

Completa los datos

PROGRAMA					
ESTADO	MUNICIPIO	REGIÓN			
NOMBRE (S)	PATERNO	MATERO			
SEXO	EDAD	CALLE	# EXT	# INT	C.P.
COLONIA / LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO	CELULAR			
CURP	CLAVE DE ELECTOR	FECHA DE NACIMIENTO			

8 INTENGRANTES DE LA FAMILIA
Enlista a los integrantes de la familia

NOMBRE (S)	PATERNO	MATERO	EDAD	PARENTESCO	PROGRAMA

COMPROMISO SOLIDARIO

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que acepto como responsable solidario del derechohabiente/beneficiario, recibir la tarjeta anexa al presente documento en la que será depositado el apoyo del programa social al que, conforme al Censo de familias afectadas, tiene derecho la persona que represento. Por lo anterior, me obligo a destinar los recursos, bajo mi responsabilidad únicamente para los requerimientos del derechohabiente/beneficiario. Asimismo, me obligo a mantener actualizado el censo de bienestar, avisar el fallecimiento del derechohabiente/beneficiario, en su caso en los 30 días subsiguientes, el cambio de residencia, así como para otorgar las facilidades para la aplicación del programa.

NOMBRE Y FIRMA TESTIGO	FIRMA RESPONSABLE	NOMBRE Y FIRMA TESTIGO
------------------------	-------------------	------------------------

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2018, Para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SADER.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR SUÁREZ CARRERA, Subsecretario de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracciones XXI, incisos d) y e), y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 3o., 8o., fracciones I, III, IV, VI, VII, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL y 124 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, fracciones II y IX, 40, fracciones I, X y XIII, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 de su Reglamento; 2, apartados A, fracción III, y D fracción III; 3, y 7, fracciones VII y X, 17 fracción XII, 29 fracción I, y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001, he tenido a bien expedir la presente:

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SAG/PESC-2018, PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE PECES PELÁGICOS MENORES CON EMBARCACIONES DE CERCO, EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCÉANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones
4. Regulaciones aplicables para el aprovechamiento de pelágicos menores con embarcaciones equipadas con red de cerco.
5. Bibliografía
6. Concordancia con normas internacionales
7. Observancia de esta Norma
8. Evaluación de la Conformidad

0. Introducción

0.1 Los pelágicos menores son peces marinos que presentan longitudes medias entre 10 y 40 centímetros, tienen un ciclo de vida corto, forman grandes cardúmenes y presentan una distribución cosmopolita. Estos peces desempeñan un importante papel en el ecosistema marino debido a que se alimentan de plancton y son el forraje para carnívoros (peces, mamíferos, aves, entre otros). Además, constituyen unos de los principales recursos pesqueros en todo el mundo.

0.2 La pesquería de pelágicos menores es una de las más importantes en México, ocupando el primer lugar de la producción pesquera y el quinto respecto a su valor en precio a pie de playa. Esta pesquería se desarrolla básicamente en el noroeste del país y en los últimos años ha representado hasta el 50% de la producción pesquera y acuícola nacional.

0.3 Los pelágicos menores son fuente importante de proteína de buena calidad con destino preferente para consumo humano directo y materia prima para la producción de alimento balanceado para las industrias acuícola y avícola, principalmente, así como carnada para pesca comercial, deportiva y artesanal, entre otros usos. Además, esta pesquería es una importante fuente de empleos en la región noroeste del país, estimándose en alrededor de 5,000 empleos directos y los indirectos de cuatro a cinco veces esa cantidad.

0.4 La captura incidental durante las operaciones de pesca de pelágicos menores son bajos, oscilando entre el 0.14 y el 2.6% de la captura total, sin embargo, resulta necesaria la implementación de límites máximos de captura incidental, a fin de proteger a los recursos pesqueros que son objeto de otras pesquerías.

0.5 La captura comercial de pelágicos menores se realiza con embarcaciones mayores equipadas con red de cerco con jareta y pangón. La flota para esta pesquería ha cambiado en función de la disponibilidad del recurso y las demandas del mercado. Actualmente la flota se compone de embarcaciones de 23 a 35 metros de eslora y de 101 a 285 toneladas métricas de capacidad de bodega, con motor estacionario con potencia de 235 a 1,250 caballos de fuerza. Las dimensiones de las redes son variables, fluctuando entre 360 y 640 metros de longitud.

0.6 Tradicionalmente alrededor del 85% de la producción se destinaba para la elaboración de harina y aceite de pescado, mientras que el resto se comercializaba en productos enlatados y congelados. En la última década aumentó a 25% la cantidad promedio de pelágicos menores destinados para consumo humano directo, constituido básicamente por sardina monterrey.

0.7 La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables indica que la pesca y la acuacultura deben estar orientadas a la producción de alimentos para el consumo humano directo con objeto de proveer de proteínas de alta calidad y de bajo costo a los habitantes de la nación.

0.8 El comportamiento variable de las poblaciones de pelágicos menores y su disponibilidad están estrechamente ligados a la variabilidad ambiental así como a cambios climáticos de diferentes escalas espacio-temporales y eventualmente a la presión de pesca que se ejerce sobre el recurso, por lo que se requiere una visión amplia e incluyente de todos los factores implicados (biológicos, sociales, económicos y ecológicos) para que se establezcan estrategias de manejo que induzcan a la sostenibilidad de la pesquería en el largo plazo, bajo consideraciones específicas, multiespecíficas y del ecosistema.

0.9 De acuerdo con el Plan de Manejo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2012, el manejo de la pesquería se categoriza en manejo activo y manejo pasivo. El manejo activo es para stocks con niveles de capturas biológicamente significativos, con consideraciones socioeconómicas o ecológicas, que requieran o demanden procedimientos relativamente intensos, y que cuenten con suficiente información biológica y pesquera; el manejo pasivo se aplica a stocks que no requieren un manejo intensivo y donde el monitoreo de los desembarques e índices de abundancia se consideran suficientes.

0.10 Con el fin de mejorar el acopio de información técnica a efecto de disponer de mayores elementos de información para el conocimiento de la pesquería de pelágicos menores, se ha identificado la necesidad de fortalecer el programa de observadores a bordo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 29 fracción XVII de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

0.11 Por su dinámica e implicaciones biológico-pesqueras, económicas y sociales, el manejo de estos recursos conlleva la participación del Comité Técnico para el estudio de los Pelágicos Menores en el marco de un Comité de Manejo, con la participación de la industria, gobiernos, instituciones académicas y los sistemas producto de pelágicos menores.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo establecer los términos y condiciones para la pesca de pelágicos menores con embarcaciones equipadas con red de cerco, a fin de inducir al aprovechamiento sustentable de dichos recursos, de conformidad con el Artículo 20., fracción IV de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

1.2 La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los titulares de los permisos y concesiones para la pesca de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco que operen en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California.

2. Referencias

Esta Norma se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-009-SAG/PESC-2015, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero del 2016.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-062-SAG/PESC-2014, Para la utilización del Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2015.

3. Definiciones

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, en concordancia con las definiciones señaladas en el Artículo 40. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se entiende por:

3.1 Captura incidental: La extracción de cualquier especie no comprendida en la concesión o permiso respectivo, ocurrida de manera fortuita.

3.2 Captura nominal: Captura retenida hasta su desembarco más la captura liberada al mar.

3.3 Embarcación de altura: Unidad de pesca oceánica con uno o más motores estacionarios y por lo menos una cubierta; de 23 a 35 metros de eslora; pudiendo contar con bodega y sistema mecánico de refrigeración, equipo electrónico de navegación y apoyo a la pesca. Los sistemas de pesca son operados con el apoyo de dispositivos mecánicos tales como cobralíneas y tambores de adujamiento.

3.4 INAPESCA: Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura. Órgano público descentralizado sectorizado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

3.5 Longitud patrón: Distancia existente desde la punta del hocico del pez hasta la base del pedúnculo caudal, considerada como el pliegue correspondiente a la placa hipural.

3.6 Luz de malla: Distancia entre dos nudos opuestos de una malla estirada, medida a partir de la parte central de cada nudo en el sentido de construcción o “derechura” del paño.

3.7 Observador a bordo: persona acreditada por la Secretaría y capacitada de acuerdo con los lineamientos elaborados en el marco del Programa de Observadores a Bordo implementado por la Secretaría. Su función es la de llevar a cabo el registro fidedigno de la información referente a las operaciones de pesca, datos ambientales, capturas por especie, colecta de muestras biológicas y las circunstancias técnicas del viaje de pesca desde que zarpa la embarcación hasta su atraque.

3.8 Pangón: Embarcación auxiliar que tiene como fin apoyar en el largado, posicionamiento y cobrado de la red de cerco.

3.9 Pelágicos menores: todas las especies de sardina, macarela, anchoveta y afines.

3.10 Pesquería: Conjunto de sistemas de producción pesquera, que comprenden en todo o en parte las fases sucesivas de la actividad pesquera como actividad económica, y que pueden comprender la captura, el manejo y el procesamiento de un recurso o grupo de recursos afines y cuyos medios de producción, estructura organizativa y relaciones de producción ocurren en un ámbito geográfico y temporal definido.

3.11 Red de cerco: Arte de pesca que consiste básicamente en una pared de paño que cuenta con flotadores en su relinga superior y lastres en su relinga inferior. De la relinga inferior penden a lo largo de ella unas anillas que son atravesadas por un cable denominado “jreta” la cual tiene la finalidad de cerrar la red por su parte inferior formando una bolsa, evitando así el escape de los peces atrapados.

3.12 Secretaría: La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, con excepción de aquellos casos en los que sea a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

3.13 Sistema de Localización y Monitoreo Satelital: Es el conjunto de equipos necesarios para brindar el servicio de procesamiento de datos y entrega de la información de localización espacio-temporal de cada embarcación monitoreada mediante satélite.

3.14 Verificación: Comprobación mediante constatación visual o revisión documental, que se realiza para evaluar la conformidad de la NOM en un momento determinado.

4. Regulaciones aplicables para el aprovechamiento de pelágicos menores con embarcaciones equipadas con red de cerco.

4.1 Las especies de pelágicos menores objeto de la presente Norma son:

- 4.1.1** Sardina monterrey (*Sardinops sagax*)
- 4.1.2** Sardina crinuda (*Opisthonema libertate*)
- 4.1.3** Sardina crinuda azul (*Opisthonema bulleri*)
- 4.1.4** Sardina crinuda machete (*Opisthonema medirastre*)
- 4.1.5** Sardina japonesa (*Etrumeus acuminatus*, antes *Etrumeus teres*)
- 4.1.6** Sardina bocona (*Cetengraulis mysticetus*)
- 4.1.7** Anchoveta (*Engraulis mordax*)
- 4.1.8** Macarela (*Scomber japonicus*)
- 4.1.9** Charrito (*Trachurus symmetricus*)
- 4.1.10** Sardina piña (*Oligoplites altus*)
- 4.1.11** Sardina piña (*Oligoplites refulgens*)
- 4.1.12** Sardina piña (*Oligoplites saurus*)

La sardina monterrey será destinada preponderantemente para consumo humano directo.

4.2 La Secretaría establecerá y en su caso, modificará para cada temporada o periodo, las tallas mínimas de captura para las diversas especies de pelágicos menores incluido los porcentajes permitidos por debajo de esa talla, para el aprovechamiento de pelágicos menores que consideren las diferencias por regiones (ecosistemas) y la dinámica de las poblaciones, de acuerdo a la opinión técnica del INAPESCA, las cuales se darán a conocer mediante Acuerdo regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación

4.2.1 La talla mínima de captura de sardina monterrey (*Sardinops sagax*) es de 150 milímetros de longitud patrón para todas las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

4.2.2 La talla mínima de captura de sardina crinuda (*Opisthonema spp.*) es de 160 milímetros de longitud patrón en todas las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluido el Golfo de California, con excepción de la región sur en donde se determinará, una talla mínima de captura general para el grupo de especies, lo cual será publicado en el D.O.F. mediante Acuerdo regulatorio.

4.2.3 La talla mínima de captura de anchoveta (*Engraulis mordax*) es de 100 milímetros de longitud patrón en todas las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluido el Golfo de California.

4.2.4 Se establece un volumen de captura por debajo de la talla mínima determinada en los apartados 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 correspondiente al 20% del volumen total de la captura nominal anual. Los porcentajes permitidos por debajo de esta talla se modificarán de acuerdo a la opinión técnica del INAPESCA, las cuales se darán a conocer mediante Acuerdos regulatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación.

4.3 Cada embarcación deberá operar en una región específica relacionada a su puerto base, lo cual estará definido en el correspondiente Permiso de pesca. No se permite el movimiento de las flotas entre regiones. Sólo se permitirá el movimiento de embarcaciones por tiempo determinado y mediante autorización expresa de la autoridad pesquera, cuando por razones operacionales y de mantenimiento algunas unidades de pesca dejen de operar y otras unidades puedan ocupar el esfuerzo no utilizado.

Para efecto de lo anterior, se establece las siguientes regiones para el aprovechamiento de pelágicos menores en el litoral del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California (Fig. 1):

Región A: Litoral de la Península de Baja California. Incluye la flota sardinera de Baja California (Puertos de Ensenada e Isla Cedros) y Baja California Sur (Puertos de Adolfo López Mateos y San Carlos). Delimitada al norte por la frontera con los Estados Unidos de América y hacia el sur limitada por una línea imaginaria que pasa por el paralelo de 23°00' Latitud Norte.

Región B: Golfo de California y litoral de Sinaloa-Nayarit y del norte de Jalisco. Incluye flota sardinera del Golfo de California (Puertos de Guaymas y Yavaros) y sur del Golfo de California (Puerto de Mazatlán). Delimitada al sur hasta una línea imaginaria que pasa por el paralelo 20°00' Latitud Norte.

Región C: Zona marina delimitada por el paralelo de 20°00' Latitud Norte y los límites con la República de Guatemala. Comprende del norte de Jalisco hasta Chiapas.

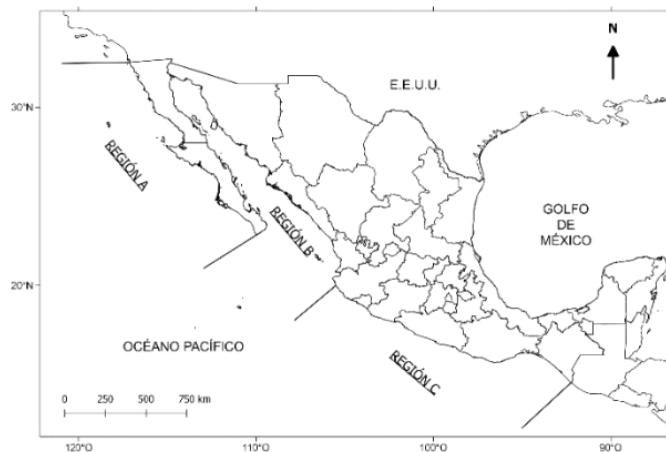


Fig. 1. Regiones geográficas de operación de la flota sardinera en el litoral del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

4.4 El esfuerzo pesquero, en cantidad de embarcaciones cerqueras, aplicable a la captura de todas las especies de pelágicos menores, no podrá incrementarse en las regiones indicadas en el numeral 4.3, excepto cuando la opinión técnica del INAPESCA precise disponibilidad biológica y posibilidades de incrementar el esfuerzo temporal por región.

Los límites de esfuerzo pesquero en número de embarcaciones operacionales por región serán los siguientes:

Región	Límite de embarcaciones operacionales
A	34
B	60
C	3

4.5 Sólo se podrá autorizar la incorporación de nuevas embarcaciones o modificar la capacidad de bodega en más de 50 toneladas para el aprovechamiento de pelágicos menores, en las regiones señaladas en el numeral 4.3, si tales unidades sustituyen a embarcaciones que se hubieran mantenido activas en esta pesquería, cuenten con sistemas adecuados de refrigeración y con capacidad de bodega proporcional o equivalente de la embarcación a sustituir, previo Dictamen Técnico que para tal propósito emita el INAPESCA.

4.6 La Secretaría podrá establecer períodos y zonas de veda para la captura de pelágicos menores con el objeto de aplicar un manejo dinámico de la pesquería, evitar la interacción con otras pesquerías, así como contribuir a la conservación de otros recursos biológicos y del ecosistema.

Dichos períodos y zonas de veda se darán a conocer mediante Acuerdos regulatorios que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación con fundamento en el Dictamen Técnico que para tal propósito emita el INAPESCA, previa socialización de la medida.

4.7 La captura de pelágicos menores deberá realizarse con embarcaciones mayores equipadas con red de cerco con jareta y pangón, que cuenten con sistema mecánico de refrigeración para la conservación de las capturas.

4.8 Todas las embarcaciones deberán mantener el sistema mecánico de refrigeración en condiciones adecuadas de funcionamiento para la conservación de las capturas.

4.9 El tamaño máximo de las redes de cerco autorizadas para la captura de las especies de pelágicos menores objeto de esta norma es el que a continuación se indica, en función de los diferentes intervalos de capacidad de bodega detectados:

Intervalo de capacidad de la bodega del barco (toneladas)	Longitud de la red de cerco (metros)
menor de 80	366
81-120	549
121-150	585
151-200	604
mayor de 200	640

La altura de trabajo o caída de las redes será de 40 a 100 metros (21.8 a 54.7 brazas), independientemente de su longitud, con una luz de malla de 13 a 25 milímetros.

4.10 Todas las embarcaciones deberán utilizar un dispositivo de localización y monitoreo satelital de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-SAG/PESC-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio del 2015.

4.11 Los titulares de permisos y concesiones para la pesca comercial de pelágicos menores quedan obligados a:

4.11.1 Participar en los programas de observadores a bordo permitiendo el acceso a las embarcaciones y facilitando el trabajo de los observadores designados por la Secretaría, de investigación biológico pesquera, de tecnologías de captura, de prospección, de conservación, de manejo o de lo que se considere procedente con relación a los recursos que soportan la pesquería en los términos que defina la Secretaría.

4.11.2 Admitir al menos del 20 al 30% del total de los viajes de pesca en cada región a observadores, investigadores o técnicos acreditados y aprobados por la Secretaría y facilitar sus labores durante el tiempo que dure el viaje de pesca.

4.11.3 Facilitar durante el viaje de pesca las labores de los observadores a bordo, investigadores o técnicos acreditados y aprobados por la Secretaría, apoyándolos en las actividades de captación de información, particularmente aquella que se refiere a capturas, especies y la proveniente del instrumental de pesca, comunicación y navegación.

4.11.4 Atender las indicaciones de los observadores a bordo, investigadores o técnicos acreditados y aprobados por la Secretaría cuando de acuerdo con el plan de trabajo soliciten que algunos organismos de las especies objeto de pesca y/o de las capturadas incidentalmente, sean separados para análisis. Dichos especímenes o sus partes deberán conservarse durante el tiempo que se indique, en las condiciones que sean solicitadas.

4.11.5 Proveer de alojamiento, alimentación y facilidades sanitarias adecuadas, iguales a las de la tripulación al personal a bordo designado por la Secretaría.

4.11.6 Proveer al personal a bordo designado por la Secretaría de un espacio adecuado para el trabajo de gabinete en el área de gobierno de la embarcación o lo más cercanamente posible a ésta y para el trabajo en cubierta.

4.11.7 Permitir y facilitar al personal acreditado y aprobado por la Secretaría, la inspección de su embarcación y de sus instalaciones en tierra para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Norma Oficial Mexicana.

4.11.8 Entregar a la oficina federal de la Secretaría del puerto de desembarque, dentro de las 72 horas siguientes al término de la descarga, los Avisos de arribo y las Bitácoras de pesca (Apéndice Normativo "A"), ya sea en forma impresa o electrónica debidamente requisitados.

4.12 El cumplimiento de las obligaciones indicadas anteriormente, serán verificadas por la Secretaría cuando así lo considere conveniente, mediante la inspección física o documental, incluyendo en esta última el informe oficial del observador a bordo.

4.13 Queda estrictamente prohibido:

4.13.1 La admisión de observadores a bordo que no estén acreditados ni aprobados por la Secretaría.

4.13.2 Obstruir, interferir, influir o intimidar para la ejecución de las actividades del observador a bordo designado por la Secretaría.

4.13.3 Utilizar explosivos y arrojar todo tipo de residuos orgánicos o inorgánicos en el mar.

4.13.4 Llevar a bordo de las embarcaciones delfines, tortugas marinas u otras especies catalogados en riesgo o sujetas a un régimen especial de protección, ya sean vivos, muertos, enteros o en partes, a menos que el hecho responda a un programa de investigación autorizado por la Secretaría. En caso de ser capturados se deberán liberar ileso al grado factible.

4.13.5 En caso de presentarse cualquier evento de captura incidental, registrado en flagrancia, dicha captura deberá ser regresada al ambiente acuático y no podrá ser retenida, excepto en los valores límite que se señalan a continuación:

4.13.5.1 Un volumen máximo de captura incidental de especies de escama marina correspondiente al 1.0% por viaje de pesca y un acumulado por temporada de pesca de 0.50% anual.

4.13.5.2 Un volumen máximo de captura incidental de crustáceos correspondiente al 0.01% de la captura nominal por viaje de pesca.

4.13.5.3 Un volumen máximo de captura incidental de especies de moluscos correspondiente al 0.50% de la captura nominal por viaje de pesca.

4.13.5.4 Un volumen máximo de captura incidental de especies de peces elasmobranquios correspondiente al 0.20 % de la captura nominal por viaje de pesca.

4.13.5.5 Un volumen máximo de captura incidental de especies de cnidarios correspondiente al 0.25% de la captura nominal por viaje de pesca.

4.13.6 Realizar descartes de las especies objetivo, para lo cual deberán preverse las capturas en función de la capacidad restante de bodega al momento de iniciar el lance.

4.13.7. La pesca de pelágicos menores con redes de cerco dentro de un área que tenga por radio 2.5 kilómetros alrededor de las siguientes bocas que comunican al mar con las siguientes bahías, lagunas costeras y esteros, en el Pacífico mexicano, medidos a partir de un punto de referencia central ubicado a la mitad de la boca del cuerpo de agua sobre la línea litoral de agosto a septiembre de cada año en las siguientes bocas:

4.13.7.1 Bahía de Kino, Sonora

4.13.7.2 Tastiota, Sonora

4.13.7.3 Las Guásimas, Sonora

4.13.7.4 Lobos (boca norte), Sonora

4.13.7.5 Lobos (boca sur), Sonora

4.13.7.6 Huivilai (boca norte), Sonora

4.13.7.7 Huivilai (boca sur), Sonora

4.13.7.8 Yavaros, Sonora

4.13.7.9 Agiabampo, Sonora-Sinaloa

- 4.13.7.10** Topolobampo, Sinaloa
4.13.7.11 San Ignacio (Navachiste, boca norte), Sinaloa
4.13.7.12 San Ignacio (boca sur), Sinaloa
4.13.7.13 El Perihuete, Sinaloa
4.13.7.14 Santa María La Reforma (boca norte), Sinaloa
4.13.7.15 Santa María La Reforma (boca sur), Sinaloa
4.13.7.16 Altata, Sinaloa
4.13.7.17 Bahía La Guadalupana (boca norte), Sinaloa
4.13.7.18 Bahía La Guadalupana (boca sur), Sinaloa
4.13.7.19 Boca del Río Baluarte, Sinaloa
4.13.7.20 Teacapán, Sinaloa
4.13.7.21 Agua Brava, Nayarit
4.13.7.22 Boca del Río Santiago, Nayarit

Y durante febrero y marzo de cada año en las siguientes bocas:

- 4.13.7.23** Boca de Bahía Magdalena, BCS
4.13.7.24 Boca de Bahía Almejas, BCS
4.13.7.25 Boca entre Islas Ana y Delgadito, BCS
4.13.7.26 Boca Laguna San Ignacio, BCS
4.13.7.27 Boca Laguna Ojo de Liebre, BCS
4.13.7.28 Boca Laguna Guerrero Negro, BC

4.14 La Secretaría con base en las investigaciones y programas de desarrollo tecnológico que se realicen, notificará mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, acerca de nuevos sistemas, equipos, artes de pesca, zonas de pesca o métodos que se autoricen, así como límites de esfuerzo pesquero, volúmenes permisibles de captura de las especies objetivo, valores de captura incidental, tallas mínimas de captura y aquellas relativas a la actualización de especificaciones de los equipos, artes y sistemas de pesca autorizados en esta Norma. La factibilidad de definir una zona de restricción para la pesca de pelágicos menores será definida en función de los estudios del INAPESCA a través del Programa de Observadores a bordo.

El esfuerzo pesquero podrá modificarse considerando la disponibilidad biológica de las especies objetivo, previo Dictamen Técnico que para tal propósito emita el INAPESCA.

4.15 Las disposiciones regulatorias incluidas en los Acuerdos referidos en el numeral 4.14 deberán considerar la opinión del Comité Técnico para el estudio de los Pelágicos Menores y del Comité Técnico de Manejo de la Pesquería.

4.16 El Comité Técnico de Manejo de la pesquería estará conformado por representantes de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura, la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola y/o la delegación estatal de la Cámara que corresponda, el Comité Nacional Sistema Producto y/o el Comité Sistema Producto Estatal que corresponda, la Secretaría de Pesca o autoridad equivalente de la Entidad Federativa que corresponda, el Comité Técnico para el estudio de Pelágicos Menores y organizaciones de la sociedad civil con conocimiento y experiencia en la materia.

5. Bibliografía

5.1 Acuerdo mediante el cual se establece la talla mínima de captura para las especies de sardina monterrey (*Sardinops sagax caerulea*), y la sardina crinuda (*Opisthonema libertate*) en la zona económica exclusiva de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 1983.

5.2 Acuerdo que regula la explotación de la sardina monterrey (*Sardinops sagax caerulea*), y la sardina crinuda (*Opisthonema spp.*), en aguas del Golfo de California, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 1987.

5.3 Acuerdo que regula la explotación de la anchoveta (*Engraulis mordax mordax*) en aguas del Océano Pacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1987.

5.4 Arredondo-Álvarez A., Igartúa-Calderón L., Ángel-Lemus J., 2006. Glosario de Términos Relacionados con la Pesca. México, 538 pp.

5.5 Hernández, C. H. 2017. Informe técnico de Observadores técnicos a bordo de la flota mayor de sardina, en el Océano Pacífico y arrastreros de la costa Occidental de Baja California. Temporada de pesca 2016-2017. Mazatlán: CONAPESCA. 116 pp.

5.6 Hernández, C. H., Jurado, J. 2018. Informe técnico de Observadores técnicos a bordo de la flota mayor de sardina, en el Océano Pacífico y arrastreros de la costa Occidental de Baja California. Temporada de pesca 2017-2018. Mazatlán: CONAPESCA. 161pp.

- 5.7** Instituto Nacional de Pesca, 2004. Carta Nacional Pesquera. México, D.F.
- 5.8** Instituto Nacional de Pesca, 2006. Sustentabilidad y Pesca Responsable en México. México, D.F.
- 5.9** Instituto Nacional de Pesca, 2012. Carta Nacional Pesquera. México, D.F.
- 5.10** Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura. 2018. Opinión Técnica de No. RJL/INAPESCA/DGAIPP/0943/2018. Guaymas, Sonora. 4 pp.
- 5.11** Acuerdo por el que se da a conocer el Plan de Manejo de la Pesquería de Pelágicos Menores (sardinas, anchovetas, macarela y afines) del Noroeste de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2012.
- 5.12** Comité Técnico para el Estudio de Pelágico Menores, 2017. "Opinión Integral del Comité Técnico para el Estudio de Pelágico Menores. La Paz, BCS. 8 pp.

6. Concordancia con normas internacionales

6.1 Esta norma no coincide con ninguna Norma Internacional. No existe Norma Internacional sobre el tema tratado.

7. Observancia de esta Norma

7.1 La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo personal realizará los trabajos de inspección y vigilancia que sean necesarios; sin menoscabo a las atribuciones que tienen encomendadas las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina de conformidad con las disposiciones aplicables. Las violaciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y su Reglamento.

8. Evaluación de la Conformidad

8.1 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana se realizará por la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

8.2 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana también podrá ser efectuada por personas acreditadas y aprobadas en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En este caso, la lista de las personas acreditadas y aprobadas, estará disponible con fines informativos en la página de Internet de la CONAPESCA www.gob.mx/conapesca, así como en las oficinas de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, sita en Av. Camarón Sábalo #1210 esq. Tiburón, Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82100.

8.3 Los requisitos para el cumplimiento son los descritos en el apartado 4, en el que se establecen las regulaciones aplicables para el aprovechamiento de pelágicos menores con embarcaciones equipadas con red de cerco.

8.4 El procedimiento para la Evaluación de la Conformidad será el siguiente:

8.4.1 A fin de determinar el grado de cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana se efectuarán verificaciones por parte de los Oficiales Federales de Pesca y/o personas acreditadas y aprobadas en cualquiera de las siguientes opciones:

8.4.1.1 En los sitios de acopio o desembarque, en las embarcaciones dedicadas a la pesca de las especies de pelágicos menores objeto de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.4.1.2 Durante las operaciones de pesca o navegación de las embarcaciones.

8.4.1.3 La verificación y comprobación de las tallas mínimas de captura se realizará mediante la medición de la longitud patrón utilizando un ictiómetro, la cual se hará de la siguiente manera:

8.4.1.3.1 Se utilizará un ictiómetro graduado con precisión de milímetros

8.4.1.3.2 Se coloca el ejemplar paralelo a la graduación del ictiómetro, haciendo coincidir la punta del hocico del pez con el valor de "0" de la regla y la lectura se toma hasta la placa hipural. La posición de la placa hipural se puede ubicar externamente, doblando lateralmente la aleta caudal, donde se produce un pliegue o línea (Fig. 2).

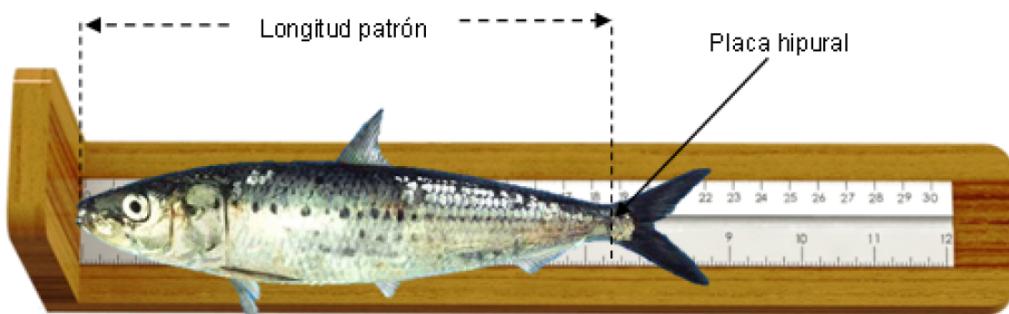


Fig. 2 Forma de medir la longitud patrón

8.4.2 En cualquiera de las opciones previstas en los apartados 8.4.1.1, 8.4.1.2 y 8.4.1.3, se llevará a cabo la constatación visual, documental o comprobación de las características de los equipos de pesca y especies objetivo señalados en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 y 4.15 de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.5 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes requisitos de información:

- 8.5.1** Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que solicita la evaluación de la conformidad;
- 8.5.2** Nombre o razón social del permisionario o concesionario;
- 8.5.3** Número de permiso o concesión de pesca;
- 8.5.4** Vigencia del permiso o concesión de pesca.
- 8.5.5** Nombre de la embarcación.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante correo electrónico o en los números de teléfono que se den a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA (www.gob.mx/conapesca), o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sita en Av. Camarón Sábalo #1210 esq. Tiburón, Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82100.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

8.6 Los Oficiales Federales de Pesca y/o personas acreditadas y aprobadas elaborarán por escrito un documento denominado “Resultado de la Evaluación de la Conformidad”, que informe los detalles sobre el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, en escrito libre que contenga los datos de identificación del evaluado:

- 8.6.1** Nombre o razón social del concesionario o permisionario de pesca.
- 8.6.2** Número de la concesión o permiso de pesca.
- 8.6.3** Vigencia de la concesión o permiso.
- 8.6.4** Fecha de evaluación.
- 8.6.5** Elementos verificados.
- 8.6.6** Resultados de la verificación

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, en caso de ser positivo, comprobará el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, durante un periodo correspondiente a la temporada anual de pesca de la especie, la vigencia será de un año calendario a partir de la emisión del Reporte.

El Resultado de la Evaluación de la Conformidad, será entregado al solicitante para los fines que a éste convengan.

8.7 En caso de que el resultado de la Evaluación de la Conformidad, sea desfavorable para el interesado, éste podrá solicitar una nueva Evaluación de la Conformidad, siguiendo el procedimiento a que se refiere el numeral 8.5.

La autoridad correspondiente deberá de asignar a un evaluador distinto al que elaboró la primera Evaluación de la Conformidad.

El resultado de este segundo informe anulará el resultado obtenido en la primera evaluación de la conformidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana, entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga la *Norma Oficial Mexicana 003-PESC-1993, para regular el aprovechamiento de las especies de sardina Monterrey, piña, crinuda, bocona, japonesa y de las especies anchoveta y macarela, con embarcaciones de cerco, en aguas de Jurisdicción Federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1993.

TERCERO.- La Secretaría publicará en un plazo no mayor a tres meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana, los Acuerdos regulatorios que establezcan o modifiquen las tallas mínimas de captura, incluido los porcentajes máximos permitidos por debajo de esa talla, conforme a la opinión técnica del INAPESCA.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2019.- El Subsecretario de Alimentación y Competitividad, **Víctor Suárez Carrera**.- Rúbrica.

APÉNDICE NORMATIVO “A”
BITÁCORA DE LA PESQUERÍA DE PELÁGICOS MENORES

gob.mx

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
 Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Bitácora de la pesquería de pelágicos menores

Homoclave del formato
FF-CONAPESCA-01-042-H
Lugar de solicitud

Folio		
Fecha de publicación del formato en el DOF		
DD	MM	AAAA
Fecha de la solicitud		
DD	MM	AAAA

Datos generales del solicitante

Nombre o razón social del permisionario o concesionario		
Fecha de emisión		
DD	MM	AAAA
R.N.P.A. de la embarcación		

No. de Permiso o Concesión de Pesca	
Nombre de embarcación	
Matrícula	Viaje de pesca No.

Duración del viaje de pesca

Salida vía la pesca	Entrada a puerto	Volumen de combustible (litros)
Puerto:	Puerto:	Al inicio viaje:
Fecha: DD MM AAAA	Fecha: DD MM AAAA	Al término viaje:

De conformidad con los artículos 4, 69-C y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto: Av. Camarón Sábalo #1210,
 Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán,
 Sinaloa, C.P. 82100
 Teléfono: 01 800 6674022

gob.mx

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Bitácora de la pesquería de pelágicos menores

Características de red

Longitud total	Altura		Tamaño de malla	Sistema de refrigeración		
	Máxima	Mínima		Si _____	No _____	Tipo:
Mts.	Mts.	Mts.				

Registro de operaciones

Fecha	Lance	Área geográfica		Tiempo de las operaciones		Profundidad (brazas)	Resultados de la pesca (en toneladas por especies)						
		Posición	Código zona pesca	Hora de inicio	Hora de término		Monterrey	Crinuda	Bocona	Japonés	Piña	Anchoveta	Macarela
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											
		Lat.											
		Lon.											

gob.mx

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Bitácora de la pesquería de pelágicos menores

Desembarque y destino de las capturas			
Sitio de desembarque:			
Hora de inicio	Hora de término	Especie	Volumen
Destino	Harina:	Enlatado:	

Responsable de los datos asentados en este documento		
Nombre	Cargo	Firma
Recepción de bitácora oficina federal de SADER		
Nombre del servidor público que asigna el folio y sella	Cargo	Firma
Oficina que recibe:	Fecha de recepción: DD / MM / AAAA	

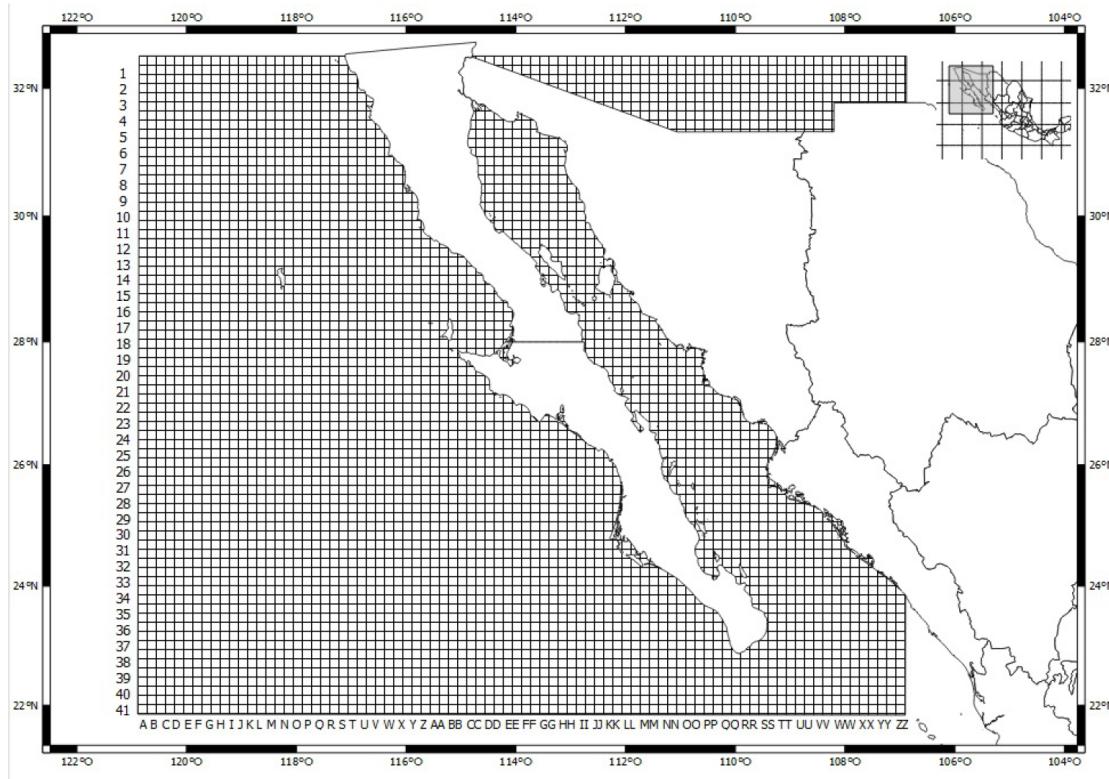


Contacto: Av. Camarón Sábalo #1210,
Fracc. Sábalos Country Club, Mazatlán,
Sinaloa, C.P. 82100
Teléfono: 01 800 6674022

gob.mx

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Bitácora de la pesquería de pelágicos menores



Contacto: Av. Camarón Sábalo #1210,
Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán,
Sinaloa, C.P. 82100
Teléfono: 01 800 6674022



**Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

Bitácora de la pesquería de pelágicos menores

Instrucciones de llenado

Nombre o razón social del permisionario o concesionario	Anotar el nombre o razón social del permisionario o concesionario al que se le otorgó el permiso o concesión.
No. de Permiso o Concesión de Pesca	Anotar el número de permiso de pesca que le fue otorgado para la captura de pelágicos menores (sardina, anchoveta y macarela) con esta embarcación.
Fecha de emisión	Anotar día, mes, y año en que le fue otorgado el permiso o concesión. Deberán anotarse con números arábigos. Por ejemplo: 5 de Octubre de 2018 Anotar 05 / 10 / 2018.
Nombre de la embarcación	Anotar el nombre de la embarcación con el cual está inscrita en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.
Matrícula	Anotar el número de matrícula otorgado por la autoridad correspondiente.
R.N.P.A. de la embarcación	Anotar la clave otorgada a la embarcación en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura.
Viaje de pesca no.	Anotar el número de viaje de pesca de la temporada de captura, considerándose un viaje de pesca desde la salida vía la pesca hasta la descarga de la captura.
Duración del viaje de pesca	Anotar el número de viaje de pesca de la temporada de captura, considerándose un viaje de pesca la salida vía la pesca hasta la descarga de la captura.

Duración del viaje

Salida vía la pesca:	PUERTO: Anotar el nombre del puerto del cual zarpa el barco rumbo a la pesca y en el cual recibe el despacho vía la pesca. FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. Deberán anotarse con números arábigos. Por ejemplo: 5 de Octubre de 2018 Anotar 05 / 10 / 2018.
Entrada a puerto	PUERTO: Anotar el nombre del puerto de arribo en donde se realice el desembarque y se produzca el aviso de arribo. FECHA: Anotar la secuencia día-mes-año. Deberán anotarse con números arábigos. Por ejemplo: 5 de Octubre de 2018 Anotar 05 / 10 / 2018.

Volumen del combustible (litros)

Al inicio del viaje	Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación inicia su viaje de pesca.
Al término del viaje	Anotar el volumen de combustible en litros con el cual la embarcación termina su viaje de pesca.

Registro de operaciones

Fecha	Anotar la secuencia día-mes-año. Deberán anotarse con números arábigos. Por ejemplo: 5 de Octubre de 2018 Anotar 05 / 10 / 2018.
Lance	Usar un orden numérico progresivo para indicar cada lance efectuado durante el viaje de pesca.

Área geográfica

Posición	Se refiere al sitio donde se realizan las operaciones de pesca. Deberá expresarse en latitud y longitud. La precisión en ambos casos será a minutos.
Código zona de pesca	Anotar el código o clave alfa-numérico del cuadrante determinado en el mapa y que corresponde a la operación de pesca en su lance respectivo.
Tiempo de las operaciones de pesca	Anotar la hora en que se inicie el calado de la red.
Hora de inicio	Anotar la hora de término de la faena de pesca. En ambos casos la precisión será a minutos; por ejemplo: las cinco y media de la mañana se expresará 05:30, mientras que las cinco y media de la tarde se expresará 17:30 horas. El registro del tiempo se ajustará a la hora local.
Hora de término	Se refiere a la profundidad máxima de operación de la red en el lance. Deberá expresarse en brazas.
Profundidad (brazas)	Anotar la captura en toneladas de cada especie por lance.
Resultados de la pesca (en Toneladas por especies)	



Contacto: Av. Camarón Sábalo #1210,
Fracc. Sábalo Country Club, Mazatlán,
Sinaloa, C.P. 82100
Teléfono: 01 800 6674022

gob.mx

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola

Bitácora de la pesquería de pelágicos menores

Área geográfica

Total acumulado Anotar la suma de la captura de cada especie obtenida en todos los lances.

Características de la red

Longitud total Anota la longitud total de la red en metros.

Altura máxima Anotar la altura máxima de la red en metros.

Mínima Anotar la altura mínima de la red en metros.

Tamaño de malla Anotar el tamaño de malla, medido en el centro de la red, y expresado en milímetros.

Sistema de refrigeración Señalar con "X" SI o NO, cuenta con sistema de refrigeración, de marcar el SI, deberá especificar el tipo de sistema de refrigeración con el que cuenta la embarcación.

Sitio de desembarque Anotar el nombre del lugar donde se lleve a cabo el desembarque.

Hora de inicio Anotar la hora en que inicia el desembarque. La precisión será a minutos. Ejemplo: inicia a las 0:45 horas.

Hora de término Anotar la hora en que termine el desembarque. La precisión será a minutos. Ejemplo: termina a las 15:30 horas.

Especie Anotar la especie que se desembarca en el período de tiempo descrito.

Volumen Anotar el volumen de la especie que se desembarca en el período de tiempo descrito.

Destino:

Harina: Anotar el volumen en toneladas del producto destinado a reducción.

Enlatado: Anotar el volumen de producto destinado al enlatado.

Responsable de los datos asentados en este documento

El capitán y/o patrón de pesca escribirá su nombre, cargo y firmará la bitácora de pesca responsabilizándose de la información vertida en ésta.

Recepción de bitácora oficina federal de SADER

El Jefe o encargado de la Oficina Federal de Pesca, anotará su nombre, el cargo que ocupa y su firma, también deberá anotar el nombre de la oficina en la que se está recibiendo la bitácora y la fecha de recepción. La fecha deberá anotarse con números arábigos, por ejemplo: 5 de Octubre de 2018 Anotar 05 / 10 / 2018.



Contacto: Av. Camarón Sábalos #1210,
Fracc. Sábalos Country Club, Mazatlán,
Sinaloa, C.P. 82100
Teléfono: 01 800 6674022

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente: SAN/073/2018.

CIRCULAR No. 09/2019

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL TULE, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 83, fracción III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, primer párrafo, 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción VI, 77 y 78 fracción I, y párrafos segundo y tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 269 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo CUARTO de la Resolución de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, que se dictó en el expediente número SAN/073/2018, mediante la cual, se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS DEL TULE, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de doce meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa INGENIERÍA Y PROYECTOS, DEL TULE S.A. DE C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 78, párrafo tercero, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **María Guadalupe Vargas Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ANEXO al Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 1 de marzo de 2019 en edición vespertina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ÍNDICE

GLOSARIO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
3. LINEAMIENTOS
 - 3.1. Cobertura
 - 3.2. Población objetivo
 - 3.3. Beneficiarios/as
 - 3.3.1. Requisitos
 - 3.3.2. Procedimiento de selección
 - 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)
 - 3.4.1. Devengo, aplicación y reintegro de los recursos
 - 3.4.1.1. Devengos
 - 3.4.1.2. Aplicación
 - 3.4.1.3. Reintegros
 - 3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos
 - 3.6. Participantes
 - 3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)
 - 3.6.2. Instancia(s) normativa(s)
 - 3.7. Coordinación institucional
4. OPERACIÓN
 - 4.1. Procesos
 - 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Avances físicos y financieros
 - 4.2.2. Acta de entrega-recepción
 - 4.2.3. Cierre de ejercicio
5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO
6. EVALUACIÓN
 - 6.1. Interna
 - 6.2. Externa

7. TRANSPARENCIA**7.1. Difusión****7.2. Contraloría Social****8. QUEJAS Y DENUNCIAS****ANEXOS**

Anexo 1. Carta Compromiso Única;

Anexo 2a. Convenio para la Operación de Programas;

Anexo 2b. Lineamientos Internos para la Operación de Programas;

Anexo 3. Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo;

Anexo 4. Carta Compromiso Escolar;

Anexo 5. Diagrama de Flujo;

Anexo 6. Formato: Avance Trimestral Físico Presupuestario, y;

Anexo 7. Base de datos de las escuelas públicas participantes en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.

GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

AEFCM.- Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestras/os de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

AEL.- Autoridad Educativa Local, a la/el Titular de la Secretaría de Educación o dependencia o entidad homóloga en cada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones para el desempeño de la función social educativa. Para efectos de las presentes Reglas de Operación, quedará incluida la AEFCM.

Alumna/o.- Es la/el niña, niño, adolescente o joven en edad de cursar la Educación Básica, matriculada/o en cualquier grado de los diversos niveles, modalidades y servicios educativos que se brindan como parte del Sistema Educativo Nacional.

Alumnado. - Conjunto de alumnas/os.

ASF.- Auditoría Superior de la Federación.

Asistencia Técnica del Programa.- Conjunto de apoyos, asesoría y acompañamiento que la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa ofrece a la AEL para el desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Asimismo, la AEL será la responsable de brindar asistencia técnica al personal docente, directivo y de supervisión escolar para mejorar la eficacia de las escuelas públicas de educación básica participantes.

Avance físico presupuestario.- Es aquel documento que realizan las AEL, en donde informa de manera trimestral a la Instancia normativa el avance del ejercicio presupuestario, detallando la aplicación del recurso ministrado y ejercido, así como el cumplimiento de las acciones comprometidas.

Carta Compromiso Escolar.- Documento mediante el cual la escuela pública de educación básica expresa a la AEL la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, así como el compromiso para realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Carta Compromiso Única.- Documento dirigido a la/el Titular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, mediante el cual la/el Titular de la AEL, expresa su voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, así como el compromiso de formalizar el Convenio para la Operación de Programas y los Lineamientos Internos para la Operación de Programas y realizar las acciones correspondientes sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo.- Documento dirigido a la/el Titular de la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, mediante el cual la/el Titular de la AEL ratifica la voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, asimismo establece el número de escuelas a las que se compromete atender durante el ciclo escolar correspondiente, sujetándose a los términos y condiciones establecidos en las presentes Reglas de Operación.

CFDI.- Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Comité de Contraloría Social.- Es la organización social constituida por las personas beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados. Para el caso de las Escuelas Públicas de Educación Básica podrá ser conformado por integrantes del Consejo Escolar de Participación Social, con excepción de directivos, docentes, representantes sindicales y funcionarios públicos que desempeñen actividades en el mismo centro escolar.

Comunidad Escolar.- Conjunto de personas involucradas, de manera corresponsable, en la Escuela Pública de Educación Básica: madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y técnico docente.

Contexto de Riesgo Social.- Son las condiciones socioeconómicas, culturales y geográficas que dificultan que sectores o grupos de población se incorporen al desarrollo y accedan a mejores condiciones de bienestar.

Contraloría Social.- Es el mecanismo de las personas beneficiarias, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los subsidios públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Convenio para la Operación de Programas (Convenio).- Es el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con los Gobiernos de los Estados; entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, la operación de los subsidios de los Programas; a cargo del subsector para el ejercicio fiscal correspondiente en el marco de las presentes Reglas de Operación.

Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación.- Es la persona responsable de organizar el Servicio de Alimentación en la Escuela Pública de Educación Básica participante en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, en acuerdo con la/el directora/or del plantel y con la participación de madres y padres de familia y/o quien ejerza la tutoría de las/os alumnas/os.

Coordinadora/or Local del Programa.- Es la persona designada formalmente y/o ratificada por la/el Titular de la AEL, para planear, desarrollar, dar seguimiento, evaluar y garantizar, a nivel local, que la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal correspondiente se lleve a cabo en apego a las presentes Reglas de Operación.

Coordinadora/or Local del Servicio de Alimentación.- Es la persona designada formalmente y/o ratificada por la/el Titular de la AEL, para planear, desarrollar, dar seguimiento y garantizar, a nivel local, que el Servicio de Alimentación se brinde en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DGDGE.- Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Educación Básica.- Tipo Educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Educación inclusiva.- Un proceso educativo que parte del respeto a la dignidad humana y de la valoración a la diversidad y que, en consecuencia, propicia que todas las personas, especialmente de los sectores sociales en desventaja, desarrollos al máximo sus potencialidades mediante una acción pedagógica diferenciada y el establecimiento de condiciones adecuadas a tal diversidad, lo que implica la eliminación o minimización de todo aquello que constituya una barrera al desarrollo, aprendizaje y a la participación en la comunidad escolar.

Entidades Federativas.- Los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México.

Equidad.- Trato diferenciado a las personas en función de sus características, cualidades y necesidades a fin de que dispongan de iguales oportunidades en la vida social.

Equidad educativa.- Atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en desventaja -sea esta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, capacidades individuales, género, entre otras- con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.

Equipo Técnico Local.- Servidores Públicos adscritos a las AEL responsables de planear y desarrollar las acciones de asistencia técnica, seguimiento y evaluación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, a nivel local.

Escuela Inclusiva.- Es aquella que cuenta con las condiciones, normas de relación social y prácticas educativas basadas en el respeto a la dignidad de todas las personas y la valoración de la diversidad, en las escuelas inclusivas se promueve el sentido de pertenencia, la valoración y participación de todos sus integrantes, con independencia de su origen cultural o socioeconómico, de sus condiciones salud física o mental, o de sus resultados y su capacidad de aprendizaje.

Escuela Pública de Educación Básica.- Institución educativa de sostenimiento público del Sistema Educativo Nacional que cuenta con la Clave de Centro de Trabajo. Considera escuelas que prestan el servicio regular, así como los servicios de educación comunitaria. Para el Programa Escuelas de Tiempo Completo se consideran participantes las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, así como los servicios de educación indígena, especial, multigrado, migrante y telesecundaria.

Escuelas de Tiempo Completo (ETC).- Es la Escuela Pública de Educación Básica que participa en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, ampliando su jornada entre seis y ocho horas diarias para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os.

Gasto comprometido.- El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación legal con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutoras o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

Gasto devengado.- El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Igualdad de Género.- Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

LDFEFM.- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos Internos para la Operación de los Programas (Lineamientos).- Constituye el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con la AEFCM; entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, la operación de los subsidios de los Programas; a cargo del subsector para el ejercicio fiscal correspondiente en el marco de las presentes Reglas de Operación.

Líneas de Trabajo Educativas del Programa.- Son actividades de aprendizaje que contribuyen al desarrollo de las competencias para la vida, a través de diferentes formas de trabajo, como proyectos, situaciones y secuencias didácticas, desarrolladas en apego al plan y los programas de estudio vigentes para la Educación Básica, en particular para las asignaturas de español, matemáticas y educación artística, elaboradas por la DGDGE.

OIC.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

PEF.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

PETC.- Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Plan de Distribución.- Documento elaborado por la Coordinación Local del Programa para el ejercicio fiscal 2019 y formalizado por la AEL, en el que se establecen los rubros de gasto y montos por escuela para la operación del PETC durante el próximo ciclo escolar.

Plan de Inicio.- Documento elaborado por la Coordinación Local del Programa para el ejercicio fiscal 2019 y formalizado por la AEL, en el que se establecen las metas, las acciones y el periodo de ejecución para la operación, seguimiento y evaluación del Programa durante el próximo ciclo escolar.

RLFPRH.- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RO.- Las presentes Reglas de Operación.

Plan de Trabajo Escolar.- Documento que permite a las Escuelas Públicas de Educación Básica ordenar y sistematizar sus decisiones con respecto al mejoramiento del servicio educativo. Implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

SEB.- Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

SEN.- Sistema Educativo Nacional.

SEP.- Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México.

Servicio de Alimentación.- Elemento adicional que se brinda en las ETC, para fortalecer la salud del alumnado que se encuentra especialmente en comunidades con alto índice de pobreza y marginación, esto con la finalidad de coadyuvar a que obtengan mejores aprendizajes y contribuir a su permanencia en el SEN.

Servicios Educativos.- Son las variantes de atención educativa (educación indígena, especial, migrante y telesecundaria).

SFP.- Secretaría de la Función Pública del Gobierno de México.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México.

Situación de Vulnerabilidad.- Condición que presenta dificultades para acceder, permanecer y concluir la Educación Básica debido a factores socio-culturales (género, lengua, edad), estructurales (situación socioeconómica, dispersión geográfica, migración) y coyunturales (enfermedad), así como a sus derivaciones (extra edad) o a la combinación de ellos (migración-enfermedad, migración-situación de calle, situación de calle-enfermedad, migración-lengua-género).

Subsidios.- Son las asignaciones de Recursos Federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a los Gobiernos de los Estados y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Supervisión Escolar.- Instancia que a nivel de zona, sector o región escolar es la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, madres y padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

TESOFE.- Tesorería de la Federación.

UR.- Unidad Responsable del PETC.

XML.- Formato en que se generarán los documentos tributarios.

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de México, estableció para el 2018-2024 la estrategia nacional de desarrollo, la cual propone como principios de todos sus programas y acciones la austeridad, la honestidad y el combate a la corrupción. Cada una de las líneas de acción pública está orientada a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país. En esta estrategia se establecieron tres principales directrices, mediante las cuales se elaborará el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y que orientarán las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2019.

En este contexto, la Directriz 2, denominada “Bienestar social e igualdad”, tiene como propósito revertir la situación de desigualdad social en México. Entre sus líneas de acción se encuentra mandatado a la educación con calidad de la enseñanza e investigación científica y tecnológica para el bienestar.

El PETC es una iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la Educación Básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Gobierno de México tiene la obligación de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos. Es menester que la educación que el Estado proporcione esté a la altura de los actuales requerimientos y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para toda la población mexicana.

Además, el 25 de septiembre de 2015, más de 150 líderes mundiales asistieron a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con el fin de aprobar el documento titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, el cual, fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar la cooperación y programación además de seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión y equidad en un marco de derechos. En este sentido, la vinculación del PETC con los ODS aprobada por la SHCP, es la siguiente:

Programa Presupuestario	S221 “Escuelas de Tiempo Completo”	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
Meta ODS2	1	Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Metas ODS4	1	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
	5	Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
	6	Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

El PETC se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar de entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado, así como la incorporación de nuevos materiales educativos.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer la calidad de la enseñanza en la Educación Básica y de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes en un marco de inclusión y equidad educativas, especialmente, de aquellas personas que viven en contextos de riesgo social.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, se proporcionará el Servicio de Alimentación dando atención preferente a la población escolar ubicada comunidades con alto índice de pobreza y marginación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del RLPRH, se verificó que el PETC objeto de las RO no se contrapone, afecta ni presenta duplicidades con otros Programas y acciones del Gobierno de México, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo, así como que se cumplen las disposiciones aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica

2.2. Específicos

- Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os.
- Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el SEN.
- Aportar los subsidios a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM para garantizar la implementación del PETC, conforme a la suficiencia presupuestaria.

3. LINEAMIENTOS

3.1. Cobertura

El PETC es de cobertura nacional, podrán participar Escuelas Públicas de Educación Básica de las Entidades Federativas.

3.2. Población objetivo

Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado
- b) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria;
- c) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social, y;
- d) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar;

3.3. Beneficiarios

Son los Gobiernos de los Estados y para el caso de la Ciudad de México será la AEFCM, que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, mismas que operarán con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias.

3.3.1. Requisitos

Los Gobiernos de los Estados y la AEFCM deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar, hasta 10 días hábiles posteriores a la publicación de las RO 2019 en el DOF, la Carta Compromiso Única (Anexo 1);
- b) La Secretaría de Finanzas o equivalente del gobierno del estado, con excepción de la AEFCM, deberá contar con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del PETC, en apego a lo establecido en el artículo 69 de la LGCG. La AEL es responsable de comunicar formalmente a la DGDGE los datos de la cuenta bancaria mencionada, hasta 15 días hábiles posteriores a la publicación de las RO 2019 en el DOF.
- c) Formalizar a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2019, el correspondiente Convenio (Anexo 2a), y para el caso de la AEFCM los Lineamientos (Anexo 2b).

3.3.2. Procedimiento de selección

Procedimiento de selección		
Etapa	Actividad	Responsable
Difusión de RO	Difundir en la página de la SEB (http://basica.sep.gob.mx/), las RO del PETC dentro de los cinco días posteriores a su publicación en el DOF.	SEB
Carta Compromiso Única	Entregar a la SEB la Carta Compromiso Única. (Anexo 1)	AEL
Convenio y Lineamientos	Formalizar el correspondiente Convenio (Anexo 2a). Para el caso de la AEFCM los Lineamientos (Anexo 2b)	SEB/AEL
Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo	Enviar a la DGDGE a más tardar la primera quincena del mes de junio de 2019, la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo (Anexo 3) notificando la meta a alcanzar.	AEL

Con apego a las RO y las disposiciones jurídicas aplicables, las AEL diseñarán el proceso para la selección y seguimiento de escuelas, considerando lo siguiente:

- a) La disponibilidad presupuestaria, establecida en el Convenio y para el caso de la AEFCM los Lineamientos;
- b) Lo dispuesto en el numeral 3.2 de las RO, y;
- c) Las Escuelas Públicas de Educación Básica que se incorporen al PETC lo harán con carácter permanente.

La operación del PETC, será en igualdad de oportunidades, por lo que, la condición de mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los subsidios.

El PETC adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la norma técnica sobre domicilios geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitidos por la SHCP y la SFP, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	No. Exterior	Área Geoestadística Estatal o de la Ciudad de México
Carretera	No. Interior	Área Geoestadística Municipal o Alcaldía de la Ciudad de México
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

Los subsidios que se transfieran a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM, para la implementación del PETC en el ejercicio fiscal 2019, constituyen las asignaciones de recursos federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los Gobiernos de los Estados y la AEFCM para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Dichos subsidios, deben sujetarse a lo dispuesto en el artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a la población beneficiaria por única ocasión.

El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 del RLFPRH y en las RO, tendrán las características que se autoricen en el marco de las RO, y se considerarán devengados de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 3.4.1.1 denominado “Devengos”.

Los convenios que se suscriban con los Gobiernos de los Estados con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo del PETC no tienen carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública a los Gobiernos de los Estados, con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia el artículo 82 de la LFPRH.

Los subsidios que se otorguen tendrán la temporalidad y características que se autoricen en el marco de las RO.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM, así como para los gastos de operación (pago de electricidad, celulares, agua, internet, viáticos internacionales, entre otros), ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las/los alumnas/os.

Del mismo modo, los apoyos a la implementación local no se podrán utilizar para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.

EL PETC operará con pleno respeto al federalismo educativo y se implementará a través de un Convenio (Anexo 2a) celebrado entre la SEP y los Gobiernos de los Estados; en lo que respecta a la AEFCM, se llevará a cabo en el marco de los Lineamientos (Anexo 2b).

Los subsidios para la operación e implementación del PETC corresponderán al presupuesto autorizado en el PEF para el mismo, de los cuales el 98% se entregará en una o varias ministraciones, a los Gobiernos de los Estados, y en el caso de la AEFCM, se realizará a través de traspaso ramo a ramo debiendo sujetarse a lo dispuesto en la fracción I del artículo 93 del RLFPRH. El 2% restante se destinará a gastos de operación central del PETC.

Los montos asignados a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM, serán los establecidos en los Convenios, así como en los Lineamientos que al efecto se suscriban.

Técnicos

La DGDGE, proporcionará a las AEL asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de los objetivos y evaluaciones internas del PETC.

De manera general, las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC, recibirán asistencia técnica por parte de las AEL en cada Entidad Federativa, para propiciar condiciones de participación del alumnado, personal docente, madres y padres de familia, o personas que ejercen la tutela, para incentivar la permanencia, inclusión y mejora en el logro de aprendizajes en la Educación Básica, así como para integrar en su Plan de Trabajo Escolar.

Financieros

De los subsidios asignados para la operación del PETC a cada uno de los Gobiernos de los Estados, así como a la AEFCM, podrán destinar hasta un 61% de dichos subsidios, para el otorgamiento de apoyos al personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente) de las ETC. Así como el Fortalecimiento al Modelo de ETC el cual consiste en la mejora de los espacios y ambientes educativos de las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del PETC, en un marco de equidad e inclusión.

El porcentaje restante se destinará a los pagos fijos que se realizan por concepto de fortalecimiento de la equidad y la inclusión en el servicio educativo; apoyos para el Servicio de Alimentación y para la implementación local, como se detalla a continuación:

- a) Recursos para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la equidad y la inclusión que la escuela incluya en su Plan de Trabajo Escolar.
- b) Apoyos para el Servicio de Alimentación que se brindará, conforme al presupuesto disponible, en Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza y marginación, que incluye el costo promedio por alumna/o, así como el apoyo económico a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación, previa autorización de la DGDGE;
- c) Apoyos a la implementación local dirigidos a asegurar el seguimiento de las obligaciones dispuestas en las RO y la participación activa de la/el Coordinadora/or Local del Programa para la operación del PETC en las acciones realizadas por las AEL y la DGDGE, así como para apoyar el desarrollo de academias, colegios o consejos técnicos regionales o de zona de directores y supervisores escolares, implementar acciones dirigidas a la descarga administrativa a las escuelas, evaluaciones y estudios para el monitoreo de la operación e impacto del mismo, contratación de servicios profesionales para el control, desarrollo y seguimiento del PETC, previa autorización de la DGDGE.
- d) De igual manera para la implementación de las Líneas de Trabajo Educativas del Programa, proporcionar asistencia técnica, organización y/o concurrencia a reuniones locales, regionales y nacionales para la operación de las ETC, así como acciones necesarias para el logro de los objetivos del PETC. Las AEL podrán destinar para este rubro de gasto hasta el 2% del total de los subsidios transferidos.

Las AEL serán responsables de garantizar que las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC, dispongan de los recursos de entrega directa y de que los ejerzan de manera oportuna y transparente. Así como, el apoyo económico para el personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente) que desempeñen las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida, conforme al presupuesto disponible.

Para el otorgamiento las AEL deberán apegarse a los siguientes criterios:

- a) Se otorgará conforme a lo que establecen las RO y al documento "Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del Programa Escuelas de Tiempo Completo", mismo que puede ser consultado en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx/>, y comunicado formalmente a más tardar el último día hábil del mes de mayo mediante oficio emitido por la DGDGE a las AEL. Para el personal con funciones de dirección y docente de preescolar, primaria y telesecundaria el pago del apoyo económico aplicará cuando tengan una sola plaza, amplíen su jornada de trabajo en al menos dos horas en una ETC de seis horas. En el caso de secundaria dependerá del número de horas adicionales que cubra efectivamente dicho personal.
- b) El apoyo económico que el PETC entrega al personal con funciones de dirección, docente y de apoyo (intendente) que desempeñen las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida no dará lugar a relación laboral o contractual alguna.
- c) El apoyo económico se otorgará únicamente durante el tiempo efectivo que se desempeñe la función en una ETC.
- d) El apoyo económico procederá únicamente en las Escuelas Públicas de Educación Básica que participen en el PETC y no se otorgará cuando el personal con funciones de dirección o docente realice un cambio de adscripción, salvo que la nueva Escuela Pública de Educación Básica también esté incorporada al PETC y el personal de dirección o docente desempeñe la función durante la ampliación de la jornada.
- e) Cuando el personal de dirección o docente deje de desempeñar la función, ya sea en forma transitoria o definitiva en una ETC, la AEL suspenderá el apoyo económico y lo asignará al personal dirección o docente que desempeñe la función a partir de la fecha de inicio de la misma.
- f) La AEL, será responsable de efectuar el pago de los apoyos económicos que el PETC destina a personal docente, personal con funciones de dirección, escuelas y lo correspondiente al Servicio de Alimentación del alumnado.

Para el otorgamiento del apoyo económico al personal de apoyo (intendente), las AEL deberán apegarse a lo que establecen las RO y al documento Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC.

Monto del apoyo

Los subsidios del PETC entregados a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM, se distribuirán de la siguiente manera:

Tipo de subsidio	Dirigido a	Monto o porcentaje	Periodicidad
Financiero Pago de apoyo económico a: a) Personal con funciones de dirección; b) Personal docente; c) Personal de apoyo (intendente); d) Para el Fortalecimiento del Modelo de Tiempo Completo se utilizará en: mejora de los espacios y ambientes educativos de las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes, asesorías, capacitación en las Líneas de Trabajo Educativas del Programa.	Escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC	Hasta el 61% del total de recursos entregados a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM, podrán utilizarse para el pago de compensaciones y Fortalecimiento del modelo de Tiempo Completo.	En el periodo de enero a diciembre, sin considerar los periodos vacacionales establecidos en los respectivos calendarios escolares.

Financiero Fortalecimiento de la equidad y la inclusión a) Asistencia técnica; b) Acondicionamiento y equipamiento; c) Adquisición de materiales educativos para uso de las/os alumnas/os, personal docente; madres y padres de familia en las escuelas participantes; d) Acciones para atender el abandono, rezago, egreso y aprovechamiento escolar.	Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC	Hasta \$90,000.00 para cada ETC.	Durante septiembre del ejercicio fiscal 2019.
Financiero Apoyo para el Servicio de Alimentación Apoyo para el suministro de alimentos en las escuelas seleccionadas. a) Compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del Servicio de Alimentación; b) Apoyo económico a la/el Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación; c) Capacitación para el Servicio de Alimentación a la comunidad escolar.	Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el presente Programa	a) Matrícula de alumnas/os (hasta 15 pesos por alumna/o) de las escuelas seleccionadas. Los montos aplicables a los incisos b) y c), serán conforme al documento Criterios para el ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC.	En el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019, sin considerar los periodos vacacionales establecidos en los respectivos calendarios escolares.
Financiero Apoyos a la implementación local a) Apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del PETC, así como para el desarrollo de academias, colegios o consejos técnicos regionales o de zona de directores y supervisores, implementación de acciones dirigidas a la descarga administrativa a las escuelas y demás acciones necesarias para el logro de sus objetivos; b) Actividades relacionadas con la Contraloría Social.	AEL	a) Hasta el 2% del total entregado a los Gobiernos de los Estados y a la AEFCM.	Enero a diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Durante la operación del PETC, la DGDGE como responsable del ejercicio de su presupuesto autorizado, la instancia ejecutora del apoyo otorgado y la población beneficiaria, deberán observar que la administración de los recursos se realice bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, establecidos en los artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFPRH, y cumplir con lo señalado en los artículos Séptimo, fracciones IX y X, Vigésimo, fracciones I y IV y Vigésimo Sexto del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 30 de diciembre de 2013 y en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2019.

En caso de que el PETC reciba recursos adicionales para apoyar su operación, éstos serán aplicados conforme a los criterios de distribución y uso que determine la SEB por conducto de la DGDGE en el marco de las RO y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

3.4.1. Devengo, aplicación y reintegro de los recursos

3.4.1.1. Devengos

Cuando el beneficiario del PETC sean los Gobiernos de los Estados y la AEFCM, los recursos se considerarán devengados a partir de su entrega a dichos órdenes de gobierno, la SEB/DGDGE, serán los responsables de gestionar la entrega del apoyo a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Los recursos se considerarán vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago cuando a través de un instrumento legal se haya asumido la obligación o compromiso de realizar una erogación en favor de un tercero.

Los recursos transferidos a los Gobiernos de los Estados para sufragar las acciones previstas en el PETC se considerarán devengados en los términos que disponga el artículo 75 fracciones VIII y X de la LFPRH, y atenderán lo dispuesto en los artículos 175 y 176 del RLFPRH, y la LGCG.

3.4.1.2. Aplicación

Los Gobiernos de los Estados y la AEFCM, beneficiarios de los apoyos, tendrán la obligación de aplicar los recursos recibidos para los fines que les fueron otorgados, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Para la entrega de los recursos a los Gobiernos de los Estados, deberán contar, previo a la entrega de los mismos, con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos federales otorgados, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en las RO. En el caso de la AEFCM, se deberá realizar el traspaso de recursos ramo a ramo, señalado en los Lineamientos.

Los Gobiernos de los Estados serán los responsables de no incorporar en la cuenta bancaria productiva específica recursos locales, ni aportaciones o ningún otro tipo de recursos distintos al apoyo recibido, aun cuando pudieran tener el mismo propósito.

Los Gobiernos de los Estados y la AEFCM, serán los responsables de mantener la documentación original que justifique y compruebe el gasto en que incurran, con cargo a los recursos que reciban por concepto de los subsidios otorgados mediante el PETC, así como de presentarla a los órganos competentes de control y fiscalización que lo soliciten.

Los recursos que se otorgan mediante el PETC, no pierden su carácter Federal por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse en todo momento las disposiciones jurídicas federales aplicables.

3.4.1.3. Reintegros

Los recursos objeto del PETC que hayan sido comprometidos por los Gobiernos de los Estados y la AEFCM, y aquéllos que hayan sido devengados, pero que no hayan sido pagados al 31 de diciembre de 2019, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre de 2020, o bien de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el Convenio correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 17 de la LDFEFM.

Si los Gobiernos de los Estados al 31 de diciembre de 2019, conservan recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, o no se encuentran comprometidos o devengados en los términos de las disposiciones aplicables, deberán reintegrar el importe disponible a la TESOFE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 176 del RLFPRH, dicho reintegro lo deberán realizar a más tardar el 15 de enero de 2020, conforme lo establecido en el párrafo tercero del artículo 54 de la LFPRH y primer párrafo del artículo 17 de la LDFEFM, para lo cual el beneficiario solicitará a la DGDGE la línea de captura, e informará de la realización del reintegro a la misma, aportándole la correspondiente constancia en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de que haya sido realizado el depósito.

En los casos en que el beneficiario esté obligado a reintegrar los recursos objeto de los apoyos otorgados, éstos no podrán deducir las comisiones bancarias que por manejo de cuenta y operaciones haya cobrado la institución financiera. El beneficiario deberá cubrir dichas comisiones con cargo a sus propios recursos, salvo en el caso de los reintegros correspondientes a los recursos y productos financieros no ejercidos al 31 de diciembre del 2019.

Los rendimientos que los beneficiarios deban enterar a la TESOFE, por haberse requerido el reintegro parcial o total de los recursos objeto de los apoyos otorgados, serán aquellos que puedan verificarse a través de los estados de cuenta bancarios, descontando el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la DGDGE, identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al beneficiario realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba de dicha instancia ejecutora la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

En caso de que el beneficiario no reintegre o entere los recursos en el plazo establecido en las RO; se aplicarán las sanciones y penas correspondientes conforme a la normativa aplicable en la materia.

3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos.

Es derecho de las AEL y escuelas participantes, recibir los apoyos conforme al numeral 3.4. "Características de los apoyos (tipo y monto)" de las RO, salvo que incidan en causas de incumplimiento que den lugar a su suspensión o cancelación, conforme a lo señalado en el presente numeral.

Obligaciones de las AEL:

- a) Cumplir en tiempo y forma con los requisitos señalados en el numeral 3.3.1 de las RO;
- b) Enviar a la DGDGE la base de datos de las escuelas que participarán en el PETC, de acuerdo al Anexo 7, dicha base deberá estar disponible para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras;
- c) Designar y/o ratificar a la/el Coordinadora/or Local del Programa y Coordinadora/or Local del Servicio de Alimentación y notificar vía oficio a la DGDGE, diez días posteriores a la firma del Convenio o de los Lineamientos;
- d) Aplicar los subsidios del PETC de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos previstos en las RO, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, así como programar su ejercicio, aplicación, seguimiento y administración oportuna, con apego a la normativa aplicable;

- e) Elaborar y enviar a la DGDGE, para su revisión y validación, el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del PETC en las Entidades Federativas, de acuerdo al formato disponible en <http://basica.sep.gob.mx/>;
- f) Enviar trimestralmente a la DGDGE el avance físico presupuestario del PETC conforme al Anexo 6, debiendo anexar, los estados de cuenta bancarios correspondientes. Dichos informes deberán estar firmados por la o el Responsable autorizado para el manejo de la cuenta bancaria productiva específica del PETC.
- g) Comprobar el ejercicio de los subsidios conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la LDFEFM, deberán realizar los reintegros que correspondan al erario federal;
- h) Resguardar por un periodo de cinco años la información comprobatoria correspondiente al ejercicio de los subsidios asignados y los entregados a las escuelas beneficiadas para la operación del PETC, misma que podrá ser requerida por las instancias fiscalizadoras conforme a la normatividad jurídica aplicable;
- i) Colaborar con las evaluaciones internas y externas efectuadas por instancias locales, nacionales e internacionales de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 "Evaluación" de las RO;
- j) Enviar a la DGDGE, con excepción de la AEFCM, los archivos electrónicos de los CFDI y XML, antes de cada ministración de los recursos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción III del RLFPRH;
- k) Responder a las solicitudes de información y documentación de las instancias fiscalizadoras, así como atender y solventar las observaciones emitidas por dichas instancias;
- l) Ser responsable de realizar la planeación y coordinación de acciones de participación y Contraloría Social, su promoción, y la designación del Enlace Estatal;
- m) Solicitar a la Secretaría de Finanzas Estatal o equivalente la disposición de los subsidios para la operación del PETC, que deberá ser efectuada en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la notificación por parte DGDGE de la ministración de los subsidios, a excepción de la AEFCM ;
- n) Contar con una cuenta bancaria productiva específica para la operación del PETC;
- o) Atender las recomendaciones de la DGDGE en torno al desempeño y cumplimiento de las funciones de la/el Coordinadora/or Local del Programa y a la/el Coordinadora/or Local del Servicio de Alimentación; asimismo deberá atender los comentarios emitidos por la DGDGE sobre el avance físico presupuestario;
- p) Desarrollar procesos de evaluación interna del PETC, así como acciones de seguimiento de avances en el cumplimiento de metas del PETC;
- q) Entregar oportunamente los recursos correspondientes a las escuelas participantes y al personal beneficiario conforme a lo establecido en el Plan de Inicio y el Plan de Distribución, garantizando que las acciones y recursos del PETC lleguen a la totalidad de las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes;
- r) Asegurar y monitorear la operación regular de las ETC, en apego a las RO;
- s) Establecer criterios simplificados para las ETC en materia de ejercicio y comprobación de recursos conforme a la legislación local vigente y aplicable;
- t) Aplicar medidas que permitan la descarga administrativa a las Escuelas participantes en el PETC;
- u) Suspender los apoyos proporcionados a la escuela y personal que incumpla con las RO y sus anexos;

- v) Contar con la información que acredite la entrega de apoyos al personal con funciones de dirección, docente, de intendencia y a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación que reciben el apoyo económico, así como las/os alumnas/os con apoyo alimenticio, en apego a la normativa aplicable, mismo que deberá estar disponible en sitio para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras;
- w) Asegurar que la Coordinación Local del Programa cuente con el personal suficiente y las condiciones materiales para la operación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del PETC;
- x) Dar a conocer a las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC los apoyos asignados para la operación e implementación;
- y) Brindar asistencia técnica al personal directivo y docente para fortalecer el desarrollo de la equidad educativa y la educación inclusiva;
- z) Planear el desarrollo de las ETC y la incorporación, con criterios de equidad, de nuevas Escuelas Públicas de Educación Básica al PETC, verificando la permanencia de las que operan en este modelo y de aquéllas que brindarán el Servicio de Alimentación, con base en las RO;
- aa) Enviar a la DGDGE la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo indicando el número total de escuelas con el que participarán en el ciclo escolar correspondiente;
- bb) Establecer los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los subsidios otorgados a cada Escuela Pública de Educación Básica de un solo turno participante en el PETC, del cual deberá contar con evidencia documental disponible para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras;
- cc) Contar con información actualizada de las y los beneficiarios del Servicio de Alimentación, así como de las/os Coordinadoras/ores de este servicio en las escuelas, misma que deberá estar disponible en sitio para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras.

Causas de incumplimiento, suspensión y/o cancelación de los recursos

Con fundamento en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74 de la LFPRH, la SEB podrá determinar si suspende o cancela la entrega de los subsidios a los Gobiernos de los Estados, así como a la AEFCM, con base a los informes de incumplimiento que entregue la DGDGE.

La suspensión y/o cancelación de los recursos a las AEL se realizarán conforme a los siguientes criterios de incumplimiento:

Causas de incumplimiento

Incumplimiento	Consecuencia
a) La no entrega oportuna en tiempo y forma de los avances físicos presupuestarios señalados en el numeral 4.2.1 de las RO.	Suspensión de las ministraciones de subsidios presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019.
b) La no aplicación de subsidios conforme a los objetivos del Programa.	Suspensión de las ministraciones de subsidios presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019. En caso de continuar con la irregularidad se procederá a la cancelación definitiva, la AEL estará obligada a realizar el reintegro de los recursos mal aplicados a la TESOFE; así como, en su caso, el entero de los rendimientos que se hubieren generado, conforme a la normatividad aplicable. Sin menoscabo de aquéllas que se deriven de los organismos de control y auditoría.

c) No reintegrar a la TESOFE los subsidios que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2019, o que hayan sido aplicados a fines distintos a los establecidos en las RO	La instancia normativa solicitará a la AEL y/o al beneficiario el reintegro de los recursos no devengados y mal aplicados, en caso de no obtener respuesta se dará parte a los Órganos Fiscalizadores competentes. Se aplicarán las medidas establecidas en el numeral 3.4.1.3. de las RO.
---	---

3.6. Participantes

3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s)

Los subsidios del PETC serán ejecutados por la SEB y las AEL. Para ello se suscribirá el Convenio con los Gobiernos de los Estados y los Lineamientos con la AEFCM, y se observará en todo momento la aplicación de las RO.

Las AEL serán las responsables de la entrega de los subsidios a las Escuelas Públicas de Educación Básica, las cuales vigilarán y verificarán el uso de los mismos para los fines establecidos en las RO, así como el resguardo y conservación de la documentación comprobatoria correspondiente.

Dichas instancias ejecutoras son responsables de:

SEB:

- a) Suscribir el Convenio (Anexo 2a) con los Gobiernos de los Estados y para el caso de la AEFCM los Lineamientos (Anexo 2b);
- b) Determinar e informar a la DGDGE si suspende o cancela los apoyos otorgados a los Gobiernos de los Estados, así como a la AEFCM; con base a lo establecido en las presentes RO;
- c) Entregar los subsidios a los Gobiernos de cada Estado para el desarrollo del PETC, previa entrega de los CFDI y XML por parte de las AEL a la DGDGE, de conformidad al calendario de ministraciones, establecido en el Convenio y Lineamientos, así como a la disponibilidad presupuestaria. Para el caso de la AEFCM realizar el traspaso de recursos ramo a ramo;
- d) Concentrar las Cartas Compromiso Únicas y enviar copia a la DGDGE.

DGDGE:

- a) Asistir a la SEB en la formalización del Convenio y de los Lineamientos;
- b) Elaborar la propuesta de la tabla de distribución de recursos del PETC para los Gobiernos de los Estados y la AEFCM;
- c) Enviar a la SEB, de conformidad al calendario de ministraciones los CFDI y XML de cada una de las Entidades Federativas, previa entrega por parte de la AEL a la DGDGE; a excepción de la AEFCM la cual, se sujetará a lo dispuesto en los Lineamientos;
- d) Integrar la base de datos mediante la información proporcionada por las AEL (Anexo 7) de las Escuelas Públicas de Educación Básica que participan en el PETC, en el ciclo escolar respectivo y difundirla en la página <http://basica.sep.gob.mx/>;
- e) Analizar los avances físicos presupuestarios de las AEL y emitir los comentarios que en su caso existan al respecto y remitirlos a la AEL, para su atención;
- f) Informar a la SEB sobre los casos de incumplimiento señalados en el numeral "3.5. Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos" de estas RO, así como entregar las justificaciones correspondientes sobre los casos identificados;

- g) Notificar a la AEL la suspensión o cancelación que en su caso determine la SEB, de la entrega de los subsidios a los Gobiernos de los Estados participantes y a la AEFCM, previa notificación de la SEB;
- h) Otorgar asistencia técnica del PETC y apoyo pedagógico a los equipos técnicos de las Coordinaciones Locales del Programa para su implementación;
- i) Remitir en su caso, a la AEL correspondiente, los comentarios, quejas, sugerencias o informes de situaciones inherentes a la operación del PETC para su atención y resolución;
- j) Elaborar y difundir los materiales de apoyo que orienten el desarrollo y la implementación del PETC, los cuales serán difundidos en la página electrónica <http://basica.sep.gob.mx/>
- k) Revisar, validar y autorizar el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y desarrollo del PETC en las Entidades Federativas.

AEL:

- a) Programar el ejercicio, la aplicación, el seguimiento y la administración oportuna de los subsidios del PETC, con apego a la normativa aplicable;
- b) Desarrollar acciones de seguimiento para el cumplimiento de objetivos del PETC;
- c) Elaborar y enviar a la DGDGE el Plan de Inicio y el Plan de Distribución para la implementación y operación del PETC, para su revisión y validación;
- d) Elaborar y enviar a la DGDGE los avances trimestrales físicos presupuestarios del PETC, conforme al Anexo 6 de las RO, anexando los estados de cuenta bancarios. Dichos informes deberán estar firmados por la o el Responsable autorizado para el manejo de la cuenta bancaria productiva específica del PETC;
- e) Solventar los comentarios emitidos por la DGDGE sobre los avances físicos presupuestarios;
- f) Enviar a la DGDGE la base de datos de las escuelas que participarán en el PETC, de acuerdo al Anexo 7, dicha base deberá estar disponible para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras;
- g) Implementar las acciones inherentes a la operación, desarrollo y seguimiento del PETC;
- h) Realizar la planeación y coordinación de acciones de participación y Contraloría Social;
- i) Apoyar el desarrollo de academias, colegios o consejos técnicos regionales o de zona de directores y supervisores escolares;
- j) Fomentar las actividades extracurriculares que incidan en el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os;
- k) Dar a conocer a las Escuelas Públicas de Educación Básica participantes en el PETC los apoyos asignados para su operación e implementación, a través del mecanismo que las AEL definan;
- l) Aplicar acciones encaminadas a la descarga administrativa a las escuelas.
- m) Brindar asistencia técnica a directivos y docentes para el desarrollo de la equidad y la inclusión;
- n) Planear el desarrollo de las ETC y la incorporación de Escuelas Públicas de Educación Básica, considerando criterios de equidad, verificando la permanencia de las que operan en este modelo y de aquéllas que brindarán el Servicio de Alimentación con base en las RO;
- o) Enviar a la DGDGE la Carta Meta de Escuelas de Tiempo Completo indicando el número total de escuelas con el que participarán en el ciclo escolar correspondiente;
- p) Asegurar la operación regular de las ETC en apego a las RO y a la normativa vigente, y;

ETC:

- a) Suscribir la Carta Compromiso Escolar (Anexo 4);
- b) Cumplir con las funciones establecidas para la Comunidad Escolar, en la normatividad vigente y en las RO;
- c) Implementar las Líneas de Trabajo Educativas del Programa y utilizar los materiales correspondientes diseñados para la operación de PETC;
- d) Fomentar la educación inclusiva y la equidad educativa;
- e) Privilegiar las actividades extracurriculares que incidan en el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os;
- f) Participar en la asistencia técnica que brinde la AEL para la implementación del PETC;
- g) Colaborar con la AEL en el seguimiento y las evaluaciones internas y externas que se realicen en el marco del PETC, así como proporcionar la información que solicite sobre la operación del PETC en la misma escuela;
- h) Rendir cuentas con apoyo de la supervisión escolar ante la AEL y su Comunidad Escolar sobre los logros educativos obtenidos en el ciclo escolar correspondiente, de acuerdo a lo programado en Plan de Trabajo Escolar y sobre el ejercicio de los recursos asignados por el PETC;
- i) Resguardar por un periodo de cinco años los documentos necesarios conforme a la legislación vigente y aplicable que comprueben el ejercicio de los recursos asignados;
- j) Establecer y desarrollar su Plan de Trabajo Escolar;
- k) Cumplir con los objetivos, metas y actividades establecidos en el Plan de Trabajo Escolar relacionados con el PETC;
- l) Entregar a la AEL acuse de recibo de los recursos que les sean entregados por parte del PETC;
- m) Aplicar los recursos de forma transparente, única y exclusivamente para los objetivos del PETC, conforme a las RO y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- n) Comprobar el ejercicio de los recursos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y rendir cuentas del mismo a las AEL, de acuerdo al procedimiento y plazo determinado por las mismas, y
- o) Presentar a la Comunidad Escolar y a la AEL, el informe de resultados al cierre del ciclo escolar, de acuerdo con lo programado en el Plan de Trabajo Escolar.

3.6.2. Instancia(s) normativa(s)

La SEB, a través de la DGDGE, será la instancia que interpretará las RO y resolverá las dudas sobre cualquier aspecto operativo y los aspectos previstos o no en las mismas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia

3.7. Coordinación institucional

La DGDGE podrá establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, dichas acciones tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las RO y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno de México.

Para el mejor cumplimiento de las acciones que se ejecutan a través del PETC, se podrán realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, en el marco de lo estipulado en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, lo establecido por las RO y de las metas establecidas, así como en función de la capacidad operativa y la disponibilidad presupuestal

4. OPERACIÓN

4.1. Proceso

(Anexo 5. Diagrama de flujo)

Etapa	Actividad	Responsable
1. Procedimiento de selección	El procedimiento de selección se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido, numeral 3.3.2. de las RO	AEL/ DGDGE
2. Conformación de Escuelas Públicas de Educación Básica	Integrar, para el ciclo escolar correspondiente, la base de datos (Anexo 7) de las Escuelas Públicas de Educación Básica seleccionadas que cumplan con lo establecido en el numeral 3.2. de las RO y que participarán en el PETC, así como las Escuelas Públicas de Educación Básica que recibirán el apoyo para el Servicio de Alimentación; a más tardar la primera quincena del mes de junio de 2019.	AEL
3. Presentación de Base de Datos	Presentar a la DGDGE la Base de Datos de las Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PETC del ciclo escolar correspondiente, a más tardar el último día hábil del mes de junio de 2019.	AEL
4. Revisión de la Base de Datos	Revisar y emitir comentarios sobre la integración de la Base de Datos de las Escuelas Públicas de Educación Básica que participarán en el PETC en el ciclo escolar 2019-2020, a fin de validar que cumplan con los criterios de la Población Objetivo establecidos en el numeral 3.2. de las RO, a más tardar 20 días hábiles posteriores a su recepción.	DGDGE
5. Validación de la Base de Datos	Validación de Base de Datos de las Escuelas Públicas de Educación Básica, participantes en el PETC para el ciclo escolar correspondiente y las que recibirán el apoyo para el Servicio de Alimentación, a más tardar la última semana del mes de julio.	DGDGE/AEL
6. Entrega de subsidios	La entrega de los subsidios a cada Gobierno de los Estados para el desarrollo del PETC, de conformidad al calendario de ministraciones, y para el caso de la AEFCM realizar el traspaso de recursos ramo a ramo.	SEB
7. Comprobante de ministración de los subsidios	Remitir el CFDI y XML en formato electrónico a la DGDGE, a excepción de la AEFCM.	AEL
8. Elaboración del Plan de Inicio y del Plan de Distribución	Elaborar el Plan de Inicio y el Plan de Distribución, para la operación del PETC y enviarlo a la DGDGE, en el transcurso de los 10 días hábiles posteriores a la primera ministración de los subsidios.	AEL
9. Validación del Plan de Inicio, del Plan de Distribución	Validar y autorizar el Plan de Inicio y el Plan de Distribución de las Entidades Federativas participantes en el PETC, en el transcurso de 30 días hábiles posteriores a la entrega de los mismos por parte de las AEL.	DGDGE
10. Implementación y ejecución del Programa	Dar seguimiento a la implementación del Programa en las escuelas participantes. Elaborar y difundir los materiales de apoyo que orienten el desarrollo y la implementación del PETC, los cuales podrán ser consultados en la página electrónica http://basica.sep.gob.mx/ .	AEL DGDGE
11. Seguimiento y evaluación del Programa	Realizar el seguimiento de las acciones del Programa. Realizar la evaluación del PETC, conforme al numeral 6 de las RO y la normatividad jurídica aplicable.	AEL DGDGE

12. Comprobación de los Subsidios	<p>Presentar a la DGDGE los avances trimestrales físicos presupuestarios del PETC, conforme al numeral 4.2.1. y al Anexo 6 de las RO.</p> <p>Comprobar los recursos ejercidos. Resguardar la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos, de acuerdo al artículo 70 de la LGCG.</p>	AEL
-----------------------------------	---	-----

4.2. Ejecución

4.2.1. Avances físicos y financieros

La AEL formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos presupuestarios sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante el PETC, mismos que deberán remitir a la DGDGE, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, la AEL deberá acompañar a dicho reporte, la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y, el ejercido y entre las metas programadas y las alcanzadas. Las AEL, deberán adjuntar los estados de cuenta bancarios.

Los reportes permitirán dar a conocer los avances de la operación del PETC, en el periodo que se reporta, y la información contenida en los mismos será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de la DGDGE concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

4.2.2. Acta de entrega-recepción

NO APLICA

4.2.3. Cierre de ejercicio

Las AEL estarán obligadas a presentar, como parte de su informe correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2019, el cierre del ejercicio fiscal 2019 (objetivos, metas y gasto), así como la Base de datos de las escuelas públicas de educación básica participantes en el PETC (Anexo 7).

La DGDGE estará obligada a realizar el informe de cierre del ejercicio fiscal 2019 conforme a lo establecido por la SHCP en los respectivos Lineamientos de Cierre de Ejercicio Fiscal.

5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la SFP o instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por el OIC y/o auditores independientes contratados para dicho fin, en coordinación con los Órganos Locales de Control; por la SHCP; por la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

6. EVALUACIÓN

6.1. Interna

La DGDGE y las AEL podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del PETC, construyendo para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

Asimismo, se deberán incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, discapacidad, origen étnico, u otras formas

6.2. Externa

La Subsecretaría de Planeación Evaluación y Coordinación, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación del PETC que, en coordinación con la DGDGE, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el PEF, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación. Dicha evaluación deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, es responsabilidad de la DGDGE cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del PETC, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las RO fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08, respectivamente, de fecha 24 de octubre de 2008.

La Matriz de Indicadores para Resultados y las metas autorizadas conforme al PEF, se encuentran disponibles en el portal de transparencia presupuestaria, en el apartado del Sistema de Evaluación del Desempeño <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx>

7. TRANSPARENCIA

7.1. Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al PETC a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las AEL y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del PETC, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos del PECT deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas que contribuyen a promover el acceso igualitario entre mujeres y hombres a los beneficios del PETC.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la UR tendrá la obligación de publicar y mantener actualizada la información relativa a los programas de subsidios

7.2 Contraloría Social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del PETC a través de la integración y operación de Contralorías Sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el PETC, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el PETC deberá sujetarse al *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de mujeres y hombres.

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán vía escrita, telefónica o por internet ante el área que establezcan las AEL por medio de las Contralorías o equivalentes Locales; asimismo, a nivel central, a través del OIC comunicarse a los teléfonos: 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 01 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Acudir de manera personal dentro del referido horario, a las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas o enviar al correo electrónico a quejas@nube.sep.gob.mx.

También en la página <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>; en TELSEP en la Ciudad de México y área metropolitana al 36 01 75 99, o en el interior de la República al (01 800) 288 66 88 (lada sin costo), en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas (tiempo del centro de México). De igual forma, podrá realizarse en el Centro de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX; vía telefónica: en el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 20 00 20 00 y 20 00 30 00, extensión 2164; vía correspondencia: enviar escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

ANEXO 1**CARTA COMPROMISO ÚNICA**

Entidad Federativa y Fecha:

(Nombre)

Subsecretaria/o de Educación Básica de la

Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México

Presente

De conformidad a los Programas de Desarrollo Social en Educación Básica del Gobierno de México, sujetos a Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019, mencionados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018; me permito hacer de su conocimiento a usted que, (nombre de la Entidad Federativa o AEFCM), expresa su voluntad, interés y compromiso de participar en su gestión y desarrollo en el/los siguiente/s Programa/s.

Clave	Programa

Asimismo, el Gobierno del Estado por conducto de la Autoridad Educativa Local legalmente facultada, se compromete a firmar el/los Convenio/s para la Operación de Programas (o los respectivos Lineamientos Internos para la Operación de Programas, para el caso de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México).

Atentamente

[El Titular de la Autoridad Educativa Local]

C.c.p. Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa. - Presente

C.c.p. Dirección General de Desarrollo Curricular. - Presente

C.c.p. Dirección General de Educación Indígena. - Presente

ANEXO 2a

CONVENIO MARCO PARA LA OPERACIÓN DE/LOS PROGRAMAS FEDERAL/ES: (indicar el o los programas del tipo básico sujetos a reglas de operación), EN LO SUCESIVO EL/LOS “**PROGRAMA/S**”. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL/LA (C. nombre y apellidos), SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN BÁSICA; ASISTIDO/A POR EL/LA (C. nombre y apellidos de el/la director/a general que asista según el programa) DIRECTOR/A GENERAL DE (indicar denominación del cargo de el/la director/a general que asista según el programa); (C. nombre y apellidos de el/la director/a general que asista según el programa), DIRECTOR/A GENERAL DE (indicar denominación del cargo de el/la director/a general que asista según el programa); (C. nombre y apellidos de el/la director/a general que asista según el programa), DIRECTOR/A GENERAL DE (indicar denominación del cargo de el/la director/a general que asista según el programa); Y , POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (nombre del Estado), EN LO SUCESIVO “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR/A CONSTITUCIONAL, EL/LA (C. nombre y apellidos), (o quien acredeite facultades para suscribir el instrumento) (C. nombre y apellidos), ASISTIDO/A POR EL/LA SECRETARIO/A DE GOBIERNO, (C. nombre y apellidos de la/el Secretario/a de Gobierno o equivalente); POR EL/LA SECRETARIO/A DE FINANZAS, (C. nombre y apellidos de el/la Secretario/a de finanzas o equivalente); POR EL/LA SECRETARIO/A DE EDUCACIÓN, (C. nombre y apellidos de el/la secretario/a de educación o equivalente); Y POR EL/LA SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN BÁSICA O EQUIVALENTE, (C. nombre y apellidos del/la Subsecretario/a de educación básica o equivalente), A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo 3o. Constitucional, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas, niños y adolescentes mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco para la Operación de el/los “**PROGRAMA/S**” sujeto(s) a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en la(s) Entidad(es) Federativa(s) conjuntamente con su gobierno, con el fin de fortalecer los aprendizajes de las/os alumnas/os de preescolar, primaria y secundaria, además del fortalecimiento de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los Gobiernos de las Entidades Federativas, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre el/los “**PROGRAMA/S**” a los que se ha comprometido “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” se encuentra/n el/los siguiente/s, cuyo/s objetivo/s general/es son:

(nombre del programa): (indicar objetivo general)

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo ___ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, el/los “**PROGRAMA/S**” se encuentra/n sujeto/s a Reglas de Operación, en lo sucesivo las “**Reglas de Operación**”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días __, __, __, __ y __ de _____ de ____.

DECLARACIONES

I.- De “LA SEP”:

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el/la (C. nombre y apellidos), Subsecretario/a de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el “Acuerdo número 01/01/2017 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que el/la (C. nombre y apellidos de el/la Director/a), Director/a General de (denominación), asiste en este acto a el/la Subsecretario/a de Educación Básica, y suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que el/la (C. nombre y apellidos de el/la Director/a), Director/a General de (denominación), asiste en este acto a el/la Subsecretario/a de Educación Básica, y suscribe el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2019.

I.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Argentina No. 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “EL GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1.- Que el Estado de (nombre del Estado), es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y (número de artículo) de la Constitución Política del Estado de (nombre del Estado).

II.2.- Que el/la (C. nombre y apellidos), en su carácter de Gobernador/a Constitucional del Estado de (nombre del Estado), se encuentra facultado/a y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo (número del artículo) de la Constitución Política del Estado de (nombre del Estado), y los artículos (número de los artículos) de la (nombre de la Ley Orgánica del Estado o equivalente) del Estado de (nombre del Estado).

II.3.- Que las personas titulares de las (nombres de la Secretaría de Gobierno o equivalente, Secretaría de Finanzas o equivalente, Secretaría de Educación o equivalente y del Subsecretario/a de Educación Básica o equivalente), suscriben el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos (número de los artículos) de la Constitución Política del Estado de (nombre del Estado) y (número de los artículos) de la (nombre de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado o equivalente), respectivamente.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de el/los “**PROGRAMA/S**” ajustándose a lo establecido por sus “**Reglas de Operación**”.

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2019, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de el/los “**PROGRAMA/S**”, ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación básica en la entidad.

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de el/los “**PROGRAMA/S**”, tiene interés en colaborar con “**LA SEP**”, para que, dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la Calle (nombre de la calle y número), Colonia (nombre de la Colonia), C.P. (número del Código Postal), en la Ciudad o Municipio de (nombre de la Ciudad o Municipio), Estado de (nombre del Estado).

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de el/los “**PROGRAMA/S**”, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**”, “**LAS PARTES**” suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones unan su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de el/los “**PROGRAMA/S**” en el Estado de (nombre del Estado), de conformidad con las “**Reglas de Operación**” y con la finalidad de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: “**LA SEP**” y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes “**Reglas de Operación**”, comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los sectores social, público y privado, con objeto de fortalecer el financiamiento de el/los “**PROGRAMA/S**”, que permitan optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo, o su equivalente, que deberá apegarse a el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, según corresponda, el cual deberá considerar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, se inicie un proceso de mejora de las “**Reglas de Operación**”, y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de educación básica de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- “Reglas de Operación”: Con objeto de optimizar el desarrollo de el/ cada uno de los “**PROGRAMA/S**” y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de éste/cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, “**LAS PARTES**” se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “**Reglas de Operación**” se uniformen, con el fin de actualizarlas en sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”.

Para lograr tal objetivo, “**LAS PARTES**” se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “**Reglas de Operación**” determine la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de el/los “**PROGRAMA/S**”;

B).- Analizar conjuntamente las “**Reglas de Operación**”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle a el/los “**PROGRAMA/S**” la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera, y

D).- Procurar que el/los “**PROGRAMA/S**” comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Aportación de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, otorgará a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” hasta la cantidad de \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos __/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el **Anexo Único** de este convenio.

Dicha cantidad será ministrada como subsidio por “**LA SEP**” a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo con los criterios y requisitos de distribución que establecen las “**Reglas de Operación**” de el/los “**PROGRAMA/S**”.

En caso de que “**LA SEP**” otorgue a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” recursos adicionales para alguno de el/los “**PROGRAMA/S**” conforme lo establezcan las “**Reglas de Operación**”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de un addendum al presente convenio, en el cual “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para la operación de el/los “**PROGRAMA/S**” respectivos, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” correspondientes.

QUINTA.- Comprobante de ministración: Por cada entrega de recursos que realice “**LA SEP**” a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, éste se compromete a entregar previamente el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “**LA SEP**”, por conducto de las personas titulares de las áreas responsables del seguimiento de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” señaladas en la cláusula **NOVENA** de este convenio.

SEXTA.- Destino: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” se obliga a destinar los recursos que reciba de “**LA SEP**” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “**Reglas de Operación**” para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que, en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de el/los “**PROGRAMA/S**”.

SÉPTIMA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: Toda vez que los recursos que se le ministraran como subsidio por “**LA SEP**” a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, acorde con los términos de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” son de origen federal, su administración será responsabilidad de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” en los términos de las “**Reglas de Operación**”, obligándose éste a:

A).- Abrir para el ejercicio fiscal 2019, en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de “**LA SEP**” para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, a nombre de la Tesorería, o su equivalente, de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”;

B).- Destinar los recursos financieros que le otorgue “**LA SEP**” y, en su caso, los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de el/los “**PROGRAMA/S**” de conformidad con sus “**Reglas de Operación**”;

C).- Elaborar los informes previstos para el/los “**PROGRAMA/S**” en sus “**Reglas de Operación**”, así como los que al efecto le solicite “**LA SEP**”;

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”;

E).- Establecer una contabilidad independiente para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”;

F).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de “**LA SEP**”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

G).- Promover la difusión de el/los “**PROGRAMA/S**” y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

H).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de “**LA SEP**”, en su caso, el replanteamiento de las partidas presupuestarias de los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, así como las subsecuentes aportaciones que, en su caso, se efectúen;

I).- Destinar los recursos que reciba de “**LA SEP**” y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo de el/los “**PROGRAMA/S**” de conformidad con las “**Reglas de Operación**”, lo establecido en este convenio y su **Anexo Único**.

Realizado lo anterior y de persistir economías, se requerirá de la autorización de “**LA SEP**”, a través de las Direcciones Generales designadas como responsables de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” indicadas en la cláusula **NOVENA**, para ejercer dichas economías en cualquier otro concepto relacionado con el/los “**PROGRAMA/S**” no previsto en este convenio, siempre y cuando dicha autorización no tenga como fin evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

J).- Remitir en forma trimestral a “**LA SEP**”, por conducto de las personas titulares de las áreas responsables del seguimiento de el/los “**PROGRAMA/S**” señaladas en la cláusula **NOVENA**, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de (anotar nombre de la Autoridad Educativa Local responsable) de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en su caso, a las áreas responsables de “**LA SEP**” cuando éstas se lo requieran;

K).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2019 no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

L).- Coordinarse con los/as representantes de las Direcciones Generales de “**LA SEP**”, designadas como responsables de el/los “**PROGRAMA/S**”, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice su operación, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

M).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

N).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “**Reglas de Operación**”.

OCTAVA.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEP”: “LA SEP” a fin de apoyar la operación de el/los “PROGRAMA/S”, se compromete a:

A).- Brindar asesoría a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” respecto de los alcances de el/los “PROGRAMA/S” y de sus “Reglas de Operación”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de el/los “PROGRAMA/S”;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base en las necesidades de el/los “PROGRAMA/S”;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de el/los “PROGRAMA/S” en el sistema educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “Reglas de Operación”.

NOVENA.- Responsables del seguimiento de el/los “PROGRAMA/S”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, “LA SEP” designa a las personas titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de el/los “PROGRAMA/S”.

Programa	Dirección General Responsable
1. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)
2. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)
3. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)
4. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de el/los “PROGRAMA/S”, a través de los/as servidores/as públicos/as que al efecto designe la persona titular de la (anotar nombre de la Autoridad Educativa Estatal responsable), cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “LA SEP” dentro de los **10 (diez)** días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por el/los “PROGRAMA/S”, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: “LAS PARTES” acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA.- Suspensión de subsidios: El subsidio materia de este convenio, podrá ser suspendido por “LA SEP”, en el caso de que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”: a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y/o su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso J) de la cláusula SÉPTIMA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “LA SEP”; y d).- Cuando opere unilateralmente alguno de el/ los “PROGRAMA/S” o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las “Reglas de Operación”.

DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral: “**LAS PARTES**” acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre “**LAS PARTES**” o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA TERCERA.- Transparencia: “**LAS PARTES**” acuerdan que para fomentar la transparencia de el/los “**PROGRAMA/S**”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

DÉCIMA CUARTA.- Contraloría Social: “**LAS PARTES**” acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de el/los “**PROGRAMA/S**”, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de el/los “**PROGRAMA/S**”.

Asimismo, “**LAS PARTES**” promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, la Estrategia Marco, y considerando el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de la Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, elaborados por la Instancia Normativa y autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social en el/los “**PROGRAMA/S**” se obtendrán de los Gastos de Operación Local determinados en las “**Reglas de Operación**”, en caso de que los mismos sean insuficientes “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente instrumento y a la disponibilidad presupuestaria.

DÉCIMA QUINTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” procurará mantener estables los puestos del personal docente y directivo en las escuelas donde se desarrolle/n el/los “**PROGRAMA/S**” durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito el/los mismo/s y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SEXTA.- Modificación: Convienen “**LAS PARTES**” que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser modificados o adicionados en cualquier momento durante su vigencia, mediante la celebración del instrumento jurídico correspondiente, que formará parte integrante del mismo, obligándose a cumplir tales modificaciones o adiciones a partir de la fecha de su firma, en el entendido que éstas tendrán la finalidad de perfeccionar o coadyuvar en el cumplimiento de su objeto.

Asimismo, podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de **“LAS PARTES”** con **30 (treinta)** días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto **“LAS PARTES”** tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrolle hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2019**.

DÉCIMA OCTAVA.- Interpretación y Cumplimiento: **“LAS PARTES”** acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de el/los **“PROGRAMA/S”** y en el marco de lo dispuesto en sus **“Reglas de Operación”** y demás normativa aplicable, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

DÉCIMA NOVENA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, **“LAS PARTES”** expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que, en razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por **“LAS PARTES”** y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de 2019**.

Por: **“LA SEP”**

(nombre y apellidos)

Subsecretario/a de Educación Básica

Por: **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**

(nombre y apellidos)

Gobernador/a

(nombre y apellidos)

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

(Secretario/a de Gobierno o equivalente)

(nombre y apellidos)

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

(Secretario/a de Finanzas o equivalente)

(nombre y apellidos)

(Secretario/a de Educación o equivalente)

(nombre y apellidos)

(Subsecretario/a de Educación Básica o equivalente)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MARCO PARA LA OPERACIÓN DEL/LOS PROGRAMA/S FEDERAL/ES (SEÑALAR EL/LOS PROGRAMA/S DE TIPO BÁSICO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), CON FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2019** (CONSTA DE **ANEXO ÚNICO**).

ANEXO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO PARA LA OPERACIÓN DE EL/LOS PROGRAMA/S FEDERAL/ES: (INDICAR EL/LOS PROGRAMA/S DEL TIPO BÁSICO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (nombre del Estado), CON FECHA (día) DE (mes) DE 2019.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN

Programa/s sujeto/s a Reglas de Operación	Número de Ministraciones	Monto	Calendario
1. (indicar nombre del Programa)	(el número de ministraciones a realizar)	\$(colocar en número el monto a ministrar) (colocar con letra el monto a ministrar)	(De acuerdo con la ministración Presupuestaria)
2. (indicar nombre del Programa)	(el número de ministraciones a realizar)	\$(colocar en número el monto a ministrar) (colocar con letra el monto a ministrar)	(De acuerdo con la ministración Presupuestaria)
3. (indicar nombre del Programa)	(el número de ministraciones a realizar)	\$(colocar en número el monto a ministrar) (colocar con letra el monto a ministrar)	(De acuerdo con la ministración Presupuestaria)
4. (indicar nombre del Programa)	(el número de ministraciones a realizar)	\$(colocar en número el monto a ministrar) (colocar con letra el monto a ministrar)	(De acuerdo con la ministración Presupuestaria)

Leído que fue el presente **Anexo Único** por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad al calce en cada una de sus fojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el (día) de (mes) de 2019.

Por: “**LA SEP**”

Por: “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”

(nombre y apellidos)

(nombre y apellidos)

Subsecretario/a de Educación Básica

Gobernador/a

(nombre y apellidos)

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

(Secretario/a de Gobierno o equivalente)

(nombre y apellidos)

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

(Secretario/a de Finanzas o equivalente)

(nombre y apellidos)

(Secretario/a de Educación o equivalente)

(nombre y apellidos)

(Subsecretario/a de Educación Básica o equivalente)

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO PARA LA OPERACIÓN DEL/LOS PROGRAMA/S FEDERAL/ES: (SEÑALAR EL/LOS PROGRAMA/S DEL TIPO BÁSICO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE (NOMBRE DEL ESTADO), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE 2019.

ANEXO 2b

LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA OPERACIÓN DE EL/LOS PROGRAMA/S FEDERALES: (indicar el/los programa/s del tipo básico sujetos a reglas de operación), EN LO SUCESIVO EL/LOS “**PROGRAMA/S**”; QUE ESTABLECEN LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEB**” REPRESENTADA POR SU TITULAR EL/LA (C. nombre y apellidos); ASISTIDO/A POR EL/LA (C. nombre y apellidos de el/la director/a general que asista según el programa), DIRECTOR/A GENERAL DE (indicar denominación del cargo de la director/a general que asista según el programa); (C. nombre y apellidos de el/la director/a general que asista según el programa), DIRECTOR/A GENERAL DE (indicar denominación del cargo de el/la director/a general que asista según el programa); (C. nombre y apellidos de el/la director/a general que asista según el programa), DIRECTOR/A GENERAL DE (indicar denominación del cargo de el/la director/a general que asista según el programa); Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “**LA AEFCM**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL/LA (C. nombre y apellidos), ASISTIDO/A POR EL/LA (C. nombre y apellidos), TITULAR DE (indicar denominación del cargo de el/la funcionario/a que asista) DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LINEAMIENTOS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado tiene la obligación de garantizar el derecho a la educación pública de calidad, como lo señala el Artículo 3o. Constitucional, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas, niños y adolescentes mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente instrumento para la operación de el/los “**PROGRAMA/S**” sujetos a Reglas de Operación a cargo de “**LA SEB**”, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en la Ciudad de México, con el fin de fortalecer los aprendizajes de las/os alumnas/os de preescolar, primaria y secundaria, del fortalecimiento de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre las entidades federativas, las comunidades escolares y el propio Gobierno Federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre el/los “**PROGRAMA/S**” a los que se ha comprometido “**LA AEFCM**” se encuentra/n el/los siguiente/s, cuyo/s objetivo/s general/es son:

(nombre del programa): (indicar objetivo general)

IV.- El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con fecha ____ de ____ de 2019, celebraron el “Acuerdo de Traspaso de Recursos Destinados a la Operación de los Programas de Educación Básica sujetos a reglas de operación, mismo en el que se consignaron los montos de el/los “**PROGRAMA/S**”.

V.- De conformidad con lo establecido por el artículo ____ del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, el/los “**PROGRAMA/S**” se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las “**Reglas de Operación**”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días ___, ___, ___, ___, y ___ de _____ de 2019.

DECLARACIONES**I.- De “**LA SEB**”:**

I.1.- Que es una unidad administrativa de la Secretaría de Educación Pública, a la que le corresponde, entre otras atribuciones: planear, programar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a la misma, y proponer en el ámbito de su competencia, lineamientos y normas para el mejor funcionamiento de los órganos descentrados de la dependencia.

I.2.- Que el/la (C. nombre y apellidos), Subsecretario/a de Educación Básica, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y el “Acuerdo número 01/01/2017 por el que delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública”, publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.3.- Que el/la (C. nombre y apellidos de el/la Director/a), Director/a General de (denominación), asiste en este acto a el/la Subsecretario/a de Educación Básica, y suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.4.- Que el/la (C. nombre y apellidos de el/la Director/a), Director/a General de (denominación), asiste en este acto a el/la Subsecretario/a de Educación Básica, y suscribe el presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo (precisar) del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración de este instrumento en el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2019.

I.6.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle de República de Argentina No. 28, primer piso, oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De “LA AEFCM”:

II.1.- Que de conformidad con los artículos 1o y 3o del “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005” (**DECRETO**), y 2o, inciso B, fracción I, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y 23 de octubre de 2017, es un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, a la que le corresponde ejercer entre otras: las atribuciones que conforme a Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia de prestación de servicios de educación inicial, preescolar, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, salvo aquéllas que las disposiciones legales o reglamentarias atribuyan expresamente al Titular de la Dependencia.

II.2.- Que el/la (C. nombre y apellidos), Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, suscribe los presentes lineamientos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o. fracción IX, del **“DECRETO”**.

II.3.- Que el/la (C. nombre y apellidos), Director/a General de Innovación y Fortalecimiento Académico, de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México asiste en este acto al Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado VII Funciones de la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, numerales 5, 6 y 8 del “Manual General de Organización de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005.

II.4.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal de 2019, a los compromisos que adquiere mediante el presente instrumento.

II.5.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la Calle de Parroquia No. 1130, 6o. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, en la Ciudad de México.

“LA SEB” y “LA AEFCM”, en cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación de el/los **“PROGRAMA/S”** en la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en las **“Reglas de Operación”**, suscriben el presente instrumento de conformidad con los siguientes:

LINEAMIENTOS

Primero.- Objeto: Es objeto de estos lineamientos, establecer las bases de coordinación entre **“LA SEB”** y **“LA AEFCM”**, con el fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, unan su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de el/los **“PROGRAMA/S”** en la Ciudad de México, de conformidad con las **“Reglas de Operación”** y con la finalidad de realizar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

Segundo.- Coordinación: **“LA SEB”** y **“LA AEFCM”** acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para la operación de el/los **“PROGRAMA/S”**, ajustándose a lo establecido en este instrumento y en sus correspondientes **“Reglas de Operación”**, comprometiéndose a lo siguiente:

A). Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los sectores social, público y privado, con objeto de fortalecer el financiamiento de el/los **“PROGRAMA/S”**, que permitan optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que **“LA AEFCM”** tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual de Trabajo o su equivalente, que deberá apegarse a el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” según corresponda, el cual deberá considerar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, se inicie un proceso de mejora de las “**Reglas de Operación**”, y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de educación básica de “**LA AEFCM**” a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

Tercero.- “Reglas de Operación”: Con objeto de optimizar el desarrollo de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de éste/cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “**Reglas de Operación**” se uniformen, con el fin de actualizarlas en sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”.

Para lograr tal objetivo, se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “**Reglas de Operación**” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de el/los “**PROGRAMA/S**”;

B).- Analizar conjuntamente las “**Reglas de Operación**”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle a el/los “**PROGRAMA/S**” la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera, y

D).- Procurar que el/los “**PROGRAMA/S**” comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Cuarto.- Aportación de “LA SEB”: “**LA SEB**” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2019, otorgan a “**LA AEFCM**” hasta la cantidad de **\$ (cantidad con número) (cantidad con letra Pesos ___/100 M.N.)**, para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Acuerdo de Traspaso referido en el apartado de **ANTECEDENTES** de este instrumento.

Dicha cantidad será ministrada como subsidio por “**LA SEB**” a “**LA AEFCM**”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo con los criterios y requisitos de distribución que establecen las “**Reglas de Operación**” de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”.

En caso de que “**LA SEB**” aporte a “**LA AEFCM**” recursos adicionales para el/alguno de los “**PROGRAMA/S**” conforme lo establezcan las “**Reglas de Operación**”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de un addendum al presente instrumento, en el cual “**LA AEFCM**” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de el/los “**PROGRAMA/S**” respectivo/s, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” correspondientes.

Quinto.- Destino: “**LA AEFCM**” se obliga a destinar los recursos que reciba de “**LA SEB**” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “**Reglas de Operación**” para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que, en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de el/los “**PROGRAMA/S**”.

Sexto.- Compromisos adicionales a cargo de “LA AEFCM”: Toda vez que los recursos que se le ministrarán como subsidio por “**LA SEB**” a “**LA AEFCM**”, acorde con los términos de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” son de origen federal, su administración será responsabilidad de “**LA AEFCM**” en los términos de las “**Reglas de Operación**”, obligándose ésta a:

A).- Destinar los recursos financieros que le aporte “**LA SEB**” y los propios que, en su caso, aporte en los términos de este instrumento, exclusivamente para la operación de el/los “**PROGRAMA/S**” de conformidad con sus “**Reglas de Operación**”;

B).- Elaborar los informes previstos para el/los “**PROGRAMA/S**” en sus “**Reglas de Operación**”, así como los que al efecto le solicite “**LA SEB**”;

C).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”;

D).- Establecer una contabilidad independiente para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”;

E).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este instrumento reciba de “**LA SEB**”, de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

F).- Promover la difusión de el/los “**PROGRAMA/S**” y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

G).- Notificar oportunamente a “**LA SEB**”, en su caso, el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, así como las subsecuentes aportaciones que, en su caso, se efectúen;

H).- Destinar los recursos que reciba de “**LA SEB**” y los productos que generen, exclusivamente para el desarrollo de el/los “**PROGRAMA/S**” de conformidad con las “**Reglas de Operación**” y lo establecido en estos lineamientos.

Realizado lo anterior y de persistir economías, se requerirá de la autorización de “**LA SEB**”, a través de las Direcciones Generales designadas como responsables de el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” indicadas en el lineamiento **Octavo**, para ejercer dichas economías en cualquier otro concepto relacionado con el/los “**PROGRAMA/S**” no previsto en este instrumento, siempre y cuando dicha autorización no tenga como fin evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

I).- Remitir en forma trimestral a “**LA SEB**”, por conducto de las personas titulares de las áreas responsables del seguimiento de el/los “**PROGRAMA/S**” señaladas en el lineamiento **Octavo**, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**”, con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de “**LA AEFCM**”, debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en su caso, a las áreas responsables de “**LA SEB**” cuando éstas se lo requieran;

J).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a el/cada uno de los “**PROGRAMA/S**” así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las “**Reglas de Operación**” y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

K).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de “**LA SEB**”, designadas como responsables de el/los “**PROGRAMA/S**”, para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice su operación, con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

L).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este instrumento, y

M).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “**Reglas de Operación**”.

Séptimo.- Compromisos Adicionales a cargo de “LA SEB”: “**LA SEB**” a fin de apoyar el desarrollo y operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, se compromete a:

A).- Brindar asesoría a “**LA AEFCM**” respecto de los alcances de el/los “**PROGRAMA/S**” y de sus “**Reglas de Operación**”;

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de el/los “**PROGRAMA/S**”;

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con “**LA AEFCM**”, de conformidad con lo pactado en el lineamiento **Cuarto** de este instrumento;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con “**LA AEFCM**” para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de el/los “**PROGRAMA/S**”;

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de el/los “**PROGRAMA/S**” en el sistema educativo de la Ciudad de México;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita “**LA AEFCM**”, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las “**Reglas de Operación**”.

Octavo.- Responsables del seguimiento de el/los “PROGRAMA/S”: Para la coordinación de las acciones acordadas en este instrumento, “**LA SEB**” designa a las personas titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de el/los “**PROGRAMA/S**”.

Programa	Dirección General Responsable
1. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)
2. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)
3. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)
4. (indicar nombre del programa)	Dirección General de (indicar)

Por su parte, “**LA AEFCM**” será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de el/los “**PROGRAMA/S**”, a través de los/as servidores/as públicos/as que al efecto designe su titular, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de “**LA SEB**” dentro de los **10 (diez)** días siguientes a la fecha de firma de este instrumento, comprometiéndose a designar los equipos que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por el/los “**PROGRAMA/S**”, buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

Noveno.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente instrumento, corresponderá a la Secretaría de Educación Pública y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

Décimo.- Suspensión de Subsidios: El subsidio materia de este instrumento, podrá ser suspendido por “**LA SEB**”, en el caso de que “**LA AEFCM**”: **a).**- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este instrumento y/o el Acuerdo de Traspaso; **b).**- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el **inciso I**) del lineamiento **Sexto** de este instrumento; **c).**- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite “**LA SEB**”; y **d).**- Cuando opere unilateralmente el/los “**PROGRAMA/S**” o incumpla con sus obligaciones establecidas en este instrumento, o en las “**Reglas de Operación**”.

Décimo Primero.- Personal: “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de quien lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto de una a la otra.

Por lo anterior, cada una asume la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este instrumento y de el/los “**PROGRAMA/S**”, por lo que, en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre ellas o con el personal adscrito a la otra.

Décimo Segundo.- Transparencia: “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” acuerdan que para fomentar la transparencia de el/los “**PROGRAMA/S**”, en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Décimo Tercero.- Contraloría Social: “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” acuerdan promover la participación de los/las beneficiarios/as de el/los “**PROGRAMA/S**”, a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como, contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de el/los “**PROGRAMA/S**”.

Asimismo, “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, la Estrategia Marco y considerando el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa de la Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social elaborados por la Instancia Normativa y autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los gastos generados en la promoción y operación de la Contraloría Social en el/los “**PROGRAMA/S**” se obtendrán de los Gastos de Operación Local determinados en las “**Reglas de Operación**”, en caso de que los mismos sean insuficientes “**LA AEFCM**” proporcionará los insumos necesarios de conformidad a lo pactado en el presente instrumento y la disponibilidad presupuestaria.

Décimo Cuarto.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: “**LA AEFCM**” procurará mantener estables los puestos del personal docente y directivo en las escuelas donde se desarrolle/n el/los “**PROGRAMA/S**” durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito el/los mismo/s y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

Décimo Quinto.- Modificación: Acuerdan “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” que los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

Décimo Sexto.- Vigencia: Los presentes lineamientos surtirán sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2019**.

Décimo Séptimo.- Interpretación y Cumplimiento: Los asuntos que no estén expresamente previstos en estos lineamientos, así como, las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito, acorde con el/los propósito/s de el/los “**PROGRAMA/S**” y sus “**Reglas de Operación**”, manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

Leído que fue el presente instrumento por “**LA SEB**” y “**LA AEFCM**” y enteradas de su contenido, lo firman en cuatro tantos en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de 2019**.

Por: “**LA SEB**”

(nombre y apellidos)

Subsecretario/a de Educación Básica

Por: “**LA AEFCM**”

(nombre y apellidos)

Titular de la Autoridad Educativa Federal en la
Ciudad de México

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

(nombre y apellidos)

Director/a General de _____

ÚLTIMA HOJA DE LOS LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA OPERACIÓN DEL/LOS PROGRAMA/S FEDERALES (SEÑALAR EL/LOS PROGRAMA/S DEL TIPO BÁSICO), ESTABLECIDOS ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA **(DÍA) DE (MES) DE 2019** (CONSTA DE ACUERDO DE TRASPASO).

ANEXO 3**CARTA META DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO**

(Entidad Federativa y Fecha)

(Nombre)

**DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO DE
LA GESTIÓN EDUCATIVA
PRESENTE.**

De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el (precisar fecha de publicación), me permito informar a usted que (nombre de la Entidad Federativa) ratifica su voluntad de participar en el Programa durante el ciclo escolar respectivo, estableciendo el compromiso de atender la meta de ____ Escuelas de Tiempo Completo, de las cuales ____ contarán con Servicio de Alimentación.

Asimismo, manifiesto que (nombre de la Secretaría, dependencia o entidad homologa encargada de la educación en el Estado y para el caso de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México) a mi cargo, atenderá para la puesta en marcha del Programa, la planeación, la selección de escuelas, presupuestación, el desarrollo académico, así como de las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente, el seguimiento, evaluación y demás acciones para la implementación del mismo, de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo vigentes.

No omito mencionar que actuaremos con transparencia en la operación y el ejercicio de los subsidios asignados al Programa en esta Entidad Federativa, a efecto de que las Escuelas de Tiempo Completo contribuyan a garantizar el derecho a una educación de calidad para nuestra niñez a través de una jornada escolar más amplia y eficaz.

Sin otro particular, me permito hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

(Titular de la Autoridad Educativa Local)

C.c.p. Subsecretaría de Educación Básica de la SEP.- Presente.

ANEXO 4
CARTA COMPROMISO ESCOLAR

(Entidad Federativa y Fecha)

C. Secretario/a de Educación o Titular de la dependencia o entidad homologa encargada de la educación en el Estado y para el caso el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México).

PRESENTE.

Las Escuelas Públicas de Educación Básica amplían la duración de su horario escolar para mejorar las oportunidades de aprendizaje a través del Programa Escuelas de Tiempo Completo, que ofrece mayores posibilidades de aprendizaje para niñas, niños y jóvenes, mediante la ampliación del tiempo dedicado al horario escolar y al uso efectivo del mismo a partir de la implementación de una propuesta pedagógica integrada por el rediseño de la carga horaria del currículo oficial establecido armonizadas con los aprendizajes clave definidos en el Plan y los Programas de estudio vigentes determinados por la Secretaría de Educación Pública para la Educación Básica.

Es importante señalar que, atendiendo estos principios, la ampliación del horario escolar en esta Escuela de Tiempo Completo, se realizará bajo una atención pertinente a las/os alumnas/os, sujeto al proceso gradual de identificación de las principales necesidades niñas, niños y adolescentes matriculados en ella, sin soslayar las condiciones de su propio entorno y de la duración del horario escolar ampliado, el cual nos comprometemos a cumplir cabalmente en la modalidad de 6 horas (08:00 – 14:30) o en la modalidad de 8 horas (08:00 – 16:00), privilegiando las actividades extracurriculares que incidan en el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente.

Conscientes de que las escuelas son vulnerables a la brecha de inequidad en términos de acceso al conocimiento y desarrollo de competencias, el respeto y valoración de la dignidad humana así como el derecho de las niñas, niños y adolescentes a desarrollarse de manera integral, expresamos nuestra voluntad de participar en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, y contribuir activamente en el diseño, planeación, implementación, desarrollo y evaluación del Plan de Trabajo Escolar a fin de garantizar el perfil de egreso de las/os alumnas/os de esta escuela, aprovechando y cuidando los materiales educativos, la asesoría técnica y los apoyos diversos con el propósito de favorecer la educación inclusiva y la equidad educativa en beneficio de nuestra Comunidad Escolar.

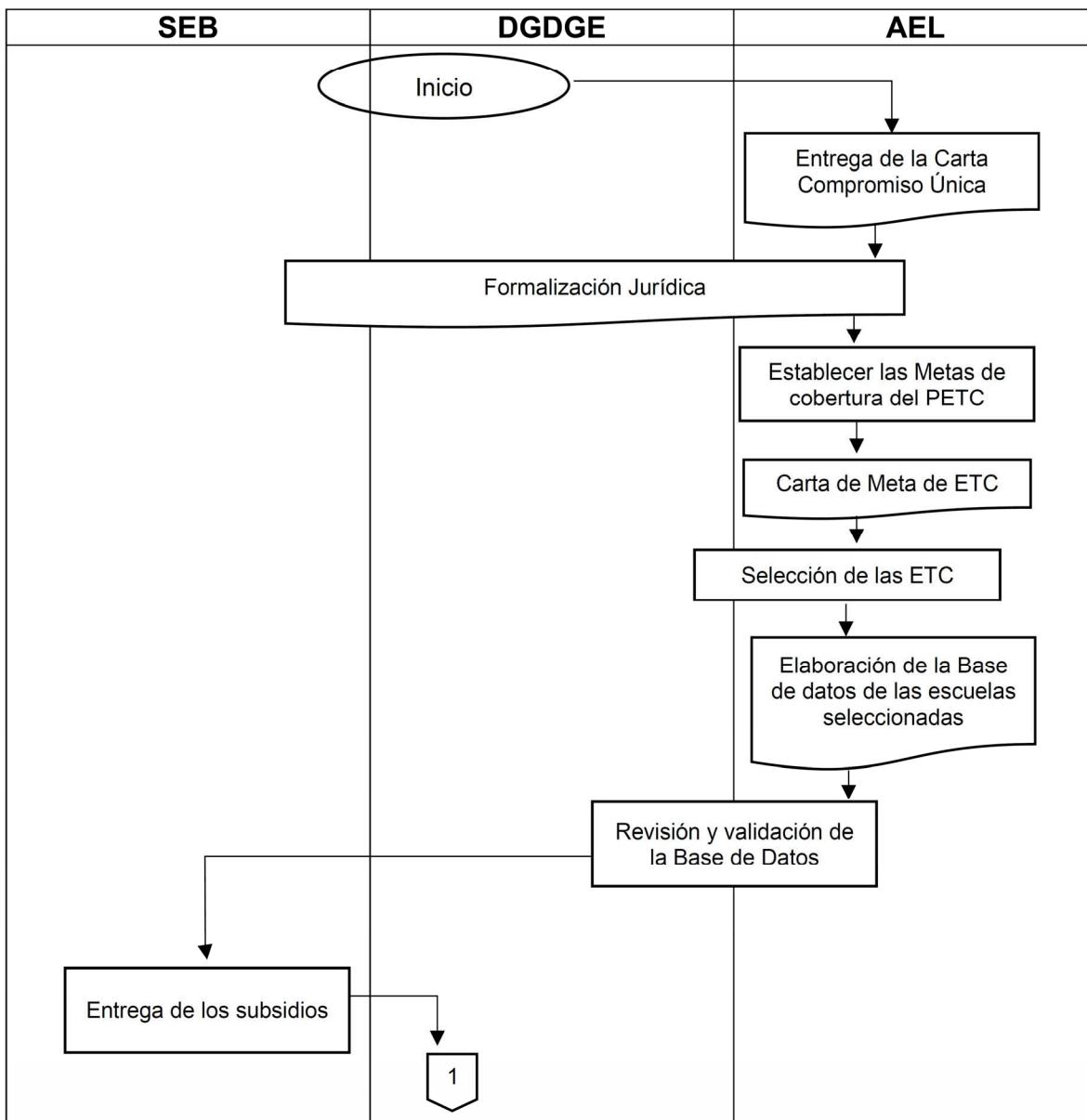
NOMBRE DE LA ESCUELA	Nombre tal y como está registrada	Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.)	DPR, DPB, ETV, etc.
Fecha de incorporación al PETC:	Ciclo escolar		
DOMICILIO (calle y número):	Nombre y número (NO se acepta domicilio conocido)	POBLACIÓN:	Nombre completo de la comunidad o colonia y barrio (sin abreviaturas)
CÓDIGO POSTAL:	Solicitarlo a oficina de correos en la cabecera	MUNICIPIO/ ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	Nombre completo del municipio o alcaldía ejemplo: AXTLA DE TERRAZAS
MODALIDAD:	Primaria general, indígena, tvsec, etc.	ORGANIZACIÓN:	Completa, tridocente, bidocente, unitaria, etc.
DIRECTOR(A) TECNICO(A):	NOMBRE DEL DIRECTOR(A)	DIRECTOR(A) COMISIONADO:	NOMBRE DEL COMISIONADO EN LA DIRECCIÓN
DOCENTES FRENTE A GRUPO:	Número arábigo	INTENDENTES:	Número arábigo (sólo un intendente por cada 6 docentes)
ZONA ESCOLAR:	Número arábigo	SECTOR ESCOLAR:	Número que acostumbre el Nivel

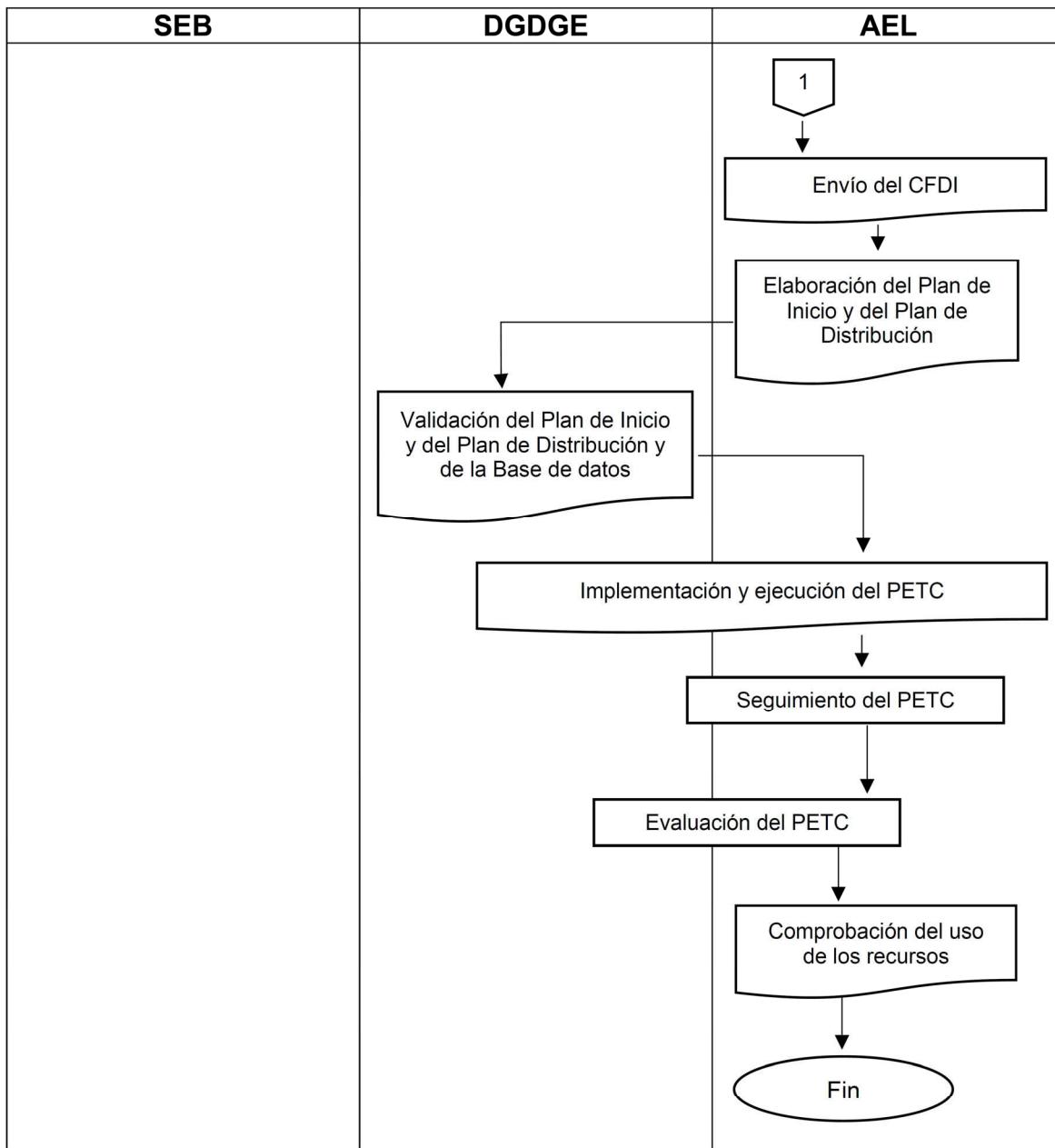
Nos comprometemos a cumplir lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el (PRECISAR FECHA), involucrando en la toma de decisiones pedagógicas a nuestro Consejo Técnico Escolar, y al Consejo Escolar de Participación Social en la Educación para la mejora y el cuidado de nuestro plantel escolar; (en caso de que el plantel escolar cuente con el Servicio de Alimentación se nombrará a la/al Coordinadora/or Escolar del Servicio de Alimentación en el plantel y se anexarán sus datos generales y copia de la identificación oficial vigente).

ATENTAMENTE

PROFR.(A) (PRECISAR NOMBRE)

DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA (PRECISAR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA)

ANEXO 5**DIAGRAMA DE FLUJO**



ANEXO 6

FORMATO: AVANCE TRIMESTRAL FÍSICO PRESUPUESTARIO

RUBROS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL TRIMESTRE	METAS (LOGROS CUANTIFICABLES)											
		Enero-Febrero-Marzo			Abril-Mayo-Junio			Julio-Agosto-Septiembre			Octubre-Noviembre-Diciembre		
		Escuelas beneficiadas	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes de ejecución de cada acción)	Avance (%)	Escuelas beneficiadas	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes de ejecución de cada acción)	Avance (%)	Escuelas beneficiadas	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes de ejecución de cada acción)	Avance (%)	Escuelas beneficiadas	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Mes de ejecución de cada acción)	Avance (%)
Pago de apoyo económico al personal directivo, docente y de apoyo (Intendente)													
Fortalecimiento del modelo Escuelas de Tiempo Completo													
Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas (Hasta \$90,000.00)													
Apoyos para el Servicio de Alimentación													
Apoyos a la implementación local (2%)													

GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO		
EJERCICIO FISCAL		CLAVE PRESUPUESTAL	
PERIODO			
INSTITUCIÓN BANCARIA			
CUENTA BANCARIA			

ÁREA FINANCIERA ESTATAL

NOMBRE DE LA UNIDAD	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	
CARGO	

ESTADO DEL PRESUPUESTO

	MONTO ASIGNADO/MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER O REINTEGRAR
1. Pago de apoyo económico (Hasta 61%)	0.00	0.00	0.00
Directivos	0.00	0.00	0.00
Docentes	0.00	0.00	0.00
Docentes de inglés	0.00	0.00	0.00
Personal de apoyo (intendente)	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento del Modelo de ETC	0.00	0.00	0.00
2.-Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas	0.00	0.00	0.00
Asistencia técnica	0.00	0.00	0.00
Acondicionamiento y equipamiento de espacios escolares	0.00	0.00	0.00
Adquisiciones de materiales educativos para uso de las/os alumnos, docentes, madres y padres de familia.	0.00	0.00	0.00
Eventos y actividades para fortalecer la convivencia	0.00	0.00	0.00
3.-Servicios de Alimentación	0.00	0.00	0.00
Compra insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00
Apoyo económico a la/el Coordinadora/or Escolar del Servicio del Alimentación	0.00	0.00	0.00
4.- Apoyos a la implementación local (2%)	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00
Comisiones bancarias	0.00	0.00	0.00
Productos financieros	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00

(NOMBRE COMPLETO) (CARGO)
Responsable Financiero(NOMBRE COMPLETO) (CARGO)
Titular del Área Financiera(NOMBRE COMPLETO) (CARGO)
Coordinador Estatal del PETC

ANEXO 7

BASE DE DATOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Comentarios de la Entidad Federativa

Elaboró Nombre, Cargo y Firma	Autorizó Nombre, Cargo y Firma	Revisó Nombre, Cargo y Firma
---	--	--

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

NOTA aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, misma que fue publicada el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.

NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Que la reforma al artículo 51, dice:

Artículo 51. Las Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Área y Coordinaciones adscritas a la Presidencia del Consejo, tendrán en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

I. a la VI. ...

VII. Dar seguimiento en el marco de sus atribuciones, a los convenios de colaboración que celebre el Consejo.

Debe decir:

Artículo 51. Las Direcciones Generales Adjuntas, Direcciones de Área y Coordinaciones adscritas a la Presidencia del Consejo, tendrán en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

I. a la VI. ...

VII. Dar seguimiento en el marco de sus atribuciones, a los convenios de colaboración que celebre el Consejo. (**Se adiciona y se recorren las subsecuentes en su lugar.**)

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2018.- La Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, **Alexandra Haas Paciuc**.- Rúbrica.

(R.- 479101)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA
EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.4243 M.N. (diecinueve pesos con cuatro mil doscientos cuarenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5200 y 8.5275 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banca Mifel S.A., Banco Inver S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A., Banco Azteca S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 4.41 (cuatro puntos y cuarenta y una centésimas) en febrero de 2019.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones de Banca Central, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

NORMAS para la detección y prevención de conflictos de interés en que pueda ubicarse el personal del Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- Comisión de Responsabilidades.

NORMAS PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN QUE PUEDA UBICARSE EL PERSONAL DEL BANCO DE MÉXICO

La Comisión de Responsabilidades, con fundamento en los artículos 61, fracción I, de la Ley del Banco de México, 36, fracción IV del Reglamento Interior del Banco de México, así como 7, fracción IX, 15, y 58, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y

CONSIDERANDO

Que el personal del Banco de México, como sujetos obligados a cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debe observar las conductas establecidas en dicho ordenamiento, entre otras, en materia de detección de conflictos de interés y prevención de actuación bajo dichos conflictos;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General citada, se entiende por conflicto de interés la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios;

Que, según lo disponen los artículos 46 y 47 de la Ley citada, las personas que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esa Ley están obligados a presentar también su declaración de intereses. Al respecto, esta última declaración tiene por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuándo estos entran en conflicto con su función. En términos del artículo 48 de la Ley referida, la mencionada declaración de intereses debe presentarse, además de los plazos establecidos en dicha Ley, en cualquier momento en que el servidor público, en el ejercicio de sus funciones, considere que se puede actualizar un posible Conflicto de Interés;

Que, de acuerdo con el artículo 7, fracción IX del ordenamiento citado, entre las directrices que todos los servidores públicos deben observar, queda incluida la correspondiente a evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;

Que, de conformidad con el artículo 58 de la misma Ley, la actuación bajo conflicto de interés constituye una falta grave que consiste en que el servidor público intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal. Asimismo, el artículo 60 de la Ley referida califica como falta grave el ocultamiento de conflicto de interés, el cual se actualiza cuando el servidor público falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de intereses, que tenga como fin ocultar un conflicto de ese tipo, y

Que, en términos de los artículos 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, fracción I de la Ley del Banco de México y 36, fracción IV del Reglamento Interior del Banco de México corresponde a la Comisión de Responsabilidades emitir en su carácter de órgano interno de control los lineamientos y criterios a que se refiere la citada Ley.

Acordó, en sesión celebrada el primero de febrero de dos mil diecinueve, expedir y publicar en el Diario Oficial de la Federación las presentes:

Normas para la detección y prevención de conflictos de interés en que pueda ubicarse el personal del Banco de México

Capítulo I

Disposiciones Generales

PRIMERA. Las presentes Normas tienen por objeto establecer las conductas que el personal del Banco de México debe observar para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para detectar y prevenir conflictos de interés.

SEGUNDA. Para los efectos de las presentes Normas, cuando se haga referencia, en singular o plural, a los conceptos que a continuación se citan, se entenderá su respectivo significado al tenor siguiente:

- I. “**Banco**”: Banco de México.
- II. “**Conflicto de Interés**”: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del personal del “Banco”, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.
- III. “**DGCAR**”: Dirección General de Contraloría y Administración de Riesgos.
- IV. “**Jefe Inmediato**”: Superior jerárquico inmediato del personal del “Banco” a que se refieren las presentes normas.
- V. “**Superior**”: Superior jerárquico inmediato del “Jefe Inmediato”.

Capítulo II

Lineamientos de actuación

TERCERA. El personal del “Banco”, previo a intervenir en cualquier asunto por motivo de su empleo, cargo o comisión, deberá determinar si tiene algún “Conflicto de Interés” o impedimento legal en la atención, tramitación o resolución de dicho asunto.

De actualizarse el “Conflicto de Interés” o impedimento legal, el personal del “Banco”, al tener conocimiento del asunto respectivo, deberá informar tal situación a su “Jefe Inmediato”, por escrito o mediante correo electrónico que al efecto envíe desde el sistema del “Banco” y solicitará se le excuse de participar, en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de dicho asunto.

Adicionalmente, en caso de que el interés a que se refiere esta disposición no haya sido manifestado en la más reciente declaración de intereses del personal referido, este deberá presentar una declaración de intereses complementaria dentro de los diez días hábiles bancarios inmediatos siguientes a aquel en que haya informado a su “Jefe Inmediato” el “Conflicto de Interés”.

CUARTA. En los casos en que se actualice un “Conflicto de Interés”, el “Jefe Inmediato” deberá informar al citado personal, por medio de comunicación impresa o mediante correo electrónico enviado a la dirección de dicho personal en el sistema del “Banco”, con la debida oportunidad y a más tardar 48 horas antes de la fecha o conclusión del plazo establecido para la atención del asunto, si procede la excusa indicada. En los casos en que no sea posible que el personal del “Banco” se abstenga de intervenir en el asunto, deberá establecer las instrucciones para su atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva. En caso de que el “Jefe Inmediato” determine procedente la excusa del mencionado personal, deberá encomendar a alguna otra persona facultada para ello la atención, tramitación o resolución que corresponda dar al asunto objeto de la presente disposición.

En el supuesto de que el personal referido no obtenga la respuesta de su “Jefe Inmediato” con la debida oportunidad para la atención, tramitación o resolución del asunto, deberá informar a la Dirección de Control Interno, adscrita a la “DGCAR”, para que intervenga y le solicite emita la respuesta que corresponda en términos del párrafo anterior. En todo caso, en el cómputo del plazo de 48 horas a que se refiere la presente disposición, no se considerarán días inhábiles bancarios.

En caso de que el “Jefe Inmediato” se abstenga de comunicar al personal la respuesta a que se refiere la presente norma con la antelación mencionada en el primer párrafo de esta disposición, sin que medie causa justificada para ello, dicho personal deberá informarlo a la Dirección de Control Interno para que esta pueda actuar en el ámbito de sus atribuciones, incluyendo en su caso, realizar la investigación correspondiente o turnar el asunto a la unidad administrativa competente.

En el evento de que se actualice un impedimento legal para la actuación del citado personal, el “Jefe Inmediato” tomará las medidas necesarias para que el asunto sea atendido en debido tiempo y forma por quien no se encuentre impedido.

QUINTA. Cuando el personal del “Banco” intervenga en la atención, tramitación o resolución de asuntos que tengan por objeto otorgar beneficios, derechos o prestaciones a los trabajadores de la Institución distintos a los previstos en las Condiciones Generales de Trabajo o ampliar los establecidos en estas, deberán dar aviso a la Dirección de Control Interno, para que esta determine si los referidos beneficios, derechos o prestaciones son de aplicación general a todos los trabajadores o a un grupo de estos.

En caso de que los beneficios, derechos o prestaciones referidos sean de aplicación general, se presumirá que no existe “Conflicto de Interés”.

Si la Dirección de Control Interno determina que los beneficios, derechos o prestaciones referidos solo son de aplicación a un grupo, el personal del “Banco” identificará si se encuentra o se encontrará próximamente dentro de este, así como si dicha circunstancia o cualquier otra les generará un “Conflicto de Interés” o impedimento legal. En este supuesto, deberá observarse lo señalado en las disposiciones Tercera y Cuarta.

La Dirección de Control Interno llevará un registro de las determinaciones que emita en términos de la presente disposición y dará seguimiento al informe referido en el párrafo anterior.

Capítulo III

Disposiciones finales

SEXTA. La interpretación de las presentes Normas, para efectos administrativos, corresponderá a la Comisión de Responsabilidades del “Banco”.

SÉPTIMA. En ausencia del “Jefe inmediato”, el personal deberá presentar la solicitud de excusa prevista en la disposición Tercera al “Superior”, quien deberá pronunciarse respecto de dicha solicitud, en términos de las presentes Normas.

De encontrarse ausentes el “Jefe Inmediato” y el “Superior”, la Dirección de Control Interno podrá recibir y pronunciarse respecto de las solicitudes previstas en las disposiciones Tercera y Cuarta.

TRANSITORIAS

PRIMERA. Las presentes Normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA. Queda sin efectos cualquier disposición que se oponga a las presentes Normas.

Comisión de Responsabilidades: El Presidente, **Javier Eduardo Guzmán Calafell**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.- La Directora General de Contraloría y Administración de Riesgos, **Claudia Alvárez Toca**.- Rúbrica.- El Secretario, **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
EDICTO DE ÉMPLAZAMIENTO**

En el juicio de amparo **1013/2018**, promovido por **Martín De Vicente Jaramillo**, contra actos del **Juez del Sistema Penal Acusatorio y Oral en funciones de Juez de control del Distrito Judicial de San Juan del Río, Querétaro**, en el que **Granja Dehesa Sociedad Anónima de Capital Variable y Eduardo Atanacio Olvera**, tienen el carácter de terceros interesados, se dictó un auto en el que se ordena emplazarlos a dicho juicio de amparo, para que comparezcan a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las **DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**, haciéndoles saber que la demanda de amparo con la que se inició el juicio constitucional de referencia, la mencionada parte quejosa reclama a la citada autoridad responsable, la orden de aprehensión girada en su contra, por la comisión del delito de robo calificado y abigeato dentro de la carpeta judicial **C1/SJR/3747/2017**. Edicto que se ordena publicar conforme a lo ordenado por auto de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, por tres veces **consecutivas de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los referidos terceros interesados, que deberán presentarse a este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia de la demanda respectiva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de noviembre de dos mil dieciocho.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Licenciado Jorge Luis Mesino Armenta.

Rúbrica.

(R.- 478514)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora,
con sede en Hermosillo
EDICTO:**

Edicto. En el juicio de amparo 265/2018, por desconocerse el domicilio de la tercera interesada Margarita Aguilar Félix, por auto de once de octubre de dos mil dieciocho, se ordena el emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, así como en la puerta de este tribunal, requiriéndosele para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. A. Nombre del quejoso: Elvira Cruz Valencia. B.- Tercera Interesada: Margarita Aguilar Félix. C.- Autoridades responsables: Juez Trigésimo Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil y Actuario adscrito a dicho órgano jurisdiccional, ambos con sede en la Ciudad de México; Jueces Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia de lo Civil, Actuario adscrito a la central de Actuarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora y Actuario Ejecutor del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, adscrito a la Central de Actuarios Ejecutores y Notificadores del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con sede en esta ciudad. D.- Acto reclamado: La diligencia de emplazamiento o la falta de ésta, así como todos los actos posteriores realizados dentro del juicio especial hipotecario 827/2010, del índice del Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México. De conformidad con los artículos 239 a 247, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Establece las Disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince.

Para ser publicado por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, con sede en la Ciudad de México.

Hermosillo, Sonora, a 03 de diciembre de 2018.
Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora.

Horacio Rivera Von.

Rúbrica.

(R.- 477986)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca
EDICTO

En el juicio de amparo 1135/2018-I, promovido por Oscar Cureño Hurtado contra actos del Juez de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada María del Pilar Franco Díaz (madre del occiso) y Ascensión Barrera Rivero (padre del occiso), que dentro de los **treinta días** siguientes deberán comparecer debidamente identificados en las instalaciones que ocupa este juzgado, **sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuahtémoc, código postal 50010**, para ser debidamente emplazados al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 22 de Enero de 2019.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

La Secretaría

Ana Lilia Ayala García

Rúbrica.

(R.- 477608)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

En juicio de amparo 855/2018-VII-13, promovido por María de Lourdes Ramos Rodríguez, contra actos de la Tercera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia en el estado de Puebla, Puebla, y otra(s) autoridad(es), se ordenó llamar a juicio a María del Rosario Jiménez Pérez, como tercera interesada, y se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente asunto y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista, quedando a su disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, once de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, encargado del Despacho por vacaciones del Juez, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, conforme a la autorización concedida en sesión de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, comunicada mediante Oficio CCJ/ST/6436/2018.

Lic. Martín Pérez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 477825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 264/2018-II, contra el acto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco y el Pleno de dicha junta, promovido por JUAN JOSÉ GIL LÓPEZ, que hizo consistir en el acuerdo de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, mediante el cual no se acordó favorable el llamamiento de un tercero llamado a juicio, en el juicio laboral 5780/2015; se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada MARÍA DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ VELÁZQUEZ, y se dictó el auto de siete de febrero de dos mil diecinueve que en lo conducente dice: "...atendiendo a la insolvencia económica del quejoso, se solicita al Consejo de la Judicatura Federal, para que cubra los gastos relacionados al emplazamiento por medio de edictos de la tercera interesada ordenado en proveído de cuatro de octubre de dos mil dieciocho ... los que se

publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos o diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo estatuido en el arábigo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a ley de la materia. En dicho edicto también se hará saber a la parte tercera interesada que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, así como que queda a su disposición, en la Secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo. Del mismo modo, en acatamiento a lo ordenado por el invocado numeral, se ordena fijar en los estrados de este órgano de control constitucional una copia íntegra del edicto, por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Tabasco.

Licenciado Enrique González Virgen.

Rúbrica.

(R.- 478034)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.**

En juicio de amparo 385/2018-I-1, promovido por Daniel Cruz Valle, contra actos del Juez Municipal de lo Civil y Penal de San Martín Texmelucan, Puebla, y otra(s) autoridad(es), se ordenó llamar a juicio a Blanca Hidalia Zumaya Armijo, como tercera interesada, y se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente asunto y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores notificaciones se practicarán por lista, quedando a su disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, once de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, encargado del Despacho por vacaciones del Juez, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, conforme a la autorización concedida en sesión de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, comunicada mediante Oficio CCJ/ST/6436/2018.

Lic. Martín Pérez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 477827)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO:**

Mediante auto de veintidós de junio de 2018, se admitió demanda de amparo promovida por el Comisariado Ejidal del Ejido Tololotlán, Tonalá, Jalisco, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito XVI, registrada con el número 1832/2018, en la que reclamó el proveído dictado el 23 de mayo de 2018, en el juicio agrario 161/2015 que concedió la medida precautoria a los aquí terceros interesados; se tuvo entre otros a José Concepción Franco Gómez, José Alonso Franco Macías y Genaro Centeno Padilla como terceros interesados ordenando emplazarlos sin lograrlo; por tanto, a fin de emplazarlos para que puedan comparecer a defender sus derechos dentro del término de treinta días hábiles conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación; queda en la Secretaría de este juzgado a su disposición copia simple de la demanda.

Zapopan, Jalisco, 22 de enero de 2019

El Juez Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Edgar Israel Flores del Toro

Rúbrica.

(R.- 477985)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.**

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo D-501/2018, de los del índice de este Tribunal, con residencia en Avenida Osa Menor no. 82, Piso 3°, ala norte Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, el trece de diciembre de dos mil dieciocho se dictó un acuerdo en el que se ordena emplazar como terceros interesados a LUCÍA DÍAZ POBLANO y JOSÉ CARLOS BENÍTEZ ORTIZ, a tal juicio, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES CUEVAS VEGA, en su carácter de albacea provisional de la sucesión a bienes de ÁLVARO CUEVAS PÉREZ O ÁLVARO CUEVAS Y MARÍA GUADALUPE VEGA LÓPEZ O GUADALUPE VEGA O GUADALUPE VEGA DE CUEVAS O GUADALUPE VEGA HUERTA O GUADALUPE VEGA LÓPEZ, contra la resolución dictada en el toca 84/2018, de los de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que resolvió la apelación interpuesta contra la sentencia definitiva emitida en el expediente 33/2016, del índice del Juzgado Tercero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, relativo a un juicio de nulidad de contrato y de juicio concluido por procedimiento fraudulento y reivindicatorio.

San Andrés Cholula, Puebla, treinta de enero de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.
Rúbrica.

(R.- 477987)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO.**

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo directo D-252/2018, de los del índice de este Tribunal, con residencia en Avenida Osa Menor no. 82, Piso 3°, ala norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho se dictó un acuerdo en el que se ordena emplazar como tercera interesada a DULCE MARÍA DE LA LUZ CARRASCO MORALES a tal juicio, promovido por JOSÉ JOAQUÍN LIMA SUÁREZ, contra la resolución dictada en el toca 152/2017, de los de la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, que resolvió la apelación interpuesta contra la sentencia definitiva emitida en el expediente 1049/2014, del índice del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, y Especializado en Extinción de Dominio, relativo a un juicio de reparación del daño por responsabilidad civil subjetiva; y otra autoridad como ejecutora.

San Andrés Cholula, Puebla, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.
Rúbrica.

(R.- 478002)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS**

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 688/2018-I, PROMOVIDO POR EDMUNDO ELADIO VILLEDA CARRILLO, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE MISHELLE VILLEDA MARTÍNEZ, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA **TERCERA INTERESADA EVA JOVANNA MARTÍNEZ GUERRA**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS

DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **NUEVE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROcede A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALÓ COMO AUTORIDAD RESPONSABLE Y COMO TERCERO INTERESADO A LOS ANTES SEÑALADOS, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA SENTENCIA DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA EN EL TOCA 813/2018, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE APELACIÓN PROMOVIDO POR EL QUEJOSO.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Araceli Almogabar Santos.

Rúbrica.

(R.- 478053)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito

Cancún, Q. Roo

EDICTOS

En juicio de amparo 1227/2018, promovido por José Enrique de Fátima Rosado López, se señaló como acto reclamado la resolución del incidente innombrado de quince de agosto de dos mil dieciocho, dictada en autos del juicio laboral 213/2008. Se ordenó emplazar a la tercero interesada Noemí Marcelina Balam Ku; por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 30 de enero de 2019

Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Ricardo Ruiz del Hoyo Chávez

Rúbrica.

(R.- 478171)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Morelia, Mich.

EDICTO.

Eva Calderón Cardoza

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 98/2018, promovido por Jesús Alberto Covarrubias Naranjo, contra actos del magistrado de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, con residencia en Morelia, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercero interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de cinco de diciembre de dos mil dieciocho, este órgano colegiado determinó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fijen en los estrados de este órgano, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 29, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo que se trata.

Morelia, Michoacán, cinco de diciembre de 2018

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito

Lic. Raúl Tovar Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 478188)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1o. de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO.**

José Atila Priego Solís. Donde se encuentre: Por esta vía se comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio de amparo 874/2018, promovido por Sergio Izquierdo Jiménez y/o Sergio Yzquierdo Jiménez, contra actos del Juez Primero Penal de Primera Instancia del Municipio de Centro, Tabasco, residente en esta ciudad, que hizo consistir en: "... Auto de formal prisión de dos de mayo de dos mil dieciocho, dictado en autos del expediente penal número 30/2017...". En veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, se proveyó la admisión de la demanda antes citada, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a la responsable y se le reconoció el carácter de tercero interesado a José Atila Priego Solís. Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero interesado antes mencionado, a pesar de haberse realizado las investigaciones que alude el artículo 27, fracción III, inciso b) de la ley de amparo; en veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho se ordenó su emplazamiento por edictos y fijar aviso en los estrados del juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide el presente para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana, en Villahermosa, Tabasco, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco.

Álvaro Daniel Gutiérrez Álvarez.
Rúbrica.

(R.- 478325)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:**

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 182/2018 promovido por Reyes Loya Aguirre, contra sentencia veinte de junio de dos mil dieciséis, dictada Segunda Sala Mixta Supremo Tribunal Justicia del Estado de Sonora, en toca 739/2011, se ordena notificar tercera interesada Nidia Karelia Jacquez Reyes, haciéndole saber tiene treinta días hábiles contados a partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida de no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 2 de octubre de 2018.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 478413)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con Residencia
en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO**

Fanny Martínez Ángeles, Clarisa Escalante López y Juan Carlos Morales Guzmán, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1489/2016, promovido por **Ana Karina Chávez Paredes**, contra actos del **Juez Noveno de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl, y otras autoridades**; reclamando, entre otras cosas, el auto de formal prisión dictado en su contra por el delito contra la administración de justicia, emitido en la causa penal 38/2016; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, sito en Avenida Bordo de Xochiaca dos, Torre B, 1er Piso, Colonia Ciudad Jardín, en Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el cual se les ha señalado con el carácter de parte terceros interesados y al desconocer su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los

diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificación, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo, se le hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **diez horas con cinco minutos del ocho de marzo de dos mil diecinueve**. Fíjese en la puesta de este órgano federal un ejemplar.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 26 de diciembre de 2018
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Miguel Olvera Arreola

Rúbrica.

(R.- 478127)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.- Amparo directo 142/2018 promovido por Gerardo Rodríguez Ramírez, contra sentencia de treinta de noviembre de dos mil diecisésis, Primera Sala Mixta Supremo Tribunal de Justicia Estado de Sonora, en toca 816/2015, se ordena notificar terceras interesadas Mauriel Díaz Poro, José Martínez Rosales, Gabriel Cruz Esquivel y Salvador Jiménez García, haciéndoles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 7 de septiembre de 2018.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz

Rúbrica.

(R.- 478430)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

En el juicio de amparo 572/2018-C, promovido por Miguel Armando Morgan Hernández, contra actos del Juez Vigésimo Octavo Penal en la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Andrés Sánchez Juárez Cárdenas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del uno de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco a 06 de febrero de 2019.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Benjamín de Loza Cruz.

Rúbrica.

(R.- 478473)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa
y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, en Querétaro, Qro.
EDICTO**

ALEJANDRO RUTILIO GARCÍA RIVERA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del juicio de amparo directo tramitado bajo el número **394/2018**, promovido por María Fabiola Andrés Olvera, en contra de la **sentencia de nueve de mayo de dos mil dieciocho**, dictada por la **Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro**, en los autos del toca familiar 286/2018, de su índice; emplazándolo por este conducto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de amparo de mérito, apercibiéndolo que de no hacerlo, este se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, las copias simples de traslado.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Querétaro, 01 de febrero de 2019.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.
Licenciado Domingo Pérez Arias
Rúbrica.

(R.- 478532)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 882/2018**.

Se notifica a:

• Compañía Mexicana de Bienes Raíces "La Goleta", Sociedad Anónima de Capital Variable.
Que en los autos del cuaderno de amparo directo 882/2018, promovido por **María de Lourdes González González, su sucesión**, contra la sentencia de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho y auto aclaratorio de siete de noviembre del pasado año, pronunciada por **el Juez Noveno de lo Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México**, en el expediente 381/2018, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercera interesada, la interposición del juicio de amparo directo ante el **Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, a fin de que acuda ante la citada autoridad federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil diecinueve.
Secretaria de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Laura Esther Pola Hernández.
Rúbrica.

(R.- 478651)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Aguascalientes
EDICTO.**

Para emplazar a: **BRENDA YASMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**. En el juicio de amparo número **1119/2018-XI-6**, promovido por Felipe Hernández Cardona, por conducto de su defensora pública Dora Lidia Cervantes Montañez, contra actos del **Juez Segundo de lo Penal del Estado de Aguascalientes**, se ordenó emplazar por medio de edictos como lo establece la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, a la **tercera interesada** **BRENDA YASMÍN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**. Hágase del conocimiento de la tercera interesada que dentro de un término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, queda a su disposición en la Secretaría de este **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, ubicado en Boulevard Lic. Adolfo Ruiz Cortines número 2311-A, piso 5; ala "A", fracción 2, predio rústico "El Ranchito", en esta ciudad, Juzgado Tercero de Distrito en**

el Estado de Aguascalientes, copia de la demanda de amparo; y se le hace saber que la celebración de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, para el caso que desee comparecer a la misma y defender sus intereses, haga las alegaciones que considere convenientes y ofrezca todas las pruebas para este efecto, a fin de otorgarle el derecho de audiencia establecido en el artículo 14 constitucional. Asimismo, para que en el indicado término de **treinta días** señale domicilio en esta ciudad de Aguascalientes para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, en términos de los numerales 26, fracción III, de la Ley de Amparo, y que si pasado ese término no comparece, se continuará la secuela procesal del presente juicio de control constitucional.

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de enero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Lic. Ernesto Guerrero Ortiz.

Rúbrica.

(R.- 478169)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 186/2018, promovido por JORGE MÉNDEZ TOVAR, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el once de mayo de dos mil doce, en el toca de apelación 1014/2011 y su ejecución atribuida al Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó correr traslado al tercero interesado Joel Reyes Rojas, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 478686)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 124/2018, promovido por BRYAN SANTANA VARGAS, contra el acto reclamado al Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en el toca de apelación 58/2016 y su ejecución atribuida al Director del Centro Federal de Readaptación Social número 17, Michoacán, México, se ordenó correr traslado al tercero interesado Daniel Rivero Benítez, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, apercibido que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se le hará por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 478690)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo 225/2017, promovido por ÓSCAR DANIEL TÉLLEZ AMAYA, contra el acto reclamado al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México, consistente en la sentencia dictada el diez de noviembre de dos mil seis, en el toca de apelación 802/2006 y su ejecución atribuida al Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México y otra, se ordenó correr traslado a los terceros interesados Martha Sánchez Resendiz, Alejandro Durán Cortes o Alejandro Durán Cortez, Severo Sánchez Pérez e Irene Sánchez Hernández, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, en defensa de sus intereses si así lo estiman conveniente, apercibidos que de no hacerlo, dentro del término referido, se tendrá por hecho el emplazamiento y las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso a este Tribunal. Queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, copia simple de la demanda de amparo.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.
Licenciada Rosalva Carranza Peña.

Rúbrica.

(R.- 478692)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
"EDICTO"**

En el juicio de amparo 1002/2017-III, promovido por Jarve Lutrer Cardona Herrera, contra actos del Juez Segundo del Ramo Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, y dado que Juan Paul Flores Magdaleno, es tercero interesado, se dictó un auto que ordena emplazarlo a juicio, para que comparezca a defender sus derechos en la audiencia constitucional fijada para las diez horas del quince de febrero de dos mil diecinueve, haciéndole saber que en la demanda con la que se inició este juicio, se reclaman: las actuaciones del expediente 1366/2014; anotación marginal de once de septiembre de dos mil quince, certificado de libertad de gravamen de catorce de marzo de dos mil dieciséis, no se agregó al folio real 57660, la inscripción 181917, fojas 228, tomo 2972 al Director del Registro Público de la Propiedad; y empadronamiento y asignación de la clave catastral del bien inmueble identificado a favor de Medicinas Populares, S.A. de C.V. al Director de Catastro Municipal de San Luis Potosí.

Para publicarse conforme a lo ordenado en auto de quince de enero de dos mil dieciocho, y deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; a recoger copia simple de la demanda de amparo, quedando la misma a su disposición en la secretaría del juzgado, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., siete de febrero de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Ana Laura Aguilera Mena

Rúbrica.

(R.- 478694)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de San Luis Potosí
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de noviembre de dos mil, dieciocho, dictado en el juicio de amparo 1052/2018-IV promovido por Juan Carlos Medina Regalado, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otras autoridades y de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo, se emplaza Ilse Sugey Moreno Alcalá, tercera interesada, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, para lo cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueve Juan Carlos Medina Regalado, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal

de Justicia del Estado de San Luis Potosí y otras autoridades, a quien se le reclama: "...1. Lo es en este caso el auto de formal prisión dictada en perjuicio del suscrito por las autoridades responsables...2. Así como la orden de Aprehensión y/o Reaprehensión dictada por las autoridades responsables con el fin de privarme de mi libertad en ejecución de lo dictado dentro del contenido del auto de formal prisión..."; hágase saber a Ilse Sugey Moreno Alcalá, por dicho medio, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación; queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo, y en caso de no comparecer, sin previo acuerdo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito.

Lic. Ma. del Carmen López Fabián

Rúbrica.

(R.- 478195)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca**

EDICTO

En el juicio de amparo **1493/2018-IV-D**, promovido por Amalia Valentina Morales Guerrero, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados **víctimas de identidad reservada con iniciales M.G.M.B y O.G.M**, que dentro del plazo de treinta días, siguientes deberán comparecer debidamente identificados en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 19 de febrero de 2019.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Jorge Manuel Cano Corona.

Rúbrica.

(R.- 478784)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

Tercero interesado:

Octavio Martínez Villalpando.

En el juicio de amparo 940/2018-II y acumulado 1256/2018-VII, promovido por Héctor Bolaños Padilla y José Martín Rodríguez Beltrán, contra las autoridades y acto reclamado precisado en el escrito inicial de demanda, por este medio se determinó emplazarlo como tercero interesado; se le hace saber que puede apersonarse ante este juzgado dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, ubicado en el edificio X3, nivel 5, de la Ciudad Judicial, ubicada en Avenida Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli, Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente, y que está a su disposición en la secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, finalmente, se le hace saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veintidós minutos del ocho de mayo del dos mil diecinueve.

En Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco. Febrero 11, 2019.

Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciada Martha de Jesús Castellanos Franco.

Rúbrica.

(R.- 478797)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 1019/2018-III, promovido por Manuel Cardona Segura, por propio derecho y en representación de la moral Administradora de Bares y Cervecerías S.A. de C.V., contra actos del Procurador General de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Susana Jiménez Evaristo, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, doce de marzo de dos mil diecinueve.

Secretaría del Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Minerva López Pedraza

Rúbrica.

(R.- 478832)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato, Gto.
EDICTO**

Tercera Interesada:

Escuela Secundaria Particular Jhon F. Kennedy, Asociación Civil.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada Escuela Secundaria Particular Jhon F. Kennedy, Asociación Civil, dentro del juicio de amparo directo 493/2018, promovido por Patricia Ascencio López, contra el acto de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

IV. Acto reclamado: la laudo de uno de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el 375/2015/E1/CA/IND.

VI. Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14 y 16.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 08 de febrero de 2019.

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito.

Lic. Reyna María López Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 478943)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Boca del Río, Veracruz
Sección Amparo
Mesa V-5
EDICTO.**

A: Elvira Marilia Celli Prinz.

En los autos del juicio de amparo 809/2018-V promovido por Andreas Wallisch, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Xalapa, Veracruz y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Elvira Marilia Celli Prinz, por ignorar su domicilio, a quien se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, residente en Boca del Río, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de emplazarlo a juicio, ya que la audiencia constitucional está señalada para las diez horas con diez

minutos del trece de febrero de dos mil diecinueve, y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada Ley, apercibida que de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Boca del Río, Veracruz, 11 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado.

Lic. Pedro Pablo Díaz Cassou.

Rúbrica.

(R.- 478383)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Décimo de lo Civil

Puebla, Pue.

Diligenciario

EDICTO

Disposición Juez Décimo Civil Puebla convoca postores remate Primera almoneda inmueble casa ocho, numero treinta Boulevard Cuetzalan Fraccionamiento Galaxia Bosques de Amalucan Puebla, inscrito en Registro Público de la Propiedad folio electrónico 302310, folio 475 al 496, tomo 163, libro 5º, año 2001; postura legal ciento dieciseis mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, vence término posturas y pujas doce horas décimo día a partir de última publicación, publicar edictos tres veces en Diario Oficial de la Federación y tabla avisos de juzgado, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Isaac Guillermo Espinosa Torres contra Georgina Olimpia Mancera Valdés expediente 1490/2008, ordenado por autos de fecha veintinueve de Junio de 2017 y ocho de Febrero 2019.

Ciudad Judicial Puebla, 25 de febrero del 2019.

El Diligenciario

Lic. Gustavo Honorato Sánchez

Rúbrica.

(R.- 479056)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl

EDICTO

AL C. Ranulfo Moran Florín.

En cumplimiento a lo señalado en los proveídos de **veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho y doce de febrero de dos mil diecinueve**, en los autos del juicio de amparo **1560/2017-1**, promovido por Aldo de Jesús Hernández Cervantes y otro, contra actos del **Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otras autoridades**, se ordena emplazar a usted como tercero interesado, mediante edictos, los cuales se publicarán, por **tres veces, de siete en siete días**, para que comparezca a deducir sus derechos, en el término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al en que se efectué la última publicación; apercibiéndolo que, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado de Distrito; se le notifica que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con veinte minutos del veinticinco de febrero de dos mil diecinueve**, la cual será diferida tomando en cuenta el término de la última publicación, además se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, anexos y auto admisorio.

Atentamente.

A doce de febrero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México.

Armando Espinosa de los Monteros Basurto.

Rúbrica.

(R.- 479075)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Terceros interesados: Maximiliano Contreras Gómez y Oscar Marín Marín.

En el juicio de amparo 696/2018, promovido por Susana Cervantes Amador contra actos del Delegado en Jalisco del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y otros, de quienes reclama todo lo actuado en el expediente administrativo que culminó con la escrituración en favor de la parte tercero interesado, la escrituración respectiva y su inscripción. Por tanto, se ordena emplazar por edictos a Maximiliano Contreras Gómez y Oscar Marín Marín a efecto de presentarse dentro de los próximos treinta días ante esta autoridad, emplazamiento bajo los términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se comunica fecha para audiencia constitucional las nueve horas con diez minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, a la cual podrán comparecer a defender sus derechos, para lo cual quedan a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la secretaría de este Juzgado de Distrito. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, seis de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Licenciado Jorge Luis Beltrán Galaviz.

Rúbrica.

(R.- 479076)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 2152/2018, promovido por Berenice Adhali Cuellar Silvestre y Diana Evelyn Cuellar, contra actos de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos, Director de Catastro del Municipio de Encarnación de Díaz y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en la Ciudad de Lagos de Moreno con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a los terceros Interesados Irma Torres Lujan y Gerónimo Hernández Gusman, tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, al ser uno de los de mayor circulación de la República; quedan a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este Órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las diez horas con treinta minutos del quince de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Zapopan, Jalisco, doce de febrero de dos mil diecinueve.

Secretario en Funciones de Juez.

Licenciado Felipe Adán Vázquez Michel.

Rúbrica.

(R.- 479100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Víctima de identidad resguardada identificada como IR/UECS.F/COAT/018/V/2015 (Tercera Interesada).

En cumplimiento al acuerdo de dos de enero y seis de febrero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 839/2018-IV, promovido por José Manuel Guzmán Cruz, Eliseo Cobaxin Cobix y Óscar Luis Ortega Pérez, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, en el que demandaron los autos de formal prisión dictados el treinta de mayo y dos de junio de dos mil catorce, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días cinco, doce y diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana;

asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (diecinueve de marzo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, a 6 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz.

Rúbrica.

(R.- 478412)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO DÉCIMO PRIMERO
DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
JUICIO DE AMPARO 251/2018.**

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS:

JUAN MANUEL MÁRKQUEZ RODRÍGUEZ

Y

GUILLERMINA CEBALLOS PAREDES:

En el juicio de amparo **251/2018**, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por María de Jesús Pérez Ceballos, contra actos del Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el que se reclama todo lo actuado en la controversia de arrendamiento inmobiliario, expediente 1112/2017 promovido por Juan Manuel Márquez Rodríguez y Heriberto Mendoza Ortiz, en contra de Guillermínna Ceballos Paredes, del índice de la citada autoridad, particularmente la orden de lanzamiento del inmueble ubicado en calle Pensamiento número 49 (cuarenta y nueve), manzana 8 (ochos), lote 5 (cinco) colonia La Era, Iztapalapa, Ciudad de México.

En virtud de ignorar el domicilio de los terceros interesados Juan Manuel Márquez Rodríguez y Guillermínna Ceballos Paredes, por auto de esta fecha, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, esto es, que entre cada una de las publicaciones mediarán seis días hábiles para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil; por lo que se le hace de su conocimiento que deberán presentarse a esta instancia constitucional dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal en la jurisdicción de este juzgado, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente.

Ciudad de México, dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Héctor Darío Vega Camero.

Rúbrica.

(R.- 478123)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
Ciudad de México
EDICTO**

TERCERO INTERESADO: MARCO ANTONIO TORRES TOVAR.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, JUICIO DE AMPARO 1201/2018, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **1201/2018**, promovido por José Luis Cervantes Vega y Ma. Gloria Hernández Rodríguez, también conocida como Gloria Hernández Rodríguez. Terceros interesados: Elías Guarneros Ramírez, Marco Antonio Torres Tovar y Beatriz Domínguez Medina. Autoridades responsables: **Juez Décimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México y actuario adscrito a dicho Juzgado.** Acto reclamado: La falta de llamamiento al Juicio Especial Hipotecario 994/2003, del índice del Juez Décimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México y en particular la orden de lanzamiento y su ejecución, practicada el diecisésis de octubre de dos mil dieciocho, del ubicado en el departamento A-1, del inmueble en condominio número treinta y cinco de la calle de Maple, colonia El Manto, delegación Iztapalapa, en esta ciudad. Auto admisorio de ocho de noviembre de dos mil dieciocho:...requiérase a las autoridades responsables para que rindan su informe justificado...Se fijan las...para llevar a cabo la audiencia constitucional. Auto de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho: se tienen como terceros interesados a Elías Guarneros Ramírez, Marco Antonio Torres Tovar y Beatriz Domínguez Medina. Auto de dieciocho de enero de dos mil dieciocho: Hágase el emplazamiento a juicio del tercero interesado Marco Antonio Torres Tovar, por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y un periódico de circulación nacional, haciéndole de conocimiento a dicho tercero interesado que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México; 18 de enero de 2019
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
María Cristina Bretón Estrada
Rúbrica.

(R.- 478114)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO**

Teodora Reyes Torres (Tercera Interesada).

En cumplimiento al acuerdo de veintiocho y treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 1220/2016-V, promovido por Gelacio Carmona Montalvo, se demanda la protección de la justicia federal contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 40, con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, en el que demandó el último acuerdo, así como todos y cada uno de los autos, sentencias, resoluciones que integran el Juicio Agrario Número 229/2013 y 134/2010, del índice del Tribunal Agrario del distrito cuarenta, con sede en San Andrés Tuxtla, Veracruz, y último acuerdo que consiste en una orden de lanzamiento, en las parcelas números 21-z-1-p/12 y 50 z-1 p/12 propiedad del quejoso, en el Ejido la Abundancia de la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días veintiséis de febrero, cinco y doce de marzo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (doce de marzo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del uno de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Horacio Malpica Hernández, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 31 de enero de 2019.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Horacio Malpica Hernández.
Rúbrica.

(R.- 478185)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO**

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 62/2018, PROMOVIDO POR ECLISERIO RESÉNDIZ SALINAS, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL TOCA 1299/2016, POR LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS RUFINO TREJO CANTERA Y/O RUFINO TREJO CONTRERAS Y MISael OSVALDO RAMÍREZ MARTÍNEZ POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

"San Luis Potosí, San Luis Potosí, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

[...]

Visto lo de cuenta [...] se ordena emplazar por medio de edictos [...] a los terceros interesados Rufino Trejo Cantera y/o Rufino Trejo Contreras y Misael Osvaldo Ramírez Martínez al juicio de amparo promovido por Ecliserio Reséndiz Salinas contra el acto de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y otras autoridades fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Hágase saber a los terceros interesados que deberán presentarse ante este Tribunal Colegiado, dentro del término de treinta días hábiles contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal [...]. Notifíquese [...] Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Rúbricas."

San Luis Potosí, San Luis Potosí, treinta de noviembre de dos mil dieciocho.
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

Nohemí Martell Hernández.

Rúbrica.

(R.- 478197)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

ANA KARIM SALAZAR CHULÍN
TERCERA INTERESADA.

En el juicio de amparo directo 746/2018, promovido por Isidro Bonifaz de la Cruz, por propio derecho, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Segunda Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, como tercera interesada resulta ser Ana Karim Salazar Chulín, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de siete de junio de dos mil doce, dictada en el toca penal 149-B-2P01/2010, en la que modificó la sentencia definitiva de veinte de febrero de dos mil doce, dictada en la causa penal 58/2006, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Bochil, con residencia en Bochil, Chiapas, en la que se absolvió de toda responsabilidad al quejoso Isidro Bonifaz de la Cruz, en orden a la comisión del delito de violación cometido en agravio de Ana Karim Salazar Chulín; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1°, 14, 16, 17 y 107 fracción III, incisos a) y b), de nuestra carta magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de febrero de 2019
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 478424)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 267/2018, promovido por **MARIO GUILLERMO DOMÍNGUEZ ARGÜELLES**, defensor público de **LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ SALAS**, contra actos del Juez de Control adscrito al Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral, con residencia en esta Ciudad y otra autoridad, en el cual señaló como acto reclamado la resolución de treinta de mayo de dos mil dieciocho, dictada en la carpeta administrativa 12/2016 y en virtud de desconocerse el domicilio de la tercera interesada **ARODI JAHZAELEN LÓPEZ BAUTISTA**, progenitora de la tercera interesada de identidad resguardada 353, se ordenó emplazarla por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley invocada, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibida que de no comparecer ante este juzgado, sito en Avenida Manuel Maples Arce número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, por sí o por apoderado que pueda representarla o de no señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, las subsecuentes notificaciones personales se le hará por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, 01 de febrero de 2019.

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Juan Manuel Gómez Soriano

Rúbrica.

(R.- 478481)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
-EDICTO-**

TERCERO INTERESADA NALLELY REYES GUILLEN.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 754/2017-IV, promovido por **JUAN JOSÉ BURGOS LUNA**, contra actos del Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón. En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesada a **NALLELY REYES GUILLEN**, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de amparo 754/2017-IV por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días (entre cada una de las publicaciones deberán mediar seis días hábiles), en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Excésior; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo, auto admisorio de veintiocho de agosto de dos mil diecisiete; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con cincuenta minutos del veinte de diciembre de dos mil dieciocho y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado de Distrito a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano federal, las posteriores notificaciones, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado de Distrito, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.

Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón.

Dulce María Martínez Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 478492)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Tuxpan de R. Cano, Ver.
EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 393/2018, promovido por REY NOLASCO CUELLAR, JAVIER JIMÉNEZ JUÁREZ y SIMÓN GARCÍA MOHEDANO, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en esta Ciudad y otra autoridad, en el cual señalaron como acto reclamado la orden de aprehensión y en virtud de desconocerse el domicilio actual de los terceros interesados ENRIQUE y LUCIO, ambos de apellidos VICENCIO CRUZ, se ordenó emplazarlos por edictos que deberán publicarse en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días, es decir, deberá mediar entre cada una de sus publicaciones el término de seis días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso c) de la nueva Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley invocada, según su precepto 2°, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, apercibidos que de no comparecer ante este juzgado, sito en Avenida Manuel Maples Arce número 178, colonia Rodríguez Cano, en Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, por sí o por apoderado que pueda representarlos o de no señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, las subsecuentes notificaciones personales se les harán por lista de acuerdos que se fija en los estrados de este Juzgado.

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, 01 de febrero de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Juan Manuel Gómez Soriano

Rúbrica.

(R.- 478507)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO.**

Al tercero interesado:

Menor con identidad reservada "1", por conducto de sus progenitores Juan Alfredo Méndez Gómez y María Luna Jiménez, o de quien legalmente lo represente.

Que en el juicio de amparo 251/2018-VII y sus acumulados 253/2018, 244/2018, 247/2018, 248/2018, 249/2018, 243/2018, 250/2018, 252/2018 y 1231/2018, promovido por Vicente Gómez Santiz, Norberto Santiz López, Elia Santiz López, Sandra Patricia Moshán Sánchez, Miguel Gómez Hernández, Mario Gómez Méndez, Manuel Gómez Santiz, Amalia Sánchez Gómez, y María Gloria Sánchez Gómez, el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en esta ciudad, mediante proveído de veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, una vez agotados los medios para la localización del domicilio del tercero interesado menor con identidad reservada "1", por conducto de sus progenitores Juan Alfredo Méndez Gómez y María Luna Jiménez, o de quien legalmente lo represente", a fin de ser emplazado, la cual se realizó en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en aras de una impartición de justicia pronta y expedita este juzgado consideró procedente emplazar a juicio al tercero interesado antes mencionado, por medio de edictos que se publicarán en la forma siguiente: por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; esto para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, SE APERSONE A ESTE JUICIO, si así conviniere a sus intereses; asimismo se le previene para que en el referido término señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso c), del ordenamiento legal en commento; en el entendido de que la copia de la demanda de amparo génesis de este expediente, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. DOY FE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticinco de enero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Segundo de Amparo y Juicios Federales en el Estado.

María de Lourdes Méndez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 478509)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

**GUADALUPE LEÓN LIÉVANO
TERCERO INTERESADO.**

En el juicio de amparo directo 663/2018, promovido por Jorge Sánchez Cruz, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, y como autoridad ejecutora al Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas y como tercero interesado resulta ser Guadalupe León Liévano, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de tres de mayo de dos mil diecisiete, dictada en el toca 29-B-1P01/2014, en la que confirmó la sentencia definitiva de veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, dictada por el Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves de los Distritos Judiciales de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la que consideró a Jorge Sánchez Cruz, penalmente responsable en la comisión del delito de homicidio calificado cometido en agravio de quien en vida respondiera el nombre de Francisco Javier León Liévano; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16, 17, 20, inciso B) y 103, de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de enero de 2019.

La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Lic. Verónica Peña Velázquez.

Rúbrica.

(R.- 478511)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito
Chihuahua, Chihuahua
EDICTO**

AL TERCERO INTERESADO CARLOS PÉREZ SÁNCHEZ.

Como se desconoce su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al juicio de amparo directo 665/2018, del índice de este tribunal, promovido por Gabriel Ruvalcaba Rivero, en lo personal y como albacea de la sucesión a bienes de Teresa Tarango Lerma, en contra de la sentencia de veintinueve de junio de dos mil dieciocho, pronunciada por el Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, con residencia en esta ciudad, en el toca de apelación 162/2018; por violación de los Derechos Humanos contenidos en los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Federal. Debiéndose publicar dichos edictos por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento, que en la Secretaría de Acuerdos de este Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito, sito en Avenida Mirador 6500, tercer piso, ala norte, fraccionamiento Campestre Washington, Chihuahua, Chihuahua, está a su disposición copia de la demanda de amparo; en la inteligencia de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer en ese término, en lo personal, por apoderado o por conducto de quien pueda representarlo, se le tendrá como debidamente emplazado; y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal, y en el portal de internet del Poder Judicial de la Federación.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua; uno de febrero de dos mil diecinueve.

Secretaría del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimoséptimo Circuito.

Ma. Elidé Rascón Chavira.

Rúbrica.

(R.- 478533)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO**

CONCRET PROCESOS, S. A. DE C. V., Y LUSAN IMPULSORA Y DESARROLLADORA, S. A. DE C. V.
(Terceros Interesados).

En cumplimiento al acuerdo de trece de diciembre de dos mil dieciocho y seis de febrero de dos mil diecinueve, emitido en el juicio de amparo 889/2018-IV, promovido por Miguelina del Carmen Trujillo Renero, se demanda la protección de la justicia federal contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad, en el que demandó el auto de cinco de julio de dos mil dieciocho, dictado en los autos del juicio laboral 486/XVIII/2011/XVI, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, es decir, los días cinco, doce y diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos (diecinueve de marzo de dos mil diecinueve), a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, asistido del licenciado Manuel Jadad Rangel Cruz, Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, a 6 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Manuel Jadad Rangel Cruz.
Rúbrica.

(R.- 478534)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo indirecto **704/2018-V**, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por Alejandro Martínez Hernández, en el cual reclama el acuerdo de **catorce de junio de dos mil dieciocho**, dictado por el **Juez Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en la controversia del orden familiar sobre recuperación, guarda y custodia, así como alimentos, número 451/2018; en la se previno al quejoso para que se abstuviera de salir del territorio nacional con su menor hija de esta ciudad, así como cambiar de domicilio dentro de esta entidad sin autorización judicial o sin que acredite fehacientemente el consentimiento de la progenitora; y ante la imposibilidad de emplazar a la tercera interesada Griselda Ignacio Garduño, se ordenó su llamamiento por medio de **EDICTOS** los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días**, apercibiendo a dicha tercera interesada que tiene el plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio de siete de septiembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**. Finalmente, se hace de su conocimiento que se fijaron las diez horas con treinta minutos del seis de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Ciudad de México, siete de febrero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Amado Ortiz Salgado.
Rúbrica.

(R.- 478560)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. En los autos del juicio de amparo **1331/2018-I**, promovido por **Invex Arrendadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderada legal Claudia Georgina Ruiz Gómez**, contra actos de la Octava Sala Civil y del Juez Décimo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se hace del conocimiento que por auto de diez de diciembre de dos mil dieciocho se admitió dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado consistente en: la resolución de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, numero de toca 1335/2018, que confirma el proveído dictado por el Juzgado Décimo Civil del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad de México, de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho; así mismo, mediante diverso proveído de **doce de febrero de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Complex CM, Sociedad Anónima de Capital Variable**, habiéndose agotado los domicilios proporcionados por la parte quejosa, autoridad responsable y diversas dependencias, haciéndole saber que, por conducto de apoderado legal, deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, Ciudad de México. a 19 de febrero del 2019.

El Secretario del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 478645)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 244/2018, PROMOVIDO POR MARGARITO GIL URRUTIA, CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN EL TOCA 619/2011-A, POR EL TRIBUNAL UNITARIO DEL NOVENO CIRCUITO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SE EMPLAZA AL TERCERO INTERESADO JOSÉ ALBERTO TERÁN ROMERO POR MEDIO DE EDICTOS Y SE HACE UNA RELACIÓN SUCINTA DEL AUTO EN QUE SE ORDENÓ LO ANTERIOR:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, siete de febrero de dos mil diecinueve.

[...]

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos [...] se ordena emplazar por medio de edictos [...] (al tercero interesado José Alberto Terán Romero al juicio de amparo promovido por el citado quejoso) contra actos del Tribunal Unitario del Noveno Circuito, en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal Federal una copia íntegra del citado edicto por todo el tiempo del emplazamiento; hágase saber al tercero interesado por dicho medio que deberá presentarse en este Tribunal Colegiado, en el término de treinta días contando a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, que queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia de la demanda de amparo y que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal [...].- Notifíquese [...] Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, con la Secretaría en funciones de Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Rúbricas.”

San Luis Potosí, San Luis Potosí, siete de febrero de dos mil diecinueve.

La Secretaría de Tribunal en funciones de Secretaria de Acuerdos
 del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

Lic. Lucía Elizabeth Martínez Martínez.

Rúbrica.

(R.- 478695)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala
EDICTO**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO
DE TLAXCALA.**

En los autos del juicio de amparo 1170/2018-F de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, promovido por Leticia Aguilar Vargas, contra actos de la Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y otra autoridad, se ha señalado como tercera interesada a María del Rocío Lechuza Román, y dado que se desconoce su domicilio, se ha ordenado su emplazamiento, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada.

Queda a su disposición en la actuaria de este juzgado ubicado en **SEGUNDO PISO, ALA B, DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SITO EN PREDIO RÚSTICO, EN SANTA ANITA HUILOAC, CÓDIGO POSTAL 90407, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA**, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber que se han señalado las **once horas del cinco de marzo de dos mil diecinueve**, para la audiencia constitucional dentro del presente sumario, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II del numeral 27 de la Ley de Amparo.

Apizaco, Tlaxcala, 20 de febrero de 2019.
Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Angélica Ixtlapale Méndez

Rúbrica.

(R.- 478716)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO**

En el juicio de amparo 460/2017-3, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Bárbara Loreto Guzmán Olguín, apoderada de María del Carmen Olguín Zamora, albacea definitivo de la sucesión a bienes de María Zamora viuda de Olguín, contra actos que reclama del Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo y otras autoridades, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de María del Pilar Viejo Olguín, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de derechos arriba indicado, en el que se reclama la resolución dictada en el toca 509/2016-II, de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto de veintidós de abril de dos mil dieciséis, emitido en el expediente 66/1975, radicado en el Juzgado Primero Civil de Actopan, Hidalgo. Por ello, se hace saber a María del Pilar Viejo Olguín, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal sito en Boulevard Luis Donald Colosio número 1209, Reserva Aquiles Serdán, Fraccionamiento Colosio I, primera etapa, Edificio "B", 2º. Piso, Palacio de Justicia Federal, código postal 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir los derechos que a su representación correspondan, en el entendido que deberá identificarse con alguno de los siguientes documentos: credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional, documentos anteriores que deberán estar vigentes, bajo apercibimiento que de no señalar domicilio, se seguirá el presente juicio, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado; asimismo, se le comunica que en autos están programadas las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de marzo de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca, Hidalgo, 15 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Ricardo Flores Abrego

Rúbrica.

(R.- 478792)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
EDICTO**

ENRIQUE ANTONIO MATURÍN ANGULO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de febrero de dos mil diecinueve, dictado en el juicio de amparo número **81/2018-I**, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Culiacán, promovido por **MARÍA BERTILA INZUNZA VIDALES**, contra actos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y otra autoridad, consistente en la ejecución de la sentencia dictada en el juicio de tramitación especial 585/2009, del índice del referido juzgado.

Se emplaza por esta vía a **Enrique Antonio Maturín Angulo**, tercero interesado a efecto de que comparezca al juicio de amparo **81/2018-I**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa, sito en el Edificio "A" del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera a Navolato número 10321 poniente, (kilómetro 9.5) segundo piso, Sindicatura de Aguaruto, código postal 80375, de esta ciudad, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional, en términos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 27 de la Ley de Amparo. Se le hace saber que están señaladas las **nueve horas con veinte minutos del diecinueve de febrero de dos mil diecinueve**, para la celebración de la audiencia constitucional. Queda a su disposición en este juzgado, la copia simple de la demanda.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, con todos los requisitos de ley.

Culiacán, Sinaloa, once de febrero de dos mil diecinueve.
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sinaloa.

María Elizabeth Radilla Macías.

Rúbrica.

(R.- 478949)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 1ero. de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Tercera Interesada:
Felisa Magaña Martínez.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada: **FELISA MAGAÑA MARTÍNEZ**, dentro del juicio de amparo 245/2018-IV, promovido por **PASCUAL MAGAÑA MARTÍNEZ**, contra actos del Juez Primero Civil de Partido, con sede en San José Iturbide, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

V.-Acto Reclamado: "El ilegal emplazamiento llevado a cabo del proceso ordinario civil 1138/2014-C del índice del Juzgado Primero Civil del Partido Judicial de San José Iturbide, Guanajuato, así como sus consecuencias.

VI.- Preceptos Constitucionales cuya violación se reclama: Artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, así como en alguno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, tales como "Excélsior", "Universal" y "Reforma".

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 25 de octubre de 2018.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Ana Claudia Martínez Iga.

Rúbrica.

(R.- 478952)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo de los Bravo
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 495/2018, PROMOVIDO POR KATHIA VEGA RODRÍGUEZ, EL SUSCRITO BASILIO ROJAS ZIMBRÓN, JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA EN CHILPANCINGO (BOULEVARD VICENTE GUERRERO NÚMERO 125, KM. 274, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, C.P. 39090), ORDENÓ QUE SE PUBLICARA EL SIGUIENTE EDICTO QUE A LA LETRA DICE:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A IRWING ANTONIO Y ANA IZZEL DE APELLIDOS LAZGARE VEGA, QUE LES RESULTA EL CARÁCTER DE TERCEROS INTERESADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 5, FRACCIÓN III, INCISOS B) DE LA LEY DE AMPARO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 495/2018, PROMOVIDO POR KATHIA VEGA RODRÍGUEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO, EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO; POR TANTO, SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARRECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LES SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Chilpancingo, Gro., febrero 07 de 2019.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Basilio Rojas Zimbrón.

Rúbrica.

(R.- 479018)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO**

En el juicio de amparo 3621/2018, promovido María Mayra Violeta Velasco García, Juan Antonio González Mora, Andrea Nallely León García, Ángel Enrique Guzmán Loza, Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Edgar José Miguel López Jaramillo, Claudia Gabriela Venegas Sánchez, Ernesto Ángel Macías, Sandra Pompeya Aceves Tejeda, José Francisco Martínez Gabriel, Magaly Figueroa López, Edgar Osvaldo Bañales Orozco, Mayra Faviola Delgado Carrillo, Alejandro Buenrostro Hernández, Juan Manuel Pérez Suárez, y Catarino Olea Velázquez, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, emplácese por este medio a la tercera interesada DISTRIBUIDORA DE TECNOLOGIAS D-TECH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, se seguirá el procedimiento, y las subsecuentes notificaciones, se harán por lista, en términos del artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado de Distrito, las copias de la demanda.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, trece de febrero de dos mil diecinueve
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materias
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Licenciado Andrés Manuel Magaña González

Rúbrica.

(R.- 479036)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Pue.
EDICTO**

PROMUEVE: PATRICIA HERNÁNDEZ ROJAS.

TERCERAS INTERESADAS: Catalina Minto Rivera en su carácter de albacea de Gloria Rivera Tapia y/o Gloria Rivera de Minto y Josefina Minto Rivera albacea de Andrés Minto Tototzintle y/o Andres Ponciano Minto Tototzintle.

Catalina Minto Rivera y Josefina Minto Rivera. En el juicio de amparo 267/2018, en auto de veintiséis de noviembre de 2018, se admitió demanda promovida por Patricia Hernández Rojas contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, del diligenciaro adscrito a dicho órgano y del Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Cholula, Puebla, consistente en el embargo trabado por las responsables ordenadoras y ejecutoras sobre una fracción de la casa número trescientos catorce de la avenida Miguel Alemán, de Cholula, Puebla, así mismo se reclama la inminente subasta pública, remate y adjudicación, orden de desposesión, secuestro y uso de la fuerza pública que pretende realizar la responsable sobre el 50% del bien inmueble, se reclama la inscripción del embargo en el Registro Público de la Propiedad, todas y cada una de las consecuencias legales que deriven del acto que se reclama. Se desconoce domicilio de las terceras interesadas, por lo que se ordenó emplazarlas por edictos debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal. Presentarse a deducir sus derechos en el término de treinta días siguientes a la última publicación señalando domicilio para notificaciones personales, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, incluso personales se harán por lista, debiendo fijar en lugar avisos del Juzgado copia íntegra del auto aludido. Quedan traslados a disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, 26 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla

Gustavo Roberto Segura Roldán

Rúbrica.

(R.- 479091)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito
Chilpancingo, Gro.
EDICTO**

TERCERO INTERESADO: RAÚL SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN AMPAROS, JUICIO DE AMPARO 315/2018, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

En los autos del juicio de amparo 315/2018, promovido por Joaquín Talavera Autrique. Terceros interesados: Joaquín Solórzano Savala y Raúl Sánchez González. Autoridad responsable: **Juez Mixto de Paz del Municipio de Tixtla, Guerrero.** Acto reclamado: Auto que resuelve el ejercicio de la acción penal de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, emitido en la causa penal 05/2017, en la que la autoridad responsable niega la orden de presentación, solicitada por el Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Investigación de la Fiscalía General del Estado por el delito de amenazas. Auto admisorio de veinte de marzo de dos mil dieciocho.... se pide informe justificado a la autoridad responsable, quien deberá rendirlo dentro del plazo de quince días.... Se fijan las... para llevar a cabo la audiencia constitucional... toda vez que el quejoso refiere que les resulta el carácter de terceros interesados a Joaquín Solórzano Savala y Raúl Sánchez González... Auto de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve: ...emplácese al tercero interesado Raúl Sánchez González, por medio de edictos a costa de la parte quejosa... se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dicho tercero interesado que deberá comparecer ante este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guerrero, dentro un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. En la inteligencia que de no comparecer, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Chilpancingo, Guerrero, marzo 1 de 2019.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.

Lic. María Cristina Bretón Estrada.

Rúbrica.

(R.- 479124)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO.**

“Cira Lidia Juárez Torres”.

“Cumplimiento del auto treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, dictado por José María Pliego Moreno, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho, mediante oficio CCJ/ST/6942/2018, en el Juicio Amparo 279/2018, promovido por Manuel Salvador Torres Wences, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con sede en esta ciudad y otras autoridades responsables, se hace de su conocimiento que le resulta el carácter de tercera interesada, en términos artículo 5°, fracción III, de Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersone, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción “A”, Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación del presente edicto; apercibida que de no comparecer en el lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.

En la inteligencia que queda a su disposición en la secretaría de éste juzgado copia de la demanda de amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve.- doy fe.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho, mediante oficio CCJ/ST/6942/2018.

Lic. José María Pliego Moreno.

Rúbrica.

(R.- 478441)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO-**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA: ORSV CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio ordinario civil 481/2018 promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED) en contra de ORSV CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ante este Juzgado se dictó un auto el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, que en la parte conducente dice:...**ADMISIÓN**. Se tiene por presentada la demanda de ELVIRA GUTIÉRREZ AGUILAR, en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED), personalidad que acredita y se le reconoce términos de

la copia certificada del instrumento notarial 13,808, que exhibe para tal efecto, misma que se pone a su disposición previo cotejo y compulsa y razón que por su recibo asienten en autos las personas autorizadas para ese efecto; por el que demanda en la vía **Ordinaria Civil de ORSV CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, las diversas prestaciones enumeradas en el capítulo correspondiente del curso de cuenta.

Con fundamento en los artículos 1°, 19, 276, 280, 322, 327 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ADMITE** a trámite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, con las copias simples del escrito inicial de demanda y anexos que se acompañan a la presente, así como de este auto debidamente, cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a la demandada **ORSV CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en el domicilio ubicado en **CALLE NAVENGANTE JUAN PÉREZ DE LA COSA, NÚMERO 24, COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, ACAPULCO, GUERRERO, C.P. 39670**, para que el plazo de **NUEVE DÍAS**, produzca la contestación a la demanda instaurada en su contra; oponga defensas y excepciones que tenga que hacer valer en su favor y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimiento Civiles y en el entendido que las prestaciones que se le reclaman son: “(...) A) *Se reclama el pago de la cantidad de \$3,585.98 (tres mil quinientos noventa y ocho pesos 98/100 m.n.) por concepto de anticipo pendiente de amortizar, diferencia por pagar y sanciones por incumplimiento, cantidad liquida contenida en el finiquito de obra pública, que al efecto se acompaña. B) El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar.* (...)” Luego mediante auto de **treinta y uno de enero de dos mil diecinueve**, se ordenó el emplazamiento a juicio de la demandada **ORSV CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Ciudad de México, a 07 de Febrero de 2019.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Alejandra Cruz Hernández.

Rúbrica.

(R.- 478078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
-EDICTO-

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA: GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR GRECO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio **Ordinario Civil 485/2018** promovido por **INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, ante este Juzgado se dictó un auto el **cinco de noviembre de dos mil dieciocho**, que en la parte conducte dice: ...” **ADMISIÓN**. Se tiene por presentada la demanda de **ELVIRA GUTIÉRREZ AGUILAR**, en su carácter de apoderada legal de **INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFED)**, personalidad que acredita y se le reconoce términos de la copia certificada del instrumento notarial 84,545, que exhibe para tal efecto, misma que se pone a su disposición previo cotejo y compulsa y razón que por su recibo asienten en autos las personas autorizadas para ese efecto; por el que demanda en la vía **Ordinaria Civil de GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR GRECO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, las diversas prestaciones enumeradas en el capítulo correspondiente del curso de cuenta.

Con fundamento en los artículos 1°, 19, 276, 280, 322, 327 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ADMITE** a trámite la demanda en vía y forma propuestas; en consecuencia, con las copias simples del escrito inicial de demanda y anexos que se acompañan a la presente, así como de este auto debidamente, cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a la demandada **GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR GRECO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, (...), produzca la contestación a la demanda instaurada en su contra; oponga defensas y excepciones que tenga que hacer valer en su favor y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimiento Civiles.” y, en el entendido que las prestaciones que se le reclaman son: A) *Se reclama el pago de la cantidad de \$214,681.64 (doscientas catorce mil seiscientos ochenta y un pesos 64/100 Moneda Nacional) por concepto de anticipo pendiente de*

*amortizar, diferencia por pagar y sanciones por incumplimiento, cantidad liquida contenida en el finiquito de obra pública, que al efecto se acompaña. B) El pago de los gastos y costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar” Luego mediante auto de treinta de enero de dos mil diecinueve, se ordenó el emplazamiento a juicio de la demandada **GRUPO EMPRESARIAL CONSTRUCTOR GRECO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará, además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.*

Atentamente.

Ciudad de México, a 30 de Enero de 2019.

Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Alejandra Cruz Hernández

Rúbrica.

(R.- 478079)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, Colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche

Fax 01-981-81-3-38-73

EDICTO

AL TERCERO INTERESADO:

JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ PACHECO.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo **1053/2018-VII-A** del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por José Francisco Castillo Díaz, contra del acto atribuido al **Juez Tercero Mixto de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en Escárcega**, consistente en la resolución interlocutoria de dieciocho de mayo del presente año, en el que la responsable declaró improcedente el recurso de revocación interpuesto por su asesor en contra del proveído de doce de abril de dos mil dieciocho, dentro de la causa penal 362/14-2015/1E-III, instruida en averiguación previa por el delito de daño en propiedad ajena a título culposo querellado por el aquí quejoso, en contra de José Alejandro Suárez Pacheco.

En ese sentido, a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento del tercero interesado **José Alejandro Suárez Pacheco**, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Asimismo, se hace del conocimiento del tercero interesado **José Alejandro Suárez Pacheco**, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero interesado, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento del referido tercero interesado que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos.

San Francisco de Campeche, Campeche, a ocho de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, encargado del despacho por vacaciones del Titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a lo acordado en sesión celebrada el once de diciembre de dos mil dieciocho,

por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

Lic. Enri Pacheco Jesús.

Rúbrica.

(R.- 478519)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia CDMX
México
Juzgado Sexto de lo Civil de Extinción de Dominio
Secretaría "A"
"El Poder Judicial de la Ciudad de México a la vanguardia en Juicios Orales"
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha **veinticinco de octubre del dos mil dieciocho**, dictado en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **ISLAS MORALES ANDREA ERNESTINAS** en contra de **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**, radicado en la secretaria "A", bajo el número de expediente **997/2018**, ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados; que a la letra dice;

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se tiene a la promovente **ANDREA ERNESTINA ISLAS MORALES**, desahogando la prevención ordenada en proveído de fecha diez de octubre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se procede a proveer el escrito exhibido ante la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día tres de octubre de dos mil dieciocho, y recibido en la Oficialía de este Juzgado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en concordancia con el escrito de desahogo en los siguientes términos:

Se tiene por presentada a **ANDREA ERNESTINA ISLAS MORALES** por su propio derecho, demandando del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**, C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, así como los CC. **GERTRUDIZ GARCIA GARCIA, JESUS CUADROS TORRES**, al **DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO** y a la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** la INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del predio de terreno que señala en el escrito que se provee, se admite a trámite la demanda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción III, 255, 256 y 258 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, por lo que procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en la Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Departamento de la Ciudad de México y en el periódico "DIARIO DE MÉXICO"; asimismo fíjese en la parte externa del inmueble ubicado en **MANZANA 49, ANTES LOTE 26 HOY LOTE 28, COLONIA ESCUADRON 201, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09060, EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, también conocido como **ROBERTO GOMEZ y/o ROBERTO GOMEZ MORENO 305, COLONIA ESCUADRON 201, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09060, DE LA CIUDAD DE MEXICO, y/o SUR 119, NUMERO 305 COLONIA ESCUADRON 201, DELEGACION IZTAPALAPA, C.P. 09060, DE LA CIUDAD DE MEXICO** mediante el cual se informe a la persona que pueda considerarse perjudicada, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de INMATRICULACIÓN JUDICIAL respecto a ese inmueble, dicho anuncio deberá contener el nombre del promovente y permanecer en el inmueble durante todo el trámite judicial; acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado de la solicitud para que dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES** a la PERSONA DE QUIEN SE OBTUVIERA LA POSESIÓN O EL CAUSAHABIENTE, al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, a los COLINDANTES los CC. **GERTRUDIZ GARCIA GARCIA, JESUS CUADROS TORRES**, al **REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD**, al **DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO** y al **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**, para que manifiesten si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal; así como a la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, para que exprese si el predio es o no propiedad federal.

Apercibiéndose a las Autoridades mencionadas que de no producir su contestación en el término que se le concede con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, se le declara precluido su derecho para ello.- Se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de la diligencia, ordenada en el presente proveído, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez
Rúbrica.

(R.- 478583)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo indirecto **1157/2018-V**, del índice del **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**, promovido por Alejandro Martínez Hernández, en el cual reclama la resolución de veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, pronunciada por la **Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en la cual confirmó el auto de trece de junio pasado, en el juicio de reincorporación, guarda, custodia y alimentos, expediente **451/2018**, promovido por **Griselda Ignacio Garduño** en contra del quejoso, del índice del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil del tribunal en cita, en la que hizo efectiva una medida de apremio consistente en una multa de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), en razón de no haber presentado a la menor a la audiencia de pláticas.; y ante la imposibilidad de emplazar a la tercera interesada **Griselda Ignacio Garduño**, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS** los que deberán publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de circulación nacional por **tres veces, de siete en siete días**, apercibiendo a dicha tercera interesada que tiene el plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, para comparecer a este juicio, para efectos legales procedentes quedando a su disposición copia de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y auto admisorio de siete de noviembre de dos mil dieciocho, en el local de este juzgado; también que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este órgano federal o de no comparecer, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de **lista**.

Ciudad de México, seis de febrero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Amado Ortiz Salgado.

Rúbrica.

(R.- 478539)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR NEGRO, MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DVC 7785, CON NÚMERO DE SERIE 1FTYR10V2YPA41999, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0002952/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 27 de noviembre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479049)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0002861/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE POSESIÓN ILICITA DE HIDROCARBURO, NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA DE LA MARCA FORD, LÍNEA F-150, DE COLOR BEIGE CON BATEA DE COLOR ROJO CON NÚMERO DE SERIE 1FTZX1724XNC00568. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa en el Estado de Tamaulipas
Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño
 Rúbrica.

(R.- 479051)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Fiscalía Regional para la Zona Fronteriza
Unidad de Investigación y Litigación
Mesa Cuarta

EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. FABIAN FRANCISCO FIGUEROA GALVAN, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000191/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE FABIAN FRANCISCO FIGUEROA GALVAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 FRACCIÓN II. RINDA CON FALSEDAD AL CITADO REGISTRO, LOS DATOS, INFORMES O AVISOS QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ DE COMPARRECER AL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCRADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANTE EL C. LICENCIADO RAFAEL UVALLE ROMERO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA REYNOSA, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER MINISTRIAL, EN INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO SI LO DESEA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA EN QUE VA INTERVENIR, EN CASO DE NO HACERLO SE LE DESIGNARA UNO PÚBLICO. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARRECER, SE LE IMPONDRA UNA MEDIDA DE APREMIO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 104 INCISO B) DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EQUIVALENTE A VEINTE DÍAS DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A LA FECHA.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2018.
 El Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Reynosa, de la Unidad
 de Investigación y Litigación en el Estado de Tamaulipas
Lic. Rafael Uvalle Romero
 Rúbrica.

(R.- 479052)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET EQUINOX, COLOR GRIS, MODELO 2006, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2CNDL63F266089982, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0002050/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2018.

El Agente del Ministerio Pùblico de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479054)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA GMC, LÍNEA/MODELO VANDURA, DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDEG25K9SF501911, AÑO/MODELO 1995., EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0001963/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBUTO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CELIA MARIBEL ZAMORA CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PÙBlico DE LA FEDERACIÓN ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KILOMETRO 211+500 EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9219426, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2018

La Agente del Ministerio Pùblico de la Federación Orientador

Unidad de Atención Inmediata UNAI

Agencia del Ministerio Público de la Federación.

Lic. Celia Maribel Zamora Castillo.

Rúbrica.

(R.- 479055)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET LINEA TRAIL BLAZER, COLOR AZUL, MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1GNDS13S142304163, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0002286/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CELIA MARIBEL ZAMORA CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KILOMETRO 211+500 EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9219426, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2018
 La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI
 Agencia del Ministerio Público de la Federación.

Lic. Celia Maribel Zamora Castillo.
 Rúbrica.

(R.- 479058)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador B de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD VEHICULAR:
 AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/VER/CORD/0003702/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **VEHICULO, MARCA FORD, MODELO F-150, TIPO CAMION UNITARIO, CLASE CAMIONETA, CARROCERIA COLOR VERDE, AÑO DEL MODELO 1990, PLACAS DE CIRCULACION XT40299 DEL ESTADO DE VERACRUZ, NUMERO DE IDENTIFICACION AC2LDL59828.**

RAZÓN POR LAS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO OSVALDO DANIEL SANCHEZ VILLALOBOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN AVENIDA 1 CERRADA DE LA CALLE 30 NÚMERO 14, FRACC. LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, CÓRDOBA, VERACRUZ, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"
 Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 19 de septiembre de 2018
 Agente del Ministerio Público de la Federación
 Titular de la Atención y Determinación
 Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Lic. Osvaldo Daniel Sánchez Villalobos.
 Rúbrica.

(R.- 479064)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador B de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD VEHICULAR:

AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/VER/CORD/0000575/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESIÓN ILCITA DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: VEHICULO, MARCA FORD, MODELO F-150, TIPO PICK UP, CLASE CAMIONETA CON CABINA DE DOS PUERTAS, CARROCERIA COLOR VERDE, AÑO DEL MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION **1FTDF15Y8KNB85134**.

RAZÓN POR LAS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO OSVALDO DANIEL SANCHEZ VILLALOBOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN AVENIDA 1 CERRADA DE LA CALLE 30 NÚMERO 14, FRACC. LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, CÓRDOBA, VERACRUZ, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 19 de septiembre de 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Atención y Determinación

Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Lic. Osvaldo Daniel Sánchez Villalobos.

Rúbrica.

(R.- 479066)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, COLOR BLANCO, MODELO 2003, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN BX44C, CON NÚMERO DE SERIE 2GCEC19V931381745, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/TAMP/REY/0002594/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR POSESIÓN ILCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479068)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.**

EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA: TYTANK, LINEA/MODELO TANQUE, CON PLACAS DE CIRCULACION 379-UB-4, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3TTT140358T000106, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001815/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGUARAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 11 de septiembre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479069)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO.**

Se notifica a quien resulte ser propietario del vehículo Marca Nissan, modelo NP 300, tipo camioneta dos puertas, color rojo, placas de circulación NR18822 del Estado de Michoacán, con número de identificación vehicular 3N6DD25TXBK026537, que en la averiguación previa AP/PGR/MICH/UI/157/2014, instruida en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de Contra la salud, se decretó su aseguramiento ministerial, razón por la que deberá abstenerse de enajenarla, grabarla o hipotecarla y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante la C. Licenciada Domenica C. Velázquez Herrera, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Segunda Investigadora del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, con domicilio en calle Galeana y Gran Parada número 60, colonia La Magdalena, en la población de Uruapan, Michoacán, causara abandono a favor del Gobierno Federal.

Uruapan, Michoacán, a 8 de noviembre del año 2018.

El Agente del Ministerio Público Federal

Titular de la Agencia Segunda Investigadora.

Lic. Domenica C. Velázquez Herrera.

Rúbrica.

(R.- 479070)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO**

Comutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación: de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0002552/2017** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISSIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SERIE 1703TGM104835, MODELO 1977, SIN PLACAS DE CIRCULACION.

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reección"
H. Córdoba, Ver., a 10 de octubre de 2018
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.

Lic. Rubén Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 479059)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0002360/2017** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISSIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS; RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN: :

UN CAMIÓN UNITARIO LIGERO, TIPO VANETTE, MARCA CHEVROLET, COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE 3GCHP421 9HM110079, PLACAS DE CIRCULACIÓN XV-51583 PARTICULARES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

H. Córdoba, Veracruz, a 15 de octubre de 2018

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.

Lic. Rubén Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 479061)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata

Córdoba, Ver.

EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGUARAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO FED/VER/CORD/0001813/2018 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISSIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS; RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN: :

Vehículo TIPO CAMIONETA AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG05634 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, SERIE AC3JDY60712.

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelegión"

H. Córdoba, Ver., a 03 de octubre 2018

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.

Lic. Rubén Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 479062)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata

Córdoba, Ver.

EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0003785/2017** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISSIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS; RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN:** :

VEHÍCULO CAMIONETA MARCA FORD RANGER, COLOR NEGRA, MODELO 1984, PLACAS DE CIRCULACION SC-80086 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA. SERIE 1FTBR10C8EUC53940

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAGO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelegión"

H. Córdoba, Ver., a 12 de octubre 2018

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.

Lic. Rubén Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 479063)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Prevención de la Competencia Desleal
Coordinación Departamental de Inspección y Vigilancia
Alpargatas, S.A.
Vs
Lieuw Kon Fa & Co.
M. 1100564 Innominada
M. 1100563 Innominada
Exped.: P.C. 2730/2017(F-52)27992
Folio: 705
Lieuw Kon Fa & Co.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la Oficialía de Partes de esta Dirección, el día 15 de noviembre de 2017, recayéndole el folio de ingreso 031882, Pamela Gisholt Avilés, apoderada de ALPARGATAS, S.A., solicitó la declaración administrativa de infracción a que se refiere el artículo 213 fracción XVIII de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto de los registros marcas 1100564 INNOMINADA, y 1100563 INNOMINADA, en contra de LIEUW KON FA & CO.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, misma que se cita al rubro, concediéndole a **LIEUW KON FA & CO**, el plazo de **DIEZ DIAS HABILES**, de conformidad a lo establecido en el artículo 216 de la Ley de la Propiedad Industrial, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, en el Diario Oficial de la Federación, así como en algún diario de mayor circulación en la República Mexicana, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto previo estudio de los antecedentes relativos y desahogadas las pruebas que lo requieran, emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, en términos y para efectos de lo establecido en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente
 10 de enero de 2019
 El Coordinador Departamental de Inspección y Vigilancia.
Lic. Roberto Romero Flores.

Rúbrica.

(R.- 479013)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Kerzner International Limited
Vs.
Rasa Resorts, S. de R.L. de C.V.
M.1185310 Xala
Exped.: P.C. 2939/2018(C-900)30058
Folio: 5780
Rasa Resorts, S. de R.L. de C.V.
NOTIFICACION POR EDICTOS

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 8 de octubre de 2018, con folio de entrada 030058, MARÍA TERESA ELJURE TÉLLEZ, apoderado de **KERZNER INTERNATIONAL LIMITED**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **RASA RESORTS, S. DE R.L. DE C.V.**, el plazo de **UN MES**, contando a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente

11 de febrero de 2019.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Roberto Díaz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 479047)

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.

Hago referencia a los oficios del 4.1.3.1.-A/0043/2019 y 4.1.3.1.-A/0044/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 emitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la cual se registran las Tarifas Específicas para Estacionamientos Públicos de Automóviles en las concesionarias Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, a continuación, se publican las tarifas correspondientes, mismas que están contenidas en los anexos de los oficios en referencia.

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO 2019

AEROPUERTO DE CULIACÁN APPLICABLES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2019	
CORTA ESTANCIA	TARIFA SIN IVA (\$M.N.)
Los primeros 60 minutos o fracción	\$25.86
Cada fracción de 30 minutos, después de los primeros 60 minutos	\$12.93
Tarifa máxima por día	\$232.76
Boleto Extraviado (Más tiempo transcurrido)	\$232.76

TARIFAS DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO 2019

AEROPUERTO DE MONTERREY APPLICABLES A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2019	
CORTA ESTANCIA	TARIFA SIN IVA (\$M.N.)
Los primeros 60 minutos o fracción	\$31.03
Cada fracción de 30 minutos, después de los primeros 60 minutos	\$15.52
Tarifa máxima por día	\$344.83
Boleto Extraviado (Más tiempo transcurrido)	\$344.83

Atentamente

San Pedro Garza García N.L., a 24 de febrero de 2019

Representante Legal

Lic. Ruffo Pérez Pliego del Castillo

Rúbrica.

(R.- 479037)

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Rey de Reyes, para constituirse en asociación religiosa.	2
Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Vida, para constituirse en asociación religiosa.	3
Extracto de la sentencia de 30 de abril de 2014, dictada por el Pleno de la Sala Superior del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa dentro del juicio de nulidad número 13255/12-17-11-8/1460/12-PL-03-04, interpuesto Stephen John Compton.	4

SECRETARIA DE MARINA

Decreto por el que se expide la Ley de Educación Naval.	6
--	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Lineamientos para la divulgación de las sanciones que imponga la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	10
---	----

SECRETARIA DE BIENESTAR

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural de la Secretaría de Bienestar para el ejercicio fiscal 2019.	11
---	----

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2018, Para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.	22
--	----

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Ingeniería y Proyectos del Tule, S.A. de C.V.	37
--	----

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Anexo al Acuerdo número 08/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 1 de marzo de 2019 en edición vespertina.	38
---	----

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, misma que fue publicada el veinticuatro de julio de dos mil dieciocho.	82
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	82
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	83
Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).	83
Normas para la detección y prevención de conflictos de interés en que pueda ubicarse el personal del Banco de México.	83

AVISOS

Judiciales y generales.	86
------------------------------	----

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-520-CANACERO-2018.	1
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-291-INNTEX-2018.	2
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-289-INNTEX-2018.	3
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-1139-INNTEX-2018.	4
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-134-SCFI-2018.	4
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-293-CANACERO-2018.	7
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-238-SCFI-2018.	8
Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-13937/4-INNTEX-2018.	9

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2019 y principios de 2020 en el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.	10
---	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.	11
--	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de serviciosDirección electrónica: www.dof.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México



* 1 2 0 3 1 9 - 1 9 . 0 0 *

Esta edición consta de dos secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-B-520-CANACERO-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-B-520-CANACERO-2018, INDUSTRIA SIDERÚRGICA-TÉRMINOS Y DEFINICIONES EMPLEADAS EN LOS ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS-PARTE 1-MÉTODOS SUPERFICIALES

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada como proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” (CANACERO), y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx, o consultarlo gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en los pisos 7 y 13 del inmueble ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-B-520-CANACERO-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180724164931170.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-B-520-CANACERO-2018	Industria Siderúrgica-Términos y definiciones empleadas en los ensayos no destructivos-Parte 1-Métodos superficiales
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones empleados en los ensayos no destructivos para los métodos superficiales.	
Esta Norma Mexicana se divide en dos partes: la primera establece los términos y definiciones que son comunes a la mayoría de los ensayos no destructivos y la segunda, corresponde a los términos y definiciones empleados en los métodos superficiales.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con alguna Norma Internacional por no existir esta última al momento de elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> • NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de unidades de medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de noviembre 2002. • NMX-Z-013-SCFI-2015, Guía para la Estructuración y Redacción de Normas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015, así como su aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio 2016. • ISO/TS 18173:2005, Non-destructive testing--General terms and definitions • ISO 12706:2009, Non-destructive testing--Penetrant testing--Vocabulary. • ISO 12707:2016, Non-destructive testing--Magnetic particle testing--Vocabulary. • ASTM E 1316-02^a, Standard Terminology for Nondestructive Examinations. 	

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-291-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-291-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-VENDA DE MALLA ELÁSTICA DE FORMA TUBULAR.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-291-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181213141624008.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-291-INNTEX-2018	INDUSTRIA TEXTIL-VENDA DE MALLA ELÁSTICA DE FORMA TUBULAR.
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de las vendas de malla elástica de forma tubular, las cuales tienen como principal función adaptar y sostener en su sitio los materiales de curación y/o quirúrgicos en lesiones, al mismo tiempo pueden permitir el movimiento de las articulaciones del cuerpo humano.</p> <p>Las vendas de malla elástica de forma tubular no proporcionan ningún tipo de presión para detener el sangrado.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> - NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-289-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-289-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-VENDAS ENYESADAS QUIRÚRGICAS (CANCELADA A LA NMX-A-289-INNTEX-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-289-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-2018121314221838.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-289-INNTEX-2018	INDUSTRIA TEXTIL-VENDAS ENYESADAS QUIRÚRGICAS (CANCELADA A LA NMX-A-289-INNTEX-2013).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de las vendas enyesadas quirúrgicas, utilizadas en servicios médicos, públicos y privados.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> - NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-A-1139-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-A-1139-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACIÓN DE HILOS (CANCELÁ A LA NMX-A-1139-INNTEX-2011).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 54 y 66, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C., lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, código postal 06040, Ciudad de México, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en Calle Pachuca Número 189, Piso 7, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-A-1139-INNTEX-2018 entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181218133223613.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-A-1139-INNTEX-2018	INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACIÓN DE HILOS (CANCELÁ A LA NMX-A-1139-INNTEX-2011).
Objetivo y campo de aplicación	
<p>Esta Norma Mexicana especifica dos métodos para indicar la composición de los hilos. Ya sean simples, torcidos, cableados o doblado múltiple. La notación comprende la densidad lineal indicada en Sistema Tex, número de filamentos en hilos de filamento, dirección, número de torsiones y número de doblados (o cabos).</p> <p>Esta Norma Mexicana aún no ha sido extendida para alguna clase de hilos especiales, por ejemplo, a: hilos de fantasía, hilos texturizados o voluminizados, hilos producidos en trenzadoras, hilos con un textil o materiales no textiles que envuelven un alma; tampoco a productos con otros semejantes tales como los constituidos de fibras con tratamientos posteriores y tipo de paquetes.</p>	
Concordancia con Normas Internacionales	
<p>Esta Norma Mexicana es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 1139: 1973 Textiles-Designation of yarns.</p>	
Bibliografía	
<ul style="list-style-type: none"> - NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. 	

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-FF-134-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-FF-134-SCFI-2018, PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-PITAHAYA (*Hylocereus* spp.)-ESPECIFICACIONES.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios (CTNN-PAP), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Código Postal 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México o en la página www.sinec.gob.mx, SINEC-20181205125800000.

La presente Norma Mexicana NMX-FF-134-SCFI-2018 entrará en vigor a los 60 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-FF-134-SCFI-2018	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-PITAHAYA (<i>Hylocereus spp.</i>)-ESPECIFICACIONES.
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece las especificaciones que aplican a los frutos obtenidos de las especies y variedades comerciales de pitahayas del género <i>Hylocereus spp.</i> de la familia <i>Cactaceae</i> , que deben de suministrarse frescas al consumidor, después de su acondicionamiento y envasado, en territorio nacional. Se excluyen las pitahayas destinadas a la elaboración industrial.	
Concordancia con normas internacionales	
La presente Norma Mexicana es modificada (MOD) con respecto a la Norma CODEX STAN 237-2003 Norma Codex para la pitahaya, 1a. edición, Roma, Italia y difiere en los siguientes puntos:	
<p>Objetivo y campo de aplicación</p> <p>La NMX se refiere únicamente al género <i>Hylocereus</i> que se produce o comercializa en el territorio nacional. La norma Codex para Pitahaya incluye en su capítulo 1 Definición del Producto a los géneros <i>Selenicereus</i> y <i>Hylocereus</i> de la familia de las cactáceas</p> <p>Referencias normativas</p> <p>Se aplica al texto el formato de la Norma Mexicana acorde a lo establecido en la NMX-Z-13-SCFI-2015, por lo que se adicionan las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas que aplican al producto. La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Referencias normativas.</p> <p>Términos y definiciones</p> <p>Se incluyen los términos que se utilizan comúnmente para diferenciar el fruto pitaya del fruto pitahaya, objeto de la presente Norma Mexicana. La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Términos y definiciones.</p> <p>Se incluye el capítulo de Descripción del producto, para diferenciar claramente al fruto pitahaya. La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Descripción del producto.</p> <p>Disposiciones generales Este capítulo corresponde al capítulo 2 de la norma Codex para Pitahaya. Por las particularidades del fruto se adicionan los siguientes requisitos:-estar exentas de rajaduras en el pericarpio (corteza);-exentas de pudrición blanda;-presentar brácteas y un tallo con una longitud... Este capítulo corresponde al Capítulo 2 de la Norma Codex para Pitahaya.</p> <p>Clasificación</p> <p>Se mantiene el contenido de la Norma Codex descrita en su capítulo 2.2. Se mantiene el contenido descrito en el Capítulo 2.2 Clasificación, que corresponde al 6 del Proyecto de Norma Mexicana.</p> <p>Calibre</p> <p>Se adiciona un Código de Calibre (J) en virtud de que en mercado se comercializan frutos mayores a 800 g. Se elimina en su totalidad la segunda columna de la tabla de calibres de la Norma Codex para Pitahaya ya que ésta corresponde a otro género.</p>	

Color

Se incluye el capítulo que detalla el color presente en la pitahaya que se comercializa en el territorio nacional. La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de color.

Muestreo

Se incluye el capítulo de Muestreo y se hace referencia a las normas mexicanas NMX-Z-012/1-1987; NMX-Z-012/2-1987 y NMX-Z-012/3-1987 (ver 2.4, 2.5 y 2.6 Referencias normativas). La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Muestreo.

Tolerancias

Particularmente se modifican las tolerancias de calibre en relación a las tolerancias de la Norma Codex para Pitahaya. El capítulo 4 de la Norma Codex corresponde parcialmente al Capítulo 10 la de Norma Mexicana, específicamente en el 4.1 Tolerancias de calidad y difiere en el 4.2 Tolerancias de calibre.

Disposiciones relativas a la presentación

La Norma Mexicana adecua la Norma Codex para darle mayor claridad al texto.

En el inciso 11.2 se formulan modificaciones de carácter editorial en la redacción para una mayor comprensión del texto.

Higiene

Este capítulo se adecua a la regulación nacional. El capítulo 8 Higiene, de la Norma Codex corresponde al capítulo 12 de la Norma Mexicana.

Plaguicidas y contaminantes

Este capítulo se adecua a la regulación nacional, por lo que se incluye también el rubro de plaguicidas. El capítulo 7 Contaminantes, corresponde parcialmente al capítulo 13 de la Norma Mexicana.

Información comercial

Este capítulo, particularmente en el inciso 14.1 hace referencia al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 (ver 2.1 Referencias normativas). En el inciso 14.2 que corresponde al producto a granel se adecuó la redacción. El capítulo 6 Marcado o etiquetado, de la Norma Codex corresponde al capítulo 14 la Norma Mexicana.

Vigencia

La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Vigencia.

Concordancia con normas internacionales

La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Concordancia con Normas Internacionales

Bibliografía

La Norma Codex para Pitahaya no cuenta con el capítulo de Bibliografía.

Tabla 1**Especificaciones de calibre por fruto.**

Se detalla el calibre por especie comercializada en el territorio nacional.

Se adiciona un Código de Calibre (J) en virtud de que en mercado se comercializan frutos mayores a 800 g. Se elimina en su totalidad la segunda columna ya que ésta corresponde a otro género. El cuadro del capítulo 3 Disposiciones relativas a la clasificación por calibres, de la Norma Codex para pitahaya, corresponde parcialmente a la Tabla 1 de la Norma Mexicana.

Bibliografía

- Bravo H (1978). Las Cactáceas de México. Vol I. UNAM, México. 743 p.
- CAC/RCP 44-1995 Código Internacional recomendado de prácticas para el envasado y transporte de frutas y hortalizas frescas. Comisión del Codex Alimentarius. 1995.
- CAC/RCP 53-2003 Código de Prácticas de Higiene para las Frutas y Hortalizas Frescas. Comisión del Codex Alimentarius. 2003.
- Castillo M, R.H; Calix C.A Rodríguez (1996). Guía Técnica para el Cultivo de Pitahaya. Universidad de Quintana Roo. INIFAP y Universidad Autónoma Chapingo. Chetumal, México. 158 p.
- CODEX STAN 237-2003 Norma para la Pitahaya.

- Esquivel, P. (2004). Los frutos de las cactáceas y su potencial como materia prima. *Agronomía mesoamericana*, 15(2), 215-219.
- Lineamientos generales para la operación y certificación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación (SRRC) en la producción primaria de vegetales. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera. Subdirección de Promoción y Regulación de Inocuidad de Productos Vegetales. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120171/Lineamientos_Generales_para_la_Operaci_n_y_Certificaci_n_de_SRRC_en_la_Producci_n_Primaria_de_Vegetales.pdf
- Mizrahi Y, Mouyal J, Nerd A y Sitrit Y. (2004). Metaxenia in the Vine Cacti *Hylocereus polyrhizus* and *Selenicereus* spp. *Annals of Botany* 93:469-472.
- NMX-Z-013-SCFI-2015 Guía para la estructuración y redacción de Normas, Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2015-11-18.
- Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2014-02-13.
- Solís M. B. 2014. Polinización y amarre de fruto de pitahaya solferina (*Hylocereus* spp.) en la Mixteca Poblana. Tesis de Maestría en Recursos Genéticos y Productividad-Fruticultura. Colegio de Postgraduados, Montecillo, Texcoco, Estado de México. 53 p.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-B-293-CANACERO-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-B-293-CANACERO-2018, “INDUSTRIA SIDERÚRGICA-ALAMBRE DE ACERO, SIN RECUBRIMIENTO CON RELEVADO DE ESFUERZOS PARA USARSE EN CONCRETO PRESFORZADO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-B-293-CANACERO-2012)”.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado por el Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” y aprobado por el “Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Siderúrgica”.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado “Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero” que lo propuso, ubicado en calle Amores No. 338, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100 Ciudad de México, Teléfono: 5448 8160 y/o al correo electrónico: onn@canacero.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, piso 7 y 13, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México. SINEC-20180802163126499.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-B-293-CANACERO-2018	Industria Siderúrgica-Alambre de acero, sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para usarse en concreto presforzado-Especificaciones y métodos de prueba (cancelará a la NMX-B-293-CANACERO-2012)

Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir el alambre redondo de acero al alto carbono, sin recubrimiento con relevado de esfuerzos, para usarse en concreto presforzado

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Laura Figueroa Gutiérrez.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-238-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-238-SCFI-2018, CALZADO-CALZADO PARA PERSONAS CON DIABETES-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Calle Pachuca 189, piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuahtémoc, CP 06140, Ciudad de México. Tel. (55) 5729-9100 Ext. 43245, o bien a los correos electrónicos: emeterio.mosso@economia.gob.mx y dgn.jorge@economia.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en la Calle Pachuca 189, piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuahtémoc, CP 06140, Ciudad de México. Tel. (55) 5729-9100 Ext. 43245 o en la página de Internet <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>.

SINEC: 20180817140848392

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-238-SCFI-2018	CALZADO-CALZADO PARA PERSONAS CON DIABETES-CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA

Establecer la clasificación, especificaciones, métodos de prueba y procedimiento de certificación de producto, para el calzado nuevo, a ser utilizado por la población con diabetes, que se fabrique, importe o comercialice en territorio nacional.

El presente Proyecto de Norma Mexicana incluye las especificaciones para el calzado nuevo a ser usado en clima frío y cálido por la población con diabetes, de acuerdo a los tipos A y B de pies de la población con diabetes bajo supervisión médica. (Ver Tabla 1.).

Tabla 1.- Clasificación de pies de la población con diabetes

Tipo	Clasificación
A	Sin ulceración actual y sin antecedentes de ulceración
B	Sin ulceración actual, con antecedentes de ulceración
C	Con ulceraciones actuales.

Este Proyecto de Norma Mexicana incluye además las especificaciones de materiales, hormas, criterios de diseño y fabricación del calzado.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2019.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina.**- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-13937/4-INNTEX-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-A-13937/4-INNTEX-2018, INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE RASGADO DE LAS TELAS-PARTE 4-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE RASGADO DE LOS ESPECÍMENES DE ENSAYO EN FORMA DE LENGÜETA (ENSAYO DE DOBLE RASGADO) (CANCELARÁ A LA NMX-A-13937/4-INNTEX-2010).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que lo propuso, ubicado en Manuel Tolsá No. 54-B, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, o al correo electrónico rpineda@inntex.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, ubicada en la Calle Pachuca número 189, Piso 7, Col. Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20181218133237999.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-A-13937/4-INNTEX-2018	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE RASGADO DE LAS TELAS-PARTE 4-DETERMINACIÓN DE LA FUERZA DE RASGADO DE LOS ESPECÍMENES DE ENSAYO EN FORMA DE LENGÜETA (ENSAYO DE DOBLE RASGADO) (CANCELARÁ A LA NMX-A-13937/4-INNTEX-2010)
Síntesis	
<p>Este Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-A-13937/4-INNTEX-2018 describe el método de doble desgarre conocido como ensayo de lengüeta, usando un espécimen de ensayo con un corte en forma de lengüeta. La fuerza medida de desgarre, es la fuerza requerida para propagar los dobles desgarres previamente iniciados cuando la fuerza se aplica paralelamente a los cortes y la tela se desgarra en dirección a la fuerza aplicada.</p> <p>El ensayo es aplicable principalmente a las telas de tejido de calada. Puede ser aplicado a telas fabricadas por otras técnicas, por ejemplo, algunos no tejidos (con las mismas restricciones mencionadas para los tejidos de calada).</p> <p>En general este método no es aplicable para tejido de punto y tejidos de calada elásticos.</p> <p>El método sólo permite el uso de una máquina de ensayo de alargamiento de velocidad constante (CRE).</p> <p>Nota 1: Para otros métodos de ensayo de desgarre usando máquinas de ensayo de tracción, la parte 2 de la serie de Normas NMX-A-13937 describe un método conocido como método del pantalón (trouser) y la parte 3 el método de ensayo de los especímenes en forma de ala. La parte 1 de la serie de normas NMX-A-13937 describe el método del péndulo balístico, conocido como Elmendorf.</p> <p>Nota 2: Para los métodos de ensayo trapezoidal, ver NMX-A-9073/4-INNTEX-2013 para los no tejidos o ver la Norma Internacional ISO 4674 para telas con recubrimiento.</p>	

Ciudad de México, a 18 diciembre de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores del año 2019 y principios de 2020 en el Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.- Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

Con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 1o., 3o., fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 12, 37 y 59, fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3o. de su Reglamento; 1o., fracción VII, 3o., fracción V y 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES DEL AÑO 2019 Y PRINCIPIOS DE 2020 EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN A.C.

PRIMERO.- Se consideran días hábiles todos los días del año, salvo los sábados y domingos y aquellos en los que, conforme al calendario se suspendan labores en el CICY.

SEGUNDO.- Se suspenden las labores en el CICY, los siguientes días:

2019

ENERO	Martes 1.
FEBRERO	Lunes 4, en conmemoración del 5 de febrero.
MARZO	Lunes 4 y martes 5, día de usos y costumbres. Lunes 18, en conmemoración del 21 de marzo.
ABRIL	Jueves 18 y viernes 19, días de usos y costumbres. Lunes 22, martes 23. Miércoles 24, jueves 25 y viernes 26, días de usos y costumbres.
MAYO	Miércoles 1.
SEPTIEMBRE	Lunes 16.
NOVIEMBRE	Lunes 18, en conmemoración del 20 de noviembre.
DICIEMBRE	Miércoles 25.

2020

ENERO	Miércoles 1.
-------	--------------

Con motivo del periodo vacacional generalizado: los días 19 al 31 de diciembre de 2019 y el 2 y 3 de enero de 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Mérida, Yucatán, a 20 de febrero de 2019.- La Jefa de Recursos Humanos y Representante Legal del CICY,
Marisol Guadalupe Pino Sánchez.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L014/2019**, para la Adquisición de Consumibles de Cafetería y Café.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,082.43 con I.V.A.	19 de marzo de 2019	22 de marzo de 2019, 17:30 hrs.	27 de marzo de 2019, 13:30 hrs.	01 de abril de 2019, 12:30 hrs.	04 de abril de 2019, 11:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Adquisición de: azúcar refinada, sustituto de azúcar, sustituto de crema y té de manzanilla, limón y hierbabuena.	1	Contrato abierto
2	Adquisición de: café molido ½ KG., café de grano 1 KG., y café molido ½ KG. descafeinado tipo americano.	1	Contrato abierto
3	Adquisición de: filtros para cafetera, servilletas y vasos de papel, vasos cónico de plástico, pañuelos desechables, entre otros.	1	Contrato abierto
4	Adquisición de: leche, refrescos, cacahuates, nueces, galletas, entre otros.	1	Contrato abierto

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre número 1 contendrá la documentación legal y administrativa que se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, lo anterior para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre número 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre número 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA Bancomer, cuenta 0114567455**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **12, 13, 14, 15 y 19 de marzo de 2019**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **12, 13, 15 y 19 de marzo de 2019, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: Para las **Partidas 1, 2 y 3** en el Almacén General de la Cámara de Senadores, ubicado en la calle de Madrid No. 37, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para la **Partida 4** en Reforma no. 135, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. En la bodega de la Unidad de Eventos, ubicada en el Sótano 2 de la torre de comisiones, en coordinación con el Almacén General.
- Horario de Entrega: Para las **Partidas 1, 2 y 3** de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:30 horas dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha de recepción del requerimiento realizado por escrito; para la **Partida 4** debe ser oportuno, en un horario entre las 08:00 y las 16:00 horas.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano.
- Condiciones de pago: Dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 479010)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú superior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios" o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México, Teléfonos (0155) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-02/2019

Descripción de la licitación:	Renovación de mantenimiento y soporte del software COMMVAULT ID; servicio administrado y soporte técnico de productos Trend Micro; renovación y mantenimiento de software Palo Alto; servicio dedicado e instalación de internet de 200 MBPS y la adquisición de DVD's, CD's, sobres y estuches para CD y DVD.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	12 de marzo de 2019.
Junta de Aclaraciones:	20 de marzo de 2019 a las 11:00 horas, en la Sala "C" Piso 9, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones:	26 de abril de 2019 a las 11:00 horas, en la Sala "A" piso 9, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO

RUBRICA.

(R.- 479214)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E51-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento electrónico de aviones Cessna 182S y T206H.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	21 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 A.M., 26 de Febrero de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09:00 A.M., 05 de Marzo de 2019.
Fallo	09:00 A.M., 11 de Marzo de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479115)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-007000997-E56-2019.
Objeto de la Licitación	RESORTES Y CHAVETAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/03/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/04/2019, 12:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

EL GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 479057)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. LA-007000997-E57-2019.
Objeto de la Licitación	Limas y Diamantes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8-Mar-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15-Mar-2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25-Mar-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	5-Abr-2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 8 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 479135)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"****SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-007000999-E76-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Industria Militar sin Número esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho colonia Lomas de Sotelo C.P. 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfonos: 5387-5295 y 5557-1113 de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de Vestuario y Calzado para Diversos Organismos del Ejército y Fuerza Aéreos Mexicanos.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	07/03/2019, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones.	28/03/2019, 08:00:00 horas.
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	16/04/2019, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

EL JEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION ADQUISICIONES GENERALES

CAPITAN 2/O. OFICINISTA JUVENTINO GONZALEZ QUINTANA

RUBRICA.

(R.- 479060)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION****SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES****SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA.****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E104-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento de helicópteros MD-530F.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 A.M., 12 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09:00 A.M., 20 de Marzo de 2019.
Fallo	09:00 A.M., 04 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479117)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E105-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento electrónico de helicópteros Bell.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 A.M., 13 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09:00 A.M., 20 de Marzo de 2019.
Fallo	09:00 A.M., 04 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL GENERAL BRIGADIER D.E.M., DIRECTOR

ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479125)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E106-2019
Objeto de la licitación	Contratación de servicios de reparación a componentes electrónicos de helicópteros Bell.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 A.M., 12 de Febrero de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09:00 A.M., 20 de Febrero de 2019.
Fallo	09:00 A.M., 25 de Febrero de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479123)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E116-2019
Objeto de la licitación.	Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento electrónico de aviones pilatus PC-7.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	14 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 21 de Febrero de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 A.M., 28 de Febrero de 2019.
Fallo.	09:00 A.M., 15 de Marzo de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479126)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E124-2019
Objeto de la licitación.	Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento de helicópteros Bell.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	21 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 12 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 A.M., 04 de Abril de 2019.
Fallo.	09:00 A.M., 18 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479105)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Abierta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E127-2019
Objeto de la licitación.	Contratación de servicios de reparación y overhaul a componentes mayores de helicópteros MI-17.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	14 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 01 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 A.M., 29 de Marzo de 2019.
Fallo.	09:00 A.M., 08 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479127)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E132-2019
Objeto de la licitación.	Contratación de servicios de reparación y overhaul a componentes mayores de helicópteros Bell.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	21 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 19 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 A.M., 08 de Abril de 2019.
Fallo.	09:00 A.M., 19 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479107)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E136-2019
Objeto de la licitación	Adquisición de refaccionamiento para el mantenimiento de aviones Cessna C-182S y T206H.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	07 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 A.M., 12 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones	09:00 A.M., 20 de Marzo de 2019.
Fallo	09:00 A.M., 04 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479119)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E141-2019
Objeto de la licitación.	Contratación de servicios de reparación para dos unidades de control de combustible, de aviones Pilatus PC-7.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	21 de Febrero de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 22 de Marzo de 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 A.M., 03 de Abril de 2019.
Fallo.	09:00 A.M., 19 de Abril de 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GRAL. ADMON.

EL GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479113)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E149-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 6 de marzo de 2019, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E149-2019.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de material diverso para trabajos de conservación y presentación del parque vehicular de las unidades del servicio de transportes.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	6 de marzo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 A.M., 5 Abr. 2019.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	08:00 A.M., 16 Abr. 2019.
Fallo.	12:00 P.M., 26 Abr. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479020)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E191-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de insumos para los programas de medicina preventiva
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	6 de marzo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 19 Mar. 2019.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 15 Abr. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 29 Abr. 2019.

LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 6 DE MARZO DE 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES

RUBRICA.

(R.- 479043)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de pedido, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006000998-E36-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos PAGEEE y UPS.
Volumen a adquirir	1 servicio
Fecha de publicación en CompraNet	08/marzo/2019.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	11/marzo/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	15/marzo/2019, 10:30 horas.
Fecha y hora para celebrar la Presentación y apertura de proposiciones	25/marzo/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el Fallo	28/marzo/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. CEANI ALBERTO CAUDILLO ESPINOSA
 RUBRICA.

(R.- 479171)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LA-016B00032-E3-2019 y LA-016B00032-E4-2019, cuya convocatoria Múltiple contiene las convocatorias de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada Manuel Avila Camacho No. 2777 Ote. Col. Magdalenas, C.P. 27010 en Torreón, Coahuila, teléfonos (01871) 299-10-00 con extensiones 1160, 1161, 1133, los días de lunes a viernes en horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a Inmuebles del Organismo de Cuenca CCN. LA-016B00032-E3-2019	Servicio de Vigilancia a Inmuebles del Organismo de Cuenca CCN. LA-016B00032-E4-2019
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019	12/03/2019
Visita a instalaciones	19/03/2019 10:00 horas	19/03/2019 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2019 11:00 horas	21/03/2019 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019 11:00 horas	27/03/2019 11:00 horas

TORREON, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE
ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA
 RUBRICA.

(R.- 479050)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E19-2019
Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, maquinaria y equipos en la SEMARNAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Fecha y hora para visita a instalaciones	08/03/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/03/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/03/2019, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN

RUBRICA.

(R.- 479023)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-2019

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-010000999-E67-2019 y No. Interno de Control 00010051-02-2019
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios integrales para la organización de eventos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/marzo/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/marzo/2019 a las 09:30 Horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/marzo/2019 a las 10:00 Horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/abril/2019 a las 17:30 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MARIO ALVARADO DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479163)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2019

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT “Sonora”, ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E16-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en mejoramiento de subrasante, base mejorada, bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Alamos-San Bernardo, tramo del km. 9+500 al km.13+500 y del km. 19+500 al km. 33+500, tramos aislados, en el municipio de Alamos en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	18/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E17-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica, riego de sello premezclado y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Carbó-Rayón, tramo del km. 27+000 al km. 42+000, tramos aislados, en el Municipio de Carbó en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	18/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E18-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica, riego de sello premezclado y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Vialidad Yaqui-Mayo (Calle 26), tramo del km. 54+000 al km. 59+200, en el Municipio de Etchojoa en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	18/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E19-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Providencia-Ortiz, tramo del km. 0+000 al km. 8+100, en el Municipio de Empalme en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019

Visita al sitio de los trabajos	18/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/02/2019, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E20-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica, riego de sello premezclado y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Vialidad Yaqui-Mayo (Calle 2200), tramo del km. 40+000 al km. 45+900, en el Municipio de Benito Juárez en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	19/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/02/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E21-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica, mejoramiento del entronque a nivel y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Palo Verde-Reforma (Calle 26), tramo del km. 4+000 al km. 10+000, en el Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	19/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/02/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E22-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica, riego de sello premezclado y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: San Pedro El Saucito-Estación Pesqueira-E.C. Federal No. 15, tramo del km. 0+000 al km. 29+400, tramos aislados, en el Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	19/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/02/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E23-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Hermosillo-El Novillo-Sahuaripa, tramo del km. 134+000 al km. 144+000, tramos aislados, en el Municipio de Hermosillo en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	20/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/02/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2019, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E24-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera: Nogales-Santa Cruz, tramo del km. 0+000 al km. 10+100, en el Municipio de Nogales en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	20/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/02/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2019, 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E25-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación y reconstrucción, consistentes en bacheo, renivelación, tendido de carpeta asfáltica y colocación de señalamiento horizontal y vertical, de la Carretera Costera de Sonora, tramo: Puerto Libertad-El Desemboque, del km. 0+000 al km. 17+000, tramos aislados, en el Municipio de Pitiquito en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	29/01/2019
Visita al sitio de los trabajos	20/02/2019, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/02/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2019, 12:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SONORA., A 29 DE ENERO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 479155)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NO. 04

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-009000987-E6-2019 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Arrendamiento de Vehículos Terrestres como apoyo a las Unidades Administrativas Centrales, Centros SCT ARTF y AEM de manera consolidada para el ejercicio 2019
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/02/2019
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	11/02/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2019 11:00 horas
Fallo	22/02/2019 11:00 horas
Fecha de publicación en DOF	14/02/2019

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE FEBRERO DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA

RUBRICA.

(R.- 479159)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT “BAJA CALIFORNIA SUR”
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 31 de enero de 2019 hasta la fecha límite de registro que es el día 01 de marzo del año 2019 de 9:00 a 14:00 horas.

Procedimiento: LO-009000990-E30-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino: Los Bariles - El Cardonal, del Km. 0+000 al 23+400 en T.A.; en el Municipio de Comondú, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compra net	31/01/19.
Junta de aclaraciones	11/02/19, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	07/02/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/19, 09:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E31-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino: San José del Cabo - Cabo Pulmo - El Rincón del Km. 0+000 al 71+000, en T.A., en el Municipio de Los Cabos, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compra net	31/01/19.
Junta de aclaraciones	11/02/19, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	07/02/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/19, 11:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E32-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino: Cd. Insurgentes - Puerto Adolfo López Mateos del Km. 0+000 al 35+000, en T.A., en el Municipio de Comondú, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compra net	31/01/19.
Junta de aclaraciones	11/02/19, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	07/02/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/19, 13:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E33-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino: La Paz - Los Planes - Ensenada de Muertos del Km. 0+000 al 57+000, en T.A., en el Municipio de La Paz, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compra net	31/01/19.
Junta de aclaraciones	22/02/19, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	15/02/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/19, 10:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Procedimiento: LO-009000990-E34-2019

Descripción de la licitación	Reconstrucción del Camino: Campo Fisher - Punta Abreojos, del Km. 52+000 al 86+200, en T.A. en el Municipio de Mulegé, en el estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra net	31/01/19.
Junta de aclaraciones	22/02/19, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15/02/19, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/03/19, 12:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LA PAZ, B.C.S., A 31 DE ENERO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 479161)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 05

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-009000987-E7-2019 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Limpieza Integral de Bienes Muebles Inmuebles y Areas Comunes
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	13/02/2019
Visita a las instalaciones	26/02/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	18/02/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019 10:00 horas
Fallo	28/02/2019 16:00 horas
Fecha de publicación en DOF	21/02/2019

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA

RUBRICA.

(R.- 479151)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TABASCO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono (01 993) 4 54 12 00 Ext. 64477, en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional LO-009000984-E9-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: Chiquigau - Ismate y Chilapilla 1ra secc (San Antonio). del km 0+000 al km 6+900 en tramos aislados, meta: 4.30 km, en el Municipio de Centro en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	08/02/2019 12:00 Hrs
Visita a instalaciones	07/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2019 12:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E10-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: E.C. (Villahermosa – Frontera)-Tamulte de las Sabanas. Del km 0+000 al km 7+400, meta: 7.40 km, en el Municipio de Centro en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	11/02/2019 09:00 Hrs
Visita a instalaciones	08/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2019 09:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E11-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: Rancharía José María Morelos – Ejido Morelos. Del km 0+000 al km 7+600, meta: 7.60 km, en el Municipio de Teapa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	11/02/2019 11:00 Hrs
Visita a instalaciones	08/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2019 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E12-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: Villa Vicente Guerrero – Pico de Oro. Del km 0+000 al km 6+800, meta: 6.80 km, en el Municipio de Centla en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	11/02/2019 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	08/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2019 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E13-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: E.C. (El Portón – Ciudad Pemex) - Tequila. Del km 0+000 al km 5+300, meta: 5.30 km, en el Municipio de Jalapa en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	12/02/2019 09:00 Hrs
Visita a instalaciones	11/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2019 09:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E14-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: Paraíso – Las Flores 2da secc. Del km 0+000 al km 4+000, meta: 4.0 km, en el Municipio de Paraíso en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	12/02/2019 11:00 Hrs
Visita a instalaciones	11/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2019 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E15-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: Nueva Zelanda – Amatitan, Tramo: Nueva Zelanda. Del km 0+000 al km 2+500, meta: 2.50 km, en el Municipio de Cárdenas en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	12/02/2019 13:00 Hrs
Visita a instalaciones	11/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2019 13:00 Hrs.

Licitación pública nacional LO-009000984-E16-2019

Descripción de la licitación	Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores en el camino: E.C. (Bajadas Grandes-Monte Grande) – 20 de Noviembre del km 0+000 al km 7+900, meta: 7.90 km, en el Municipio de Macuspana en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	08/02/2019 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	07/02/2019 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/02/2019 09:30 Hrs.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 479156)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000985-E43-2019, LO-009000985-E44-2019, LO-009000985-E45-2019, LO-009000985-E46-2019, LO-009000985-E47-2019, LO-009000985-E48-2019, LO-009000985-E49-2019, LO-009000985-E50-2019, LO-009000985-E51-2019, LO-009000985-E52-2019, LO-009000985-E53-2019, LO-009000985-E54-2019, LO-009000985-E55-2019, LO-009000985-E56-2019, LO-009000985-E57-2019, LO-009000985-E58-2019, LO-009000985-E59-2019, LO-009000985-E60-2019, LO-009000985-E61-2019, LO-009000985-E62-2019 y LO-009000985-E63-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero, ubicado en Av. de la Juventud sin número, Colonia Burócrata, Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón y Av. Ruffo Figueroa, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-747-47-2-79-72, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La modalidad de presentación de propuestas técnicas y económicas será de tipo presencial, por instrucción del **Encargado de la Dirección General del Centro S.C.T. Guerrero Ing. César Valenzo Sotelo.**

Licitación No. LO-009000985-E43-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Amojileca-Omiltemi, Tramo: del km. 0+000 al km. 25+560, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2019, 14:00 horas

Licitación No. LO-009000985-E44-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ocotito-Coacoyulillo, Tramo: del km. 0+000 al km. 28+100, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2019, 16:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E45-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Cruz de Ocote - Jaleaca de Catalán, Tramo: del km. 0+000 al km. 24+700, en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/02/2019, 18:30 horas

Licitación No. LO-009000985-E46-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Cruz de Ocote - Yextla, Tramo: del km. 2+500 al km. 11+000, en el Municipio de Leonardo Bravo, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2019, 09:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E47-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Lucerito - Tlacoapa, Tramo: del km. 0+000 al km.35+600, en el Municipio de Tlacoapa, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2019, 11:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E48-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: E.C. (Tlapa - Marquelia) - Ilatenco, Tramos: del km. 0+000 al km. 2+000 y del km. 3+500 al km. 15+000, en el Municipio de Ilatenco, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2019, 13:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E49-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlapa - Metlatónoc, Tramo: del km.35+000 al km. 80+000, en el Municipio de Metlatónoc, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/02/2019, 16:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E50-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlatlauquitepec - Zapotitlán Tablas, Tramo: del km. 0+000 al km. 33+000, en el Municipio de Zapotitlán Tablas, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 16:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 09:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E51-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlapa -Marquelia, Tramo: del km. 0+000 al km. 70+000, en el Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 17:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 11:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E52-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Temalacatzingo-Zontecomatlán, Tramo: del km. 0+000 al km. 5+000, en el Municipio de Olinalá, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 18:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 13:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E53-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Acatepec - Zontecomapa, Tramo: del km. 0+000 al km. 10+000, en el Municipio de Acatepec, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	15/02/2019, 19:00 horas
Visita a instalaciones	14/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/02/2019, 16:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E54-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tecpan - El Balcón, Tramo: del km. 0+000 al km. 22+000, en el Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2019, 09:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E55-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San Luis San Pedro - Los Fresnos, Tramo: del km. 0+000 al km. 30+000, en el Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2019, 11:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E56-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San Luis La Loma - El Porvenir, Tramo: del km. 0+000 al km. 16+000, en el Municipio de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2019, 13:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E57-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San Marcos - Tecomate - Pesquería, Tramo: del km. 0+000 al km. 12+000, en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2019, 16:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E58-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: San José La Pala - Las lechugas, Tramo: del km. 0+000 al km. 12+000, en el Municipio de San Marcos, Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/02/2019, 18:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E59-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlalchapa-Altamirano, Tramo: del km. 0+000 al km. 26+000, en el Municipio de Tlalchapa, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 14:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 09:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E60-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: E.C. (Iguala - CD. Altamirano)- La "Y" - Col. Cuauhtitlán - Col. Cuauhémoc, Tramo: del km. 0+000 al km. 11+000, en los Municipios de Arcelia y Tlalchapa, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 11:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E61-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: E.C. (Chilpancingo - Acapulco) Santa Rosa, Tramo: del km. 0+000 al km. 43+000, en los Municipios de Chilpancingo de los Bravo y Coyuca de Benítez, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 16:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 13:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E62-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Tlacoachistlahuaca - Metlatónoc, Tramo: del km. 0+000 al km. 100+000, en el Municipio de Tlacoachistlahuaca, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 17:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 16:15 horas

Licitación No. LO-009000985-E63-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Ometepec - Cacahuatepec, Tramo: del km. 0+000 al km. 35+000, en el Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/01/2019
Junta de aclaraciones	18/02/2019, 18:00 horas
Visita a instalaciones	15/02/2019, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 18:15 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 31 DE ENERO DE 2019.

DIRECTOR DE CONTRATACION

ING. SALVADOR LOPEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 479162)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos.: LO-009000986-E3-2019 y LO-009000986-E4-2019, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Adolfo López Mateos 1990, piso 7, Col. Tlacopac, CP. 01049, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 25511, 25528 y 25740, los días hábiles, del 07 al 21 de marzo del año en curso; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-009000986-E3-2019

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Construcción de un Muelle de Usos Múltiples en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	07/03/2019

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
13/03/2019	11:00 horas	12/03/2019	11:00 horas	22/03/2019	11:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-009000986-E4-2019

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en Compranet
Supervisión de la Construcción de un Muelle de Usos Múltiples en el Puerto de Salina Cruz, Oaxaca.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	07/03/2019

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
14/03/2019	11:00 horas	12/03/2019	11:00 horas	25/03/2019	11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DE PUERTOS

CLAUDIA CYNTHIA SANCHEZ PORRAS

RUBRICA.

(R.- 479152)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION (ELECTRONICA)¹

CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. de la Juventud, Esq. Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón No. s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 4722851 y 4728453, los días Lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000985-E82-2019
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE VIGILANCIA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/03/2019, 17:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/03/2019, 17:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/03/2019, 17:30 horas

¹

De conformidad con el primer párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), sólo podrá ser electrónica o mixta.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 26 DE FEBRERO DE 2019.

ENC. DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

ING. CESAR VALENZO SOTELO

RUBRICA.

(R.- 479154)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 06

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-009000987-E10-2019 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales de la SCT
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04/03/2019
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	12/03/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2019 11:00 horas
Fallo	25/03/2019 16:00 horas
Fecha de publicación en DOF	12/03/2019

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA
RUBRICA.

(R.- 479153)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL OAXACA
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III y el artículo 32 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Séptima Privada de Aldama Sur número 203, Colonia Centro, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71294; teléfonos 01 (951) 50 1 96 03, 50 1 96 04, 50 1 96 40; de Lunes a Viernes; en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional	LA-017000010-E1-2019
Descripción de la Licitación	“Servicio Integral de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Centrales de Aire Acondicionado, Tipo Mini Split y de Ventana de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Fiscalía General de la República”
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2018– 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2018– 09:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	LA-017000010-E2-2019
Descripción de la Licitación	“Servicio de Alimentos para Personas Detenidas y Alimentos para Servidores Públicos derivado de Actividades Extraordinarias de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Fiscalía General de la República”.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2019– 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2019– 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	LA-017000010-E3-2019
Descripción de la Licitación	“Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo Integral y Adecuaciones de los Inmuebles de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Fiscalía General de la República”
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2019– 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2019– 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	LA-017000010-E4-2019
Descripción de la Licitación	“Servicio de envíos de Mensajería y Paquetería Nacional en Oaxaca de la Fiscalía General de la República”.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2019– 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2019– 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional	LA-017000010-E5-2019
Descripción de la Licitación	“Adquisición de Impresión de Papelería y Otros Servicios de la Delegación Estatal en Oaxaca de la Fiscalía General de la República”
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de Aclaraciones	19/03/2019– 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/03/2019– 18:00 hrs.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 7 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO EN OAXACA

LIC. FRANCISCO ROJAS ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 479142)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA CHIHUAHUA
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional número 017000007-001-19

Descripción de la licitación	“Servicio de Vigilancia” para los Inmuebles de la Unidad Administrativa Chihuahua, de la Fiscalía General de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2019 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional número 017000007-002-19

Descripción de la licitación	“Servicio de Alimentación de Personas” (Imputados), para la Sede de la Unidad Administrativa Chihuahua, de la Fiscalía General de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 14:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2019 a las 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional número 017000007-003-19

Descripción de la licitación	“Servicio de Limpieza e Higiene” para los Inmuebles de la Unidad Administrativa Chihuahua, de la Fiscalía General de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2019 a las 17:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2019 a las 17:00 hrs.

Licitación Pública Nacional número 017000007-004-19

Descripción de la licitación	“Servicio de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles” para la Unidad Administrativa Chihuahua de la Fiscalía General de la República”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	21 de marzo de 2019 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2019 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional número 0017000007-005-18

Descripción de la licitación	“Servicio de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo” para los Inmuebles de la Unidad Administrativa Chihuahua, de la Fiscalía General de la República.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	21 de marzo de 2019 a las 14:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2019 a las 16:00 hrs.

CD. JUAREZ, CHIH., A 12 DE MARZO DE 2019.
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
LIC. LIZETH ARISBE TOVANCHE RIVAS
 RUBRICA.

(R.- 479139)

POLICIA FEDERAL
PF-DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Poniente 122 No. 579, Edif. D, 2o. Piso, Colonia Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300, Ciudad de México de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004L00001-E2-2019

Objeto de la Licitación	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular y las plantas generadoras de energía eléctrica a través de vales y tarjetas electrónicas
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Junta de aclaraciones	13/03/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2019, 10:30 horas
Fallo	27/03/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. GERMAN CAMACHO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 479173)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 2201001000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su calidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su calidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 1

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-006D00001-E4-2019, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación está disponible para consulta en la siguiente liga: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Servicio de Atención y Seguimiento de Audiencias Procesales y Diligencia Procesales ante Autoridades Administrativas o Judiciales con Excepción de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019 a las 11:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

CARLOS MAXIMILIANO HUITRON ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 479157)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016G00999-E7-2019
Descripción de la Licitación	Contratación abierta del servicio integral de reservación y expedición de boletos de transporte aérea nacional e internacional para funcionarios de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/03/219
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/03/2019 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019 12:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	27/03/2019 18:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. FRANCISCO AMARAL ROJAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 479198)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines # 5010 piso 2 col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530; Ciudad de México; teléfono: 59051000 extensión 51743, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008B00001-E34-2019

Descripción de la licitación	“Contratación del suministro de gas L.P. a instalaciones a nivel nacional para el SENASICA, correspondiente al ejercicio 2019.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Junta de aclaraciones	12/03/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2019 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008B00001-E37-2019

Descripción de la licitación	“Contratación del servicio de jardinería en diversas instalaciones del SENASICA a nivel nacional”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Junta de aclaraciones	11/03/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008B00001-E38-2019

Descripción de la licitación	“Contratación del servicio de Banda Ancha nacional e internacional para diversas unidades administrativas del SENASICA”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Junta de aclaraciones	11/03/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14/03/2019 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008B00001-E39-2019

Descripción de la licitación	“Contratación del suministro de alimentos para empleados del SENASICA ubicados en las instalaciones de boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 5010 para el ejercicio fiscal 2019”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Junta de aclaraciones	13/03/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

LA SUBDIRECTORA

LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON

RUBRICA.

(R.- 479016)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03-2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica No. LA-009A00001-E25-2019 que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 “El Colorado Galindo”, Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 12, 13 y 14 de marzo del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E25-2019
Objeto de la Licitación	La contratación de seguros de bienes patrimoniales a cargo del IMT.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/03/2019, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	13/03/2019, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/03/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora de fallo	25/03/2019, 16:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 12 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 479048)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00999-E12-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Playa Palo de Santa Rita, código postal 23096, La Paz, B. C. Sur, teléfono (01612) 12 3 03 50 extensión 81516 y fax (01612) 12 2 53 22 extensión 81509, los días del 12 de marzo al 28 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza y Jardinería, que requiere el CICIMAR-IPN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/marzo/2019.
Junta de aclaraciones	19/marzo/2019, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2019, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DEL CICIMAR

DR. SERGIO HERNANDEZ TRUJILLO

RUBRICA.

(R.- 479067)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA 5**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-048D00001-E44-2019**, la convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y www.inah.gob.mx, esta licitación se efectuará con reducción de plazos.

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento al Museo Nacional de Antropología
Núm. LA-048D00001-E44-2019	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/19
Junta de aclaraciones	14/03/19 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/03/19 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS EMANUEL TELLEZ GAONA

RUBRICA.

(R.- 479053)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E1-2019; FIDEINAH OP RAMRG 001/2019-LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9o. piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 4166 0780 ext. 416540, las cuales estarán disponibles del martes 12 de marzo al jueves 21 de marzo de 2019, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de azotea del Museo Regional de Guadalajara, Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 11:00 AM en el Museo Regional de Guadalajara, ubicado en: Calle Liceo 60, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.
Visita a instalaciones	21/03/2019, 10:00 AM en el Museo Regional de Guadalajara, ubicado en: Calle Liceo 60, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jal.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH

ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 479133)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HHQ001-E27-2019** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: calle Tomás Alva Edison No. 15, planta baja, Col. Tabacalera, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, con teléfono 5140-7160, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-006HHQ001-E27-2019
Objeto de la Licitación	“Servicio de Seguridad y Vigilancia”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 09:00 horas
Fallo	27/03/2019, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. IRIZABETH ELIZARRARAS SOTO

RUBRICA.

(R.- 479183)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E47-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción del objeto de la licitación	Servicio de Boletos de Avión para la Transportación Aérea Nacional de los Servidores Públicos del “SAE” y sus “Encargos”.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	8 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

GUSTAVO CORTES VALDES

RUBRICA.

(R.- 479147)

COMISION NACIONAL FORESTAL
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3386 y 3385, a partir del día 08 DE MARZO del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-016RHQ001-E150-2019

Descripción de la licitación	Servicios de Vigilancia para las Oficinas Centrales la Gerencia Estatal Jalisco y el Centro de Formación Forestal CEFOFOR de la Comisión Nacional Forestal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 10:00 horas
Fallo	27/03/2019, 16:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE MARZO DE 2019.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALEJANDRO IZQUIERDO DEVORA
 RUBRICA.

(R.- 479194)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO IXTEPEC OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-009JZL979-E5-2019**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Panamericana Juchitán Tehuantepec km 264 entronque al Aeropuerto s/n Base Aérea Militar No. 2 puerta Sur Cd. Ixtepec C.P. 70110 teléfono: 01 (55) 513001000 ext. 5301 Y 5306, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL979-E5-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor Empleados en el Aeropuerto de Ixtepec.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019 00:00 horas
Visita a las instalaciones	18/03/2019 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	18/03/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 hasta las 11:00 horas

IXTEPEC, OAXACA, A 12 DE MARZO DE 2019.
 ENCARGADO DEL AEROPUERTO EN LA TERMINAL COMERCIAL
 DE LA BASE AEREA MILITAR No. 2 DE IXTEPEC, OAXACA
ING. GABRIEL MARTINEZ ALDANA
 RUBRICA.

(R.- 479189)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales (electrónicas), cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien: la administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicado en: Carretera Internacional Km 13.5 Nogales Sonora, teléfono: 6313159060/61, los días Lunes a Viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-009JZL022-E3-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	01 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12/marzo/2019
Junta de aclaraciones	20/marzo/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/marzo/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/marzo/2019, 09:00 horas.

No. de Licitación	LA-009JZL022-E4-2019
Objeto de la Licitación	Servicio de Limpieza a las Instalaciones del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	01 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12/marzo/2019
Junta de aclaraciones	21/marzo/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	21/marzo/2019, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2019, 09:00 horas.

H. NOGALES, SONORA, A 12 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO

C.P. GRACIELA FARÍAS COX

RUBRICA.

(R.- 479190)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Carretera Internacional Km 1840, número s/n, Colonia s/c, Código Postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004, 4450018, extensiones 3201, 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional. LA-009JZL009-E3-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009JZL009-E4-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Comedor de Empleados del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 15:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2019, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 15:00 horas

CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 12 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ING. ALEJANDRO CUELLAR GIL

RUBRICA.

(R.- 478865)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Número ASA-PBC-LPN-SERV-05/2019, ASA-PBC-LPN-SERV-06/2019 y ASA-PBC-LPN-SERV-07/2019, con claves CompraNet LA-009JZL982-E5-2019, LA-009JZL982-E6-2019 y LA-009JZL982-E7-2019 respectivamente, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles, para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, Colonia Centro, Huejotzingo, Puebla, C.P. 74160, Teléfono: 01 (555) 133.1000 Ext. 8412, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-05/2019.

Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para Trabajadores de ASA del Aeropuerto de Puebla 2019
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 13:00 horas
Visita a las instalaciones	15/03/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 15:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-06/2019.

Descripción de la licitación	Servicio de Transporte de Personal de ASA del Aeropuerto de Puebla 2019
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 17:00 horas
Visita a las instalaciones	15/03/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 17:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO ASA-PBC-LPN-SERV-07/2019.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza a las instalaciones del Aeropuerto de Puebla 2019
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	15/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 09:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 12 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA

LIC. JOSE DE JESUS QUINTERO SEOANE

RUBRICA.

(R.- 479191)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1742 y 1712, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónica y mixta.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E18-2019 ASA-LPNS-006/19

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de comedor para empleados en Oficinas Generales y Estación de Combustibles México (Plataforma) de Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Junta de aclaraciones	13/03/19 10:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/19 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E19-2019 ASA-LPNS-007/19

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Lavandería y Limpieza para Oficinas Generales, Estación de Combustibles México y Estación de Servicio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares No. 3451
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/19 12:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/19 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479181)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Latinoamericana No. S/N, Colonia San José Obrero, C.P 60160, Uruapan, Michoacán de Ocampo, teléfono: (452) 5 24 64 90 ext. 5202 y 5210 y fax (452) 5 23 43 92 Ext. 5214, los días de lunes a viernes de las 09:00 A 18:00 HRS.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL015-E1-2019

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN 2019
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 Marzo 2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/03/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL015-E2-2019

Descripción de la licitación	SERVICIO DE COMEDOR PARA EMPLEADOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN 2019
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 Marzo 2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	20/03/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 11:00 horas

URUAPAN, MICHOACAN, A 12 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

ROSALINDA SOLORIO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 478860)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009JZL025-E1-2019, LA-009JZL025-E2-2019 y LA-009JZL025-E3-2019, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Federal México Veracruz km 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax. 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E1-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza en las Instalaciones del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2019, 17:00 horas
Visita a las instalaciones	18/03/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 16:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E2-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de alimentación a empleados del Aeropuerto de Tehuacán, Puebla.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2019, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	18/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 10:00 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-009JZL025-E3-2019

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Traslado de Valores en la Estación de Servicio del Aeropuerto de Tehuacán, puebla
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2019, 13:00 horas
Visita a las instalaciones	18/03/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2018, 12:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 12 DE MARZO DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.

ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 479187)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE CANCUN, Q. ROO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y servicios relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas administrativas de la estación de combustibles del Aeropuerto Internacional de la Cd. De Cancún, Q. Roo, ubicado en carretera Cancún Chetumal, Km. 22, C.P. 77565 Zona federal Aeropuerto Internacional de la cd. De Cancún, Q. Roo, México, teléfono: (998) 8860118 ext. 6001 y 6002, los días de Lunes a Viernes de las de 09:00 a las 18:00 hrs.

Número de Licitación: LA-009JZL030-E2-2019

Descripción de la licitación	SERVICIO DE ALIMENTACION A EMPLEADOS DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DEL AEROPUERTO DE CANCUN, Q.ROO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/02/2019
Visita a instalaciones	27/02/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	27/02/2019 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2019 11:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL030-E3-2019

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EMPLEADOS DE LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DE CANCUN, Q. ROO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/02/2019
Visita a instalaciones	25/02/2019 16:00 horas
Junta de aclaraciones	25/02/2019 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/03/2019 11:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL030-E4-2019

Descripción de la licitación	TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLES TIPO GASOLINA MAGNA Y DIESEL DE LA TAR DE MERIDA, YUCATAN (PEMEX) A LA ESTACION DE COMBUSTIBLES DE CANCUN, Q. ROO (ESTACION DE SERVICIO No. 07673).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/02/2019
Visita a instalaciones	01/03/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	01/03/2019 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2019 11:00 horas

CANCUN, Q. ROO, A 26 DE FEBRERO DE 2019.
JEFE DE ESTACION DE COMBUSTIBLES DE CANCUN
ING. FRANCISCO ALVAREZ PERALES
RUBRICA.

(R.- 479193)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ
SUBDELEGACION TECNICA
CONVOCATORIA 02 – FONADIN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores No. 554 Esquina España, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca Del Río, Veracruz, teléfono: (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E11-2019

Descripción de la licitación	"Mantenimiento menor de la Autopista Cd. Mendoza – Córdoba, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista Cd. – Mendoza – Córdoba, ubicadas en el campamento de Conservación Orizaba, Km. 268+000.
Junta de aclaraciones	05 de Marzo de 2019, 09:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Marzo de 2019, 09:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E12-2019

Descripción de la licitación	"Mantenimiento menor de la Autopista Córdoba - Veracruz, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista Córdoba - Veracruz, ubicadas en el campamento de Conservación Paso del Toro, Km. 89+900.
Junta de aclaraciones	05 de Marzo de 2019, 11:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Marzo de 2019, 11:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E13-2019

Descripción de la licitación	"Mantenimiento menor de la Autopista Tinaja - Isla, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de la Superintendencia de Conservación de la Autopista La Tinaja - Isla, ubicadas en el Campamento de Conservación "Cosamaloapan", Km. 83+200.
Junta de aclaraciones	05 de Marzo de 2019, 13:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Marzo de 2019, 13:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E14-2019

Descripción de la licitación	"Mantenimiento menor de la Autopista Gutiérrez Zamora - Tihuatlán, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de la Superintendencia de Conservación de la Autopista Gutiérrez Zamora - Tihuatlán, ubicadas en el Campamento de Conservación "Totomoxtle", Km. 181+361.
Junta de aclaraciones	05 de Marzo de 2019, 15:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Marzo de 2019, 15:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E15-2019

Descripción de la licitación	"Mantenimiento menor del Libramiento Poniente Tampico, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Poniente Tampico, ubicadas en el Campamento de Conservación, a un costado de la Plaza de Cobro C-112, Km. 5+900.
Junta de aclaraciones	05 de Marzo de 2019, 17:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Marzo de 2019, 17:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E16-2019

Descripción de la licitación	"Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor de la Autopista Cd. Mendoza – Córdoba, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista Cd. – Mendoza – Córdoba, ubicadas en el campamento de Conservación Orizaba, Km. 268+000.
Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2019, 09:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo de 2019, 09:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E17-2019

Descripción de la licitación	"Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor de la Autopista Córdoba - Veracruz, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación de la Autopista Córdoba - Veracruz, ubicadas en el campamento de Conservación Paso del Toro, Km. 89+900.

Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2019, 11:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo de 2019, 11:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E18-2019

Descripción de la licitación	"Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor de la Autopista Tinaja - Isla, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de la Superintendencia de Conservación de la Autopista La Tinaja - Isla, ubicadas en el Campamento de Conservación "Cosamaloapan", Km. 83+200.
Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2019, 13:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo de 2019, 13:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E19-2019

Descripción de la licitación	"Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor de la Autopista Gutiérrez Zamora - Tihuatlán, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de la Superintendencia de Conservación de la Autopista Gutiérrez Zamora - Tihuatlán, ubicadas en el Campamento de Conservación "Totomoxtle", Km. 181+361.
Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2019, 15:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo de 2019, 15:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U008-E20-2019

Descripción de la licitación	"Supervisión Técnica de la obra: Mantenimiento menor del Libramiento Poniente Tampico, incluye estructuras"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de febrero de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	04 de Marzo de 2019, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Poniente Tampico, ubicadas en el Campamento de Conservación, a un costado de la Plaza de Cobro C-112, Km. 5+900.
Junta de aclaraciones	06 de Marzo de 2019, 17:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Marzo de 2019, 17:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 479170)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY
SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2019 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), para la contratación de las obras, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien en: Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81-83-89-72-00, los días del 19 al 26 de febrero 2019, días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-E21-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Monterrey - Nuevo Laredo del km 22+700 al km 145+800, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 26/02/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 79+900 autopista Monterrey – Nuevo Laredo 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 04/03/2019 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E22-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Cadereyta – Reynosa del km. 35+000 al km. 167+000, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 26/02/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 98+900 autopista Cadereyta - Reynosa 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 04/03/2019 12:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E23-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Puerto México - Carbonera del km 202+000 al km 235+000, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 26/02/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 0+800 autopista Carbonera – Ojo Caliente 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 04/03/2019 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E24-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Puerto México - Carbonera del km 202+000 al km 235+000, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 26/02/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 0+800 autopista Carbonera – Ojo Caliente 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 04/03/2019 16:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E25-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Saltillo - Torreón del km 0+000 al km 76+800 tramo Plan de Ayala - El Porvenir y del km 0+000 al km 38+000 tramo La Cuchilla - Matamoros, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 27/02/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 0+600 autopista Saltillo – Torreón tramo Plan de Ayala – El Porvenir 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 05/03/2019 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E26-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Saltillo - Torreón del km 0+000 al km 76+800 tramo Plan de Ayala - El Porvenir y del km 0+000 al km 38+000 tramo La Cuchilla - Matamoros, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 27/02/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 0+600 autopista Saltillo – Torreón tramo Plan de Ayala – El Porvenir 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 05/03/2019 12:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E27-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Carbonera - Ojo Caliente del km 0+000 al km 21+000, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 27/02/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 0+800 autopista Carbonera – Ojo Caliente 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 05/03/2019 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E28-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Carbonera - Ojo Caliente del km 0+000 al km 21+000, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 27/02/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 0+800 autopista Carbonera – Ojo Caliente 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 05/03/2019 16:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E29-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Gómez Palacio - Corralitos del km 38+200 al km 188+800, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 27/02/2019 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Superintendencia de Conservación km. 44+200 autopista Gómez Palacio - Corralitos 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 06/03/2019 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E30-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Durango – Mazatlán del km. 0+000 al km. 156+465, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019

Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 28/02/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica autopista Durango – Mazatlán, Boulevard Luis Donald Colosio #1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 06/03/2019 12:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E31-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista federal de cuota Durango – Mazatlán del km. 0+000 al km. 156+465, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 28/02/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica autopista Durango – Mazatlán, Boulevard Luis Donald Colosio #1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 06/03/2019 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E32-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor en estructuras tradicionales de la autopista Durango- Mazatlán (tramo Durango)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 28/02/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica autopista Durango – Mazatlán, Boulevard Luis Donald Colosio #1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 06/03/2019 16:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E33-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor en estructuras tradicionales de la autopista Durango- Mazatlán (tramo Durango)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 28/02/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Subgerencia Técnica autopista Durango – Mazatlán, Boulevard Luis Donald Colosio #1104, Col. Las Tinajas y Los Lugos, Dgo. Dgo. 25/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 07/03/2019 10:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E34-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Durango - Mazatlán del km 156+465 al km 230+100, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 01/03/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Campamento de Conservación km. 212+600 de la autopista Durango - Mazatlán. 26/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 07/03/2019 12:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E35-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor de la autopista Durango - Mazatlán del km 156+465 al km 230+100, incluye estructuras
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 01/03/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Campamento de Conservación km. 212+600 de la autopista Durango - Mazatlán. 26/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 07/03/2019 14:00 horas

No. de licitación	LO-009J0U006-E36-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Supervisión de la obra: Mantenimiento menor en estructuras tradicionales de la autopista Durango-Mazatlán (tramo Sinaloa)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2019
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 01/03/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Campamento de Conservación km. 212+600 de la autopista Durango - Mazatlán. 26/02/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. Lomas de San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 07/03/2019 16:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANDRES ARAUJO ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 479165)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E16-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don–Nogales, tramo Estación Don – Cd. Obregón
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	01/03/2019
Junta de aclaraciones	08/03/2019 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	07/03/2019 a las 13:00 horas en la plaza de cobro No. 148 “Estación Don” de la Autopista Estación Don–Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E17-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don – Nogales, tramo Cd. Obregón–Guaymas y Libramiento Guaymas
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	01/03/2019
Junta de aclaraciones	08/03/2019 a las 09:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	07/03/2019 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 150 “Esperanza” de la Autopista Estación Don – Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E18-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don–Nogales, tramo Guaymas-Hermosillo
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	01/03/2019
Junta de aclaraciones	08/03/2019 a las 10:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	07/03/2019 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 151 “Guaymas” de la Autopista Estación Don – Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 a las 13:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E19-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don–Nogales, tramo Hermosillo–Magdalena, incluye Libramiento Magdalena.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	01/03/2019
Junta de aclaraciones	08/03/2019 a las 10:30 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	07/03/2019 a las 09:00 horas en la plaza de cobro No. 152 “Hermosillo” de la Autopista Estación Don – Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 a las 15:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

Licitación Pública Nacional No.	LO-009J0U007-E20-2019
Descripción de la licitación	Supervisión técnica de los trabajos de mantenimiento menor de la autopista Estación Don–Nogales, tramo Magdalena-Nogales
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Los volúmenes se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	01/03/2019
Junta de aclaraciones	08/03/2019 a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	07/03/2019 a las 09:00 horas en el km 190+300 del tramo Magdalena - Nogales, de la autopista Estación Don–Nogales.
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 a las 17:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE TECNICO

ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 479169)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE TIJUANA
SUBDELEGACION TECNICA
CONVOCATORIA 003 FONADIN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: km. 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 664 46 31 62 04, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

Con fundamento en el Artículo No. 33 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reduce el plazo a diez (10) días, entre la publicación de la Convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones. De acuerdo a la Autorización del Titular del Área responsable de la Contratación Lic. Abraham Raymundo Solano Vargas a Delegado Regional Zona I Noroeste.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E10-2019

No. de licitación:	LO-009J0U018-E10-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión técnica de mantenimiento menor de la autopista Tijuana - Ensenada, incluye estructuras
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	01 de marzo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos:	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas, (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Junta de aclaraciones:	04 de marzo de 2019, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de marzo de 2019, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E11-2019

No. de licitación:	LO-009J0U018-E11-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión técnica de mantenimiento menor de la autopista La Rumorosa - Tecate, incluye estructuras
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	01 de marzo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos:	04 de marzo de 2019, a las 09:00 horas, (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate, para de ahí partir al lugar de los trabajos.
Junta de aclaraciones:	04 de marzo de 2019, a las 13:00 horas, (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de marzo de 2019, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E12-2019

No. de licitación:	LO-009J0U018-E12-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión técnica de mantenimiento menor de la autopista Cabo San Lucas - San José del Cabo, incluye entronque San José - entronque Corral de Piedra, que se ubican en el km 0+000 al km 19+000 y del corral de piedra al entronque El Mangle que comprenden del km 0+000 al km 11+200 y del entronque Corral de Piedra al entronque Cabo San Lucas del km 19+000 al km 27+344 y del km 100+000 al km 120+200, incluye estructuras

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	01 de marzo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos:	05 de marzo de 2019, a las 09:00 horas (Los Cabos, B.C.S) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
Junta de aclaraciones:	05 de marzo de 2019, a las 13:00 horas (Los Cabos, B.C.S) en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Conservación del Libramiento Los Cabos, ubicada en el km. 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de marzo de 2019, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E13-2019

No. de licitación:	LO-009J0U018-E13-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de mantenimiento del km 93+000 de la autopista Tijuana-Ensenada
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	01 de marzo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos:	05 de marzo de 2019, a las 09:00 horas, (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Junta de aclaraciones:	05 de marzo de 2019, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	12 de marzo de 2019, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-E14-2019

No. de licitación:	LO-009J0U018-E14-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión técnica de la obra: trabajos de mantenimiento del km 93+000 de la autopista Tijuana-Ensenada
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	01 de marzo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos:	06 de marzo de 2019, a las 09:00 horas, (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Junta de aclaraciones:	06 de marzo de 2019, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de marzo de 2019, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAMIRO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 479174)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-011L5X001-E12-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"POLIZAS INSTITUCIONALES DE SEGUROS"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	11/marzo/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	22/marzo/2019, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

BELEN DIAZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 479024)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE
CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010****RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Area Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1104, los días del 12 al 15 de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-012NBT999-E27-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 9:30 horas
Visita a instalaciones	13/03/2019, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 9:30 horas

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-012NBT999-E28-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Integral de Laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 12:30 horas
Visita a instalaciones	13/03/2019, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 12:30 horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM

RUBRICA.

(R.- 479065)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
 SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBD998-E5-2019**, cuya CONVOCATORIA conteniendo las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx>

Descripción de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipamiento médico del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la CONVOCATORIA
Publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 10:00 horas
Fallo	8/04/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO HGM-DG-185-2019 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 479166)

HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZALEZ”

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, N° LA-012NBB001-E21-2019; la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran en Compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en la Jefatura del Departamento de Servicios de Apoyo, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 4800, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 4000 3000, ext. 5112, de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Nº de Licitación	LA-012NBB001-E21-2019
Objeto de la Licitación	Servicios de fotocopiado en blanco y negro y a color, escaneo y un duplicador
Volumen de Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08/03/2019
Junta de Aclaraciones	21/03/2019 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2019 10:00 horas
Fallo	28/03/2019 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE MARZO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

LIC. GABRIEL ORTEGA OSORIO

RUBRICA.

(R.- 479149)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2019

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el tablero de avisos de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en Calle 7 No. 433 x 20 y 22 Fraccionamiento Altabrisa, C.P. 97130, Mérida Yucatán, teléfono: 01 (999) 942-76-00 Ext. 56116, los días lunes a viernes en el horario de 8:30 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-012NBS001-E6-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Alimentación a Pacientes y Personal con Jornada Acumulada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	15/03/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 09:00 horas
Fallo	05/04/2019, 12:00 horas

- * Lugar donde se llevará a cabo los eventos: Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de Licitación 100% Electrónica.

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DR. ALFREDO JESUS MEDINA OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 479136)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E54-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Abierta de Servicio Integral de Suministro de Mezclas de Medicamentos Oncológicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019. 10:00 horas.
Fallo	26/03/2019. 15:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Nacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E55-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional de Gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019. 13:00 horas.
Fallo	26/03/2019. 15:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta electrónica número LA-012NBQ001-E56-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Abierta de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019. 13:00 horas.
Fallo	02/04/2019. 13:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**Licitación Pública Nacional Abierta**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LA-012NBQ001-E57-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional de Gases Medicinales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de aclaraciones	14/03/2019, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019. 14:00 horas.
Fallo	25/03/2019. 16:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL

REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY

RUBRICA.

(R.- 479039)

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,
A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL
DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-051GYN999-E13-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos # 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Alvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación Pública Nacional N° LA-051GYN999-E13-2019.	Servicios de análisis de índices y ETF'S
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019 - 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019 - 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ENRIQUE MANCILLA PAZ

RUBRICA.

(R.- 479130)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Partida 1.- Limpieza Integral en casa Hogar para Ancianos los Tamayo, en Oaxaca Partida 2.- Limpieza Integral en casa Hogar para Ancianos Olga Tamayo, en Morelos Partida 3.-Limpieza de Inmuebles en Campamento Recreativo Heroico Puerto de Mazatlán Sinaloa Partida 4.- Limpieza en el Campamento Recreativo Mártires de Río Blanco Catemaco, Veracruz Partida 5.- Limpieza en el Campamento Recreativo Vicente Guerrero ubicado en Ixtapa Zihuatanejo, Guerrero
Número compraNET	LA-012NHK001-E20-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8 de Marzo de 2019
Fechas de consulta	Del 8 al 13 de Marzo de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	14 de Marzo de 2019 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Marzo de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA

LIC. ILLIANA BERENICE RODRIGUEZ CHUMACERO

RUBRICA.

(R.- 479186)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza Partida 1.- Vigilancia Campamento Recreativo los Insurgentes Guanajuato Partida 2.- Vigilancia en la casa Hogar para Ancianos Olga Tamayo. en Oaxaca Partida 3.- Vigilancia en Campamento Recreativo Alfredo Bonfil en Aguascalientes Partida 4.- Vigilancia en la casa Hogar para Ancianos Olga Tamayo en Morelos Partida 5.- Vigilancia en Campamento Recreativo Heroico Puerto de Mazatlán, Sinaloa Partida 6.- Vigilancia en Campamento Recreativo en Playa Aventura Tulum, Quintana Roo Partida 7.- Vigilancia en Campamento Recreativo Vicente Guerrero en Ixtapa Zihuatanejo Gro. Partida 8.- Vigilancia en Campamento Recreativo Mártires de Río Blanco Catemaco, Veracruz Partida 9.- Vigilancia en Campamento Recreativo Revolución Bucerías. Nayarit
Número compraNET	LA-012NWK001-E21-2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8 de Marzo de 2019
Fechas de consulta	Del 8 al 13 de Marzo de 2019 de las 9:00 a 18:00 hrs
Junta de aclaraciones	14 de Marzo de 2019 a las 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Marzo de 2019 a las 12:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA

LIC. ILLIANA BERENICE RODRIGUEZ CHUMACERO

RUBRICA.

(R.- 479188)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E118-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional no. 113, Colonia y Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 5487-1500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Servicio de impresión de libros y revistas del programa editorial del INACIPE
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E118-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a las Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	15/03/2019 11:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	22/03/2019 10:00 horas
Fallo	26/03/2019 18:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-017SKC002-E124-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Magisterio Nacional no. 113, Colonia y Delegación Tlalpan, C.P. 14000, en la Ciudad de México. Teléfonos 5487-1500 ext. 1516, los días lunes a viernes del año en curso de las 10:00 a las 14:00 horas.

Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina y consumibles de cafetería
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria Número LA-017SKC002-E124-2019.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a las Instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	15/03/2019 14:00 horas
Presentación de apertura de proposiciones	22/03/2019 13:00 horas
Fallo	26/03/2019 10:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES

JOSE DE JESUS ROMAN PEREZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 479178)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle: Ciruelos No. 4, Localidad Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54916 teléfono: 51 40 96 17 ext. 31317 y 31316

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPI-003-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Laboratorio y Material Radiológico para El Hospital Regional de Alta Especialidad Bicentenario de La Independencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	Martes 19 de Marzo de 2019 a las 11:00 hrs.
Entrega de Muestras	Martes 25 de Marzo de 2019 a las 09:00 a 16:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas	Jueves 02 de Abril de 2019 a las 11:00 hrs.

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPN-004-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Pruebas y Análisis Subrogados de Laboratorio para el Hospital Regional De Alta Especialidad "Bicentenario De La Independencia"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	Martes 19 de Marzo de 2019 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas	Viernes 27 de Marzo de 2019 a las 12:00 hrs.

ATENTAMENTE

MARTES 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR

DR. CARLOS DE JESUS LOPEZ MOLARES

RUBRICA.

(R.- 479112)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NUMERO LA-051GYN033-E2-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Amapolas N° 100, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 12 de marzo de 2019, de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica.
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2019 11:00 am
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 11:00 am
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para emitir el fallo	02/04/2019 11:00 am

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DEL AREA DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO
C. ABRAHAM RICARDO MORALES MEDINA
RUBRICA.

(R.- 479129)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número **LA-051GYN008-E16-2019 Y LA-051GYN008-E17-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P. 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 4159262.

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E16-2019 Servicios Médicos Subrogados
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/3/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 09:00:00 horas

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E17-2019 Mtto. a Equipos de Aire Acondicionado
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/3/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 09:00:00 horas

SALTILO, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2019.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ALVARO J. OBREGON FLORES
RUBRICA.

(R.- 479046)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-051GYN042-E18-2019, LA-051GYN042-E19-2019, 051GYN042-E20-2019, 051GYN042-E21-2019 y 019GYN042-E26-2019, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Ferrocarril Central casi esquina Av. Francisco Juárez s/n, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 615 1149, (461) 609 2166 extensión 37019 y fax 01 (461) 614 32 43, los días 12 al 15, 19 al 22 de marzo del año en curso de 9:00 a 13:00 horas, respectivamente.

Licitación LA-051GYN042-E18-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/03/2019
Junta de aclaraciones	25/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019, 11:00 horas

Licitación LA-051GYN042-E19-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 09:00 horas

Licitación LA-051GYN042-E20-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 12:00 horas

Licitación LA-051GYN042-E21-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Productos Químicos Básicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/03/2019
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 09:00 horas

Licitación LA-051GYN042-E26-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos de Papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 11:00 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

JOSEFINA SILVIA BALLEZA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 479141)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN
 MANUEL AVILA CAMACHO
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR046-E141-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Consumibles de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Total de Piezas 35,010
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de Marzo de 2019 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2019 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-050GYR046-E165-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicio de Cirugía Cardiovascular y Hemodinámica
Volumen a adquirir	Total de procedimientos 3,643
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de Marzo de 2019 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2019 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-050GYR046-E166-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicio de Cirugía Mínima Invasión
Volumen a adquirir	Total de Procedimientos 837
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de Marzo de 2019 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2019 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-050GYR046-E167-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicio Laboratorio Clínico
Volumen a adquirir	Total de Pruebas 6,576
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de Marzo de 2019 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo de 2019 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-050GYR046-E168-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Contratación de Servicio Subrogado de Laboratorio
Volumen a adquirir	Total de Pruebas 1,360
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de Marzo de 2019 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo de 2019 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-050GYR046-E169-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones
Volumen a adquirir	Total de Piezas 15,767
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de Marzo de 2019 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo de 2019 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, cita en Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ING. JOSE ARTURO VARGAS ZENTENO
RUBRICA.

(R.- 479201)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP), su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la contratación de los servicios de: **Suministro de Consumibles para Casa de Máquinas**, durante el período del **01 de Abril al 31 de Diciembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 LICITACION PUBLICA NACIONAL

Número de Licitación	LA-050GYR983-E4-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Consumibles para Casa de Máquinas
Volumen a adquirir	3 Paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Marzo del 2019
Junta de aclaraciones	21 de Marzo del 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	19 de Marzo del 2019, a las 10:00 horas en la oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo del 2019, a las 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

DR. JUAN CARLOS TAMEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 479210)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 4/19

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y III, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción IX del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E82-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA DE TAMIZAJE MOVIL
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 6,132 PRUEBAS CANTIDAD MAXIMA: 15,329 PRUEBAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12 DE MARZO DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE MARZO DEL 2019 10:30 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE MARZO DE 2019 10:30 HRS

NUMERO DE LICITACION	LA-050GYR026-E83-2019
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE IMPRESION "TONERS"
VOLUMEN A ADQUIRIR	CANTIDAD MINIMA 1,814 PZAS CANTIDAD MAXIMA: 4,536 PZAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12 DE MARZO DEL 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	22 DE MARZO DEL 2019 10:00 HRS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE MARZO DEL 2019 10:00 HRS

- Las bases establecidas en las convocatorias de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en: Libramiento Oscar Flores Tapia No. 230, Colonia El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila, teléfono: 01 844 413 35 y 39, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- La reducción de plazos fue autorizada mediante oficio del C.P. SERGIO E. GIL NORIEGA, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de fecha 01 de Marzo del 2019.
- Los eventos se realizarán A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ubicada en la Carretera Antigua Arteaga 230, Col. El Llano, C.P. 25350, Arteaga, Coahuila.

ARTEAGA, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO E. GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 479199)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201, col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas. La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 22 de Febrero 2019.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 04

Número de Licitación	LA-050GYR007-E142-2019
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 43,572 MINIMO EN SERVICIOS: 17,428
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	20 DE MARZO DE 2019 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE MARZO DE 2019 10:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE MARZO DE 2019.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 479202)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 6-19

Número de Licitación	LA-050GYR027-E106-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DOSIMETRIA 2019
Volumen a adquirir	263 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2019, 10:30 AM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E107 -2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratado de Libre Comercio
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO PARA UNIDADES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION MEDICA 2019
Volumen a adquirir	7,251 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 11:00 AM

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 27 de Febrero de 2019, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraíso, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 12 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES

RUBRICA.

(R.- 479204)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E92-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Conservación de las Siguientes Especialidades: 1.- Ferretería y Artículos metálicos para la construcción 2.- Ferretería y Accesorios menores para Edificios 3.- Ferretería y Accesorios menores para Mobiliario 4.-Plomería e Hidráulica 5.- Herramienta 6.- Pinturas y Brochas 7.- Material Eléctrico, para la Delegación Veracruz Norte, en régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR para el Ejercicio Fiscal 2019 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	293	733
Fecha de publicación en Compra Net	12-03-2019	
Junta de aclaraciones	20/03/2019 08:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 08:30 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E93-2019	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares Plegables para el Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio 2019 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	254	633
Fecha de publicación en Compra Net	12-03-2019	
Junta de aclaraciones	15/03/2019 09:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 09:30 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E93-2019, lo autoriza el **Dr. Vicente Espinoza Rico**, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, con fecha 12 de Marzo del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 12 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 479200)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados**, de conformidad con los artículos **26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36-Bis** Fracción **II y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mismas que enseguida se enlistan, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	LA-050GYR020-E58-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación para Neurocirugía para el Ejercicio 2019.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	324 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 10:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	LA-050GYR020-E68-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo Médico, Grupo de Suministro 379 para el ejercicio fiscal 2019.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	27,406 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019 09:00 horas.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados	LA-050GYR020-E69-2019
Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión (Abril-Julio 2019).
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	79 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019 09:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 09:00 horas.

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento, autorizada por Ing. Miguel Mendoza Muñoz Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 01 de Marzo de 2019.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE MARZO DE 2019.

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DIRECTOR GENERAL

DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 479197)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E72-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de procedimientos de diagnóstico terapéutico para las unidades hospitalarias de la zona metropolitana y foránea y para el hospital general de zona número 42, para cubrir las necesidades de marzo a diciembre de 2019.
Volumen a adquirir	2,086 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo del 2019, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019, 9:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E73-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del servicio subrogado de mastografía de tamizaje de unidades médicas zona metropolitana y foránea, para cubrir las necesidades de marzo a diciembre de 2019.
Volumen a adquirir	6,951 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de marzo del 2019, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 479212)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E77-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de preparación y suministro de fórmulas magistrales
Volumen a adquirir	4,187,921 gramos, 440,337 miligramos, 1,642,782 mililitros
Fecha de publicación en Compranet	12 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 12 DE MARZO DE 2019.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479207)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR024-E99-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Material Eléctrico, Aire Acondicionado e Insumos para Equipo Médico _2019
Volumen a adquirir	2,027 piezas aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo del 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo del 2019 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo del 2019 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda.- Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 25 de febrero del 2019, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 479205)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA N° 199 COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; C.P. 28987, EN ATENCION AL **ARTICULO 58 SEGUNDO PARRAFO**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

NUMERO DE LICITACION:	DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION	FECHA DE FALLO
LA-050GYR012-E186-2018	ADQUISICION DE INSUMOS PARA CIRUGIA DE CATARATA POR FACOEMULSIFICACION PARA EL EJERCICIO 2019	08 DE FEBRERO DE 2019

LICITANTES GANADORES, DOMICILIO, MONTO TOTAL ASIGNADO SIN IVA, PARTIDAS Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V. SET DE FACOEMULSIFICACION PARA EL EQUIPO DE FACOEMULSION, CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:1 SET PARA FACOEMULSIFICACION INCLUYE: 1 CASSETTE RESERVORIO CON SENSOR DE PRESION NO INVASIVO CON TRES MANGUERAS PARA INFUSION, VACIO E IRRIGACION• 1 BOLSA CONTENEDORA DE 500 MLS 1 PUNTA PARA FACO DE 45 GRADOS DE 0.9 MM MINIFLARED KELLMAN CON PUERTO ABS 1 PLASTICO ESTERIL PARA LA PANTALLA FRONTAL 1 LLAVE CIRCULAR PARA LA PUNTA DE LA PIEZA DE IRRIGACION/ASPIRACION 2 CAPUCHONES DE IRRIGACION 1 CAMARA DE PRUEBA PARA LA PUNTA DE FACOEMULSIFICACION 1 FUNDA PARA MESA DE INSTRUMENTAL PARA EQUIPO, ESTERIL, DESECHABLE 1 CANULA 27 GA PARA HIDRODISECCION ESTERIL, DESECHABLE 1 CAMPO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO DE 140C, X 160 CM CON BOLSAS A LOS LADOS ESTERIL Y DESECHABLE, 1 CUCHILLA RECTA DE 15 GRADOS PARA PARACENTESIS ESTERIL Y DESECHABLE 1 CUCHILLA ANGULADA DE 2.8 MM MATE PARA LA INCISION CORNEAL ESTERIL Y DESECHABLE 2 SOBRES DE MICRO ESPONJAS QUIRURGICAS ESTERIL Y DESECHABLE (SOBRE CON 10), 5 APLICADORES DE ALGODON ESTERIL Y DESECHABLE 1 FUNDA PARA MESA DE MAYO ESTERIL Y DESECHABLE 2 BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, ESTERIL Y DESECHABLE 10 GASAS DE 10X10 ESTERIL Y DESECHABLE 2 TOALLAS DE PAPEL ESTERIL Y DESECHABLE 1 LENTE INTRAOCULAR FLEXIBLE 1 CARTUCHO INYECTOR DE LENTE INTRAOCULAR 1 FCO DE AZUL DE TRIPANO OFTALMOLOGICO 1 FCO DE CARBACOL OFTALMOLOGICO 1 FCO DE TROPICAMIDA + FENILEFRINA GOTAS OFTALMOLOGICAS 1 FCO DE TETRAA'NA GOTAS OFTALMOLOGICAS 1 DERMALON 10-0, DOBLE AGUJA 1 SOLUCION ELECTROLITICA BALANCEADA DE ALTA CALIDAD LIBRE DE MICOPLASMA Y BACTERIAS, CONTIENE AGENTE BACTERIOSTATICO PARA INHIBIR EL CRECIMIENTO DESPUES DE LA APERTURA Y BAJO NIVEL DE PARTICULAS PARA REDUCIR EL RUIDO OPTICO DE 500 ML VISCOELASTICO AL 1.6% PRESENTACION PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: IMSS FACO INFINITI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE FACOEMULSION CLAVE 531.661.0079. MARCA ALCON MODELO INFINITI VISION SYSTEM PQT PRECIO UNITARIO OFERTADO 6,250 IMPORTE MAXIMO OFERTADO \$3,125,000.00

NUMERO DE LICITACION:	DESCRIPCION DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION	FECHA DE FALLO
LA-050GYR012-E154-2018	PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS 2019	11 DE ENERO DE 2019

LICITANTES GANADORES, DOMICILIO, MONTO TOTAL ASIGNADO SIN IVA, PARTIDAS Y DESCRIPCION DE LOS BIENES

DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V. SISTEMA ARTROSCOPIA. **60 820 234 5 1** SISTEMA PARA REPARACION DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METALICO AUTORROSCANTE DE 2.0 MM A 5.0 MM DE DIAMETRO, SUTURA DE DOS O CUATRO HILOS MONTADO EN PIEZA DE MANO Y LONGITUDES DE 3.5 MM A 12.0 MM PIEZA NOMBRE DEL FABRICANTE. CONMED CORPORATION E.U.A PRECIO UNITARIO OFERTADO \$12,500.00 **060 820 0267 05 01** MATERIALES PARA ARTROSCOPIA. SISTEMA DE SUTURA DE MENISCO, DE PLASTICO, EN FORMA DE FLECHA DENTADA O ARRON. ESPESOR DE 1.0 MM A 1.5 MM Y LONGITUD 13 A 15 MM. PIEZA MARCA CONMEDINVATEC PAIS DE ORIGEN E.U.A. NOMBRE DEL FABRICANTE CONMED CORPORATION PRECIO UNITARIO OFERTADO \$17,500.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER \$57,506.062019. **GALLARDO MEDICAL, S.A. DE C.V.** SISTEMA CEMENTO PARA HUESO **06018200871201** PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO, MONOMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD. PIEZA MARCA STRYKER PAIS DE ORIGEN IRLANDA NOMBRE DEL FABRICANTE HOWMEDICAL

INTERNATIONAL S DE RL PRECIO UNITARIO OFERTADO \$750.00 **06018214320101** PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO. 40 G EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO, MONOMERO. PIEZA MARCA STRYKER PAIS DE ORIGEN IRLANDA NOMBRE DEL FABRICANTE HOWMEDICAL INTERNATIONAL S DE RL PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1,950.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$156,200.00. **QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.** GPO SISTEMA PLACAS PARA TORNILLO 3.5 Y 4.0 **06072517411201** PLACAS RECTAS SEMITUBULAR DE **1/3 DE TUBO**. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO OFERTADO UNITARIO \$200.00 **06072516421201** PLACAS RECTAS, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE **3.5 Y 4.0** MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$450.00 **06072518731301** PLACAS EN "T", ANGULO RECTO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y DE 3 A 6 ORIFICIOS EN EL VASTAGO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$450.00 **06072205971401** PLACAS PARA FIJACION DE FRACTURAS DE **RADIO DISTAL PLACA VOLAR** EN ALEACION DE TITANIO, IZQUIERDA O DERECHA, ESTANDAR O LARGA. PIEZA MARCA TRAUMA ORIGEN DE PAIS MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$3,000.00 **0607251923 1301** PLACAS EN "T", ANGULO OBICUO, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO CON 3 ORIFICIOS EN LA CABEZA Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 5. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$450.00 **06072571511301** PLACAS PARA RECONSTRUCCION ARQUEADA, PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$750.00 **06072520611301** PLACAS PARA RECONSTRUCCION, RECTAS MOLDEABLES, EN 3 PLANOS PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 5 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$750.00 **06072516261301** PLACAS EN TREBOL CON 6 ORIFICIOS EN LA CABEZA PARA TORNILLOS DE 4.0 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS EN EL VASTAGO PARA TORNILLOS DE 3.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: 3 Y 4. (**HASTA 7 ORIFICIOS**) PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **060 72598350801** PLACA PARA CALCANEOP; DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO DE 1.0 MM A 1.3 MM DE ESPESOR PARA TORNILLOS DE 3.5 MM Y 4.0 MM DE DIAMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD DE 60.0 Y 70.0 MM PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$3,000.00. **0607980201401** RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS DE: 7.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 4.0 MM PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$100.00 **06089903051301** TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE **3.5** MM DE DIAMETRO. LONGITUD: DE 10.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$60.00 **06044602951201** GRAPA TIPO BLOUNT O DE PALMA, DE CROMO COBALTO O TITANIO O ACERO INOXIDABLE CON ESQUINAS REFORZADAS. ANCHO DE 9.5 MM A 22.2 MM Y LONGITUD DE 19 MM A 25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$453,690.00 **SISTEMA PLACAS PARA TORNILLO 4.5 Y 6.5 06072527231201** PLACAS RECTAS ANCHAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO Y ORIFICIOS INTERMEDIOS ENTRE LOS ESPECIFICADOS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 16. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$450.00 **06072529881201** PLACAS RECTAS ANGOSTAS CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 2 A 18. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$350.00 **06072551301301** PLACAS ANGULADAS A **95 GRADOS** CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE **ORIFICIOS: 5**. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV

PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06072551481301 PLACAS ANGULADAS A 95 GRADOS** CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO CONDILEA. NUMERO DE **ORIFICIOS: DE 7 A 12**. LONGITUD DE LA HOJA: DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06072502301301 PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS** CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE **ORIFICIOS: 4**. LONGITUD: 50.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06072504201301 PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS** CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE **ORIFICIOS: 6**. LONGITUD: DE 50.0 A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06072505601301 PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS** CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE **ORIFICIOS: 9**. LONGITUD: DE 70.0 MM A 90.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06072505941301 PLACAS ANGULADAS A 130 GRADOS** CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA, PARA TORNILLOS DE 4.5 Y 6.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE **ORIFICIOS: 12**. LONGITUD: DE 80.0 MM A 100.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06072514281501 PLACAS CONDILEA DE SOSTEN**, CON ORIFICIOS DE COMPRESION DINAMICA. ADEMOS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 7 A 21, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1,400.00 **06072599340001 PLACAS DE SOSTEN, LATERAL PARA TIBIA**, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO NUMERO DE ORIFICIOS DE 4 A 12, DERECHA O IZQUIERDA. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS (**INCLUYE EN PALO DE HOKEY Y EN L**) PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1,400.00 **06072514851301 PLACAS EN "T"**, PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 3 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$700.00 **06072515431201 PLACAS DE SOSTEN, EN "T" DOBLE ANGULACION** PARA TORNILLOS DE 4.5 MM Y 6.5 MM DE DIAMETRO. ORIFICIOS EN EL VASTAGO: DE 4 A 6. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$800.00 **06079800261401 RONDANAS O ARANDELAS, METALICAS O NO METALICAS** DE: 13.0 MM DE DIAMETRO, PARA TORNILLOS DE 6.5 MM PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$100.00 **06089918081301 TORNILLOS PARA HUESO CORTICAL, DE 4.5 MM** DE DIAMETRO LONGITUD DE 14 A 94 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$60.00 **06089926731301 TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO**, CON DIAMETRO DE **6.5 MM**, CON CABEZA ESFEROIDAL, **ROSCA DE 16 MM**. LONGITUD: DE 30.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$120.00 **06089909821301 TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO**, CON DIAMETRO DE **6.5 MM**, CON CABEZA ESFEROIDAL Y **ROSCA DE 32 MM** DE LONGITUD. LONGITUD: DE 45.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$120.00 **06089910301201 TORNILLOS PARA HUESO ESPONJOSO, DE 6.5 MM** DE DIAMETRO, CON **ROSCA EN TODA SU LONGITUD**. LONGITUD: DE 25.0 MM A 110.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$120.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$436,315.00 **SISTEMA TORNILLO DINAMICO PARA CONDILLO FEMORAL 06072553381201 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS**. CILINDRO ESTANDAR. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$2,500.00 **06072566331201 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILLO A 95 GRADOS**. CILINDRO CORTO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 12. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$2,500.00 **06089914281201 TORNILLOS DESLIZANTES O DE TRACCION**, PARA PLACAS DE CADERA Y CONDILLOS. LONGITUD DE 50.0 MM A 135.0 MM.

INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$750.00 **06046317051201** SISTEMA DE GUIAS. AGUJA **GUIA PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA Y CONDILOS** CON ROSCA EN LA PUNTA, DE 2.5 MM DE DIAMETRO Y 230 MM DE LONGITUD. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$100.00 **06089908181101** PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$50.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$451,840.00 **SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 06089904461301** TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 16 MM. LONGITUD DE 30.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$900.00 060 **89904791301** TORNILLOS CANULADO PARA HUESO ESPONJOSO, DE 7.0 MM DE DIAMETRO, CON ROSCA DE 32 MM. LONGITUD DE 45.0 MM A 130.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$900.00 **06062000950101** TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE Y DE COMPRESION, DE 3.0 MM DE DIAMETRO, PARA CIRUGIA DE PIE LONGUITUD DE 10 A 34 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$900.00 **06089801240501** TORNILLO CANULADO DE 4.5 MM DE DIAMETRO. LONGUITUD DE 20.0 MM A 73.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$900.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$114,870.70 **SISTEMA FIJADORES EXTERNOS GRANDES 06001502391301** FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. **ABRAZADERAS** O MECANISMOS DE FIJACION. SENCILLA, **ANGULO VARIABLE**, ABIERTA AJUSTABLE PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1,200.00 **06001502961301** FIJADOR EXTERNO CON BARRAS DE FIBRA DE CARBONO O RADIOTRSPARENTES. **ABRAZADERAS** O MECANISMOS DE FIJACION. **TUBO-TUBO**. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$500.00 **06011304461401** **BARRAS ROSCADAS O LISAS** DE 7.0 MM A 9.0 MM DE DIAMETRO EXTERNO, DE FIBRA DE **CARBONO** O RADIOTRSPARENTES LONGITUD DE 100.0 MM A 450 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$500.00 **06089912611401** **CLAVO TIPO SCHANZ** PUNTA TRIANGULAR O ROMA DE 5.0 MM A 5.5 MM DE DIAMETRO, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. LONGITUD: DE 100.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$200.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$242,600.00 **SISTEMA FIJADORES EXTERNOS PEQUEÑOS 06001502211201** PARA MANO Y ANTEBRAZO. **ABRAZADERA ABIERTA** PARA VARILLA Y CLAVOS. CLAVO DE 2.5 MM A 5.0 MM. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1,000.00 **060935 01371301** **VARILLAS DE CONEXION**, CON DIAMETRO DE 4.0 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 60.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1.00 **06004614461201** ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON **ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER**. DIAMETRO: **2.50** MM LONGITUD: 200 MM ROSCA: 15 MM PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$60.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$268,515.00 **SISTEMA ALAMBRE, BROCAS Y MACHUELOS PARA HUESO 060046126315 01** AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE 1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$50.00 **06004614381201** ALAMBRES PARA HUESO, TROCAR CON ROSCA EN LA PUNTA, TIPO KIRSCHNER DIAMETRO 1.60 MM LONGITUD DE 150 MM ROSCA DE 5 MM PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$100.00 **06021077571201** CLAVO PARA HUESO, DE PUNTA TRIANGULAR, NO ROSCADO, TIPO STEINMANN, EN ALEACION DE TITANIO O ACERO INOXIDABLE. DIAMETRO DE 3.5 MM A 5.0 MM. LONGITUD DE 250 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$50.00 **06004603151301** ALAMBRES PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 METROS DIAMETRO DE 1.00 A 1.25 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN

MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$380.00 **06013901720401** BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 0.7 MM A 3.2 MM, LONGITUD DE 44.5 MM A 195.0 MM Y FILO DE 3.0 MM A 170 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$450.00 **06013917741301** BROCA PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO. DIAMETRO DE 4.5 MM, LONGITUD DE 145.0 MM A 225.0 MM Y FILO DE 120.0 MM A 200.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$450.00 **06013900321301** BROCAS CILINDRICAS. BROCAS CILINDRICAS DE 1.1 MM A 3.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 45.0 MM A 240.0 MM Y FILOS DE 30.0 MM A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$350.00 **06013918731301** BROCAS CILINDRICAS DE 4.5 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 130.0 A 180.0 MM Y FILO DE 115.0 A 165.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$350.00 **06059900271201** MACHUELO CON ANCLAJE RAPIDO. DIAMETRO DE 2.0 MM A 6.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$900.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$141,250.00 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR TIBIA (TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI)**

06021127080701 CLAVO INTRAMEDULAR PARA TIBIA. SOLIDO O CANULADO NO FRESADO BLOQUEADO, EN ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO O EN ALEACION DE TITANIO, CON GUIA EXTERNA DE LOCALIZACION DE LOS ORIFICIOS. DIAMETRO DE 8.0 MM Y 9.0 MM, LONGITUD DE 255.0 MM A 380.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$5,000.00 **06089938460601** TORNILLO DE BLOQUEO DISTAL PARA EL CLAVO INTRAMEDULAR DE CADERA. LONGITUD DE 35.0 MM A 75.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$250.00 **06021134740301** SISTEMA DE CLAVOS. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. CLAVO INTRAMEDULAR FEMORAL PROXIMAL, NO FRESADO, DERECHO O IZQUIERDO, PARA CADERA. DE ACERO INOXIDABLE AL ALTO NITROGENO. TORNILLO DE CIERRE PARA EL CLAVO FEMORAL \$1.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$140,602.00 SISTEMA CLAVO INTRAMEDULAR CONDILo-CEFALICO**

0602107567 SISTEMA DE CLAVO INTRAMEDULAR CONDILo-CEFALICO FLEXIBLE DE 2.0 MM A 6.0 MM DE DIAMETRO, LONGITUD DE 340.0 MM A 440.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$1,180.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$7,480.00 SISTEMA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA**

060 74671311301 COMPONENTES FEMORALES. VASTAGO CURVO O RECTO PARA HEMIARTROPLASTIA, DE 105 MM A 120 MM DE LONGITUD. DIAMETRO DE LA CABEZA: DE 38.0 MM A 54.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO OFERTADO \$ MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$198,000.00 SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE RODILLA**

06074707541701 COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VASTAGO CENTRAL. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO \$5,000.00 **06074708381501** INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PROTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 16.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO \$1,000.00 **0605080563 0101** INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTA DENSIDAD MOLDEADO CON ESTABILIZADOR POSTERIOR MODULAR O TOTAL, CON ESPESOR MINIMO DE 8 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. TAMAÑO: EXTRACHICO, CHICO, MEDIANO O GRANDE O SU CORRESPONDIENTE EN MM PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO \$1,000.00 **0607470796 1301** SISTEMA DE PROTESIS DE RODILLA DE CROMO-COBALTO. UNIVERSAL O ANATOMICA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SI. BASE PARA PLATILLO TIBIAL, DE CROMO-COBALTO O TITANIO FORJADO, CON ENTRADA PARA VASTAGO INTERCAMBIABLE. PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO \$5,000.00 **06074711741501** CUÑAS TIBIALES REVERSIBLES, PARA PERDIDA MEDIAL O LATERAL. COMPATIBLES CON EL PLATILLO TIBIAL.

TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑA, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE O EXTRAGRANDE PIEZA MARCA TRAUMA PAIS DE ORIGEN MEXICO NOMBRE DEL FABRICANTE MEXTRAUMA, SA DE CV PRECIO UNITARIO \$1.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$935,867.90 STRAUMA DE MEXICO, S.A. DE C.V. SISTEMA COLUMNA CERVICAL ANTERIOR 06072587610701** PLACA ANTERIOR. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 19.0 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA ICARO PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$10,318.00 **06089805790601** TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 10.0 MM A 28.0 MM, DE TITANIO O ALEACION DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ICARO PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$650.00 **06089809830401** TORNILLO DE BLOQUEO. PARA FIJAR PLACA CERVICAL DE 1.5 MM A 2.0 MM. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PIEZA EL SISTEMA NO LO REQUIERE **06015202810401** CAJA DE COLUMNA VERTEBRAL CERVICAL TORACICA Y LUMBAR, TELESCOPICAS DE ALEACION DE TITANIO O PEEK. CAJA ANTERIOR CERVICAL CUNEIFORME Y CILINDRICA O PLANA SOLIDA O HUECA O TRAPEZOIDAL O CONVEXA. DE ALEACION DE TITANIO PEEK. ALTURA DE 4.0 MM A 9.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PIEZA MARCA SAGITTA PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$7,500.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$95,924.40 SISTEMA COLUMNA LUMBAR POSTERIOR 0608904540601** TORNILLO TRANSPEDICULAR DE CABEZA ABIERTA DE ANGULO VARIABLE, SOLIDO O ACANALADO DE CEFALO CAUDAL DE 3.5 MM A 7.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 25.0 MM A 65.MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$3,500.00 **06011336890601** BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 4.5 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 30 MM A 510 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$450.00 **06011338950401** BARRA DE CONEXION DE 2.5 MM A 4.0 MM DE DIAMETRO O ESPESOR. LONGITUD DE 50.0 MM A 80.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$300.00 **06016000180501** CANDADOS PARA BARRA. CANDADO O BARRA DE CONEXION BARRA-BARRA. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. PARA BARRA DE 4.0 MM A 6.5 MM DE DIAMETRO, O ESPESOR CON O SIN SEGURIDAD. PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$1,600.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$69,080.00 SISTEMA ARTROPLASTIA TOTAL DE CADERA 06074847060301** ANILLO PARA RECONSTRUCCION ACETABULAR ANATOMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILIACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIAMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$11,750.00 **06074841690301** ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM O 32 MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$4,300.00 **060 74670991401** COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$7,900.00 **06074770640501** CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (INCLUYE CABEZA DE 32 MM DE DIAMETRO) PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$7,500.00 **060 74811320601** COMPONENTES ACETABULARES METALICOS PARA INSERTAR A PRESION, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIAMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$6,400.00 **06074759851701** TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.00 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$1,500.00

06074699471501 INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, INCLUYE DIAMETRO INTERNO DE 32 MM) PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$3,400.00 **060 74697151501** COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ANGULO CERVICO DIAFISARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA SURGIVAL NOMBRE DEL FABRICANTE SURGIVAL & CO SAU PRECIO UNITARIO \$7,900.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 **\$379,523.74 SISTEMA HEMIARTROPLASTIA DE CADERA 06074847060301** ANILLO PARA RECONSTRUCCION ACETABULAR ANATOMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILIACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIAMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$11,750.00 **06074841690301** ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM O 32 MM, ESTERIL. DIAMETRO EXTERNO DE: 36.0 MM A 60.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$4,300.00 **06074670991401** COMPONENTES FEMORALES, VASTAGO RECTO PERFIL NORMAL, CON CONO 12-14. ANCHO DE: 7.0 MM A 18.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$7,900.00 **06074770640501** CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO. LA SELECCION DEL MATERIAL ESTARA A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (INLCUYE CABEZA DE 32 MM DE DIAMETRO) PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN COLOMBIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$7,500.00 **06074811320601** COMPONENTES ACETABULARES METALICOS PARA INSERTAR A PRESION, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIAMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$6,400.00 **06074759851701** TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$1,500.00 **06074699471501** INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. (CON CEJA DE 10 A 20 GRADOS, INCLUYE DIAMETRO INTERNO DE 32 MM) PIEZA MARCA ADVANCED PAIS DE ORIGEN ESPAÑA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$3,400.00 **06074697151501** COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS. COMPONENTES FEMORALES, CON CONO 12-14, ANGULO CERVICO DIAFISARIO EN EL RANGO DE 125 A 145 GRADOS Y ADITAMENTO ANTIRROTACIONAL. ANCHO: DE 5.0 MM A 20.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA SURGIVAL PAIS DE ORIGEN ESPAÑA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDIIMPLANTES, SA PRECIO UNITARIO \$7,900.00 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$379,523.74 **SISTEMA MAXILOFACIAL 060 1392053 0301** BROCAS CON TOPE, PARA ANCLAJE DENTAL DE ACERO INOXIDABLE O ALEACION DE TITANIO. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM, LONGITUD DE 4.0 MM A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$407.00 **06013921450201** BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 0.76 MM. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$330.00 **06013921520201** BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 1.5 MM. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$550.00 **06013921600201** BROCAS PARA ACOPLAMIENTO RAPIDO, CON LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: 1.8 MM. PIEZA

MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$847.00 060 **7258860501** MICROPLACA DERECHA O IZQUIERDA PARA LA BASE ORBITAL, DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR. PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$4,433.00 **060898 18410601** MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$528.00 **06089819240601** MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$605.00 **0608981965 0501** MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTORROSCANTE DE 1.2 MM A 1.3 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 3.0 A 8.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$605.00 **060725776312 01** PLACA DE ADAPTACION DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 20 PIEZA. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,772.00 **06072575991301** PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILo ARTICULAR, PARA APPLICACION EN HUESO ESPOÑOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMAs, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 128 X 50 MM PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,667.50 **06072576071301** PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILo ARTICULAR, PARA APPLICACION EN HUESO ESPOÑOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMAs, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 144 X 55 MM PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,667.50 **06072576151301** PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILo ARTICULAR, PARA APPLICACION EN HUESO ESPOÑOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMAs, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 160 X 60 MM PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$17,809.00 **06072575651401** PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILo ARTICULAR, PARA APPLICACION EN HUESO ESPOÑOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMAs, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 40 MM PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$15,070.00 **060725 75731301** PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILo ARTICULAR, PARA APPLICACION EN HUESO ESPOÑOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMAs, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 45 MM PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,667.50 060 **72575811301** PLACA EN "L" TIPO MALLA PARA RECONSTRUCCION MANDIBULAR, CON CONDILo ARTICULAR, PARA APPLICACION EN HUESO ESPOÑOSO, ANGULADA, CON CABEZA ARTICULAR. ADEMAs, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DERECHA O IZQUIERDA DE: 24 X 50 MM PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,667.50 **06072200430001** PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 11 PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$5,335.00 **06072200500001** PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 14 PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$5,335.00 **06072200270001** PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 4 + 8 PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$1,804.00 **06072200350001** PLACAS ARQUEADAS PARA RECONSTRUCCION DE 2.0 MM A 3.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 3.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 5 + 14 PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$3,157.00 **06072577971501** PLACAS CURVAS PARA RECONSTRUCCION DE ORBITA PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 6 A 13. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA. \$1,595.00 **06072577711301** PLACAS DE ADAPTACION DE 0.6 MM A 0.9 MM ESPESOR PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 20 Y 30. PIEZA. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,882.00 **06072579121401** PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "H" PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE

ORIFICIOS: 8 Y 9. PIEZA. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$891.00 **06072579041301** PLACAS DE RECONSTRUCCION EN "X" PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. PIEZA. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$836.00 **06072578211401** PLACAS EN "L" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 X 3, 2 X 4, 3 X 4 Y 4 X 6 IZQUIERDA Y DERECHA. PIEZA PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$1,100.00 **06072578881401** PLACAS EN "Y" PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2X2, 2X3, 3X3 Y 4X4 PIEZA. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$957.00 **0607220142 0101** PLACAS EN DOBLE "Y" PARA TORNILLO DE 1.2 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 6 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$209.00 **06072200760201** PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 0.5 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.2 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$5,335.00 **06072576801401** PLACAS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 1.0 MM A 2.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.7 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: 2 A 22. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,233.00 **06072577301301** PLACAS PARA RECONSTRUCCION DE ARCO CIGOMATICO DE 0.3 MM A 0.8 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 2.0 MM A 2.5 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 8. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$792.00 **06072579531401** PLACAS RECTAS PARA RECONSTRUCCION DE 0.5 MM A 1.5 MM DE ESPESOR, CON ORIFICIOS REDONDOS PARA TORNILLOS DE 1.5 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. NUMERO DE ORIFICIOS: DE 4 A 24. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$2,772.00 **060781 00250101** REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 40 X 40 MM DE SUPERFICIE PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$8,426.00 **06078100330101** REJILLA FLEXIBLE DE 0.3 MM A 1.0 MM DE ESPESOR, PARA TORNILLOS DE 1.0 MM A 2.0 MM DE DIAMETRO. ADEMÁS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. 90 X 90 MM DE SUPERFICIE PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$4,268.00 **060139 21780301** SISTEMA DE IMPLANTES PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL BROCAS CILINDRICAS O DE ACOPLAMIENTO RAPIDO, LONGITUD VARIABLE. DE ACUERDO A MARCA Y MODELO DEL IMPLANTE. DIAMETRO DE 0.76 MM A 1.8 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$462.00 **06089816840501** TORNILLO PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL DE 3.0 MM A 3.2 MM DE DIAMETRO. DE EMERGENCIA. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$819.50 **06089818330601** TORNILLO PARA HUESO CORTICAL AUTORROSCANTE, RANURA EN CRUZ O RANURA SIMPLE CON ORIFICIO CENTRAL, CON DIAMETRO DE LA ROSCA DE 1.0 MM A 2.4 MM, DE TITANIO. LONGITUD DE 4.0 MM A 23.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$495.00 **06089992071401** TORNILLO PARA HUESO CORTICAL DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.0 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 5.5 MM A 19.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$313.50 **06089992490101** TORNILLO PARA HUESO CORTICAL, DE 2.7 MM DE DIAMETRO DE LA ROSCA, UTILIZADOS COMO REEMPLAZO DE TORNILLOS DE 2.3 MM A 2.4 MM DE DIAMETRO. LONGITUD DE 8.0 MM A 17.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS PIEZA MARCA MEDICON PAIS DE ORIGEN ALEMANIA NOMBRE DEL FABRICANTE MEDICON EG PRECIO UNITARIO \$313.50 MONTO MAXIMO DELEGACIONAL A EJERCER 2019 \$369,921.20.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, A 12 DE MARZO DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES

Y CONTRATACION DE SERVICIO

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 479206)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en la Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México y con fundamento en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los participantes adjudicados de la licitación pública internacional realizada de conformidad con los tratados de libre comercio, abajo mencionada:

No. De Licitación	Fecha de Emisión del Fallo
LA-050GYR019-E3-2019	21/02/2019

Servicio de Cajones de Estacionamiento bajo la modalidad de acomodadores de Vehículos o de autoservicio, para el ejercicio 2019.

Licitante	Partida	Monto mínimo antes de IVA	Monto máximo antes de IVA
Park Auto, S.A. de C.V.	1	\$1,800,000.00	\$4,500,000.00
Varham, S.A. de C.V.	2	\$912,000.00	\$2,280,000.00
José Navarrete Avila	3	\$467,280.00	\$1,168,200.00
Park Auto, S.A. de C.V.	4	\$225,309.60	\$563,274.00
Operadora Central de Estacionamientos, S.A.P.I. de C.V.	5	\$213,440.40	\$533,601.00
Park Auto, S.A. de C.V.	6	\$246,206.40	\$410,344.00

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

LIC. SERGIO MARCELO AGUILAR ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 479208)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

No. LICITACION	PROVEEDOR	NO. CONTRATO	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTES ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
LA-050GYR035-E16-2019	ABACEUTICA, S.A. DE C.V.	D199003	AV. CONSTITUCION 2000, INT 4, COLONIA OBISPADO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64060.	12	\$14,183,273.34
LA-050GYR035-E12-2019	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	D199002	COLON 1419, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44190	5	\$6,342,981.08
LA-050GYR035-E24-2019	ABASTECEDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	D190005	GUADALAJARA NO. 910, COL. MINTRAS SUR, MONTERREY, N.L., C.P. 64020.	2	\$321,000.00
LA-050GYR035-E24-2019	AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	D199006	AV. ZEMPOALTECAS NO. 22, COL. EX HACIENDA DEL ROSARIO, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.	2	\$717,226.10
LA-050GYR035-E24-2019	AZTEC MEDICA, S.A. DE C.V.	D199007	CALLE MARTIN CARRERA NO. 301, COL. REGINA, MONTERREY, N.L, C.P. 64290	1	\$449,700.00
LA-050GYR035-E24-2019	COMERCIT, S.A. DE C.V.	D199008	EMILIO TREJO EXT. 103, INT. 2, COL. ALTAMIRANO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50130	2	\$48,488.80
LA-050GYR035-E24-2019	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	D199009	AV. LINCOLN NO. 3410 PTE., COL. MITRAS NORTE, MONTERREY, N.L., C.P. 64320	4	\$120,480.00

LA-050GYR035-E24-2019	DEGASA, S.A. DE C.V.	D199010	PROL. CANAL DE MIRAMONTES NO. 3775, COL. EXHACIENDA SAN JUAN DE DIOS, DELEG. TLALPAN, CD. DE MEXICO.	1	\$108,000.00
LA-050GYR035-E24-2019	DENTILAB, S.A. DE C.V.	D199011	TATAVASCO NO. 79, COL. SANATA CATARINA, DELEG. COYOACAN, CD. DE MEXICO.	1	\$32,461.00
LA-050GYR035-E24-2019	DIVIMED DISTR. CON VISION MEDICA, S.A. DE C.V.	D199022	CARR. YAUTEPEC-TLAYACAPAN, DELEG. YAUTEPEC, MORELOS, C.P. 62738.	1	\$531,300.00
LA-050GYR035-E24-2019	DURFA, S.A. DE C.V.	D199013	CALLE: NUEVO LEON NO. 510 SUR, COL. INDEPENDENCIA, MONTERREY, N.L., C.P. 64720.	2	\$53,407.50
LA-050GYR035-E24-2019	GRUPO BIOMYRE, S.C.	D199014	5 DE MAYO OTE 977, COL. CENTRO, MONTERREY, N.L., C.P. 64000	2	\$170,660.00
LA-050GYR035-E24-2019	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	D199015	CALLE MOLINO NO. 13, COL. NEXTITLA, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11420.	1	\$21,886.70
LA-050GYR035-E24-2019	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	D199016	SIMON BOLIVAR NO. 367, COL. BARRERA, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44150	1	\$26,240.00
LA-050GYR035-E24-2019	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	D199019	CALLE: TAXCO NO. 205, COL. LA PASTORA, GUADALULPE, N.L., C.P. 67140.	1	\$16,960.00
LA-050GYR035-E24-2019	INSUMOS MEDICOS GEVA, S.A. DE C.V.	D199020	AVE. ENRIQUE DIAZ DE LEON NORTE NO. 1209, COL. MEZAUITAN COUNTRY, GUADALAJARA, JAL.	3	\$113,773.44
LA-050GYR035-E24-2019	KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	D199021	CALLE LOMA BLANCA NO. 2900, COL. DEPORTIVO OBISPADO, MONTERREY, N.L., C.P. 64040	3	\$217,000.00

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 479209)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicios y Adquisición de Bienes, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

Número de Licitación	LA-050GYR009-E32-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS PARA TRABAJADORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS
Volumen a adquirir	Mínimo 91 piezas - Máximo 194 piezas aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E35-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION MEDICA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCIN) PARA EL HGO No. 15
Volumen a adquirir	1319 servicios de cuidados intensivos neonatales aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E37-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUBROGACION DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO ZONA NORTE
Volumen a adquirir	Subrogación de 71 servicios aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E39-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES LOCALES DE CIUDAD DELICIAS POR BOLETO DE CAMION
Volumen a adquirir	Boletos de camión: mínimo 14,084 - máximo 35,209 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E41-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LA U.M.F.H. No. 30 OJINAGA VEHICULOS DE RUTA
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 65 máximo 163 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 08:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 08:45 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E43-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES A TRAVES DE AMBULANCIAS DE URGENCIAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimos 45 - máximos 111 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 08:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E45-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE MASTOGRAFIA E INTERPRETACION PARA EL PROGRAMA DE "DETECCION OPORTUNA DE CANCER DE MAMA"
Volumen a adquirir	Estudios Mínimos 6,219 – Estudios Máximos 15,547
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 09:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 10:30 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E47-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES PARA LA ZONA DE NUEVO CASAS GRANDES-CD JUAREZ, CHIH VEHICULO DE RUTA
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 61 máximo 151 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E49-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES LOCALES DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA POR BOLETO DE CAMION
Volumen a adquirir	Boletos de camión: mínimo 12,080 - máximo 31,924 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	28/03/2019, 09:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/04/2019, 10:15 horas

Número de Licitación	LA-050GYR009-E51-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES FORANEO A LA CIUDAD DE TORREON, COAH VEHICULO DE RUTA
Volumen a adquirir	Número de viajes: mínimo 210 - máximo 523 aprox
Fecha de publicación en CompraNet	12 marzo 2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019, 10:00 horas

- Los eventos de licitaciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental, al tratarse de licitaciones 100% electrónicas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DE 2019.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LSCA. NORBERTO MONARREZ MENDEZ
 RUBRICA.

(R.- 479203)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. INMUJERES/DGAF/DA/LPNE/007/2019,
 CON NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-006HHG001-E20-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1862, noveno piso, Colonia Florida, C.P. 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 53-22-60-39, los días lunes a viernes del año en curso, con un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número INMUJERES/DGAF/DA/LPNE/007/2019
 con número de registro en CompraNet LA-006HHG001-E20-2019

Descripción de la licitación	Sistema Automatizado de Control de Gestión con Firma Electrónica Avanzada
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019
Junta de aclaraciones	12/03/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HAY
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

LIC. GUILLERMO FABIAN ORTEGA SALDAÑA

RUBRICA.

(R.- 479109)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Dr. Márquez, N° 162, Colonia Doctores C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 2528-9917, ext. 2422 y 2451 los días de lunes a viernes del 07 al 19 de marzo del año en curso de las 9:00 a las 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012N BG003-E64-2019.
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Dispensación de Medicamentos y Servicio Integral de Distribución de Material de Curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/Marzo/2019.
Junta de aclaraciones	12/Marzo/2019 a las 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/Marzo/2019 a las 10:00 horas
Fallo	29/Marzo/2019 a las 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 479092)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LO-010K2N002-E1-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Baja California Colonia Centro, C.P. 23940, Guerrero Negro, Municipio Mulegé, Baja California Sur, teléfono: 615-157-5100 ext. 1143 los días lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs, del 07 al 20 de marzo de 2019.

Descripción de la Licitación	"Suministro y aplicación de pintura vinílica, esmalte, barniz, calhidra e impermeabilización de techos en oficinas, talleres y edificios diversos de ESSA", en zona industrial y zona habitacional de Exportadora de Sal, S.A. de C.V. en Guerrero Negro, B.C.S. e Isla de Cedros B.C.
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2019 00:00 AM.
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	No habrán visita al sitio del trabajo.
Junta de aclaraciones	13/03/2019, 10:30 horas en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción de Exportadora de Sal S.A. de C.V.
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2019, 10:00 horas en la sala de juntas de Ingeniería y Construcción de Exportadora de Sal S.A. de C.V.

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE CONSERVACION Y OBRA PUBLICA

ARQ. JOSE LUIS BLANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 479131)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL
NO. LA-03890W999-E66-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Niño Jesús N° 251, Colonia La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-E66-2019
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio del Seguro de Bienes Patrimoniales
Fecha de publicación en CompraNet	07 de marzo de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28 de marzo de 2019 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MTRO. FABIAN ELI GARCIA BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 479195)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL
No. LA-03890W999-E67-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Niño Jesús N° 251, Colonia La Joya, C.P. 14090, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Electrónica LA-03890W999-E67-2019
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de vigilancia
Fecha de publicación en CompraNet	07 de marzo de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27 de marzo de 2019 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
MTRO. FABIAN ELI GARCIA BECERRIL
RUBRICA.

(R.- 479196)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional mixta LA-009J2Y002-E5-2019, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: calle Río Tamesí km. 0 800, lado sur, Colonia Puerto Industrial en Altamira, Altamira, Tam., C.P. 89603; Teléfono 01 833 260 60 60 extensión 70021, fax 01 833 260 60 75 los días lunes a viernes, del año en curso, de las 9:00 a 18:00 Hrs.

Descripción de la licitación	LA-009J2Y002-E5-2019 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	01/03/2019
Junta de aclaraciones	13/03/2019, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	06/03/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019, 10:00 horas
Fallo	26/03/2019, 16:00 horas

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 1 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LCF RAFAEL CERVANTES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479007)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E6-2019. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, Las fechas se establecieron a plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua Potable en Pipas Mayores a 30,000 litros para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/03/2019
Visita a las instalaciones	08/03/2019 12:00 horas
Junta de aclaraciones	12/03/2019 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA

RUBRICA.

(R.- 479030)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días lunes a viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-009J3L001-E25-2019**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de durmientes monolíticos de concreto tipo 2 para fijación GN, incluye acarreo, descarga y entongado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2019, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479140)

SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-009KDK001-E2-2019 para la contratación del seguro institucional de vida, invalidez o incapacidad total y permanente para las y los servidores públicos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Seguro institucional de vida, invalidez o incapacidad total y permanente para las y los servidores públicos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2019
Visita de instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	12/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA

RUBRICA.

(R.- 479008)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E21-2019, la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E22-20198, Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E23-2019 y Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NEF001-E24-2019 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ciudad de México, Gustavo E. Campa No. 54, planta baja, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono 5422-2840, Extensión 2283, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA	
No. LA-012NEF001-E21-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Asistencia Técnica a los Ultracongeladores, Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Asistencia Técnica al Sistema de Tratamiento de Aire Filtrado, Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Asistencia Técnica a Hornos, Estufas y Cuartos Estufa, Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Asistencia Técnica a Autoclaves, Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica a Plantas de Emergencia y Subestaciones Eléctricas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2019, 10:00 hrs.
Fallo	04/04/2019, 16:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA	
No. LA-012NEF001-E22-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de suministro de Combustible Diésel
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00 hrs.
Fallo	29/03/2019, 16:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E23-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica a Liofilizadoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	22/03/2019, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2019, 10:00 hrs.
Fallo	01/04/2019, 16:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NEF001-E24-2019	
Descripción de la licitación	Contratación para la adquisición de “ Grano Rolado, Alfalfa Achicalada y Avena en Greña”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 10:00 hrs.
Fallo	03/04/2019, 16:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. CLAUDIA ESMERALDA MURILLO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479167)

CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica nacional número LA-03890I001-E15-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1126, los días de lunes a viernes de las 9:00 m a las 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 09:00:00 AM horas

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE MARZO DE 2019.

APODERADA LEGAL Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CIATEJ, A.C.

L.C.P. CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 479145)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-001-19
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Aseguramiento de Personas del Fideicomiso de Riesgo Compartido a nivel nacional del 01 de abril al 31 de diciembre de 2019.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 11:00 horas.

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Administración, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Piso 16, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Ciudad de México, teléfono 50 62 12 00, extensiones 31033, 31037 y 31040, los días del 12 al 19 de marzo del presente año, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTOR EJECUTIVO DE APOYO A LOS AGRONEGOCIOS
 Y DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL
HECTOR RAUL MARCUE DIEGO
 RUBRICA.

(R.- 479184)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
 AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E8-2019
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE NUEVAS VERSIONES PARA LICENCIAS DE IBM COGNOS 10.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/04/2019, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE MARZO DE 2019.
 SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
 RUBRICA.

(R.- 479215)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 26 fracción II, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto nacional No. **CFE-0001-CASAN-0001-2019** para la contratación de:

“Servicio de Transportación Masiva Terrestre para personal que labora en las instalaciones de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas (G.C.N.), desde las ciudades de Veracruz, Boca del Río, Jalapa, Coatepec Cardel, Zempoala, Vega de Alatorre, todas en el Estado de Veracruz y puntos intermedios en el recorrido hacia las instalaciones de C.F.E. en la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde (CNLV), Campamento El Farallón, Dos Bocas, Ver., y viceversa”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 16.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	5 de marzo de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 5 de marzo de 2019 al 7 de marzo de 2019, 12:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	7 de marzo de 2019 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	14 de marzo de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	14 de marzo de 2019 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Inspección física de los camiones	15 de marzo de 2019 a las 9:00 a 16:00 hrs.	Conforme a la oferta Técnica de cada concursante, dentro del Estado de Veracruz
7. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	19 de marzo de 2019 17:45 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Fallo	21 de marzo de 2019 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	29 de marzo a las 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con Clave de Agente Contratante A1A0A13 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández, con Clave de Agente Contratante A1A0A04, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: enrique.perez@cfmx y nancy.contreras@cfmx

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03

ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO

RUBRICA.

(R.- 479025)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO No. CFE-0036-CACON-0002-2019

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), y de conformidad con las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en términos con los Lineamientos Operativos DCA/DCIPI-001, se convoca a participar en el Concurso Abierto Nacional No. **CFE-0036-CACON-0002-2019**, para la contratación de la: “**Construcción de obra civil y electromecánica para la conversión de aérea a subterránea de la LST Cayacal-PMT (115 kV – 2C – 1.6 km – CS 800 mm – Al) y el tramo No. 3 de la LST Lázaro Cárdenas Pot.- Carbonser – Pemex (115 kV – 2C – 3.1 km – CS 800 mm – Al)**”, que se localizarán dentro de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, Michoacán”.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos (MSC) del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEC) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en la siguiente dirección electrónica: <https://msc.cfe.mx/Applicaciones/NCFE/Concursos/>; este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. La certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada surtirá plenos efectos en este procedimiento de contratación. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha y hora de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Requisitos en el Micrositio de Concursos del SEC de la CFE. https://msc.cfe.mx/Applicaciones/NCFE/Concursos/	12 de marzo de 2019	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Visita a los Sitios	19 de marzo de 2019 10:00 horas	Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
Inicio Sesión de Aclaración	20 de marzo de 2019 12:00 Horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fecha límite para la Presentación de Ofertas	01 de abril de 2019 Hasta las 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	01 de abril de 2019 10:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Apertura de Ofertas Económicas	05 de abril de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Fallo	11 de abril de 2019 13:00 horas	Portal Web (MSC) del (SEC) de CFE
Firma de Contrato	03 de mayo de 2019 13:00 horas	

El Área Contratante que publica la presente convocatoria es la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura (DCIPI) de la CFE, a través de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, mezzanine 2, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México, teléfono: (01) (55) 52-29-44-00 ext. 93570 y 93571 a través del personal de contacto el M.A.P. Héctor René Mariscal González, Encargado de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, e-mail hector.mariscal@cfmx y el C. Benjamín Escudero Corona, Jefe de Departamento de Gestión de Procesos de Licitación de la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos de Inversión Financiada, con e-mail benjamin.escudero@cfmx, en nombre y representación de la Coordinación de Proyectos de Transmisión y Transformación de la Subdirección de Ingeniería y Administración de la Construcción (SIAC) de la DCIPI de la CFE, (Área Requiere).

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA DE LA SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA DCIPI DE LA CFE,
QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COORDINACION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE LA SIAC (AREA REQUERENTE)

M.A.P. HECTOR RENE MARISCAL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479150)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 22 fracción I, 24, 25, y 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional No. CFE-0001-CASAN-0002-2019 para la:

**Contratación del Servicio Electrónico para la Administración del Suministro de
Combustible de Gasolina Magna, Premium y Diésel.**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 13**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	7 de marzo de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 7 al 12 de marzo de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	13 de marzo de 2019 13:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	22 de marzo de 2019 11:50 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	22 de marzo de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	27 de marzo de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	29 de marzo de 2019 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que pública la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con Clave de Agente Contratante A1A0A13 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: enrique.perez@cfemx y rosario.gonzalez@cfemx

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03
ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO
RUBRICA.

(R.- 479164)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), se convoca a los interesados a participar en el **Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio No. PEP-CAT-B-GCP-500-56362-19-1**, a plazos reducidos de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del objeto de la contratación:	Suministro e inyección de productos químicos para limpieza de aparejos y estimulación de pozos petroleros pertenecientes a la Subdirección de Producción Bloques Sur
Inicio del suministro:	A partir de la fecha de formalización del contrato, concluyendo el 31 de diciembre de 2021, conforme a las órdenes de suministro que emita PEP.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas:	8 de abril de 2019.

- Este concurso Abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCEP).
- Los interesados deberán entregar a más tardar el tercer día hábil previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y comerciales, documento mediante el cual expresen su interés en participar, el cual deberán enviar al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS1677586203+1pwt@ansmt.ariba.com, con copia al correo electrónico: daniel.ramon.chan@pemex.com
- La manifestación de interés en participar, así como las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del SISCEP en las actas derivadas del proceso de contratación.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION SUR

C.P. ANGEL VAZQUEZ SASTRE

RUBRICA.

(R.- 479033)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLORACION Y PERFORACION

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13,19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Perforación Servicios Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio Suscrito por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que Contengan un Capítulo de Compra del Sector Público, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC Número PEP-CAT-B-GCSEYP-100-55675-B100190471, cuyo objeto es el: “Suministro de tuberías conductoras de acero al carbón con costura, bajo el esquema de entrega “Justo a tiempo” y servicios a campo”, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	25 de marzo de 2019
Presentación y apertura de propuestas Comercial y Técnica	08 de abril de 2019
Apertura de propuestas económicas	22 de abril de 2019
Notificación del fallo del concurso	08 de mayo de 2019

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de contrataciones Electrónicas de PEMEX” (SISCeP)
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, que contenga un capítulo de compras del sector público,
- La manifestación de interés en participar, así como la documentación para las proposiciones, deberán presentarse en idioma español.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>
- En el apartado de “Información a considerar en el concurso” de las bases de Concurso abierto se precisan las fechas y horarios de las etapas del procedimiento de contratación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 479160)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
No. BM-SACRH-18-0276-2

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. BM-SACRH-18-0276-2** con el objeto de adquirir diversos bienes de seguridad y protección personal. El volumen de los bienes materia de licitación es de: para el **GRUPO 1** un presupuesto mínimo de **USD 14,393.76** y un presupuesto máximo **USD 35,984.40**.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Aclaraciones a la licitación: **20 de marzo de 2019**.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: **27 de marzo de 2019**.
- c) Comunicación del fallo: **16 de abril de 2019**.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día **7 de marzo de 2019**, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.
 BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
 A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
 RUBRICA.

ANALISTA
 DE CONTRATACIONES
LIC. ELDA LILIANA TOVAR SIERRA
 RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios

(R.- 479122)

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA
 EVALUACION DE LA EDUCACION**
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con el artículo 34 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la Avenida Barranca del Muerto, No. 341 primer piso, col. San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México, los días del 8 de marzo al 15 de marzo del año en curso de las 9:00 a 17:30 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006A2O001-E2-2019
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Organización de eventos, congresos, convenciones y similares.
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de marzo de 2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de marzo de 2019, a las 09:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19 de marzo de 2019, a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	La fecha de fallo se indicará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ATENTAMENTE
 CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2019.
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS LOPEZ REYES
 RUBRICA.

(R.- 479182)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL SURESTE
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 60 No. 378 Colonia Centro, 97000 Mérida, Yucatán entre calle 39 y calle 41 calle 58, teléfono: 01(999) 942-17-40 extensiones 8541, 8659 y 8662, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100989-E2-2019

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio del Instituto en las ciudades de Mérida, Yucatán; San Francisco de Campeche, Campeche; Chetumal y Cancún, Quintana, Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	15/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SURESTE

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

LIC. IGNACIO ROMERO PENICHE

RUBRICA.

(R.- 479213)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta, Cuya Convocatoria que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. V. Carranza No. 1138, Piso 5, Barrio de Tequisquiapan, Código Postal 78250, San Luis Potosí, S. L. P., (01-444) 834-18-37 y 834-18-16, los días de lunes a viernes; con el horario: 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100999-E1-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Unidades Vehiculares oficiales del Instituto en el estado de San Luis Potosí.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de Aclaraciones	21/03/2019, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANTONIO MEDINA

RUBRICA.

(R.- 479175)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida México No. 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, en la Ciudad de México, teléfono 50-03-70-00, ext. 4232, desde el día 8 de marzo de 2019 de 10:00 a 20:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-032000001-E82-2019

Descripción de la Licitación	Adquisición de tarjetas electrónicas para la asignación de saldo por concepto de combustible para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	19 de marzo de 2019, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo 2019, 11:00 horas
Fallo	29 de marzo 2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL
MAESTRA OLIVIA CASTAÑEDA ZARCO
RUBRICA.

(R.- 479168)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

UNIDAD GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número 015-19, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 12 de marzo de 2019.

Descripción de la licitación nacional	Suministro de vales de alimentación
Volumen por contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	21/03/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/02/2019, 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 479031)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 009**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para el "**Suministro de Calzado tipo Escolar para Gobierno del Estado de Baja California**" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-009-19	\$2,200.00 M.N.	19/marzo/2019 08:00 horas	25/marzo/2019 13:30 horas	27/marzo/2019 14:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Calzado Tipo escolar	166,666	Pares

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La Forma de Pago de bases es: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2019 a las 08:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día **25 de marzo de 2019 a las 13:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **25 de marzo de 2019 a las 13:30 horas**, y la apertura de la propuesta económica el día **27 de marzo de 2019 a las 14:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE MARZO DE 2019.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO

RUBRICA.

(R.- 479041)

OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 019**

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para el “**SUMINISTRO DE INSUMOS, VIVERES Y PRODUCTOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS PARA LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA 2019**” de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-019-2019	\$2,200.00	15/marzo/2019 09:00 horas	21/marzo/2019 08:30 horas	25/marzo/2019 14:00 horas

Paquete	Descripción	Cantidad	Unidad
único	Servicio de alimentación	1	servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **15 de marzo de 2019 a las 09:00 horas** en: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será a más tardar el día **21 de marzo de 2019 a las 08:30 horas** en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de la propuesta técnica se efectuará el día **21 de marzo de 2019 a las 08:30 horas**, el acto de la apertura de la propuesta económica será el día **25 de marzo de 2019 a las 14:00 horas**; en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos hasta el término del contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega, plazo de entrega y las condiciones de pago serán de conformidad con lo indicado en bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO

RUBRICA.

(R.- 479042)

**INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: el Departamento de Planeación y Programación del I.S.I.F.E.: sito en carretera a Pichilingue, kilómetro 1.5 sin número, Colonia Lomas de Palmira, código postal 23010 La Paz, Baja California Sur; con el siguiente horario de **09:00 a 14:00 horas**.

Descripción de la Licitación Pública Nacional LO-903035991-E75-2018	Terminación de edificio de vinculación, muro de contención para seguridad estructural y núcleo de servicios sanitarios, suministro y colocación de equipos de aire acondicionado tipo minisplit y cassette, construcción de andadores de conexión a edificio de vinculación y cancha de usos múltiples y construcción de techumbre de 22.00 x 32.00 Mts en cancha de usos múltiples en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Los Cabos, ubicado en San José del Cabo, en el municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/marzo/2019
Junta de aclaraciones	20/marzo/2019 10:15 horas
Visita a instalaciones	20/marzo/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/marzo/2019 10:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.

ING. CARLOS RIVAS LIZAOLA

RUBRICA.

(R.- 479045)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL
No. 38301001-011-19, PARA ADQUIRIR, PARTIDA UNO: 10 DOSIFICADORES
DE GAS CLORO AUTOMATICOS, PARTIDA DOS: 10 BOMBAS DE AYUDA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número 38301001-011-19, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consultar en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Licitaciones de la JMAS, ubicado en la calle Pedro N. García N° 2231, casi esquina con Eje Vial Juan Gabriel, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, ext. 1030 a 1033 en el Municipio de Juárez, Chihuahua, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 16:00 horas.

DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA:	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE DIEZ DOSIFICADORES DE GAS CLORO AUTOMATICOS Y DIEZ BOMBAS DE AYUDA
VOLUMEN DE LA MISMA	CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE: PARTIDA UNO: DIEZ DOSIFICADORES DE GAS CLORO AUTOMATICOS. PARTIDA DOS: DIEZ BOMBAS DE AYUDA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	15 DE MARZO DE 2019, A LAS 15:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26 DE MARZO DE 2019, A LAS 10:00 HORAS.

JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

C.P. JORGE DOMINGUEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 479035)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-908005999-E7-2019, LA-908005999-E8-2019, LA-908005999-E9-2019 y LA-908005999-E10-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en Calle Tercera No. 604, primer piso, Col. Zona Centro, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 01 (614) 439-9900 ext. 21688, de 9:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

LA-908005999-E7-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 10:00 horas

LA-908005999-E8-2019

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/03/2019
Junta de aclaraciones	15/03/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2019, 12:00 horas

LA-908005999-E9-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/03/2019
Junta de aclaraciones	20/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019, 10:00 horas

LA-908005999-E10-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/03/2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019, 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE

SALUD DE CHIHUAHUA

DR. JESUS MANUEL FLORES MONTANA

RUBRICA.

(R.- 479143)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD
Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **12/03/2019 AL 28/03/2019 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.**

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE MONTE DE SAN NICOLAS (1.80 KM) Y MINERAL DE PEREGRINA (2.28 KM), EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E6-2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	19/03/2019 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	19/03/2019 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2019 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE CALDERONES (2.36 KM), MINERAL DEL CUBO (2.46 KM) Y ROSA DE CASTILLA (2.42 KM), EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E7-2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2019
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	19/03/2019 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	19/03/2019 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28/03/2019 13:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE MARZO DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA
RUBRICA.

(R.- 479177)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE GUANAJUATO**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales número LA-051GYN042-E22-2019; LA-051GYN042-E23-2019; LA-051GYN042-E24-2019; LA-051GYN042-E25-2019; respectivamente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco Juárez #1200, Plaza Magnolia local P-29, Col. Laureles en la Ciudad de Celaya, Gto., con teléfonos 01 (461) 60 93691, ext. 37019, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.

LA-051GYN042-E22-2019

Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación y Desinfección Patógena
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	25/03/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2019 09:00 horas

LA-051GYN042-E23-2019

Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y destino final de residuos peligrosos biológico-infecciosos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019 11:00 horas

LA-051GYN042-E24-2019

Descripción de la licitación	Servicio de arrendamiento e instrumental médico y de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	26/03/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2019 09:00 horas

LA-051GYN042-E25-2019

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de equipo de transporte terrestre
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2019
Junta de aclaraciones	27/03/2019 09:00 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	03/04/2019 09:00 horas

CELAYA, GTO., A 12 DE MARZO DE 2019.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

J. SILVIA BALLEZA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 479137)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación nacional, abierta número LA-913066991-E20-2019 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la página de internet de la convocante: <http://www.utectulancingo.edu.mx> y para consulta y obtención gratuita en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Col. Las Presas, Tulancingo, Hgo., teléfono (771) 72474026, los días del 08 al 26 de marzo de 2019 de 9:00 a 16:00 hrs.

Número de Licitación	LA-913066991-E20-2019
Descripción de la Licitación	Acceso dedicado a la red de internet, telefonía IP, local y de larga distancia
Volumen a adquirir	3 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	8 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2019; 15:50 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2019; 14:00 hrs.
Acto de fallo	28 de marzo de 2019; 14:00 hrs.

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A 12 DE MARZO DE 2019.

RECTOR

DR. JULIO MARQUEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 479019)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULA-TEPEJI

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad Tecnológica No. 1000, Col. el 61, Tula de Allende, Hgo., teléfono (01773) 73 29100 ext. 155, del 8 al 18 de marzo del año en curso, de las 09:30 horas a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-913065987-E1-2019

Descripción de la Licitación	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCEDIMIENTOS DE INFORMACION
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	8-marzo-2019
Junta de aclaraciones	12-marzo-2019 10:00 a.m.
Visita a instalaciones	11-marzo-2019 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	19-marzo-2019 10:00 a.m.
Fallo	21-marzo-2019 16:00 hrs.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 12 DE MARZO DE 2019.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE

LIC. ANA LAURA MONSERRAT VELAZQUEZ MARBAN

RUBRICA.

(R.- 479134)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administracion.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0001-03/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de seguros para el hangar y aeronaves del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2019 a las 10:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/03/2019 a las 10:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 27/03/2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	2 Pólizas

Número de Licitación: LPN-SA-SA-0002-03/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de seguros de vida de mandos medios y superiores y haberes (personal operativo de corporaciones policíacas), de la Administración Pública Estatal por el periodo del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo del 2020.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2019 a las 12:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/03/2019 a las 12:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 27/03/2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 Póliza

Número de Licitación: LPN-SA-SF-0003-03/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación del servicio de consultoría especializada en la asistencia y acompañamiento técnico para crear un mecanismo de coordinación efectiva en la etapa de pre-inversión y ejecución de los proyectos de inversión pública, así como generar recomendaciones para que la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones institucionalice dicho mecanismo.
JUNTA DE ACLARACIONES	15/03/2019 a las 14:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	19/03/2019 a las 14:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 27/03/2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 Servicio

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 12 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 479034)

H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-826019971-E7-2019, LO-826019971-E8-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Ayuntamiento de Cananea, Sonora, en calle avenida. Juárez y 4ta. Este, colonia Centro, teléfono. (645-332-56-50), de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Supervisión externa y control de calidad para las obras: 1.- Pavimentación de 33,441.94 metros cuadrados a base de concreto hidráulico en varias calles de la colonia Agropecuaria en la localidad de la heroica ciudad de Cananea, municipio de Cananea, del estado de Sonora. 2.- Construcción de 19,388.39 metros cuadrados de pavimento con concreto hidráulico en varias calles del fraccionamiento el Dorado 2, en la localidad de la heroica ciudad de Cananea, municipio de Cananea en el estado de Sonora. 3.- Pavimentación con concreto hidráulico de 11,200 metros cuadrados dela calle 17 de Julio y calle de la Escuela entre la calle del Parque y calle 21 de Marzo de la colonia Nuevo Cananea en la heroica ciudad de Cananea, Sonora.
No. De Licitación	LO-826019971-E7-2019
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de Marzo de 2019
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Marzo de 2019

Descripción de la licitación	Supervisión externa y control de calidad para las obras: 1.- Mejoramiento vial y de imagen urbana mediante construcción de 21,647.93 metros cuadrados de pavimento con concreto hidráulico y 8680.87 metros cuadrados de Andadores en acceso a la ciudad en colonia Minera sección 1 en la localidad de la heroica ciudad de Cananea, municipio de Cananea en el estado de Sonora. 2.- Pavimentación de 30,082 metros cuadrados a base de concreto hidráulico en varias Calles y avenidas de las colonias Leyes de Reforma 2, Napoleón Gómez Sada y Nuevo Cananea en la localidad de la heroica ciudad de Cananea, municipio de Cananea, del estado de Sonora. 3.- Pavimentación de 14,000 metros cuadrados a base de concreto hidráulico en calle México entre calle 31 de Marzo y derecho de vía carretera federal, en la colonia nuevo Cananea, en la heroica ciudad de Cananea, municipio de Cananea, Sonora.
No. De Licitación	LO-826019971-E8-2019
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Febrero de 2019
Junta de aclaraciones	08 de Marzo de 2019
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Marzo de 2019

CANANEA, SONORA, A 12 DE MARZO DE 2019.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EDUARDO QUIROGA JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 479012)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 005-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E10-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E10-2019
Descripción de la licitación	Contratación para el Mantenimiento Preventivo a Equipos de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	20/03/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2019 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 12 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
 RUBRICA.

(R.- 479044)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA
 SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-926045935-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 689-01-00, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Seguro de Vida Grupal para Empleados, Seguro de Vida para Choferes, Seguro de Flotilla Vehicular y Póliza de para las Unidades Académicas y Rectoría de la UES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2019
Junta de aclaraciones	19/03/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2019, 10:00 horas
Fallo	28/03/2019, 12:00 horas
Firma de contrato	29/03/2019

HERMOSILLO, SONORA, A 8 DE MARZO DE 2019.
 REPRESENTANTE LEGAL
LIC. CARLOS CALDERON SALDAÑA
 RUBRICA.

(R.- 479192)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E38-2019 y LO-928040996-E39-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E38-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en los jardines (28DJN0310Q, 28DJN0245G, 28DJN0314M, 28DJN0992K, 28DJN0226S, 28DJN0413M, 28DJN0102J, 28DJN0944A, 28DJN0726N, 28DJN0783E, 28DJN0851L, 28DJN1037G, 28DJN0367R, 28DJN0460X, 28DJN0626O, 28DJN0089F, 28DJN0289D, 28DJN0108D, 28DJN0018L, 28DJN0041M, 28DJN0268R, 28DJN0023X, 28DJN0274B) Y PRIMARIAS (28DPR1656F, 28DPR1678R) en Tampico y Madero, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 15 de marzo de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E39-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en los jardines (28DJN0546C, 28DDI0022B, 28DJN0508Z, 28DJN0651N, 28DJN0556J, 28DJN0511N, 28DJN0113P), PRIMARIAS (28DPR1240I, 28DPR0949M, 28DPR0025L, 28DPR2563X, 28DPR1858B, 28DPR1239T, 28DPR1795G, 28DPR0782W, 28DPR0061Q, 28DPR1149A), SECUNDARIAS (28DES0100V, 28DTV0108T, 28DTV0246V, 28DTV0118Z), BACHILLERATO (28EMS0012I) Y CAM (28DML0045H) en los municipios de Aldama, Soto la Marina y González, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	6 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de marzo de 2019, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 6 al 15 de marzo de 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE MARZO DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE

ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO

RUBRICA.

(R.- 479009)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E40-2019 y LO-928040996-E41-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E40-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en los jardines de niños (28DJN0294P, 28DJN0059L, 28DJN0864P, 28DJN0540I, 28DJN0850M, 28DJN0875V, 28DJN1027Z, 28DJN0996G, 28DJN0878S, 28DJN0057N, 28DJN0758F, 28DJN0533Z, 28DJN0816F, 28DJN0873X, 28DJN0549Z, 28DJN0997F), PRIMARIAS (28DPR2311T, 28DPR1762P, 28DPR2577Z, 28DPR2437Z, 28DPR112N, 28DPR0382Z), SECUNDARIAS (28DTV0222L, 28DTV0034S, 28DTV0036Q) Y CAM (28DML0012Q) en los municipios de Abasolo, Altamira, Madero y San Fernando, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	8 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 8 al 19 de marzo de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E41-2019

Descripción de la licitación	Construcción y rehabilitación en jardines de niños (28DJN0070H, 28DJN0079Z, 28DJN0208C, 28DJN0214N, 28DJN0266T, 28DJN0636V, 28DJN0732Y, 28DJN1039E, 28DJN0394O, 28DJN0173D, 28DJN0832X), EN PRIMARIAS (28DPR0216B, 28DPR1303D, 28DPR0221N, 28DPR0225J, 28DPR1304C, 28DPR2498N, 28DPR0517Y, 28DPR0524H, 28DPR1034Z, 28DPR1044G, 28DPR1831V), EN SECUNDARIAS (28DTV0015D, 28ETV0003Y, 28DTV0114D, 28DTV0007V, 28DTV0095F, 28DTV0296C, 28DTV0309Q, 28DST0025X, 28DTV0160P) Y CEMSADET (28EMS0035T), en Bustamante, Miquihuana, Palmillas, El Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Gómez Farías y Tula.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	8 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 8 al 19 de marzo de 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 12 DE MARZO DE 2019.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
 RUBRICA.

(R.- 479132)

**INSTITUTO ZACATECANO PARA LA
CONSTRUCCION DE ESCUELAS**
CONVOCATORIA 003
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), la convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Paseo Díaz Ordaz No. 1, Col. Centro, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 92 2 09 71 al 73 ext. 25, a partir del día 12 DE MARZO DE 2019, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

NUMERO DE LICITACION	LA-932045994-E36-2019
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL UNIDAD ZACATECAS
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS PROPIAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00:00 AM
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27 DE MARZO DE 2019 A LAS 10:00 A.M.

(R.- 479114)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,080.00
4/8 de plana	\$8,160.00
1 plana	\$16,320.00
1 4/8 planas	\$24,480.00
2 planas	\$32,640.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,466.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación y suscripción, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN